

# Cuantificación MIRPS

2019



MIRPS

Marco Integral Regional  
para la Protección y Soluciones

CRÉDITOS: Los países del MIRPS quieren reconocer las contribuciones de los equipos nacionales y sus socios en la elaboración de este informe.

Producción: Equipos técnicos nacionales del MIRPS, Secretaría Técnica ACNUR-OEA.

Los mapas en esta publicación no implican la expresión de ninguna opinión por parte de los gobiernos de países MIRPS ni sus socios, con respecto al estatus legal de ningún país o territorio, o la delimitación de fronteras.

Portada: ©ACNUR/Tito Herrera

# ÍNDICE

Introducción	6
<b>Parte 1 – Capítulo Regional</b>	<b>7</b>
1.1 Objetivos	8
1.2 Proceso	9
1.3 Desafíos	12
1.4 Recomendaciones y próximos pasos	13
<b>Parte 2– Capítulos de País</b>	<b>15</b>
Belice	16
Costa Rica	24
El Salvador	30
Guatemala	36
Honduras	43
México	50
Panamá	58
<b>Parte 3– Anexos</b>	<b>67</b>

# ACRÓNIMOS

## Generales

ACNUR: Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados

CRRF: Marco de Respuesta Integral para los Refugees

MIRPS: Marco Integral Regional de Protección y Soluciones

NCA: Norte de Centroamérica

NNA: Niñas, Niños y Adolescentes

OEA: Organización de los Estados Americanos

OCDE: La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos

ONG: Organización No Gubernamental

SICA: Sistema de la Integración Centroamericana

## Belize

BEST: Belize Enterprise for Sustainable Technology

BOOST: Building Opportunities for Our Social Transformation

CET: Center for Employment Training

DHS: Department of Human Services

GOB: Government of Belize

MHDSTPA: Ministry of Human Development, Social Transformation and Poverty Alleviation

MOEYS: Ministry of Education, Youth and Culture

NAPPS: National Action Plan for Protection and Solutions

POC: Person (s) of Concern

QT: Quantification Team

SOPs: Standard Operating Procedures

## Costa Rica

CATEM: Centros de Atención Temporal a Migrantes en Tránsito

CCSS: Caja Costarricense de Seguro Social

DGME: Dirección General de Migración y Extranjería

DIMEX: Documento de Identidad Migratoria para Extranjeros

IMAS: Instituto Mixto de Ayuda Social

MEP: Ministerio de Educación Pública

MIDEPLAN: Ministerio de Planificación

MINARE: Marco de Protección y Soluciones de Respuesta a la Situación de las Personas Refugiadas

SIDES: Sistema de Indicadores sobre Desarrollo Sostenible

SINIRUBE: Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado

## El Salvador

CODER: Comisión para la Determinación de la Condición de Persona Refugiada

DAMI: Dirección de Atención a Migrantes

DGME: Dirección General de Migración y Extranjería

SALVE: Sistema de Alerta de Violencia en Educación

## Guatemala

IGM: Instituto Guatemalteco de Migración

MINEDUC: Ministerio de Educación

MSPAS: Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

PNC: Policía Nacional Civil

SBS: Secretaría de Bienestar Social

SEGEPLAN: Secretaria de Programación y Planificación de la Presidencia

## Honduras

AMHON Asociación de Municipios de Honduras

AOD: Asistencia Oficial para el Desarrollo

CAMR: Centro de Atención al Migrante Retornado

CANFM-Belen: Centro de Atención de la Niñez y Familia Migrante-Belén

CDH: Centro de Desarrollo Humano

CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe

CICR: Comité Internacional de la Cruz Roja

CIPRODEH: Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos

COHEP: Consejo Hondureño de la Empresa Privada

CONAPROHM: Consejo Nacional para la Protección del Hondureño Migrante

CONMIGHO: Observatorio Consular y Migratorio de Honduras

DACA: Deferred Action for Childhood Arrival

DDHH: Derechos Humanos  
DINAF: Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia  
FONAMIH: Foro Nacional para la Migración en Honduras  
FOSMIH: Fondo de Solidaridad con el Migrante Hondureño  
IED: Inversión Extranjera Directa  
INAM: Instituto Nacional de la Mujer  
INJ: Instituto Nacional de la Juventud  
INFOP: Instituto Nacional de Formación Profesional  
INM: Instituto Nacional de Migración  
M&E: Monitoreo y Evaluación  
OFAMIR: Oficina de Asistencia para el Migrante Retornado  
OPROHM: Oficina de Protección al Hondureño Migrante  
OSC: Organizaciones de Sociedad Civil  
PGR: Pacto Global de Refugiados  
PIB: Producto Interno Bruto  
RNP: Registro Nacional de las Personas  
SEDH: Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos  
SEDIS: Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social  
SEDUC: Secretaría de Estado en los Despachos de Educación  
SESAL: Secretaría de Estado en los Despachos de Salud  
STSS: Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social  
SRECI: Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional  
TPS: Temporary Protected Status  
UMAR: Unidad Municipal de Atención al Migrante Retornado

## México

COMAR: Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados  
CURP: Clave Única de Registro de Población  
DIF: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia  
ENPORE: Encuesta Nacional sobre Población Refugiada en México  
INEA: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos  
INM: Instituto Nacional de Migración  
PPNNA: Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes

RENAPO: Registro Nacional de Población e Identidad

SEP: Secretaría de Educación Pública

SIPINNA: Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes

SRE: Secretaría de Relaciones Exteriores

UPM: Unidad de Política Migratoria

## Panamá

CONARE: Comisión Nacional para los Refugiados

ONPAR: Oficina Nacional para la Atención a Refugiados

MINGOB: Ministerio de Gobierno

# Introducción

El MIRPS es una iniciativa liderada por los Estados, apoyada por el ACNUR junto con el sistema de la ONU, la Organización de los Estados Americanos (OEA), el Sistema de Integración Centroamericana (SICA) y otros socios relevantes. Como marco de cooperación regional entre países de origen, tránsito y asilo, el MIRPS promueve mecanismos de responsabilidad compartida, fortalece la protección y mejora las soluciones para refugiados, solicitantes de asilo, desplazados internos y repatriados con necesidades de protección. Los esfuerzos realizados por los siete países MIRPS (Belice, Costa Rica, El Salvador, Honduras, Guatemala, México y Panamá) representan una aplicación regional del CRRF (Marco Integral de Respuesta a los Refugiados, por sus siglas en inglés) en el desarrollo del Pacto Mundial sobre Refugiados.

Cada país signatario del MIRPS desarrolló un Plan de Acción Nacional que identifica una serie de compromisos específicos y ejecutables dentro de cuatro pilares: 1- Recepción y Admisión; 2- Necesidades inmediatas y persistentes; 3- Apoyo a los países y comunidades de acogida; 4- Expandir oportunidades para soluciones duraderas.

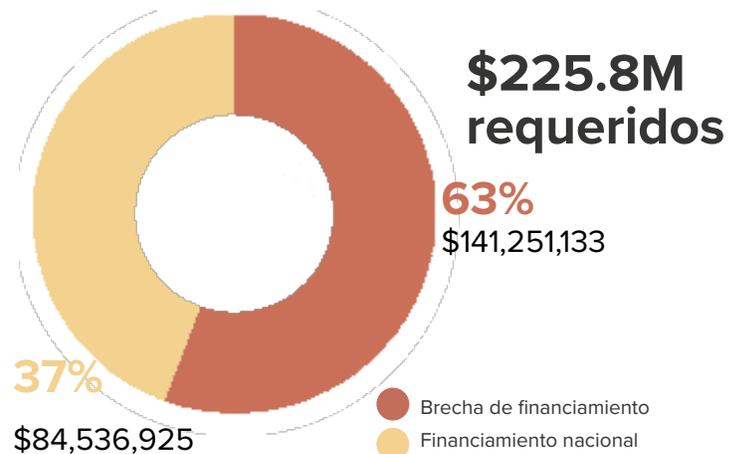
En línea con la necesidad de establecer mecanismos para compartir la responsabilidad como lo establece en el Pacto Mundial, una prioridad estratégica del MIRPS en 2019 es la cuantificación de recursos requeridos para implementar los planes nacionales y apoyar los esfuerzos que buscan abordar el desplazamiento forzado en la región. La cuantificación del MIRPS es un esfuerzo innovador basado en el liderazgo y apropiación de cada país en llevar a cabo una evaluación integral de la inversión fiscal requerida para abordar el desplazamiento forzado, en identificar los recursos estatales al igual que brechas de financiamiento.

## Financiando la respuesta

Mientras que los países del MIRPS han sido generosos en la respuesta al desplazamiento forzado en Centroamérica y México, se requiere de mayor apoyo de la comunidad internacional para complementar sus esfuerzos.

Los montos en el gráfico representan las necesidades totales fiscales para apoyar las áreas de enfoque por país para abordar desplazamiento forzado tanto como la inversión nacional y la brecha de financiamiento que requiere apoyo de la comunidad internacional.

Este informe detalla los resultados de la primera fase de la cuantificación del MIRPS. La fase inicial recién cumplida de la cuantificación del MIRPS estableció un marco y una



metodología común para la región para cuantificar resultados iniciales en áreas de enfoque seleccionadas por país. En las siguientes fases de la cuantificación del MIRPS, los Estados signatarios del MIRPS continuarán mejorando el proceso y expandiendo el alcance para tener una perspectiva integral sobre el recurso total requerido para abordar el desplazamiento forzado e implementar sus Planes de Acción Nacional.

“Existe una necesidad urgente de compartir más equitativamente la carga y la responsabilidad de acoger y apoyar a los refugiados del mundo, teniendo en cuenta las contribuciones existentes y las diferentes capacidades y recursos entre los Estados.”

- Pacto Mundial Sobre Refugiados (diciembre 2018)

# Capítulo Regional

# 1.1 Objetivos

La cuantificación del MIRPS es una herramienta útil para cuantificar los costos, proteger y proporcionar soluciones a largo plazo a los refugiados y las personas con necesidades de protección, identificando las inversiones estatales y las brechas de financiamiento que se pueden cubrir a través de la cooperación y las contribuciones internacionales.

El proceso provee los cimientos para un diálogo basado en evidencia sobre la responsabilidad compartida entre y dentro de los países de origen, los países de acogida y la comunidad internacional para apoyar a los refugiados y las personas con necesidades de protección.

La cuantificación del MIRPS apoya dos resultados principales.



**A nivel nacional,** la cuantificación sirvió como un ejercicio de costos y una herramienta de planificación para identificar las necesidades totales, apoyar a la población de interés y poner en práctica los compromisos de los Planes de Acción Nacional. La colaboración intergubernamental eleva el perfil de las necesidades requeridas y el análisis de los recursos estatales asignados para satisfacer estas necesidades.

**A nivel internacional,** los resultados de la cuantificación se utilizaron para establecer un diálogo transparente y basado en evidencia con la comunidad internacional en apoyo a los esfuerzos y abordaje del desplazamiento forzado. También demuestra la capacidad institucional y la credibilidad de los Estados para crear un marco y una metodología que evalúe las necesidades y los recursos financieros necesarios.

## Una Conversación Global para Medir el Impacto

La cuantificación del MIRPS se alinea con el diálogo continuo a nivel mundial en respuesta a la directiva de la GCR para desarrollar un modelo basado en evidencia para apoyar la responsabilidad compartida entre los países de acogida y la comunidad internacional. El ACNUR ha coordinado un ejercicio con el apoyo técnico del Banco Mundial y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE, por sus siglas en inglés) para medir el impacto derivado de la acogida, protección y asistencia a refugiados y personas con necesidades de protección. Se han llevado a cabo una serie de talleres con los Estados miembros a través de un proceso participativo para crear criterios, metodología y herramientas comunes para medir las contribuciones fiscales de los países de acogida.

La cuantificación del MIRPS ha empleado algunas de las metodologías de estimación presentadas en los talleres globales. El intercambio productivo entre el ejercicio de cuantificación del MIRPS y los talleres globales puede continuar siendo una fuente de aprendizaje con los Estados miembros participantes sobre cómo medir de manera más efectiva las contribuciones fiscales para abordar el desplazamiento forzado.

*“A fin de articular los mecanismos de distribución de la carga y la responsabilidad, el ACNUR se coordinará con los Estados interesados y los asociados pertinentes para ayudar a medir las repercusiones que tiene dar acogida, protección y asistencia a los refugiados, con miras a evaluar las deficiencias en la cooperación internacional y promover un reparto de la carga y la responsabilidad que sea más equitativo, previsible y sostenible.”*

## Alcance

La cuantificación del MIRPS estima los recursos fiscales necesarios para abordar el desplazamiento forzado y la implementación de los Planes de Acción Nacional del MIRPS, identificando la inversión de los Estados y las brechas de financiamiento. Estos elementos incluyen servicios específicos para poblaciones de interés (por ejemplo, capacidad de protección, recepción y admisión, repatriación, etc.), así como la integración en las comunidades de acogida y el acceso a los servicios públicos (por ejemplo, educación, empleo, salud, protección social, etc.)

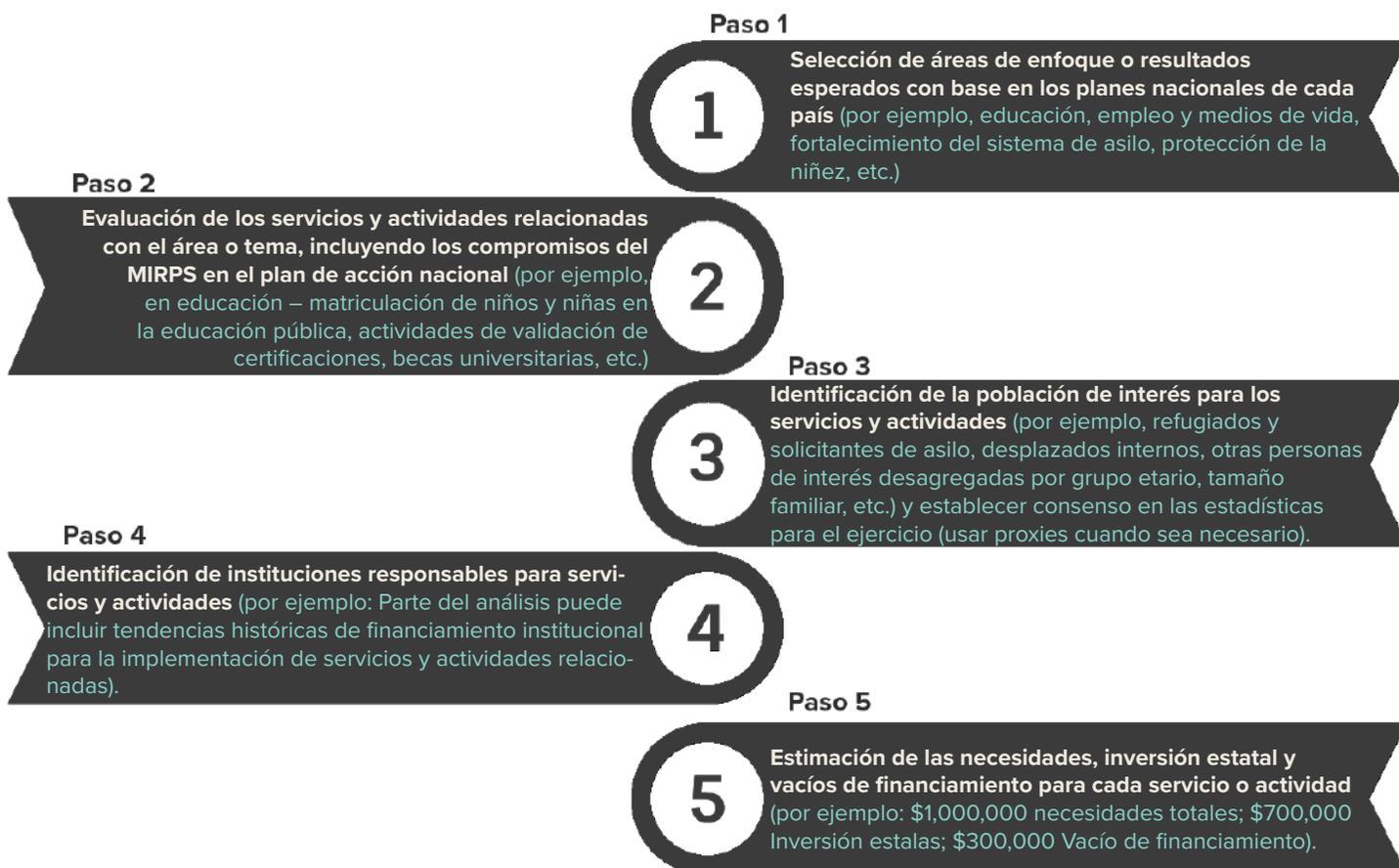
El marco temporal de la cuantificación analiza tanto el financiamiento pasado y futuro, con el gasto histórico, y las tendencias de la población utilizadas para las proyecciones y estimaciones.

En esta fase inicial del proceso de cuantificación, cada país participante del MIRPS ha delineado distintos ámbitos en función de las prioridades nacionales y la información disponible en el momento del ejercicio. El alcance individual, las áreas de enfoque y el plazo de análisis se describen en los Capítulos Nacionales de este informe.

## 1.2 Proceso

Partiendo de una noción conjunta del objetivo y resultados esperados de la cuantificación del MIRPS, cada Estado llevó a cabo un proceso de consultas con los equipos técnicos nacionales, socios gubernamentales relevantes, con el apoyo técnico del ACNUR para establecer un enfoque adaptado a la cuantificación nacional.

La selección de las áreas de enfoque por país se basó en la evaluación del nivel de impacto, las prioridades nacionales y la información disponible en la primera fase del proceso de cuantificación.



## Metodologías de Estimación

La cuantificación es una herramienta de estimación y las cifras deberían ser usadas como aproximaciones a los niveles generales de inversión requeridos y no es una representación de la obligación presupuestal a nivel nacional. Proyecciones y pronósticos se basan en la información recopilada a través de las consultas con instituciones relevantes del estado sobre gastos presupuestarios históricos y costos proyectados.

Dos metodologías principales para estimaciones fueron utilizadas en la cuantificación: un enfoque de costo detallado y un enfoque de costo promedio. La consideración sobre qué metodología utilizar fue basada en el propósito del ejercicio de cuantificación y en la información disponible. Aquellos enfocados en la planificación nacional tienden a un enfoque de costo detallado, mientras que el enfoque de costo promedio puede ser más útil para comunicar un nivel general de recursos requeridos para discusiones de alto nivel sobre movilización de recursos y prioridades. Cada metodología tiene sus ventajas y desventajas como se describe a continuación.

En la práctica, la cuantificación del MIRPS utiliza una combinación de ambas metodologías.

### Enfoque de Costo Detallado

Un enfoque de costo detallado considera todos los elementos de costo que están directamente relacionados a la ejecución de una actividad, servicio u operación particular. Se requieren indicadores operativos individuales para este enfoque. El principal beneficio de utilizar el enfoque de costo detallado es que da como resultado una evaluación detallada y exhaustiva de las operaciones que se llevarán a cabo para una tarea determinada.

El enfoque de costo detallado es útil cuando:

- 1. Los propósitos de planificación se benefician de un nivel de detalle granular para estimar los recursos específicos necesarios para proporcionar un servicio determinado.**
- 2. Estimación de los requisitos fiscales para actividades específicas relacionadas con la finalización de los compromisos del Plan de Acción Nacional MIRPS.**
- 3. Un enfoque de costo promedio de arriba hacia abajo no es factible o no proporciona una representación realista de los costos atribuidos a atender a la población de interés.**

## Definición de Términos

**Financiamiento Requerido Total =**  
El monto total para financiar los servicios y actividades en apoyo de la protección e integración de la población de interés.

**Financiamiento Nacional =** El monto estimado cubierto por las asignaciones presupuestarias del Estado.

**Brecha de Financiamiento =**  
Financiamiento Requerido menos financiamiento nacional. El déficit de financiación es el monto requerido de la comunidad internacional para satisfacer el financiamiento requerido.

### Enfoque de Costo Promedio

El enfoque de costo promedio busca calcular un costo per cápita por servicio. En general, el cálculo utiliza el presupuesto nacional total para un servicio determinado dividido por el número de personas atendidas para calcular el costo per cápita. Este costo per cápita se multiplica por la población objetivo de interés que se estima que utiliza ese servicio por un costo total para la población de interés.

El enfoque de costo promedio es útil cuando:

- 1. La información detallada de costos no está disponible o desagregada por los beneficiarios.**
- 2. Estimación de los servicios de integración donde los servicios generales no difieren entre un ciudadano nacional y la población de interés.**
- 3. Se requiere una estimación rápida menos intensiva en recursos.**

## Estimaciones de la Población de Interés

Un paso clave en el proceso de cuantificación es para identificar las estadísticas de la población con necesidades de protección o asistencia humanitaria (generalmente referidos como personas de interés bajo el mandato del ACNUR, incluidos solicitantes de asilo, refugiados, desplazados internos, apátridas, y otros con necesidades de protección). Consideraciones importantes al definir las proyecciones futuras de la población de interés son el marco legal nacional, el proceso de determinación de estatus y los cambios de tendencia en la población.

Una vez que se ha determinado la población general de interés, se pueden emplear varias técnicas para desglosar la población específica por servicio. Una metodología es desglosar la población por grupo etario y hogares. Estos porcentajes pueden tomarse de la encuesta de refugiados o personas de interés o datos históricos, y usarse como indicadores para estimar la desagregación futura de la población.

El siguiente paso es identificar los segmentos de la población de interés por servicio y asignar un porcentaje de la población seleccionada que probablemente utilizará ese servicio. Por ejemplo, una encuesta reciente de refugiados encontró que el 12% son niños en edad escolar primaria entre 5 y 13 años. Para estimar la población de refugiados que asistirá a la escuela primaria el próximo año, la población total de refugiados se multiplica por 12% y luego se multiplica nuevamente por 50% para suponer que la mitad de la población de refugiados en edad de asistir a la escuela realmente asistirá a la escuela en un año determinado.

## Resultados del Proceso

Además de los resultados cuantificables de la cuantificación MIRPS, hay resultados notables del proceso que son críticos para mantener la visibilidad y la movilización de los recursos necesarios. A través de esta fase inicial de la cuantificación, los Estados han tomado medidas concretas para crear un mecanismo para el avance, no solo de la cuantificación en sí, sino también del fortalecimiento de los Planes Nacionales MIRPS.



**Compromiso nacional de los actores interesados/involucrados.** Los problemas de desplazamiento están afectando cada vez más a un conjunto más amplio de partes interesadas dentro de los gobiernos nacionales, más allá de los departamentos e instituciones tradicionalmente involucrados en la capacidad de temas relacionados a refugiados, asilo y protección. Los servicios de integración como educación, salud y medios de

vida atraen a un conjunto de partes interesadas a la conversación que pueden no haber participado previamente de manera inclusiva, fomentando un enfoque de todo-el-gobierno sobre el asilo y la protección. El ejercicio de cuantificación brinda la oportunidad de invitar a estos nuevos actores estatales a participar en un diálogo coordinado, aumentar la visibilidad de estos temas importantes y su impacto en la inversión del Estado.

Si bien a veces es factible estimar los costos iniciales utilizando fuentes de datos externas, la participación de actores clave en las instituciones relevantes no solo es un paso importante para fundamentar supuestos, sino también una oportunidad para tener un diálogo significativo sobre los servicios que se ofrecen a las poblaciones de interés



**Operacionalización de los Planes de Acción Nacional.** El proceso de cuantificación de MIRPS estableció un entendimiento común entre las instituciones nacionales, el ACNUR y las partes interesadas relevantes sobre las actividades específicas requeridas para completar los compromisos establecidos en los Planes Nacionales. Esta evaluación integral, vinculada a los indicadores operativos, no se había llevado a cabo de manera coherente en todos los estados MIRPS antes del ejercicio de cuantificación. Este paso de planificación del ejercicio es un paso tangible hacia la implementación de los compromisos.



**Identificación de los Recursos Requeridos.** Un resultado importante de la cuantificación es la mayor capacidad del Estado para identificar los recursos necesarios para implementar las actividades y servicios requeridos para la protección e integración de la población de interés, particularmente dadas las tendencias crecientes. A través del proceso, los actores clave del Estado están facultados para evaluar las necesidades requeridas en todas las instituciones y profundizar su comprensión del proceso presupuestario nacional para cubrir esas necesidades.

## 1.3 Desafíos

Las estrategias de mitigación y las lecciones aprendidas de los desafíos enfrentados en el proceso de cuantificación se pueden utilizar para navegar mejor el desarrollo continuo de la cuantificación del MIRPS y su potencial ejecución en otros países.



### Coordinación de partes interesadas.

La naturaleza de la cuantificación es participativa con las partes interesadas relevantes en una amplia gama de instituciones gubernamentales; por lo tanto, no es sorprendente que el acceso a puntos clave de contacto a veces sea difícil, especialmente dentro de las limitaciones de tiempo del ejercicio.

#### o Abordajes efectivos:

- Identificar una institución líder y punto focal para coordinar el ejercicio.
- Aprovechar los grupos de trabajo interinstitucionales existentes como plataforma para la participación y/o presentaciones.
- Utilizar una directriz de alto nivel enviada desde un ministro o secretario como un mandato para la cooperación.
- Reunirse individualmente con puntos de contacto institucionales, particularmente cuando la coordinación de grupos grandes no es factible o necesaria.
- Consultar con las ONGs o implementadores de programas fuera del gobierno cuando no hay información disponible dentro del gobierno.



### • Estadísticas sobre personas de interés.

La disponibilidad de datos sobre refugiados, solicitantes de asilo, desplazados internos y otras personas con necesidades de protección es un aporte crítico para los cálculos de estimación. A menudo, las instituciones nacionales no rastrean ni compilan datos o información de costos desglosada por la población específica requerida.

#### o Abordajes efectivos:

- Usar proxies. Por ejemplo, si el número de niños en la población de interés que asisten a la escuela primaria no está disponible, se puede calcular un proxy tomando el porcentaje de niños en edad escolar multiplicado por el número total de la población de interés en ese año. Se puede hacer una estimación adicional sobre el porcentaje del total de niños refugiados elegibles que realmente asistirían a la educación primaria.
- Asumir que el costo del servicio para un nacional es el mismo costo para la población de interés o solicitante de asilo cuando se utiliza el enfoque de costo promedio.
- Al estimar las proyecciones de la población de interés, considerar usar escenarios para proyectar el aumento en función de situaciones probables.
- Continuar con la actualización de la información con esfuerzos continuos de recopilación de datos, encuestas, datos censales.



### • Replicabilidad y sostenibilidad.

Los resultados iniciales y los informes de la cuantificación son valiosos para comprender las metodologías y los supuestos utilizados para calcular los resultados; sin embargo, para que el proceso continúe y tenga un impacto en la planificación y la abogacía, se deben hacer esfuerzos conscientes para dedicar recursos que permitan que el proceso sea sostenible.

#### o Abordajes efectivos:

- Detallar supuestos y fuentes de información para verificar y actualizar fácilmente la información según sea necesario. Cuanto más simple y organizada sea la herramienta, las fuentes de datos y los supuestos, más fácil será expandir y replicar la metodología.
- Mantener el impulso desde la fase inicial de la cuantificación para continuar ampliando el alcance e involucrar a las partes interesadas clave en el proceso.
- Desarrollar la capacidad de los actores clave que utilizarán la cuantificación, con fines de planificación, promoción, actualización de la herramienta, para recopilar los datos y analizar los resultados.
- Integrar la cuantificación de manera transversal para su uso dentro de las entidades gubernamentales en la planificación y la promoción de la atención del desplazamiento forzado. Enlazar la cuantificación con el proceso de planificación presupuestario.

# 1.4 Recomendaciones y Próximos Pasos

Con el fin de avanzar con el ejercicio de cuantificación inicial, los países deberían revisar los resultados preliminares de los demás como lecciones aprendidas para fortalecer sus propios procesos, metodologías y esfuerzos de coordinación. El proceso de la cuantificación del MIRPS puede servir también como un ejemplo a nivel mundial para ampliar los diálogos alrededor de la medición del impacto sobre la población de interés y cómo los Estados puede liderar efectivamente las discusiones sobre la responsabilidad compartida.

## 1. Pulir la Metodología.

El proceso de cuantificación MIRPS busca crear un entendimiento común con base en criterios creíbles para definir el objetivo de cuantificación, el alcance y las metodologías de estimación, con el fin de dar más credibilidad al proceso y capacidad de comparar resultados entre países. Este es un proceso reiterativo, construido a partir de la participación de los países MIRPS y sus procesos individuales. El aprendizaje colectivo en los países involucrados continuará fortaleciendo las metodologías utilizadas para comprender mejor qué funciona, qué no funciona y qué se puede mejorar.

## 2. Ampliar el Alcance.

Cada país participante de MIRPS definió su alcance del ejercicio de cuantificación inicial basado en las prioridades nacionales y la información disponible. Para lograr el objetivo final de una evaluación integral de todos los recursos necesarios en el abordaje del desplazamiento forzado en la región, cada país debe ampliar su alcance para abarcar una gama más amplia de servicios y actividades.

En línea con el proceso global de medir el impacto de desplazamiento forzado, un ejercicio de largo plazo puede incluir un análisis de los beneficios fiscales para el Estado como resultado de desplazamiento forzado, por ejemplo, un resultado de ingresos de impuestos y empleo. Impactos indirectos pueden incluir cambios a nivel macroeconómico, social y ambiental.

## 3. Abogar por Recursos.

El objetivo de la cuantificación del MIRPS es facilitar el diálogo sobre la movilización de recursos, tanto a nivel nacional como internacional. Los estados están invirtiendo en aumentar sus esfuerzos para satisfacer las necesidades actuales y futuras proyectadas; sin embargo, la responsabilidad debe ser compartida de manera que permita una respuesta flexible y exhaustiva a la situación cambiante. Por lo tanto, el siguiente paso en el proceso es alinear las brechas financieras identificadas a través del proceso de cuantificación con una estrategia integral de promoción para mejorar el impacto de los esfuerzos en el abordaje del desplazamiento forzado.

Esto podría implicar un esfuerzo de colaboración entre los equipos técnicos nacionales del MIRPS, las entidades gubernamentales nacionales y locales relevantes, el ACNUR, los socios internacionales y los actores de la sociedad civil. Como parte de este esfuerzo, los Estados deben buscar alinear los resultados con el impacto, por ejemplo, el número de personas de interés atendidas con financiamiento del gobierno y el aumento en este número al contar con financiamiento externo.



# Capítulo de Países

Belice  
Costa Rica  
El Salvador  
Guatemala  
Honduras  
México  
Panamá

# BELICE

## 1 Contexto

### 1.1 Situación del país

El Gobierno de Belice ha aprovechado de manera activa las oportunidades para la presentación de informes regionales, el diálogo y la revisión de sus compromisos. Este proceso ha sido facilitado a través de la participación proactiva de organismos intergubernamentales relevantes, como la OEA y el SICA. A pesar de los desafíos persistentes a nivel nacional, comunes para los estados pequeños con recursos limitados y prioridades que compiten a nivel macro, el Gobierno de Belice ha priorizado el fortalecimiento de componentes clave del sistema nacional de asilo en línea con el plan de implementación anual según la legislación nacional y los compromisos del MIRPS adquiridos por Belice. Desde principios de 2018, se han emprendido una serie de esfuerzos de desarrollo de capacidades hacia un entorno de protección más favorable y un proceso de asilo más justo.

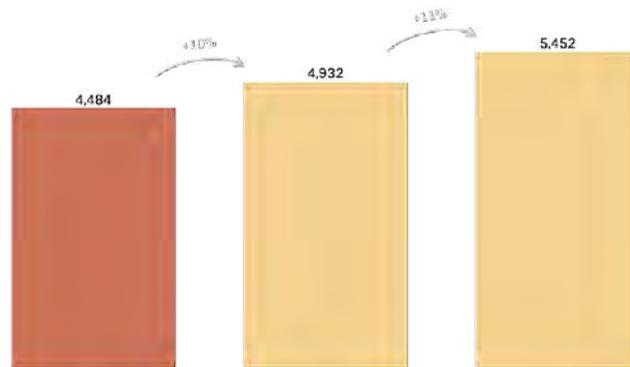
Las mejoras en los sistemas de datos nacionales indican que la situación de desplazamiento forzado y su impacto en el país está relativamente estable. En 2018, se registraron un total de 379 nuevas solicitantes de asilo, mientras que el número total para finales de 2018 era de 3,492. Los datos sugieren que, como mínimo, alrededor del 8% de las solicitudes de asilo fueron dadas de baja durante ese año.

A septiembre de 2019, se registraron un total de 3,934 solicitudes de asilo, mientras que las nuevas solicitudes durante el período enero - septiembre de 2019 llegaron a 416 personas.

En los últimos 12 meses, el número total de solicitudes de asilo registradas parece haber aumentado, mientras que el número de refugiados reconocidos ha permanecido en 28. El número de solicitantes de asilo que han sido recomendados para reconocimiento por el Comité de Elegibilidad de Refugiados aumentó de manera constante a 577 para abril de 2019. Además de los datos de registro, el ACNUR ha estimado que unas 2,700 personas que probablemente tengan necesidades de protección internacional, permanecen en el país, pero no están formalmente registradas por las autoridades.

Los datos sin procesar del ejercicio de perfiles de la población de interés sugieren que la mayoría de las 3,900 personas encuestadas y potencialmente con necesidades de protección no están registradas en la agencia gubernamental correspondiente. Los datos también muestran que la población de interés reside predominantemente en el distrito de Cayo (33%) y el distrito de Belice (12%) con una concentración de población en cinco áreas urbanas. La distribución por edad indica una gran proporción (80%) de personas de 30 años o menos, mientras que el 50% son menores de 18 años; la relación hombre a mujer es de 1: 1.08.

### Solicitantes de asilo y refugiados en Belice (2019-2021)



La situación general relacionada con personas con necesidad de protección internacional en Belice, hasta el momento, no se ha visto afectada por los grandes movimientos y desplazamientos de personas en la región durante los últimos 12 meses. Sin embargo, aumenta la preocupación de que esta situación pueda cambiar rápidamente, lo que plantea desafíos adicionales a las diversas dimensiones de la respuesta nacional. Además de la necesidad de adoptar compromisos ajustados y/o nuevos relacionados con el MIRPS, incluido el diseño de un plan de respuesta de contingencia para el creciente desplazamiento de personas, como resultado del movimiento de 'caravanas', también será vital acelerar la formulación de la Política Nacional de Migración y Desarrollo pendiente. Se espera que este marco proporcione vías claras para una migración segura, ordenada y regular, y al mismo tiempo cree opciones que vinculen los desafíos de la migración con soluciones para temas relacionados con derechos laborales de los solicitantes de asilo.

### 1.2 Cuantificación nacional

A través de un ejercicio de cuantificación, con el apoyo del ACNUR, el Gobierno de Belice puede determinar los recursos financieros necesarios para la implementación de los compromisos nacionales del MIRPS a través de financiamiento nacional y externo en apoyo a las personas refugiadas y con necesidades de protección internacional. Este ejercicio será más urgente y relevante si se produce un aumento repentino en el número de personas con necesidades de protección internacional, ya que se requerirá servicios adecuados y apropiados.

## 2 Proceso

El proceso de la cuantificación fue participativo y colaborativo e incluyó los siguientes elementos:

**1. Establecimiento del Equipo de Cuantificación de Belice (QT, por sus siglas en inglés),** cuyos miembros son responsables de supervisar el proceso de cuantificación de Belice. El QT está compuesto por expertos técnicos del Departamento de Refugiados, el Ministerio de Desarrollo Humano, Transformación Social y Alivio de la Pobreza (MHDSTPA), el Ministerio de Desarrollo Económico (MED), el Ministerio de Relaciones Exteriores (MFA) y ACNUR. El QT proporcionó antecedentes sobre el proceso MIRPS y proporcionó documentos fuente sobre el Plan de Acción Nacional (NAPPS).

**2) Identificación del proceso regional** y la relación entre el ejercicio de cuantificación de Belice y ese proceso. Esto se logró mediante consultas con el QT, que fue un paso clave para identificar el proceso regional y las partes interesadas clave que serían necesarias para proporcionar datos para el cálculo de costos, así como otros documentos fuente que serían necesarios.

**3) Identificación de los componentes de los costos que se incluirán** en función de las prioridades y prácticas regionales. Los componentes de la cuantificación son:

1. Compromisos MIRPS: los recursos necesarios para cumplir los compromisos establecidos en los Planes Nacionales.
2. Costos fiscales para la población de refugiados y personas con necesidades de protección.
  - a. Gastos continuos: la porción relevante de los presupuestos nacionales<sup>1</sup> que ofrecen servicios específicos a la población refugiada; programas financiados por el Estado o los donantes (por ejemplo, registro, protección y asistencia humanitaria).
  - b. Costos de integración: servicios gubernamentales como educación y

empleo, salud, etc.

El proceso de cuantificación de MIRPS<sup>2</sup> analiza tanto las necesidades pasadas y futuras, como los costos y las brechas para la duración del MIRPS.

**4) Evaluación de las necesidades y el alcance:** el consultor nacional de cuantificación de Belice realizó una revisión documental de los documentos fuente relevantes sobre NAPPS y el MIRPS, datos estadísticos e informes de las principales partes interesadas del QT. Se obtienen datos adicionales de otras partes interesadas en el Ministerio de Educación, Deportes y Cultura Juveniles (MOEYSC), el Departamento de Inmigración, ACNUR, las ONG Help for Progress y Belize Enterprise for Sustainable Technology (BEST), que también proporcionaron datos adicionales para apoyar el ejercicio de cuantificación. Además, se examinaron los convenios internacionales, la legislación nacional y los resultados del ejercicio de mapeo y perfiles de la población de interés para identificar las áreas generales de necesidad y la demanda de servicios para solicitantes de asilo, refugiados y la población de interés en Belice. Estas áreas y números generales fueron alineados por el QT a los compromisos de MIRPS al Plan de Acción Nacional y luego se redujeron para reflejar las prioridades regionales en el proceso de cuantificación regional que este ejercicio de cuantificación apoyará.

**5) Determinación de la metodología para el cálculo de costos** en la revisión de las fuentes y los otros documentos de respaldo. Se decidió que la metodología de cálculo de costos que se utilizaría sería un enfoque de costo promedio modificado<sup>3</sup> que analiza el presupuesto general gastado en servicios específicos en años fiscales anteriores dividido por las estadísticas de población para determinar los costos promedio per cápita para cada servicio. Ese costo promedio se utilizaría como el costo de referencia para la determinación de los gastos continuos y costos de integración que se incluirán en la cuantificación para el número específico de personas de interés, solicitantes de asilo y refugiados que necesitarán los servicios. La población general de interés que necesitaría acceder a los servicios se tomó de los datos estadísticos del Departamento de Refugiados. A continuación, este grupo se subdividió utilizando como proxy estimaciones generales de la población para

<sup>1</sup> Gobierno de Belize (2019). Estimaciones aprobadas de ingresos y gastos para el año fiscal 2019-2020.

<sup>2</sup> ACNUR (2018). MIRPS Ficha Técnica de Pilares; ACNUR (2019) MIRPS Powerpoint Medición de Costos para Acoger, Proteger y Asistir a Refugiados; (ACNUR (2019) Metodología de Costo Promedio.

<sup>3</sup> Ibid

determinar los números probables de la población de interés que necesitarán servicios humanitarios, educativos y de emprendimiento. Como el ACNUR ya tenía objetivos específicos para los servicios bajo el fortalecimiento del proceso de asilo y esos servicios serían proporcionados principalmente por ellos, sus costos se extrapolaron de los datos del ACNUR sobre costos de los programas y proyectos para estos ítems en sus actividades de apoyo al Gobierno de Belice. Estos costos se desglosaron para determinar la población objetivo y los costos unitarios.

Si bien el enfoque del costo promedio fue la metodología de costos utilizada en el ejercicio, hubo algunos aspectos de los servicios, en particular la educación primaria y secundaria que ya han sido costeados por el Gobierno de Belice. Para aquellos casos ya estimados, se utilizó para el cálculo de los costos de la educación el costo unitario utilizado por el Gobierno<sup>4</sup> para la provisión de educación primaria y secundaria. Los datos de MOEYSC sobre las estimaciones de población inscritas en el nivel primario y secundario también se usaron como datos proxy<sup>5</sup> para determinar los porcentajes promedio de los solicitantes de asilo/refugiados actuales en Belice que tendrían que acceder a la educación primaria en 2019.

**6) Definición de la duración o el número de años que cubrirá el ejercicio de cuantificación:** inicialmente se determinó que la cuantificación debería ser por el mismo número de años que los compromisos del Plan de Acción Nacional<sup>6</sup>, es decir, de 2018 a 2020. Sin embargo, después de una discusión con el QT, se acordó que la cuantificación abarcaría de 2019 a 2021, ya que hubo un retraso en completar el marco del Plan de Acción Nacional para permitir que las actividades que se contemplan se conviertan en programas para el presupuesto nacional y el financiamiento externo.

**7) Identificación de las personas de interés:** se determinó que del universo de personas de interés (solicitantes de asilo, refugiados y otras personas con necesidades de protección internacional), esta cuantificación se centrará en refugiados reconocidos y solicitantes de asilo registrados. Sin embargo, en el componente “Regularización”, los solicitantes de asilo y otras personas con necesidades de protección internacional que no están registradas por el Gobierno, constituyen la población objetivo. Debido a las dificultades en el cálculo de las proyecciones para la población de interés para 2020-2021, se calcularon dos escenarios. Se utilizaron incrementos anuales de 10% y 30% en la población de interés para estimar el

financiamiento total requerido en las áreas prioritarias. A medida que se disponga de información más precisa, las proyecciones deben continuar actualizándose para proporcionar una imagen más realista de los recursos necesarios requeridos para garantizar los servicios a la población.

**8) Establecimiento de las acciones prioritarias a ser costeadas:** en la primera reunión del QT, se determinó que las áreas a ser costeadas deben corresponder con los pilares prioritarios de NAPPS. Esos cuatro pilares prioritarios son<sup>7</sup>:

- i) Recepción y Admisión
- ii) Necesidades inmediatas y persistentes
- iii) Apoyo a los países y comunidades de acogida
- iv) Oportunidades de soluciones duraderas

### Áreas de enfoque:

- Fortalecimiento del proceso de asilo
- Opciones para la regularización de solicitantes de asilo que no están registrados
- Asistencia Social y Asistencia Humanitaria
- Educación
- Emprendimiento, Idioma y Formación Profesional

El QT identificó y acordó las acciones prioritarias a ser costeadas, asegurando que los servicios correspondan a pilares del NAPPS, de la siguiente manera:

**a. Pilar 1. Fortalecimiento del proceso de asilo:** Esta área de acción está conectada al Pilar 1 del NAPPS. Además, el QT identificó que las principales actividades que se implementarán son; i) desarrollo de procedimientos estándar y capacitación para la implementación de esos procedimientos, ii) disposiciones de personal adicional, específicamente trabajadores sociales para trabajar como administradores de casos y coordinar servicios de protección y otros servicios para los solicitantes de asilo; iii) costos de operación recurrentes; iv) experto en la iniciativa para asegurar la calidad del asilo (QAI, por sus siglas en inglés) para fortalecer el proceso de elegibilidad para la determinación del estatuto de refugiado; v) conciencia pública para educar a los refugiados/solicitantes de asilo y las comunidades de

4 MOEYS (2019). Resumen de Estadísticas Educativas; MOEYS (2018). Estrategia del Sector Educativo

5 MOEYS (2019). Resumen de Estadísticas Educativas, 2018-2019. Política de la Unidad de Planeación, MOEYS

6 Gobierno de Belice/ACNUR (2018). Plan de Acción Nacional para la Protección y Soluciones y Matriz de Soporte.

7 Ibid

acogida sobre el proceso, los derechos y los servicios a los que se puede acceder. Algunas de estas actividades ya se están desarrollando y, por lo tanto, los costos proyectados ya se calcularon, los cuales se incluyen en la cuantificación.

**b. Pilar 1. Opciones para la regularización de solicitantes de asilo que no están registrados:** Como resultado de la aplicación estricta de la política que establece una fecha límite de 14 días para registrar las solicitudes de asilo, hay varias personas que cumplirían con los requisitos legales de la Ley de Refugiados, con excepción de esta política de presentar la solicitud de asilo dentro de las 2 semanas posteriores a la fecha de entrada a Belice. Para garantizar que las personas que entran en esta categoría tengan una opción adicional para regularizar su estadia en el territorio, se ha convertido en una práctica el remitir a estas personas al Departamento de Inmigración para que accedan a un proceso para la migración regular, según lo definido por la Ley de Inmigración y las normas subsidiarias. En la práctica, esto significa que estas personas, que pueden ser refugiados, solicitan una visa y solicitan extensiones de la misma.

El ejercicio de mapeo y perfil de personas de interés 2018-2019 sugiere que alrededor del 67% (2,600) de las 3,900 personas de interés identificadas no están registradas como solicitantes de asilo por el Gobierno. Para los efectos de este ejercicio de cuantificación, y dado que el análisis de los datos de perfiles aún no se ha concluido, se asume que alrededor del 80% (2,100) de estas personas habrían calificado como solicitantes de asilo.

**c. Pilar 2. Asistencia Social y Asistencia Humanitaria:** La actividad principal a desarrollarse dentro de este pilar es la prestación de asistencia social. El Gobierno de Belice ha calculado los costos promedio para la provisión de asistencia social bajo su Programa Building Opportunities for Our Social Transformation (BOOST)<sup>8</sup>. BOOST es el programa nacional más grande de protección social y transferencia que proporcione asistencia social a hogares vulnerables elegibles. Los costos promedio de BOOST se utilizaron como base para calcular el costo de la asistencia humanitaria en la cuantificación, ya que se pretende que la implementación completa de NAPPS integre servicios y no cree sistemas duales. Las estadísticas nacionales sobre el número de hogares actualmente bajo BOOST, así como los datos del Departamento de Refugiados<sup>9</sup> sobre el número de personas registradas como solicitantes de asilo y refugiados, también se

analizaron y utilizaron como base para determinar el número de hogares que recibirán servicios. Se determinó que, dado que los solicitantes de asilo y los refugiados representarían un grupo con diversos niveles de vulnerabilidad, una mayor proporción de este grupo de población necesitaría asistencia social en comparación con la proporción que requiere de dicha asistencia a nivel nacional, y, por lo tanto, se decidió que la proporción de hogares de solicitantes de asilo/refugiados que necesitarían asistencia social sería el 80%<sup>10</sup>.

**d. Pilar 3. Educación:** El QT discutió las prioridades educativas para refugiados y solicitantes de asilo y concluyó que, para el propósito del ejercicio de cuantificación, la atención se centrará en los servicios de educación primaria y secundaria<sup>11</sup> proporcionados por el MOEYSC. Las estadísticas educativas muestran que alrededor del 80% de los niños en edad escolar primaria de la población general están matriculados en la escuela primaria. Esto se usó como un dato proxy para estimar que el 80% de los niños en edad escolar primaria entre la población de refugiados se matricularía, ya que es gratuita y los requisitos de educación obligatorios permiten que las escuelas gubernamentales ubicadas en las comunidades de acogida registren a los niños en la escuela primaria, incluso si no tienen todos los requisitos de documentación para el registro. Señalando que la educación secundaria no es obligatoria por ley, pero que es una herramienta vital para mejorar la autosuficiencia e integración de personas de interés, se utilizó un proxy del 60% para estimar el número de refugiados y solicitantes de asilo en edad escolar secundaria que asistirían a la escuela secundaria. El hecho de que el costo de la asistencia a la escuela secundaria es mayor proporciona una barrera a la asistencia, por lo que la población estimada es más baja que en la escuela primaria. La provisión de servicios educativos cumplirá con las necesidades de la población solicitante de asilo/refugiados, así como las necesidades de las comunidades de acogida. El aumento de la inscripción escolar requerirá de nuevas escuelas y de la expansión de escuelas existentes, especialmente en el nivel primario, aumentando el número de plazas para la educación primaria en las comunidades de acogida. De hecho, el MOEYSC ha indicado que ya se han asegurado fondos para apoyar las necesidades de inversión para nuevas escuelas y se están construyendo un total de 35 nuevas escuelas y ampliación a las instalaciones existentes en todo el país<sup>12</sup>. Algunas de las áreas donde se están

8 MHDSTPA (2019). Resumen de Datos de BOOST; The Consultancy Group (2016). Evaluación de Impacto de BOOST. GOB

9 Departamento de Refugiados (2019). Resumen de Datos Estadísticos No Oficial.

10 Discusiones con Experto Regional basado en disponibilidad de datos de Belice.

11 Reuniones con equipo técnico nacional, septiembre 4, 2019 en ACNUR.

12 <https://www.sanpedrosun.com/education/2017/05/19/minister-education-announces-new-schools-belize/>; y <https://caricom.org/media-center/communications/news-from-the-community/cdb-approves-us35m-loan-to-improve-education-access-in-belize>

construyendo escuelas y donde otras se están ampliando son áreas cercanas a las comunidades de acogida donde reside la población de interés. MOEYSC ya ha realizado su propio ejercicio de costos como parte de su presupuesto por programas<sup>13</sup>. Se espera que se construyan unas 43 aulas nuevas en 2019. El costo unitario que actualmente utiliza el MOEYSC se adoptó para este ejercicio.

**e. Pilar 4. Emprendimiento, Idioma y Formación Profesional:** El QT identificó el emprendimiento y la formación profesional como los servicios que se proporcionarán en esta área prioritaria. Las consultas con ONG revelaron que se habían realizado programas previos de emprendimiento y formación profesional que podrían proporcionar alguna base para el costo de estas actividades. En particular, los datos<sup>14</sup> de BEST sobre la provisión de pequeñas subvenciones fueron útiles para establecer los costos promedio de éstos. El costo promedio para la formación profesional se obtuvo del programa de formación profesional más reconocido y certificado regionalmente en Belice, el Centro de Capacitación Laboral (CET)<sup>15</sup>. Se utilizaron las proyecciones actuales del ACNUR para la capacitación en idiomas<sup>16</sup> para establecer el costo de la capacitación en idiomas. El número de personas que accederían a cada una de las actividades en esta área prioritaria se determinó a partir de datos proxy de la población general para la inscripción en la capacitación profesional, mientras que los números para actividades relacionadas a emprendimiento se basaron en estimaciones de la población restante de interés, dejando por fuera las estimaciones de educación primaria y secundaria mencionadas anteriormente que podría acceder a formación profesional.

## Beneficios del proceso

Los resultados a destacar del proceso de cuantificación son los siguientes:

<p><b>1. Compromiso nacional de las partes interesadas</b></p>	<p>El proceso facilitó la reunión del QT y permitió la discusión sobre los compromisos nacionales, así como las necesidades de los solicitantes de asilo y refugiados, lo cual ayudará a guiar el proceso a largo plazo para operativizar el NAPPS y finalizar los planes para la Conferencia Global. Esta participación y compromiso de las partes interesadas nacionales incluyó entrevistas, llamadas telefónicas de seguimiento y reuniones para explicar el proceso de cuantificación y cómo se complementa con otras actividades de desarrollo y planificación del Gobierno de Belice. Como resultado de esta participación, las agencias gubernamentales que participan en el QT y otras partes interesadas nacionales proporcionaron datos que facilitaron el ejercicio de cuantificación.</p>
<p><b>2. Mayor comprensión por las partes interesadas del MIRPS</b></p>	<p>Las reuniones con las partes interesadas permitieron discusiones más completas sobre el MIRPS y cómo sus programas y recursos actuales se alinearían con el NAPPS. Las partes interesadas también proporcionaron información sobre los costos de impacto a considerar en los procesos de integración y, con un mayor apoyo, podrán promover e incorporar adecuadamente los resultados de la cuantificación en los planes nacionales y la prestación de servicios generales a la población de interés.</p>
<p><b>3. Operacionalización del NAPPS</b></p>	<p>El resultado más importante del ejercicio de cuantificación fue que proporcionó una base para la operacionalización del NAPPS y un marco para apoyar el proceso regional para identificar recursos y estandarizar la implementación de los Compromisos MIRPS. Para ello, el ejercicio de cuantificación logró aprovechar e incorporar las ganancias de las actividades que ya están en marcha con el Gobierno de Belice para cumplir con los compromisos del NAPPS. En particular, el desarrollo de procedimientos estándar para el Departamento de Refugiados y otras agencias gubernamentales para apoyar la identificación temprana de refugiados y solicitantes de asilo utilizando la metodología QAI es una característica clave de las actividades para fortalecer el proceso de asilo identificado como una prioridad para el ejercicio de cuantificación. El desarrollo de procedimientos estándar y el uso de metodologías de QAI ya está apoyando los procesos de sensibilización en las comunidades de acogida y está aumentando la capacidad del personal del Departamento de Refugiados para proporcionar mejores servicios. Además, las actividades de capacitación en inglés como segundo idioma que se están implementando con la Universidad de Belice y por la ONG Help for Progress ya han graduado a 190 solicitantes de asilo. La implementación continua de estas actividades apoyará una mayor operacionalización del NAPPS.</p>

13 MOEYSC (2018). Estrategia Educativa. Gobierno de Belice.

14 BEST (2009). Reporte de Programa, Belice. Micro Enterprises for Poor Families Programme, 2009.

15 CET (2019). Costos de Programa.

16 ACNUR (2019). Proyecciones de Costos de Proyectos.

## 3 Resultados

En este primer ejercicio de cuantificación, Belice ha calculado un requerimiento de US\$ 9,738,255 para el periodo de 2020 a 2021, de lo cual el 31% se estima planificado dentro del presupuesto nacional, equivalente a US\$ 3,021,735. El 69% restante de este financiamiento requerido corresponde a la brecha financiera existente, equivalente a US\$ 6,716,520.

Detalles adicionales de los resultados de la cuantificación se pueden encontrar en los anexos.

<b>Resumen de Financiamiento (2020-2021 en USD )</b>			
<b>Scenario A: 10% de incremento anual en la población de interés</b>			
<b>Área de enfoque</b>	<b>Financiamiento Requerido*</b>	<b>Financiamiento Nacional</b>	<b>Brecha de Financiamiento</b>
Fortalecimiento del Sistema de Asilo	\$772,379	\$435,038	\$337,341
Regularización	\$292,950	\$0	\$292,950
Asistencia Humanitaria	\$2,999,117	\$0	\$2,999,117
Educación	\$4,170,331	\$2,586,698	\$1,583,633
Emprendimiento	\$1,503,479	\$0	\$1,503,479
<b>Total</b>	<b>\$9,738,255</b>	<b>\$3,021,735</b>	<b>\$6,716,520</b>
	BZD 19,476,511	BZD 6,043,471	BZD 13,433,040

## 4 Retos y limitaciones

Aunque el proceso en general fue exitoso, se encontraron algunos retos notables, entre ellos:

**1. Organización de reuniones del QT y con las partes interesadas:** debido a los horarios y prioridades, hubo dificultades para finalizar fechas para las reuniones del QT y las consultas con las partes interesadas. Establecer entrevistas individuales cara a cara con instituciones gubernamentales y partes interesadas fue clave para establecer los puntos de contacto, para colaborar y compartir datos disponibles, así como para asegurar la participación de las partes interesadas en el proceso en general.

**2. Identificación y obtención de datos para costos promedio y costos unitarios** la disponibilidad de datos es un reto continuo en Belice. Algunos datos no estaban disponibles de la manera requerida para el proceso de cuantificación. Sin embargo, los datos estadísticos se complementaron con datos de otras partes interesadas y datos generales disponibles sobre las finanzas, la dinámica de la población y los costos programas anteriores para garantizar que las prioridades identificadas pudiesen ser costeadas. Además, las agencias pudieron extraer datos manualmente de archivos y otros informes para poder el proceso.

**3. Sensibilidad de tiempo:** El tiempo establecido para el proceso de cuantificación creó una presión de tiempo a fin de obtener y analizar los datos. La identificación de contrapartes gubernamentales clave con acceso directo a los datos fue fundamental para mitigar este riesgo.

\*Exchange rate: 2 BZE to 1 USD

# 6 Recomendaciones

## 1. Organizar un taller técnico con la Unidad de Planificación del MED para:

- a. Transferir la metodología y la experiencia del equipo de cuantificación al personal técnico de MED involucrado en la planificación general del desarrollo y, específicamente, en la planificación de los Factores Críticos de Éxito de la Estrategia de Crecimiento y Desarrollo Sostenible de Belice;
- b. Abogar por la inclusión y la incorporación de las necesidades específicas y las posibles contribuciones de la población de interés al desarrollo nacional de Belice.

**2. En estrecha colaboración con el Ministerio de Desarrollo Humano**, para avanzar hacia el establecimiento de servicios de desarrollo humano/trabajo social en el Departamento de Refugiados con el objetivo de fortalecer la capacidad de identificar y proporcionar servicios sociales a la población de interés que necesitan esos servicios.

**3. Fortalecer las fuentes de datos de la población de interés.** El análisis de los resultados del ejercicio de mapeo y perfiles realizado con apoyo del ACNUR sobre la población de interés en Belice, una vez completado, debe compartirse con las partes interesadas relevantes para informar la toma de decisiones dentro de las unidades de planificación de los ministerios competentes.

**4. Identificar fuentes de financiamiento externo**, más allá del financiamiento ofrecido por ACNUR, para cerrar las brechas de financiamiento reveladas por el ejercicio de cuantificación.

## 5. Promocionar continuamente la extensión de servicios para la población de interés:

- a. Mayor colaboración con otras agencias de la ONU para abordar las brechas en los servicios y recursos para la población de interés, ya que algunos de ellos pueden no ser refugiados reconocidos o solicitantes de asilo registrados.
- b. Abogar por una mejor integración e incorporación de los servicios de educación, salud, seguridad social y migración para la población de interés.
- c. Institucionalizar y designar recursos para opciones accesibles y asequibles de regularización del estatus legal para las personas que cumplen con la definición de refugiado en el país y que, por causa de la política de los 14 días, no podrán ser reconocidos como refugiados.

(33)

TO REMAIN ON CONDITION THAT  
VISAS  
DOES NOT ENTER INTO  
PAID OR UNPAID. DOES NOT  
ANY BUSINESS OR PROFESSION  
THE CONSENT OF THE DIRECTOR OF  
ON AND DOES NOT REMAIN IN  
OFFICER

19<sup>th</sup> - June - 2016  
0-5-16 1654746

ON OTHER BELIZE CITY

DELEGACION: HAROLDO VIEJAS VALLE

13 OCT 2016

MIGRACION

GUATEMALA

36

VISAS

13/10/16

12/11/16

Immigration Officer

BELIZE WESTERN BORDER STATION

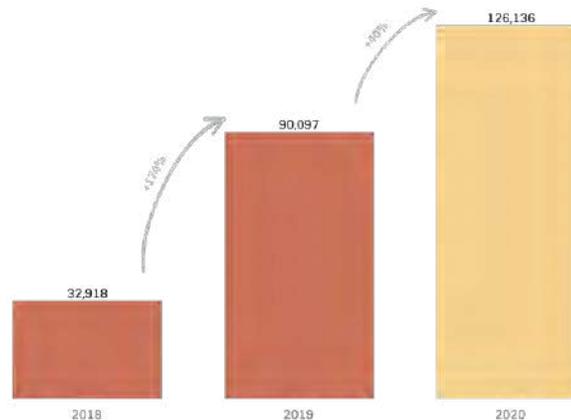


Section 8 (1) CAP 185  
Not Satisfied  
REFUGEES DEPARTMENT  
RO *Alfredo*  
17/10/16

37

# COSTA RICA

## Solicitantes de asilo y refugiados en Costa Rica (2018-2020)\*



## 1 Contexto

### 1.1 Situación del país

Costa Rica ha sido tradicionalmente un país receptor de personas con necesidades de protección internacional. La estabilidad política y económica, así como su sistema de asilo basado en los más altos estándares de protección internacional, consolidó a Costa Rica como país de acogida en la región. Esto resultó en una tendencia creciente de solicitudes de refugio desde el 2013 en la cual el total de nuevas solicitudes prácticamente se duplica cada año<sup>1</sup>. Tras la crisis sociopolítica de Nicaragua en abril 2018, Costa Rica experimentó un aumento exponencial en la cantidad de solicitudes de refugio. Según datos de la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME) al final del 2018, 27,993 personas habían formalizado su solicitud, mientras que en los primeros nueve meses del 2019 otras 26,835 lo habían hecho. De mantenerse esta tendencia se espera cerrar el 2019 con aproximadamente 42,000 solicitudes de refugio formalizadas<sup>2</sup>. La atención a una cantidad cada vez mayor de solicitantes de refugio impuso retos importantes a la institucionalidad costarricense, especialmente a aquellas instituciones que participan de manera directa en la respuesta.

Para abordar esta situación, Costa Rica adoptó el Marco de Protección y Soluciones de Respuesta a la Situación de las Personas Refugiadas (MINARE)<sup>3</sup> como un plan de acción

con compromisos de acciones concretas para fortalecer el sistema de asilo y promover un enfoque integral que involucre todos los sectores de la sociedad. El MINARE se construyó a través de un proceso de consulta nacional con todos los actores relevantes incluyendo sector público, sector privado, academia, sociedad civil y grupos basados en la fe. El resultado de la Consulta Nacional fue un pliego de 32 compromisos organizados en cuatro grandes áreas: recepción y admisión, atención a necesidades inmediatas y persistentes, apoyo a comunidades de acogida e integración.

En el 2017 Costa Rica en conjunto con otros cinco países de la región, adoptó la Declaración de San Pedro Sula la cual llamó al establecimiento del Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS). Esta iniciativa regional tiene como objetivo trabajar de forma coordinada para atender el contexto de desplazamiento en la región, establecer mecanismos de responsabilidad compartida y apoyar a los países miembros en la implementación de sus compromisos.

Desde el 2018 el país trabaja en la implementación de su capítulo nacional, para ello, se apoya en la doble estructura del MINARE que incluye a nivel político al Comité Ejecutivo, integrado por los jefes de cinco ministerios que participan en la coordinación y respuesta a las personas refugiadas y solicitantes de esta condición, aseguran la viabilidad política de los compromisos. A nivel técnico, el Equipo Técnico da seguimiento a nivel técnico del avance en los compromisos.

<sup>1</sup> A partir del 2013 la cantidad de solicitudes de refugio ha aumentado de una manera sostenida, este aumento fue de 44.5% entre en año 2013 (958) y 2014 (1.384), de 59.2% entre el 2014 y 2015 (2.203), un 102.9% entre el 2015 y el 2016 (4.470), un 41.8% entre el 2016 y 2017 (6.337)

<sup>2</sup> Esta cifra no incluye las personas que tienen una cita pendiente para formalizar su solicitud de refugio.

<sup>3</sup> Basado en las recomendaciones estipuladas en el Anexo I de la Declaración de Nueva York (2016)

## 1.2 Cuantificación nacional

Con el fin de asegurar la sostenibilidad del MINARE y de asegurar los recursos estatales necesarios para la integridad de las personas refugiadas y solicitantes de refugio, el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) se comprometió en el Marco del MINARE a desarrollar una metodología que cuantifique la inversión de Costa Rica a las personas con necesidad de protección internacional. En atención a la magnitud del desplazamiento forzado de las personas nicaragüenses hacia Costa Rica, el nivel y el alcance de la respuesta del país ha variado considerablemente en los últimos 18 meses. Las instituciones identificadas como parte de la respuesta se han visto obligadas a ampliar sus actividades en atención a la situación de las personas solicitantes de refugio y nacionales. Esto en un contexto de reforma fiscal que no permite aumentar la cantidad de empleados públicos disponibles y limita seriamente el incremento posible en el gasto público en virtud de la recientemente aprobada regla fiscal.

Ante el contexto actual de desplazamiento en la región y según las proyecciones para el 2019 y 2020, es fundamental contar con sistemas de información que facilite datos sobre la inversión realizada por el Estado para atender a estas poblaciones, así como la identificación de las brechas de financiamiento para asegurar los fondos necesarios para una respuesta sostenible.

El resultado de esta cuantificación permitirá informar los procesos de toma de decisiones políticas con base en evidencia y enfocar los esfuerzos de la Administración para atender sus compromisos internacionales en materia de protección. La identificación y cuantificación de las brechas de financiamiento permitirá a Costa Rica hacer llamados más efectivos a la comunidad internacional para promover mayor cooperación técnica y financiera a partir del principio de responsabilidad compartida, incluido en el Pacto Mundial sobre Refugiados.

# 2 Proceso

## 2.1 Coordinación Interinstitucional

En Costa Rica el proceso de cuantificación ha sido liderado por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) en coordinación con instituciones estatales que participan en los esfuerzos para integrar a las personas refugiadas y solicitantes de esa condición a la sociedad costarricense. Las instituciones consultadas incluyen el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), el Ministerio de Educación Pública (MEP), la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS). La metodología propuesta toma en cuenta la información registrada en el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE). En el caso que las instituciones no centralicen su información en dicho sistema es necesario hacer los cálculos de manera individual para cada institución, tal es el caso del MEP y los servicios de salud proporcionados por la CCSS.

## 2.2 Áreas de Enfoque

La integración de las personas solicitantes de refugio es un proceso complejo. Para la primera fase de la cuantificación el MIDEPLAN, ha identificado tres áreas de enfoque, programas sociales, programas económicos e instituciones responsables de promover la integración de personas solicitantes de refugio y refugiadas. De esta manera se tomarán en cuenta las siguientes áreas de enfoque para la cuantificación: a) Salud; b) Educación; c) Asistencia Social.

### Áreas de enfoque:

#### - Salud

Servicios de la Caja Costarricense del Seguro Social  
Servicios hospitalarios  
Consultas médicas

#### - Educación

MEP Integración a educación preescolar, primaria, secundaria y universitaria

#### - Asistencia social

Programas de IMAS  
Atención a Familia  
Cuido y Desarrollo Infantil  
Crecemos  
Avancemos

## 2.3 Identificación de Alcance

La cuantificación se enfoca en los procesos de integración de las personas refugiadas y solicitantes de asilo. La medición del proceso de integración de estas poblaciones incluye los recursos requeridos para lograr su integración durante el 2019-2020.

## 2.4 Metodología de Costeo

La cuantificación calcula el financiamiento requerido por servicio para atender las personas refugiadas y solicitantes de asilo.

Para calcular el financiamiento requerido, se toma el costo promedio de los servicios por persona o por familia y se multiplica por el número de personas refugiadas y solicitantes de asilo de cada año. El monto del presupuesto nacional total esta dividido por el número de personas atendidas para calcular el costo promedio por persona o familia. Adicionalmente se estima un aumento anual de todo costo unitario de 1.75% por concepto de ajuste inflacionario cada año.

Para los servicios de salud y educación, el financiamiento requerido se basa en la cantidad de personas de interés que se espera atender durante el año 2020. Los datos a la asistencia social del IMAS se basan en la cantidad total de personas elegibles para la asistencia y no en la cantidad de personas de interés que se espera atender durante el año 2020.

Los montos de financiamiento nacional son la inversión actual del Estado por año. Proyecciones del presupuesto nacional para 2020 se estima un aumento de 2019 de 1.75% por concepto de ajuste inflacionario

La brecha de financiamiento representa el apoyo requerido para atender las personas refugiadas y solicitantes de refugio en los programas del estado.

Detalles adicionales de los resultados de la cuantificación se pueden encontrar en los anexos.

## 3 Resultados

En este primer ejercicio de cuantificación, Costa Rica ha calculado un requerimiento de US\$ 82,225,776 para el 2020, de lo cual el 24% se estima planificado dentro del presupuesto nacional, equivalente a US\$ 19,797,672. El 76% restante de este financiamiento requerido corresponde a la brecha financiera existente, equivalente a US\$ 62,428,104.

Detalles adicionales de los resultados de la cuantificación se pueden encontrar en los anexos.

Resumen de Financiamiento (2020 en USD*)			
Área	Financiamiento Requerido (USD)	Financiamiento Nacional	Brecha de Financiamiento
Ayuda social	\$18,577,043	\$1,575,652	\$17,001,391
Educación	\$30,200,154	\$9,492,853	\$20,707,300
Salud	\$33,448,579	\$8,729,166	\$24,719,413
Total	<b>\$82,225,776</b>	<b>\$19,797,672</b>	<b>\$62,428,104</b>
	CRC 47,442,011,599	CRC 11,682,023,159	CRC 37,523,914,139

### 3.1 Salud

Atención que genera el Estado costarricense con números considerables de inversión es la relacionada a la salud. En este ejercicio se utilizaron los costos por concepto de egresos hospitalarios y consultas<sup>5</sup>.

1. Servicios hospitalarios: Para el número de egresos hospitalarios de las personas solicitantes y refugiadas, se contabiliza el 3.7% del total de personas solicitantes y refugiadas, utilizando la misma proporción que correspondía a población extranjera no asegurada que existe a nivel nacional<sup>6</sup>.

2. Servicios de salud pública: Para el número de consultas médicas de las personas solicitantes y refugiadas, se contabiliza el 41.3% del total de personas solicitantes y refugiadas. Se utilizó dicha proporción basada en el número de nuevas consultas externas totales, de primera vez y promedio por persona dividido por consultas externas totales. Este dato es relevante tomando en consideración que pueden ser personas que acaban de llegar a territorio nacional. La fuente de datos es la CCSS<sup>7</sup>.

\* Tasa de cambio: 2019: 590 CRC a 1 USD. 2020: 601 CRC a 1 USD.

5 Existen otros gastos del seguro de salud tales como medicamentos, exámenes de laboratorio, radiografías, entre otros que no se consideraron en este ejercicio.

6 Refiérase a la página de la Caja Costarricense de Seguro Social: [https://www.ccss.sa.cr/est\\_salud](https://www.ccss.sa.cr/est_salud). De ahí hacer click en Anuario Estadístico 2017 y abrir el archivo en Excel llamado: Cuadro 2. Egresos Hospitalarios según diagnóstico principal. C.C.S.S., 2006 – 2017.

7 Al respecto en el "Cuadro E-10. Consultas externas totales, de primera vez y promedio por persona". Año 2017" se aprecia que hubo 5 513 093 nuevas consultas (consultas por primera vez). Según el "Cuadro E-9. Seguro de salud. Consultas externas y de urgencias. Año 2017", las consultas totales del mismo año fueron de 13 336 245. Al respecto, la relación es del 41,34 por ciento. Para acceder a este cuadro por favor remítase a [https://www.ccss.sa.cr/est\\_anuarios](https://www.ccss.sa.cr/est_anuarios), filtre en categorías seguro de salud y en fechas 2017.

## 3.2 Educación

La educación es pública y obligatoria en Costa Rica. Se tiene educación pública desde preescolar hasta universitaria. Las instituciones educativas todavía no tienen detallado a nivel de personas solicitantes o refugiadas la matrícula educativa. A raíz de lo anterior, estos resultados se obtienen utilizando la proporción etárea de las personas que podrían estar en los diferentes ciclos de educación; y también el porcentaje aproximado de las personas de esa edad que asisten a los centros educativos de acuerdo con la información que el MEP reportó en el Sistema de Indicadores sobre Desarrollo Sostenible (SIDES)<sup>8</sup> de la asistencia nacional en 2018. En los casos de primaria y secundaria, la fuente de datos empleada fue una estimación de la OCDE.

1. Educación preescolar: De acuerdo a la información de la DGME sobre las edades para personas refugiadas, 0.75% personas refugiadas son en las edades de 3 a 5 años. Tomando en consideración, que el MEP reportó en el SIDES que la asistencia en preescolar es de un 86% para el año 2018. Se aplica los mismos criterios para la totalidad de la población refugiada y solicitante de asilo.
2. Educación primaria: De acuerdo a la información de la DGME, en el país el 3% de las personas refugiadas tienen entre 6 y 12 años. Tomando en consideración, que el MEP reportó en el SIDES que la asistencia en primaria tradicional es de un 93% para el año 2018. Se aplica los mismos criterios para la totalidad de la población refugiada y solicitante de asilo.
3. Educación secundaria: De acuerdo a la información de la DGME, el 4.6% de las personas refugiadas tienen entre 13 y 17 años. El MEP reportó en el SIDES que la asistencia en secundaria tradicional es de un 74% para el año 2018. Se aplica los mismos criterios para la totalidad de la población refugiada y solicitante de asilo.
4. Educación universitaria: De acuerdo a la información de la DGME, el 12.4% de las personas refugiadas tienen entre 18 y 25 años. Se emplea esa proporción para solamente la totalidad de la población refugiada, considerando la probabilidad que el número de solicitantes de asilo que asiste la universidad no es significativa. El MEP reportó en el SIDES que el nivel nacional de asistencia a las universidades públicas es 46%. Se aplicó el mismo criterio para la población refugiada. La proyección para 2020 es igual a 2019.

## 3.3 Asistencia social

Se cuantificó los programas de asistencia social de IMAS. Es importante destacar que la ayuda efectiva actual es sumamente reducida de IMAS y requiere cooperación internacional para atender la población objetivo.

Los datos a la asistencia social del IMAS se basan en la cantidad total de personas elegibles para la asistencia y no en la cantidad de personas de interés que se espera atender durante el año 2020.

1. Cuido y Desarrollo Infantil: Personas entre 0-12 años en condición de pobreza y pobreza extrema son elegibles para el programa. De acuerdo con la información de IMAS 3.5% de las personas refugiadas y solicitantes de asilo son elegible para el programa.
2. Creemos: Personas entre 0-11 años en condición de pobreza y pobreza extrema son elegibles para el programa. De acuerdo con la información de IMAS 3.5% de las personas refugiadas y solicitantes de asilo son elegible para el programa.
3. Avancemos: Personas entre 13-18 años en condición de pobreza y pobreza extrema son elegibles para el programa. De acuerdo con la información de IMAS 2.5% de las personas refugiadas y solicitantes de asilo son elegible para el programa.
4. Atención a Familias: Familias en condición de pobreza y pobreza extrema son elegibles para el programa. De acuerdo con la información de IMAS 59.1% de las personas refugiadas y solicitantes de asilo son elegible para el programa.

<sup>8</sup> Refiérase a: <https://www.mideplan.go.cr/sistema-de-indicadores-sobre-desarrollo-sostenible>

## 4 Retos y limitaciones

El principal reto encontrado hasta el momento es la **falta de información desagregada por personas solicitantes de refugio o refugiadas**. Muchas de las instituciones estatales no incluyen en sus fichas de atención a beneficiarios la categoría migratoria y los registran en una categoría amplia y general según el número DIMEX (Documento de Identidad Migratoria para Extranjeros).

La información necesaria sigue altamente desconcentrada. Cada institución maneja su propia base de datos con criterios de registro propios y usando plataformas tecnológicas que no permiten el cruce de información con otras bases de datos. El gobierno no usa un software unificado para todas las instituciones. Además, **cada institución tiene reglas legales que regulan el uso de datos** incluyendo cláusulas de confidencialidad, particularmente en temas asociados a personas con necesidad de protección internacional, que impiden compartir la información incluso entre instituciones estatales. En algunos casos, esta situación genera costos adicionales tanto para la institución que solicita como para que provee los datos, dificultando el levantamiento de estos en el tiempo previsto. El Gobierno de Costa Rica consciente de esta situación realiza esfuerzos en la creación del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) el cual reunirá toda la información necesaria para evitar duplicación en la atención de personas en los programas estatales, estandarizará las categorías de atención, reducirá costos, tiempo y permitirá informar los procesos de política pública de una manera transparente con datos precisos y verificables. Sin embargo, a la fecha no todas las instituciones del Estado participan de esta plataforma. Se estima que el proceso completo podría tardar años en completarse.

En este contexto, el MIDEPLAN propone el **uso de aproximaciones o extrapolaciones de los datos disponibles** observando la proporcionalidad en la cantidad de solicitantes de refugio y refugiados según la cantidad total de extranjeros en el país.

## 5. Recomendaciones

La dificultad para levantar datos sobre población refugiada y solicitante de esta condición fue identificada durante el Proceso de Consulta Nacional MINARE en el 2017, por lo tanto, se tomó como acuerdo solicitar a todas las instituciones del sector social incluidas en el Eje II del MINARE (Necesidades inmediatas y persistentes) **incluir en sus fichas de atención al beneficiario las categorías de refugiado y solicitante de refugio**. De esta manera, en el mediano el Estado podrá contar con la información necesaria para realizar los ejercicios de cuantificación del aporte estatal e identificar las áreas que requieren de cooperación internacional.

En el marco de la implementación del MINARE, el ejercicio de cuantificación se enfoca en dos ejes: acceso al procedimiento de la determinación de la condición de persona refugiada y los procesos de integración. Sin embargo, en atención a la sofisticación de la respuesta que da Costa Rica a la situación y la necesidad de asegurar la sostenibilidad y la integralidad de la respuesta, el MIDEPLAN recomienda **ampliar el alcance del ejercicio para incluir los otros ejes de acción incluidos en el MINARE**.

Se espera que este ejercicio permita **desarrollar las capacidades necesarias dentro del MIDEPLAN para el desarrollo de ejercicios de cuantificación más amplios y complejos** en el futuro. Para ello se recomienda **avanzar procesos de sensibilización y capacitación** en las instituciones del Estado que participan de la respuesta a los refugiados de tal manera que logren generar los datos necesarios para cuantificar el aporte de sus respectivas instituciones más allá de sus compromisos incluidos en el MINARE.

El MIDEPLAN recomienda ampliar la **participación de actores internacionales relevantes** en el proceso de cuantificación para **asegurar mecanismos de cooperación** técnica y financiera que permitan asegurar los estándares internacionales definidos para ejercicios similares en el mundo así como la rigurosidad de los resultados.



# EL SALVADOR

## 1 Contexto

### 1.1 Situación del país

El Salvador se adhirió a la Convención del Estatuto de Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967 en abril de 1983. Asimismo, el Decreto Ley No. 918 (18 de julio de 2002) y el Decreto Regulator No. 79 (7 de septiembre de 2005) incorporan la definición de refugiado de la Convención de 1951, así como la Declaración de Cartagena de 1984. En el 2014, adoptó la Declaración y el Plan de Acción de Brasil, donde los países acordaron los estándares más altos de protección internacional a nivel regional y la implementación de soluciones innovadoras al desplazamiento forzado.

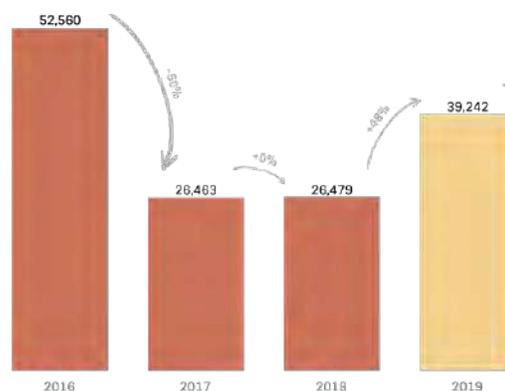
En el año 2018, mediante la Sentencia de Amparo 411-2017, la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia falló declarando que en El Salvador existe un fenómeno de desplazamiento forzado de personas, que tiene origen en el contexto de violencia e inseguridad y ordenó: i) el reconocimiento de las víctimas; ii) el diseño e implementación de políticas públicas y protocolos de actuación orientados a prevenir el desplazamiento forzado de los habitantes del país; iii) brindar medidas de protección a quienes ya tienen de facto la condición de desplazados y, además, garantizarles la posibilidad de retorno a sus residencias y; iv) la celebración de convenios de cooperación y mantener las relaciones a nivel nacional e internacional con organismos e instituciones para facilitar el cumplimiento de la misma. De igual forma, mediante un evento público realizado el día 3 de octubre de 2019, el Ministerio reconoció públicamente la existencia de casos de desplazamiento forzado interno en el país, a la vez que lanzó 25 Oficinas de Atención a Víctimas, Desplazamiento y Migración Forzada.

En julio del 2019, el Gobierno de El Salvador se integró al MIRPS como una muestra de voluntad para responder ante el desplazamiento forzado por violencia. Bajo el liderazgo del Gobierno, se elaboró un Plan Nacional como resultado de una serie de consultas participativas con población afectada, instituciones estatales y actores clave. Este Plan está alineado con las prioridades nacionales establecidas en el Plan Cuscatlán y el Plan de Control Territorial de El Salvador.

Para abordar los vacíos y brechas identificadas, el Gobierno elaboró el primer Plan Nacional con 40 acciones prioritarias, que serán implementadas de manera interinstitucional y en estrecha coordinación con actores clave. Las acciones incluidas en el plan, se enfocan en la atención a personas desplazadas o en riesgo de desplazamiento, personas refugiadas y solicitantes de la condición de refugiados y personas deportadas con necesidad de protección, y están



### Deportados 2016 - 2019



Una porción significativa de los deportados podría tener necesidades de protección

relacionadas con vacíos, desafíos y buenas prácticas, en línea con los cuatro ejes prioritarios MIRPS: 1. Recepción y admisión; 2. Apoyo a necesidades inmediatas y persistentes; 3. Apoyo a los países y comunidades de acogida; y 4. Soluciones. El plan y sus tiempos sugeridos serán revisados periódicamente por las instituciones implementadoras y actualizados según sea necesario. Este Plan Nacional fue aprobado por las autoridades ministeriales; sin embargo, el interés en el MIRPS se ha ampliado y ahora más instituciones gubernamentales presentan propuestas para integrarse.

### 1.2 Cuantificación nacional

Como paso adicional, El Salvador decidió realizar el ejercicio de cuantificación para contar con datos sobre el costo de la implementación del plan nacional para los primeros tres años como parte del MIRPS. Como resultado, contarían con una herramienta que informe las políticas y presupuestos públicos, y facilite la abogacía y movilización de recursos a nivel nacional e internacional. Asimismo, fortalece al país en el marco del MIRPS, y consolida la visión común y regional para la atención a las poblaciones desplazadas.

## 1.3 Poblaciones de interés

En el 2018, el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública publicó un informe denominado “Caracterización de la movilidad interna a causa de la violencia en El Salvador” el cual dimensiona el desplazamiento forzado interno por violencia en el país. El estudio reveló que en el 1,1% de las familias que residían en el país a finales de 2016, al menos uno de sus integrantes se vio obligado a cambiar su lugar de residencia dentro de El Salvador durante el período 2006 y 2016 como resultado o para evitar los efectos de la violencia.

Esto representa la existencia de aproximadamente 71,500 personas desplazadas internamente, cuyo perfil demográfico muestra que los más afectados, son grupos familiares con jóvenes que tienen una relativa condición de vulnerabilidad socioeconómica son los más afectados. Por otra parte, el 69% de los casos reportaron ser víctimas de amenazas, intimidaciones o coacción, razones que constituyen la principal causa de desplazamiento forzado. El mismo estudio detalla que el 70% de las víctimas no denunciaron los hechos que causaron el desplazamiento interno forzado.

Según el Estudio de Caracterización, el desplazamiento

forzado interno encuentra como principales determinantes los altos índices de victimización, territorios con tejido social vulnerable, territorios bajo el control de grupos criminales, así como las amenazas que obligan a las personas a abandonar sus hogares. Las personas desplazadas internamente están expuestas a diferentes discriminaciones por sexo, edad, discapacidad, identidad sexual, entre otras.

Por otra parte, las cifras oficiales de la Dirección General de Migración y Extranjería, reportaron un total de 29,432 personas retornadas entre enero y septiembre 2019. Este dato es mayor en un 55,4% en comparación al mismo periodo en el 2018. La mayoría de estas personas retornaron desde Estados Unidos y México. Además, el 17.0% de la población adulta y 25,7% de la niñez y adolescencia reportaron la inseguridad como motivo para migrar.

Asimismo, se han considerado las cifras de deportaciones registradas desde 2016 hasta septiembre 2019; por tanto, para el ejercicio de cuantificación, se realizó una proyección de los meses restantes del 2019 sobre la base del promedio de los meses anteriores; considerando que para el 2020, se proyecta un crecimiento del 50% según datos del 2019 y manteniendo todo lo demás constante.

## 2 Proceso

### 2.1 Protección

Como respuesta a lo establecido por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, en la Sentencia de Amparo 411-2017, el Gobierno de El Salvador prioriza medidas de protección y atención de las poblaciones de interés. Se adopta un enfoque de derechos de acuerdo a edad, género y diversidad, identificando y atendiendo sus necesidades inmediatas y brindando acogida a quienes no pueden regresar a su lugar de origen, especialmente si es a causa de amenazas directas o riesgos inminentes de su vida. Las partes ejecutoras principales en estas áreas son el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y la Dirección General de Migración y Extranjería.

Las acciones de protección del Plan Nacional que han sido seleccionadas para el primer ejercicio de cuantificación son las siguientes:

- Creación e instalación de albergues y espacios de acogida para atender personas desplazadas internamente, personas deportadas con necesidad de protección (con enfoque en la unidad familiar), y personas solicitantes de asilo.
- Implementación por todas las instituciones con presencia en la DAMI del registro único migratorio y desarrollo informático e implementación de un módulo de protección para fortalecer la identificación y gestión de casos de personas deportadas con necesidades de protección (niñez y adolescencia, mujer, grupos familiares, población LGBTI, personas con discapacidad, personas adultas mayores).
- Creación de Registro Único de personas desplazadas y personas en riesgo de desplazamiento forzado, realizando análisis estadísticos anuales.
- Fortalecimiento del enfoque comunitario de las oficinas locales de atención a través de la articulación interinstitucional e intersectorial.
- Formación a la red consular en México, Belice, Estados Unidos y Guatemala para la identificación de perfiles con necesidades de protección.
- Fortalecimiento técnico y operativo a la CODER (Secretaría, Sub Comisión) para incrementar la capacidad de análisis

#### Áreas de enfoque:

- Protección
- Educación
- Empleo y medios de vida
- Salud

y resolución de las solicitudes.

- Establecimiento de un documento de acreditación de presentación de la solicitud de asilo para las personas que esperan resolución de admisibilidad.

## 2.2 Educación

En muchas comunidades, el ambiente escolar dejó de ser un espacio seguro, considerando que el contexto de violencia en las comunidades y el fenómeno pandilleril ha estado permeando la vida escolar y sus entornos. Por esto, El Salvador apuesta por recuperar el carácter protector e integrador de los centros educativos para las poblaciones de interés, con protagonismo de toda la comunidad educativa.

El gobierno apuesta por acciones que favorezcan la inclusión y retención educativa; promoviendo y fortaleciendo el liderazgo estudiantil y la implementación de planes de convivencia escolar. Para esto, se fortalecerá las competencias de docentes que apoye la gestión de climas de convivencia, inserción de poblaciones desplazadas y motivar la retención de estudiantes afectados por la violencia brindando asistencia psicosocial.

Asimismo, con el fin de favorecer la seguridad y mejores ambientes de convivencia escolar que favorezca la inclusión, retención y los aprendizajes de niñas, niños y adolescentes en escuelas, se incluye la ampliación del sistema de Alerta de Violencia en Educación (SALVE) para conocer, investigar, atender, derivar y analizar diferentes casos de violencia que afectan a la comunidad educativa (estudiantes, docentes, madres, padres o referentes de familia), disminuyendo causas subyacentes del desplazamiento.

Según datos de la Encuesta de Hogares 2018, desde la perspectiva educativa, las personas retornadas tienen en promedio 7.7 años de escolaridad, lo que es superior al promedio nacional de 6.8 años. Así, los retornados de la zona urbana tienen 8.4 años de educación, mientras que los que salieron de las zonas rurales y retornan tienen 7 años de educación en promedio (Fundación para la Educación Superior. ¿Irse? ¿Quedarse? ¿Volver?: Dinámicas migratorias y su efecto en la educación de los salvadoreños. 2019). Parte de las personas retornadas que fueron sumados a aquellos estudiantes desplazados internos que han abandonado su escuela por causas relacionadas a la violencia y el desplazamiento forzado, optan por continuar sus estudios por medio de distintas modalidades educativas flexibles, lo que le plantea un reto al sistema educativo pues las capacidades de atención son limitadas. Por tal motivo, el Gobierno apuesta por el fortalecimiento de estas modalidades alternativas tanto para la educación básica acelerada como para la educación virtual y semipresencial.

Por esto, el Ministerio de Educación como institución rectora de esta área ha establecido como una de sus prioridades, el desarrollo de centros educativos que favorecen la prevención y la convivencia y se ha establecido también como compromisos del Plan Nacional que han sido seleccionados para la presente cuantificación, otras acciones como las que se destacan:

- Desarrollar e implementar una ruta de atención interna para niñez, adolescencia y jóvenes desplazados y desplazadas, y otra para docentes en riesgo.
- Implementar programas de atención psicosocial para mitigar el impacto de la violencia, dirigida a niñez y adolescencia en centros educativos en riesgo de abandono escolar en contextos de violencia social.

## 2.3 Empleo y medios de vida

La tercera área prioritaria seleccionada es la promoción del desarrollo económico y la integración productiva de las poblaciones de interés. Con el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Desarrollo Local como principales ejecutores, para esta primera fase, El Salvador ha priorizado la cuantificación de servicios relacionados a los siguientes compromisos del Plan Nacional:

- Ampliación y fortalecimiento del programa de apoyo a emprendedores para personas desplazadas y deportadas con necesidad de protección, solicitantes de asilo.
- Creación de un Centro Especializado que promueva programas técnicos/vocacionales, acceso a la educación terciaria medios de vida y promoción de la inserción laboral (en coordinación con la empresa privada) para población desplazada forzosamente.
- Atención prioritaria a través de las bolsas de empleo a mujeres desplazadas o en riesgo y jóvenes.

- Sensibilización para la contratación de la población LGBTI dirigida a empresas privadas.

## 2.4 Salud

El Gobierno de El Salvador ha incorporado estratégicamente acciones para la garantía de la salud a las poblaciones de interés. La parte ejecutora es el Ministerio de Salud; sin embargo, este coordina con todas las instituciones de nivel nacional y territorial de forma permanente, así como durante las emergencias y desastres para brindar atención médica integral (psicológica, médica, odontología, salud ambiental, entre otras) tanto en los albergues, como en las comunidades de acogida con mayores índices de recepción de poblaciones desplazadas. Durante emergencias y desastres se activan albergues y se coordina la atención médica integral con el Ministerio de Gobernación y Alcaldías Municipales.

Los compromisos cuantificados en la primera fase son:

- Formación especializada a funcionarios del sistema de salud sobre atención psicológica, psiquiátrica y psicosocial a personas afectadas por el desplazamiento forzado.
- Coordinación de la atención integral (Médica y psicosocial) móvil para los servicios de salud en albergues y espacios de acogida para atender de las personas desplazadas, personas deportadas con necesidad de protección, personas refugiadas y solicitantes de asilo.

## 3 Resultados

En este primer ejercicio de cuantificación, El Salvador ha calculado un requerimiento de US\$ 24,946,665 para el periodo 2020 a 2022, de lo cual el 35% se estima que estará planificado dentro del presupuesto nación, según sea aprobado por la Asamblea Legislativa anualmente. El 65% restante de este financiamiento requerido corresponde a la brecha financiera existente equivalente US\$ 16,197,317.

Detalles adicionales de los resultados de la cuantificación se pueden encontrar en los anexos.

Resumen de Financiamiento (2020-2022 en USD)			
Área de enfoque	Financiamiento Requerido	Financiamiento Nacional	Brecha de Financiamiento
Protección	\$3,961,466	\$1,051,811	\$2,909,655
Empleo y medios de vida	\$4,682,308	\$815,998	\$3,866,311
Educación	\$13,030,188	\$5,488,684	\$7,541,503
Salud	\$3,236,342	\$1,356,495	\$1,879,847
<b>TOTAL</b>	<b>\$24,910,304</b>	<b>\$8,712,988</b>	<b>\$16,197,317</b>

## 4 Retos y limitaciones

El Salvador se unió al MIRPS en julio del 2019, y en un periodo de cuatro meses ya contaba con un plan nacional aprobado a nivel ministerial y con resultados de este primer ejercicio de cuantificación. El logro de estos resultados en corto tiempo fue un reto que el Gobierno de El Salvador y las instituciones que conforman el equipo técnico nacional asumieron con un fuerte compromiso. Sin embargo, algunas limitaciones de esta primera cuantificación fueron:

- La limitada disponibilidad de datos sobre la población de interés.** Para el caso del desplazamiento interno, solamente se cuenta con un estudio de caracterización, que documenta cifras para un periodo de diez años, entre 2006 y 2016 y el Ministerio de Educación cuyo Sistema de Información (SIGES), considera el reporte de datos de estudiantes que han abandonado la escuela por desplazamiento forzado y otras expresiones de violencia. Por otro lado, aunque la Dirección General de Migración y Extranjería reporta datos sobre personas retornadas, la cambiante

realidad y coyuntura dificultan la proyección de cifras de personas deportadas para el año 2020 y siguientes. Las instituciones reconocen las limitaciones que implican esta falta de datos, por lo que han priorizado dentro de su Plan Nacional y sus costeos la creación de un registro único de personas desplazadas y un módulo dentro del registro único migratorio para personas retornadas que habían migrado por motivos relacionados a la inseguridad. Un reto adicional será articular con datos a nivel local y datos desagregados por servicios recibidos, que permitan la identificación de poblaciones de interés atendidas en cada acción priorizada por el Gobierno en el marco del MIRPS.

ii. **Los montos estimados** dentro del rubro de financiamiento nacional pueden ser modificados, ya que **dependen de la aprobación de la Asamblea Legislativa** para cada año lectivo. Al momento de hacer el primer ejercicio de cuantificación, el presupuesto 2020 aún no había sido aprobado, por lo que las estimaciones se realizaron sobre la base de previos ejercicios de cada institución. A pesar de que la cuantificación no es en sí un compromiso presupuestario ni político, el equipo técnico reconoce su valor para la planificación articulada, por lo que los datos se actualizarán según se cuente con información oficial para cada periodo.

iii. El tiempo con el que se contaba para el primer ejercicio de cuantificación era limitado, sobre todo considerando el interés del Gobierno de El Salvador de contar con la cuantificación de la integridad del Plan Nacional. A pesar de esto, **se priorizaron acciones** para las que se facilitaba el acceso a los datos, y se dejan para una segunda fase el resto de compromisos del plan.

## 5 Recomendaciones

El Gobierno de El Salvador manifiesta su interés en realizar una segunda fase del ejercicio de cuantificación, que permita contar con cifras sobre financiamiento requerido para la implementación de la integridad del Plan Nacional en el periodo 2020-2022. Para esto, o para otros países que realizan ejercicios de esta naturaleza, señala las siguientes recomendaciones tanto estratégicas como operativas:

i. **Realizar el proceso de cuantificación bajo el liderazgo del gobierno**, representado en el equipo técnico; contar con el compromiso y apoyo político reflejado en un equipo interinstitucional consolidado facilita el consenso en la definición de compromisos, prioridades y presupuestos. Se recomienda realizar reuniones de alto nivel para que el ejercicio de cuantificación sea apropiado por el país y desde ahí se deleguen a las personas que acompañarán técnicamente.

ii. **Crear canales de comunicación ágiles**. Es vital que, aunque se realicen consultas y aclaraciones bilaterales, el ejercicio sea un trabajo en equipo en el que todas las instituciones integrantes sean constantemente consultadas e informadas.

iii. **Realizar el ejercicio sobre la base del Plan Nacional y los servicios subyacentes**, ya que facilita la definición de instituciones responsables de la implementación, y por tanto,

de la generación y actualización de datos presupuestarios. Asimismo, se exhorta a que los compromisos asumidos en el marco del MIRPS estén incorporados en los planes de cada institución, ya que, al no serle nuevos o ajenos, se tendrá mayor acceso a información sobre poblaciones atendidas y costos requeridos.

iv. **Revisar periódicamente los datos de la cuantificación**, tanto para las poblaciones de interés como para los montos de inversión del estado y de brechas, considerando el contexto cambiante.

v. **Incluir en el ejercicio a otros actores estratégicos** tales como la sociedad civil o la academia, con el fin de complementar vacíos de información sobre servicios disponibles, sus costos y las poblaciones atendidas.

vi. **Agregar datos sobre cooperación**, que a la vez constituyan un mapeo de socios actuales y potenciales.

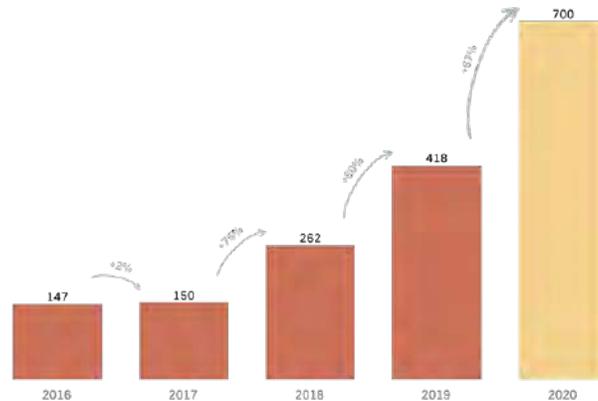
vii. **Abrir espacios para la generación de conocimientos en torno a metodologías y lecciones aprendidas** con todos los países MIRPS que han realizado el ejercicio de cuantificación.

viii. **Mantener formato de taller para trabajar la cuantificación** para llegar a consensos, explicar la metodología, aclarar dudas y crear la hoja de ruta común.



# GUATEMALA

## Solicitantes de asilo en Guatemala 2016 - 2020



derechos humanos.

## 1 Contexto

### 1.1 Situación del país

Guatemala adoptó el MIRPS el 26 de octubre de 2017 con el objetivo de responder a una cooperación regional para contribuir en la región en el desarrollo del Pacto Mundial sobre Refugiados.

Al 2019, el Instituto Guatemalteco de Migración (IGM)<sup>1</sup> registró 291 personas refugiadas en Guatemala. Por otro lado, dentro de las poblaciones vulnerables, se encuentra una población que también es refugiada, pero que su estatus es el de solicitantes de refugio ya que aún están pendientes de la resolución de su caso. Para julio 2019, según el IGM había 253 personas solicitantes de refugio cuyo proceso se encuentra aún pendiente de resolución. Se ha proyectado un aumento de nuevas solicitudes de refugio para 2019, ya que del 2017 al 2018 hubo un incremento del 75%.

En los años 2018 y 2019, el país se ha enfocado en fortalecer la admisión y recepción de solicitantes de refugio, brindar atención a necesidades inmediatas y promover oportunidades de soluciones duraderas. También se ha avanzado en apoyar la integración local de las personas refugiadas y solicitantes de refugio, como el otorgamiento de permisos de trabajo y facilidades para la validación de estudios a solicitantes y refugiados. Por ejemplo, en 2018<sup>2</sup>, se redujo en 10 días el tiempo para el otorgamiento del permiso de trabajo de las y los refugiados y con la aplicación del Código de Migración como legislación migratoria vigente, que incluye disposiciones para las personas refugiadas y establece una nueva autoridad migratoria con un mayor enfoque en los

En este contexto, Guatemala continúa con el compromiso del marco MIRPS en el abordaje de los siguientes ejes: 1: Recepción y admisión; 2: Necesidades inmediatas y persistentes y 4: Soluciones duraderas. Ello a través de la implementación de 30 compromisos. Para lo cual, el país ha adoptado las siguientes estrategias:

- Fortalecer la capacidad para recibir, identificar, documentar y referir a las personas de interés.
- Apoyar a las comunidades de acogida y fortalecer la respuesta y la coordinación con los actores locales, incluyendo a la sociedad civil y al sector privado.
- Fomentar la cooperación regional entre los países de origen, tránsito y destino para una mayor responsabilidad compartida en materia de prevención, protección y soluciones.
- Desarrollar proyectos de reintegración para personas retornadas y asesoría legal para personas en tránsito con necesidades de protección.

### 1.2 Cuantificación nacional

Una prioridad del 2019 era llevar a cabo un ejercicio de cuantificación para estimar las necesidades de abordar la protección y mejorar los servicios del Estado. La cuantificación identifica el apoyo del Estado y las brechas de financiamiento para satisfacer las necesidades. La cuantificación de las prioridades nacionales implica una revisión de los presupuestos nacionales y de los Planes Operativos Anuales de las instituciones responsables del cumplimiento de los compromisos MIRPS. Esta cuantificación se realiza bajo el

<sup>1</sup> IGM, Oficina de Relaciones Migratorias Internacionales 2019

<sup>2</sup> Ibid

liderazgo nacional de esta iniciativa y será seguida por la identificación de las necesidades de cooperación internacional.

Por último, el país enfrenta en 2019 y 2020 el reto de una transición y cambio de autoridades gubernamentales. Este cambio implica que un nuevo gobierno debe dar continuidad a los compromisos adquiridos en el MIRPS y asignar los recursos humanos y financieros necesarios para dar cumplimiento a las metas establecidas. En ese sentido, el presupuesto 2020 ha quedado ya incluido y aprobado en los Planes Anuales Operativos de cada institución y las autoridades entrantes deberán conocer esta planificación para apropiarse de su implementación.

## 2 Proceso

En Guatemala, el proceso de cuantificación se ha realizado en coordinación con el Equipo Técnico Nacional, que integra las mesas de trabajo establecidas para dar continuidad a los compromisos adquiridos en el Marco del MIRPS. Se realizaron procesos de consulta con las instituciones que conforman la Mesa de Movilidad Laboral del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Mesa de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia Migrante; y la Comisión Nacional para los Refugiados coordinada por el IGM. Esta coordinación interinstitucional liderada por el Equipo Técnico Nacional resultó clave para identificar las instituciones responsables y garantizar la implementación de las acciones en el marco de la cuantificación del MIRPS en Guatemala. En total se realizaron 18 eventos entre reuniones de socialización, mesas de trabajo, reuniones y entrevistas.

Durante los meses de julio a septiembre de 2019, se implementó una estrategia de consulta y participación directa de actores clave de las instituciones, por medio de la realización de procesos de consulta directa, utilizando entrevistas individuales y grupales con personal directivo y técnico de las instituciones. Estas consultas grupales se realizaron por institución, incluyendo a personal que trabaja en relación directa con personas migrantes y refugiadas en áreas fronterizas, con la finalidad de conocer de primera mano las necesidades en campo e identificar las brechas de los recursos institucionales. Esto sumado a la información recolectada por medio de fuentes secundarias, permitió definir las brechas de financiamiento plasmadas en el presente informe.

La metodología implementada para desarrollar la cuantificación incluyó una serie de pasos o componentes para lograr determinar las brechas de financiamiento:

- 1) Identificación de actividades por cada compromiso MIRPS;
- 2) Desglose de los costos por cada actividad, por ejemplo: utilizando costos históricos, salarios promedio, talento humano, uso de equipo, materiales, insumos;
- 3) Verificación de la programación prevista en los Planes Anuales Operativos (POA) y los presupuestos proyectados para el año 2020, a lo que se denomina Financiamiento Nacional;
- 4) Determinación de la brecha de financiamiento que ha resultado de la diferencia entre los costos requeridos y el financiamiento nacional proyectado; y

5) Identificación de cuales podrían ser los aportes adicionales, como asistencia técnica, fortalecimiento de capacidades, equipamiento, por ejemplo.

Las instituciones que participaron del proceso integran las Mesas Técnicas de la siguiente forma:

1. Mesa de Movilidad Laboral, coordinada por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social convocó a personal directivo y técnico de: Departamento de permisos a extranjeros, Departamento de Movilidad Laboral, Servicio Nacional de Empleo, Observatorio del Mercado Laboral, Sección de Capacitación y Formación;

2. Mesa de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia Migrante, liderada por la Secretaría de Bienestar Social (SBS), se incluyó al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) con personal del Programa Nacional de Población Migrante y Programa de Salud Integral de la Niñez, así como la Dirección General del Sistema Integral de Atención en Salud. En el Ministerio de Educación (MINEDUC) se trabajó con personal de la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa y la Dirección de Educación Extraescolar.

- Con la Secretaría de Bienestar Social se trabajó con la Dirección de Protección Especial y Atención no Residencial.

- Policía Nacional Civil, Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional, Migrantes de la División Especializada en Investigación Criminal, Departamento Especializado en Niñez y Adolescencia, Estadística de la División de Operaciones Conjuntas, Escuela de Estudios Superiores de la Policía, Escuela de Especialidades de Policía, Academia de la Policía Nacional Civil.

3. Comisión Nacional para los Refugiados coordinada por el Instituto Guatemalteco de Migración, con personal de la Oficina de Relaciones Migratorias Internacionales, la Gerencia Administrativa y Financiera, y la Oficina de Planificación.

## Áreas de Enfoque

### - Capacidad de Protección

- Incorporación del uso de tecnologías de información, como el diseño e implementación de una aplicación para el personal de la Policía Nacional Civil (PNC). Esto le permitirá recolectar los datos de las personas atendidas en asuntos migratorios y llevar registros en tiempo real.
- Remodelación de áreas de atención a las personas solicitantes de la condición de refugiado, así como espacios especializados y amigables para niñas, niños y adolescentes.
- Diagnóstico para la creación de albergues especializados para la población con necesidades de protección internacional, con equipos especializados y capacitados. Este diagnóstico debe definir los recursos necesarios para su instalación.
- Continuar con el fortalecimiento de la capacidad institucional del Instituto Guatemalteco de Migración, particularmente en temas de atención y protección a través de un mayor número de especialistas contratados y equipamiento. Lo que incluye aumentar el recurso humano especializado en el IGM para la atención y protección de las personas de interés.
- Crear una hoja de ruta para dar a conocer el MIRPS al gobierno entrante y así garantizar su continuidad en el nuevo período de gobierno 2020-2024.
- Revisar y actualizar los compromisos específicos en materia de capacitación de todas las instituciones rectoras.
- Fortalecimiento de la Unidad para la Inducción Diaria a Personas Extranjeras.

### - Educación

- Implementación y socialización del Acuerdo Ministerial 696-2017 el cual establece “Validar los estudios de guatemaltecos deportados que continuarán su formación en el Sistema Educativo Nacional”.

### - Empleo y Medios de Vida

- Sensibilizar al sector empresarial para la vinculación de las personas refugiadas a un empleo formal.
- Implementar la estrategia para reintegrar laboralmente a las y los migrantes guatemaltecos retornados con necesidades de protección.
- Garantizar el derecho al trabajo de las personas solicitantes de refugio y refugiadas.
- Lograr mantener la celeridad del proceso buscando que tanto solicitantes como personas refugiadas obtengan de manera ágil y rápida su permiso de trabajo y así puedan mantener de manera legal actividades lucrativas dentro del territorio nacional.
- Fortalecer la institucionalización del Observatorio del Mercado Laboral dentro del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Los beneficios de este proceso participativo para la identificación de Brechas de Financiamiento, radica en que se han involucrado las instituciones responsables y corresponsables en dar seguimiento a la implementación

de los compromisos MIRPS. Siendo estas quienes conocen el proceso y las necesidades institucionales. Por otra parte, la utilización de esta metodología ha permitido superar los retos y limitaciones encontrados.

## 3 Resultados

En este primer ejercicio de cuantificación, Guatemala ha calculado un requerimiento de US\$ 5,257,330 para el año 2020, de lo cual el 8.7% se estima planificado dentro del presupuesto nacional, equivalente a US\$ 455,189. El 91.3% restante de este financiamiento requerido corresponde a la brecha financiera existente, equivalente a US\$ 4,802,142.

Detalles adicionales de los resultados de la cuantificación se pueden encontrar en los anexos.

Resumen de Financiamiento (2020 en USD*)			
Área de enfoque	Financiamiento Requerido	Financiamiento Nacional	Brecha de Financiamiento
Educación	\$52,000	\$13,289	\$38,711
Empleo	\$1,629,474	\$117,368	\$1,512,105
Capacidad de protección	\$3,575,857	\$324,531	\$3,251,326
<b>TOTAL</b>	<b>\$5,257,330</b>	<b>\$455,189</b>	<b>\$4,802,141</b>
	GTQ 39,955,712	GTQ 3,459,437	GTQ 36,496,275

Para el año 2020, las instituciones responsables de la implementación del MIRPS han incluido dentro de su planificación acciones relacionadas al cumplimiento de los ejes en los que Guatemala tiene compromisos pendientes por alcanzar para dar cumplimiento al MIRPS. Asimismo, se han incluido un análisis de brechas de financiamiento, el cual es financiamiento adicional requerido para cumplir con acciones prioritarias. Para este aún no ha sido identificada alguna fuente nacional o externa para cubrirlo.

Las cantidades consignadas son cifras estimadas que pueden variar debido a las asignaciones presupuestarias institucionales, esto debido a que cada una de las instituciones involucradas en las actividades identificadas, dependen de la asignación presupuestaria que el Ministerio de Finanzas Públicas realiza en cada ejercicio fiscal.

### 3.1 Área de enfoque

Guatemala ha establecido áreas de enfoque para dar cumplimiento a los compromisos establecidos en los tres Ejes MIRPS, entre ellas, educación, salud, empleo y capacidad de protección. Según las proyecciones de financiamiento, en 2020 el 68% de éste estaría destinado al área del fortalecimiento de capacidades de protección con instituciones como el Instituto Guatemalteco de Migración, la Policía Nacional Civil y la Secretaría de Bienestar Social. El enfoque financiado sería empleo con un 31% del financiamiento 2020. En cuanto a brechas de financiamiento, el área de enfoque de salud presenta una brecha del 100%.

### 3.2 Tipo de costo

En relación con el tipo de costo, el 49% del financiamiento para 2020 estará destinado a recibir asistencia para elaboración de campañas y materiales de comunicación e información, fortalecer el conocimiento y sensibilización del personal de las distintas instituciones responsables de dar cumplimiento al MIRPS, así como del sector privado y sociedad civil. En términos de prioridad, le sigue con un 16% del presupuesto la asistencia técnica para fortalecimiento de capacidades del recurso humano y fortalecimiento institucional. Por otro lado, el 26% del presupuesto para 2020 corresponde a recurso humano y el resto está destinado a infraestructura y equipamiento.

En cuanto a brechas de financiamiento, el equipo, infraestructura, comunicación e información presentan una brecha de financiamiento del 100%.

\*Tasa de cambio: 7.6 GTQ a 1 USD

### 3.3 Población de interés

Según las poblaciones de interés para el MIRPS, el 93% del presupuesto planificado para 2020 será destinado para trabajar con población migrante y refugiada con necesidades de protección, seguido de un 2% de presupuesto destinado para proteger a migrantes guatemaltecos y retornados con necesidades de protección y un 5% del presupuesto destinado para trabajar para la protección de la niñez y adolescencia.

## 4 Retos y limitaciones

Para avanzar en el proceso de cuantificación de los Compromisos MIRPS ha sido importante contar con el apoyo y liderazgo del Equipo Técnico Nacional. Esto permitió coordinar con las instituciones que integran las tres mesas de trabajo establecidas para implementar las actividades en el marco del MIRPS. Entre los principales desafíos que debieron superarse para avanzar en el proceso se pueden mencionar los siguientes:

- A nivel institucional la **disponibilidad de datos estadísticos** y estimaciones de población de interés, personas refugiadas y migrantes, es escasa. No existen datos desagregados por las características de la población a la cual se ofrecen los servicios que provee el Estado. Esto hace necesario que se considere consolidar una base de datos que incorpore información relevante de las personas migrantes y refugiadas que permita identificar las necesidades de inversión para procesos de cuantificación futuros.
- Aún se encuentra pendiente la identificación de actividades específicas dentro de las estructuras programáticas y presupuestarias, que permitan visibilizar la inversión que se realiza para dar atención a personas refugiadas y migrantes con necesidades de protección. Por ello, se hace difícil **identificar los costos exactos** para cubrir las necesidades de inversión en actividades destinadas a la atención de personas con necesidades de protección.
- En cuanto a la coordinación interinstitucional, la existencia de mesas de trabajo para atender los compromisos MIRPS permite identificar las instituciones responsables y corresponsables de la implementación de acciones. No obstante, se ha identificado que deben **fortalecerse los mecanismos de comunicación** entre mesas de trabajo e instituciones vinculadas, de tal manera que todos los actores institucionales que participan en los procesos tengan conocimiento del contenido de los Compromisos MIRPS y cuál es el rol que la institución a su cargo tiene dentro del proceso.

# 5 Recomendaciones

**1. Fortalecer las áreas de enfoque relacionadas a salud y educación** por parte del Estado de Guatemala para garantizar la implementación del MIRPS de manera integral y abordar las necesidades identificadas al momento de realizar las consultas a nivel nacional y regional. El focalizar acciones que permitan cumplir los compromisos adoptados en estas áreas permitirá mejorar las condiciones en el país para retornos con necesidades de protección y refugios seguros y dignos. Por ejemplo, es necesario equipar los Centros de Atención en Salud del primer nivel, con énfasis en clínicas ambulatorias que puedan brindar servicios básicos de salud a la población con necesidades de protección que transita en zonas con alta carga migratoria como lo son los Departamentos de Huehuetenango y San Marcos, así como otros lugares fronterizos.

**2. Las brechas existentes en financiamiento** para los compromisos adquiridos deberán ser **alineados con la asistencia que brinda la cooperación internacional** en las distintas modalidades de cooperación para que puedan ser consideradas dentro de las estrategias de movilización de recursos de distintos donantes. Esta alineación deberá ser liderada por la Secretaría de Programación y Planificación de la Presidencia (SEGEPLAN) y por el Ministerio de Relaciones Exteriores. En esta línea, es necesario que los distintos proyectos que ambas instituciones revisan en el marco de su mandato, puedan ser alineados a las necesidades identificadas para dar cumplimiento al MIRPS y se recomienda que los sistemas nacionales que cuantifican la cooperación internacional como el Sistema de Gestión, Ejecución y Análisis de la Cooperación pueda incluir etiquetas que permitan establecer cuánto financiamiento proveniente de la cooperación ha sido destinada a cumplimiento del MIRPS.

**3. Se deben incorporar acciones específicas** relacionadas a dar cumplimiento a los tres ejes y compromisos pendientes de logro **en la nueva política general de gobierno 2020-2024** para que sean considerados prioridad dentro de las acciones que realicen las distintas instituciones responsables de su cumplimiento. El incluir líneas estratégicas relacionadas al MIRPS dentro de esta política, permitirá a su vez la asignación presupuestaria necesaria en los años subsiguientes. Asimismo, es necesario realizar un análisis para determinar cómo el MIRPS se encuentra alineado con las Prioridades Nacionales de Desarrollo. Por ejemplo, el país aún necesita de infraestructura mínima para dar cumplimiento a los 30 compromisos, como lo sería albergues en adecuadas condiciones, oficinas de atención a refugiados y solicitantes de refugio ubicadas en puntos clave, sistemas de información de estadísticas en tiempo real y una red de servicios de salud que permitan dar asistencia básica en servicios de salud. Por otro lado, además de la infraestructura adecuada, es necesario contar con el recurso humano contratado para ello y capacitado en atención a refugiados y solicitantes de refugio en el país, con especial énfasis en aquellas poblaciones con necesidad de protección.

**4. En los Planes Operativos Anuales (POA) y Planes Operativos Multianuales (POM)** de las instituciones responsables por dar cumplimiento al MIRPS (IGM, PNC, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Ministerio de Educación, Secretaría de Bienestar Social) se deberán **incluir actividades y presupuestos específicos para implementar las acciones necesarias** para dar cumplimiento a los compromisos MIRPS. Estas actividades deben quedar ubicadas en estos POA para facilitar posteriormente el monitoreo y seguimiento de su cumplimiento. Dentro de las acciones que aún deben ser incluidas se encuentran:

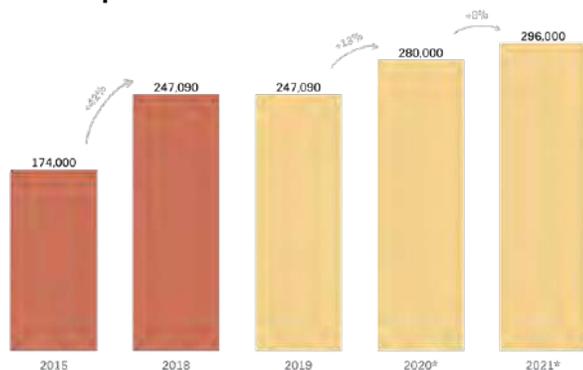
- Establecer lineamientos estandarizados para la identificación de perfiles y mecanismos de referencia de población migrante y refugiada en condiciones de vulnerabilidad para iniciar una ruta coordinada de protección.
- Fortalecer los procedimientos diferenciados y de calidad para la determinación de la condición de refugiado que tome en cuenta las necesidades de protección, en especial de los niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados.
- Incrementar los mecanismos de capacitación para el personal de las instituciones responsables de implementar el MIRPS, sobre todo, de la PNC, SBS, MINEDUC y MSPAS.
- Aumentar las redes de albergues para la población en zonas fronterizas y de tránsito para propiciar una mejor atención y protección.

**5. Fortalecer los mecanismos nacionales de monitoreo** asociados a la ejecución presupuestaria y medición de resultados, tanto a nivel de producto como de resultado para una adecuada cuantificación del MIRPS a futuro. Es necesario crear mecanismos comunes de información para estandarizar la forma como se cuantifica el MIRPS en las instituciones, así como metodologías específicas para dar seguimiento a las poblaciones de interés.

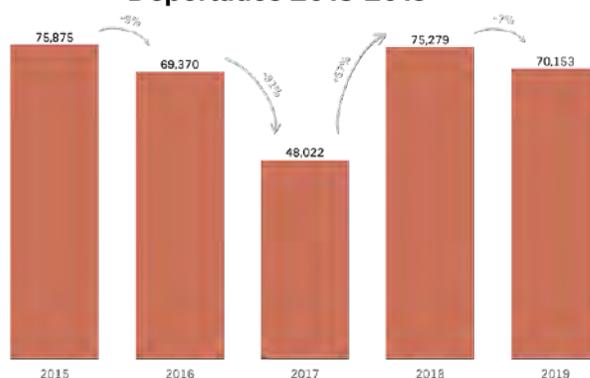


# HONDURAS

### Desplazamiento interno 2015 - 2021



### Deportados 2015-2019



Una porción significativa de los deportados podría tener necesidades de protección

## 1 Contexto

### 1.1 Situación del país

Más de tres millones de migrantes provenientes del Triángulo Norte viven en Estados Unidos de América, y el 60% no ha regularizado su situación migratoria. Estos migrantes representan, por países, el 23% de todos los nacidos en El Salvador, el 8% de aquellos nacidos en Honduras y el 6% en Guatemala<sup>1</sup>. En el caso de Honduras, las estadísticas de la migración irregular hacia Estados Unidos se elevaron dramáticamente en el año 2014, en donde según cifras de la Fuerza de Tarea al 30 de septiembre de 2013 ingresaron a dicho país 2,700 niñas y niños no acompañados, mientras que de enero a julio de 2014 ingresaron aproximadamente 13,000; diariamente ingresaban un promedio de 90 niñas y niños no acompañados y 240 unidades familiares. En ese entonces, el Gobierno de Honduras, con base en los principios del interés superior del niño, la reunificación familiar y el análisis individual de los casos, declaró la situación de la niñez migrante no acompañada y de las unidades familiares como una emergencia humanitaria, para lo cual activó y articuló de forma inmediata todo el sistema nacional de protección social.

Previo a esta crisis, en el 2013, el Estado de Honduras había aprobado la Ley de Protección de los Hondureños Migrantes y sus Familiares, la cual establece que la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SRECI) debe asegurar que sus representaciones diplomáticas y consulares cuenten con los recursos requeridos para otorgar la debida asistencia, protección y asesoramiento a los

hondureños en el exterior. De acuerdo a esta Ley, el Estado también promoverá una política integral para el retorno de los hondureños y lograr su reinserción social y laboral.

Honduras ha sido históricamente un país de origen y tránsito de población, en los últimos años, contextos, crisis políticas y sociales de países dentro y fuera de la región, ha provocado un aumento en la cifra de personas migrantes en tránsito y en condición irregular, así como de solicitudes de asilo. Es por ello que se creó en el año 2015, la Comisión Interna para la Revisión, Análisis y Dictamen de las Solicitudes de Refugio, presentadas ante el Instituto Nacional de Migración (INM), la cual durante el 2018, recibió 97 solicitudes de la condición de refugiado; a octubre de 2019 se han recibido 99 solicitudes de la Condición de Refugiado y 40 Autorizaciones de Permanencia Temporal, lo que ha promovido la formulación de diferentes instrumentos de atención y protección. En lo que respecta a la migración irregular en tránsito, en el año 2018 se atendieron 5,785 personas adultas y 588 niños, niñas y adolescentes en unidades familiares. Para el 11 de octubre de 2019, han transitado 27,656 personas adultas y 3,340 niños, niñas y adolescentes en unidades familiares, de diferentes nacionalidades, principalmente, personas de Cuba, Haití, Congo y Camerún.

En cuanto a los hondureños migrantes retornados, se registraron en el 2018, 75,279 migrantes retornados. Para el 11 de octubre de 2019, se registraron 90,109<sup>2</sup> nacionales retornados, lo que representa un aumento del 19% respecto al año anterior, siendo las principales razones de migración manifestadas: las de carácter económico, reunificación familiar y violencia/inseguridad<sup>3</sup>.

El Gobierno de Honduras reconoce que los esfuerzos para

<sup>1</sup> BID/INCAE, 2019. El futuro de Centro América: Retos para un Desarrollo Sostenible. Página 21

<sup>2</sup> De acuerdo al Observatorio Consular y Migratorio de Honduras (CONMIGHO) al 11 de octubre de 2019, retornaron al país un total de 90,109 hondureños

<sup>3</sup> Centro Nacional de Información del Sector Social (CENISS), ver: <http://ceniss.gob.hn/migrantes/>.

reducir los índices de violencia e inseguridad deben ir acompañados de medidas para crear oportunidades como generación de empleo, así como fomentar una migración ordenada, regular y segura, a través de programas de regularización con los países de destino. Además, la protección para las personas y comunidades víctimas de la violencia e inseguridad constituye uno de los más importantes desafíos que enfrenta el país. En 2012, la tasa de homicidios fue de 85.5<sup>4</sup> por cada 100,000 habitantes; en respuesta, el gobierno ejecutó una serie de reformas<sup>5</sup> en los sistemas de seguridad, justicia y derechos humanos con el fin de reducirlos, logrando disminuir esta cifra a menos de la mitad en sólo seis años, llegando a 41.4<sup>6</sup> en el 2018, razón por la cual la violencia pasó a ser de la primera a la tercera causa de la migración. Sin embargo, la violencia que aún persiste afecta a las familias y comunidades, generando múltiples afectaciones, entre ellas, el desplazamiento interno forzado y la migración forzada. Los vacíos en materia de asistencia y protección provocan que algunas de las personas desplazadas internamente crucen las fronteras en busca de protección internacional, aumentando el número de personas hondureñas refugiadas en el exterior, que en el periodo de 2012-2018, pasó de 2,613 a 18,860<sup>7</sup>.

La Comisión Interinstitucional para la Protección de las Personas Desplazadas Internamente por la Violencia en Honduras (CIPPDV)<sup>8</sup> coordinó la realización del primer Estudio de Caracterización del Desplazamiento Interno en Honduras publicado en noviembre de 2015, coincidiendo con la visita del Relator Especial de Naciones Unidas para los derechos humanos de los desplazados internos. Las conclusiones del primer estudio y las recomendaciones incluidas por el Relator Especial en su posterior informe<sup>9</sup> contribuyeron a la inclusión del delito de desplazamiento forzado en el nuevo Código Penal hondureño (actualmente en vacatio legis). Además, fundamentaron la decisión de crear la Dirección para la Protección de las Personas Desplazadas Internamente por la Violencia (DIPPDIV) en la nueva estructura de la Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos (SEDH), así como el desarrollo de un proyecto de ley para dar respuesta al desplazamiento interno en el país.

La CIPPDV finalizó la actualización del II Estudio de Caracterización del desplazamiento interno en Honduras 2004-2018, publicado en 2019. Éste estimó que existen aproximadamente 58,550 hogares en los cuáles al menos uno de sus integrantes se desplazó a causa de la violencia entre 2004 y 2018. En total, esto representa 247,090 personas (el 2.7% de la población de Honduras) que sufren los efectos del desplazamiento interno. Del total, 191,000 personas (77% de los integrantes actuales de los hogares) fueron directamente

desplazadas por la violencia u otras violaciones de derechos humanos, mientras que cerca de 56,000 corresponden a integrantes que nacieron o se incorporaron a los hogares afectados después del suceso.

Ante esta realidad es necesario seguir fortaleciendo la respuesta institucional nacional y regional de forma coordinada, para responder oportunamente a las principales necesidades persistentes e inmediatas (asistencia en el traslado, alojamiento, alimentación, vestuario y aseo), los impactos socioeconómicos y sobre la salud mental; así como las afectaciones en el patrimonio. Las medidas de respuesta deben incluir el desarrollo de estrategias efectivas para la reducción y eliminación de los factores que detonan en movilidad humana forzada, así como promover las condiciones que faciliten el logro de soluciones duraderas.

## 1.2 Cuantificación nacional

Si bien existen contextos asimétricos en violencia y situaciones socioeconómicas en los países de la región, las respuestas no pueden ser aisladas de ahí la importancia de la implementación del MIRPS. Por ello, los países MIRPS se comprometieron en desarrollar un ejercicio de cuantificación como herramienta que facilite la implementación y el cumplimiento de los compromisos contenidos en los capítulos nacionales.

En línea con las 4 poblaciones priorizadas por Honduras en relación al MIRPS, este informe de cuantificación se estructura en un Programa de 3 proyectos por un monto de USD 61,935,701. Honduras pretende que la cuantificación del capítulo nacional MIRPS se constituya como una herramienta importante que, bajo una mirada amplia, desarrolle un listado de necesidades para cuya implementación, se requiere del apoyo y complementariedad de la cooperación internacional.

De implementarse el capítulo nacional de Honduras, será posible contar con un sistema robusto y articulado, con personal suficiente y capacitado en la atención a las personas solicitantes y refugiadas, hondureños en el exterior, población hondureña retornada y personas desplazadas internamente, con programas y proyectos que brinden respuesta integral a la problemática, reducción de la violencia y la generación de condiciones que contribuyan al logro de soluciones duraderas, constituyéndose como una pieza clave en el corto, mediano y largo plazo para el tratamiento de los grupos poblacionales priorizados por Honduras en el MIRPS.

4 IUDPAS-UNAH (2013), Boletín No. 28 sobre Mortalidad y Otros. Enero a diciembre de 2012, Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad, Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Tegucigalpa, Honduras.

5 Las reformas al artículo 332 del Código Penal conocidas como «Ley Antimaras»

6 IUDPAS-UNAH (2013), Boletín No. 28 sobre Mortalidad y Otros. Enero a diciembre de 2012, Instituto Universitario en Democracia, Paz y Seguridad, Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Tegucigalpa, Honduras.

7 ACNUR (2019), Informe de Tendencias Globales de Desplazamiento Forzado 2018, Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados. p. 71.

8 Creada mediante Decreto Ejecutivo PCM No. 053-2013.

9 AGNU (2016). Informe del Relator Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos acerca de su misión a Honduras 2016. Asamblea General de las Naciones Unidas. Disponible en <https://undocs.org/es/A/HRC/32/35/Add.4>

## 2 Proceso

### 2.1 Análisis de las necesidades y alcance

En los meses de julio y agosto de 2019, se realizaron una serie de reuniones y talleres de trabajo entre el Equipo Técnico Nacional conformado por representantes de la SRECI, el INM, la SEDH y de la Oficina del ACNUR Honduras. También se contó con el acompañamiento de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS). En dichas reuniones, se desarrolló la teoría de cambio y su correspondiente árbol de problemas para cada una de las poblaciones de interés.

El desarrollo de la Teoría del Cambio fue fundamental para el proceso de diseño de los 3 proyectos ya que proporcionó un marco para guiar la identificación de las prioridades y las intervenciones del proyecto, al vincularlas con las causas del problema y sus principales efectos; así como la incorporación del enfoque más apropiado basado en la evidencia existente, lecciones aprendidas, vacíos, buenas prácticas y capacidad institucional. Esto se refleja claramente en la selección de resultados, productos, actividades e indicadores para medir el progreso e impacto esperado. Esto servirá como base para presentar el presupuesto estimado para cada uno de ellos, separando el aporte nacional de la brecha de financiamiento que se solicita de la cooperación internacional. El detalle completo de ambas partes se encuentra en el Anexo.

Pasos clave en el desarrollo del ejercicio de la teoría de cambio:

- Se estructuró un árbol de problemas, incluyendo las causas subyacentes o fundamentales que pueden ser específicas para cada población de interés (personas solicitantes de la condición de refugiado y refugiadas,

personas desplazadas internamente, hondureños en el exterior y retornados con necesidades de protección)

- Se convirtió el árbol de problemas en un árbol de soluciones y se seleccionaron las vías de solución más apropiadas, en función de criterios de factibilidad y recursos necesarios.

- Se elaboró la ruta de solución en la que se basarán los 3 proyectos (mediante un solo programa), con el detalle de los objetivos, resultados esperados, productos, actividades e insumos requeridos, y la estimación de los gastos para cada uno de ellos.

- Se plantearon una serie de indicadores, cronograma y presupuesto total para cada proyecto.

Durante el desarrollo del ejercicio, se elaboró un análisis de los diferentes actores utilizando como insumo de la información recopilada en 2017 de las consultas realizadas en la construcción de los compromisos MIRPS. Este análisis sirve como una herramienta importante para determinar el grado de involucramiento en la problemática a resolver y su rol en la búsqueda de soluciones. En el análisis se incluyó tanto a instituciones de gobierno, sociedad civil y población de interés (ver Anexo).

El diseño de cada uno de los tres proyectos tomó en consideración los cuatro ejes establecidos en el Marco Integral de Respuesta a los Refugiados (CRRF por sus siglas en inglés), y lo referido en el Capítulo Nacional para el MIRPS: 1) Recepción y Admisión, 2) Necesidades Inmediatas y Persistentes, 3) Comunidad de Acogida y 4) Soluciones Duraderas.



### Áreas de enfoque

Área	Institución Responsable	Productos
La respuesta institucional al desplazamiento interno - la atención en asistencia humanitaria y protección, bajo un enfoque de soluciones duraderas	Secretaría de Derechos Humanos, SEDH	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema de Articulación Estatal de Respuesta al Desplazamiento Interno.</li> <li>• Diplomado Virtual en Desplazamiento Interno.</li> <li>• Mecanismo de Respuesta y Asistencia Humanitaria.</li> <li>• Mecanismo de identificación y derivación de casos.</li> <li>• Estrategia de comunicación del mecanismo de protección.</li> <li>• Programas de prevención y protección comunitaria en municipios priorizados, a través de iniciativas de formación y acompañamiento.</li> <li>• Estrategia Nacional de Soluciones Duraderas.</li> <li>• Fondo de iniciativas y desarrollo de programas de medios de vida.</li> <li>• Sistema de protección de bienes abandonados.</li> <li>• Política Pública de Prevención del Desplazamiento</li> </ul>
La respuesta integral para los hondureños retornados y en el exterior con necesidades de protección	Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, SRECI	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecimiento de la Red Consular de Honduras.</li> <li>• Gestión eficiente de recursos técnicos y financieros.</li> <li>• Fortalecimiento de las capacidades técnicas de los CAMR y UMAR</li> <li>• Desarrollo e implementación de un sistema de M&amp;E articulado</li> <li>• Ampliación de la asistencia integral y diferenciada.</li> <li>• Estrategia de comunicación articulada.</li> <li>• Búsqueda de consensos.</li> <li>• Investigación sobre problemática socioeconómica, política y jurídica.</li> </ul>
El sistema de asilo en Honduras - el acceso al mecanismo de protección para las personas solicitantes de la condición de refugiado y refugiadas.	Instituto Nacional de Migración, INM	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecida la capacidad técnica para la identificación y referencia.</li> <li>• Gestión de centros de recepción y albergue.</li> <li>• Promovido el respeto de los derechos humanos de las personas migrantes, personas solicitantes y refugiadas.</li> <li>• Mitigado el riesgo de conflictividad social en las comunidades de acogida.</li> <li>• Gestión de fondos para proyectos e iniciativas autosostenibles.</li> </ul>

## 2.2 Metodología de estimación

Para estimar el costo de los insumos y actividades planteadas se utilizaron los siguientes criterios:

- Los cálculos reflejan costos reales y proyecciones estimadas de actividades realizadas rutinariamente por las instituciones y de aquellas que se pretenden desarrollar.
- Tanto en capacidad de protección como en soluciones duraderas, los costos totales fueron estimados con base a los costos unitarios. Los beneficiarios proyectados a atender fueron calculados tomando como base datos históricos de la población retornada y en el exterior atendida al menos durante los últimos 5 años.
- En el caso del perfil de personas desplazadas internamente, el cálculo del número de personas elegibles se hizo en base a datos del último estudio

de caracterización, en el cual se estimó una media a partir del porcentaje de población que indicó tener necesidades de alimentación, traslado, alojamiento, etc. Proyectando a partir de ese porcentaje una capacidad de atención para el primer año del 50%, segundo año del 65%, tercer año del 80% y el cuarto año de 100%.

- El cálculo del número de beneficiarios en el perfil de personas solicitantes de la condición de refugiado y refugiadas se realizó en base a la cantidad de personas migrantes en condición irregular atendidas en los Centros de Atención al Migrante Irregular (CAMI) durante el año 2019 y la cantidad de personas solicitantes de la condición de refugiado en el mismo periodo.
- No se utilizó ninguna tasa de inflación para proyectar un aumento de costos; tampoco se calcularon costos imprevistos, salvo en el proyecto de personas migrantes hondureñas en el exterior y retornadas.

## 3 Resultados

El presupuesto global requerido es presentado para cada proyecto, desglosado por cada uno de los ejes MIRPS, por institución ejecutora y las fuentes que contribuirán a su financiamiento: la República de Honduras y la brecha de financiamiento. Ahí puede observarse que en total se requiere de US\$ 61,935,701, de los que el país necesitaría movilizar el 54%, es decir, US\$ 33,412,210 de recursos internos; solicitándose a fuentes externas un total de US\$ 28,523,490, equivalente al 46%.

Resumen de Financiamiento (en USD)				
Población atendida	Institución	Financiamiento Requerido	Financiamiento Nacional	Brecha de Financiamiento
Personas desplazadas internamente por violencia	Secretaría de Derechos Humanos	\$37,237,581	\$23,540,899	\$13,696,681
Hondureños en el exterior y retornadas con necesidades de protección	Secretarías de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional	\$6,494,500	\$4,410,225	\$2,084,275
Personas Refugiadas y Solicitantes de Asilo Instituto Nacional de Migración	Instituto Nacional de Migración	\$18,203,620	\$5,461,086	\$12,742,534
<b>Total</b>		<b>\$61,935,701</b>	<b>\$ 33,412,210</b>	<b>\$ 28,523,490</b>

El proyecto de la SRECI se extenderá a lo largo de diez años, mientras que el de la SEDH y el del INM se ejecutarán en cuatro años, dos años durante el presente gobierno, prorrogables. Los anexos permitirán a las fuentes de recursos y al Gobierno de la República de Honduras dar un seguimiento a los resultados y productos a obtener en cada uno de los tres proyectos integrantes; así como también monitorearlos, evaluarlos y medir su impacto en las poblaciones atendidas.

El cuadro muestra el monto a desembolsar anualmente por cada fuente. Cada cooperante internacional podrá escoger el eje del MIRPS para el cual sus mandatos y planes operativos anuales les fijan sus prioridades en general o para un año dado. En el anexo puede observarse el detalle de la inversión requerida para cada Eje del MIRPS, así como también por resultados y productos a obtener en cada uno de los tres proyectos integrantes de este Programa.

Cada una de las instituciones hondureñas participantes en este Programa cuentan con experiencia en ejecutar este tipo de proyectos.

## 4 Retos y limitaciones

En un proceso rápidamente cambiante, la **disponibilidad de datos** constituye un serio problema. Las cifras consideradas para elaborar este documento pueden variar rápidamente en la cantidad de personas que retornan al país, así los desplazamientos internos estimados en el presente documento pueden quedar fácilmente subestimados por la evolución de los acontecimientos. La cifra de las personas que busquen refugio en Honduras también puede verse afectada numéricamente por el establecimiento de nuevas políticas adoptadas por varios países como “Acuerdos de Cooperación respecto al Examen de Solicitudes de Protección”. Esas modificaciones numéricas tendrán consecuencias en la ejecución del programa y de los proyectos que lo integran.

El programa constituido como un mecanismo nacional de protección, mediante el cual se protejan y restituyan los derechos humanos de los hondureños en el exterior, retornados, desplazados internos y refugiados, puede verse afectado en cuanto a las respectivas poblaciones de interés y los costos para atenderlas.

## 5 Recomendaciones

- Aprovechar los conocimientos y la experiencia generada en la implementación de proyectos anteriores de cada institución, así **como implementar alianzas con el sector privado** en beneficio de la población atendida.
- Para la implementación de este proyecto se recomienda **una estructura de coordinación y gestión de proyectos** que garantice la mitigación del riesgo de rotación de personal a lo interno de las dependencias del Estado y que cuente con la experiencia en la gestión administrativa y el uso eficiente de los recursos.
- Socializar los proyectos con el propósito de implementar una estrategia que contribuya **a involucrar a otras instituciones** en el apoyo de la implementación de las actividades de los proyectos.

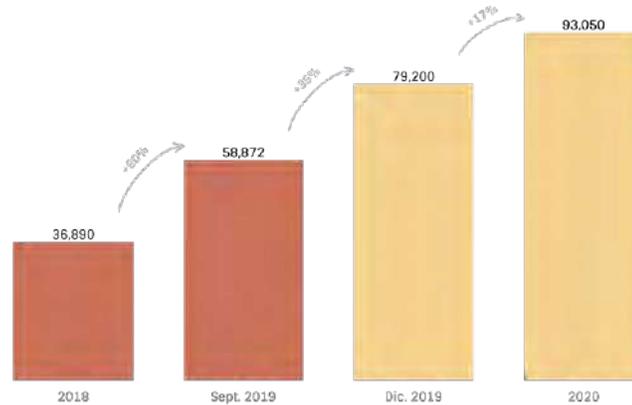
### Disclaimer/aviso legal/advertencia

Las acciones y productos definidos en la cuantificación y los montos de inversión hacen referencia a las principales necesidades identificadas por el Estado de Honduras, así como los costos requeridos para su implementación. De ninguna forma podrá entenderse como actividades ejecutadas o ejecutándose, ni como recursos públicos ya disponibles para su uso e inversión.



# MÉXICO

## Solicitantes de asilo, refugiados, personas con protección complementaria en México (2018-2020)



## 1 Contexto

### 1.1 Situación del país

En el último lustro, México ha dejado de ser solo país de tránsito de migrantes, principalmente de países del norte de Centroamérica que se dirigen a Estados Unidos, para ser también país de acogida de solicitantes de la condición de refugiado. De acuerdo con cifras de la Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), de la Secretaría de Gobernación, el número de personas solicitantes de asilo en México pasó de 2,137 en 2014 a 54,377 en septiembre de 2019; se estima que las solicitudes de asilo al final de 2019 sean 73,000. Las proyecciones para 2020 es que el número de personas solicitantes de asilo será 85,000<sup>1</sup>; el número de casos reconocidos como refugiados 6,500 y con protección complementaria 1,550<sup>2</sup>. Es preciso mencionar que las proyecciones de reconocimiento están basadas en la capacidad actual de la COMAR, tomando en cuenta el rezago existente, producto de la suspensión de plazos y aquellos casos que pueden ser abandonos y por desistimiento. Este aumento exponencial del número de solicitudes, en tan poco tiempo, ha significado un esfuerzo enorme por parte de las instituciones involucradas, principalmente la COMAR, para dar respuesta a las peticiones de asilo y también para atender las necesidades inmediatas

de los solicitantes de asilo, con un presupuesto de egresos limitado y con insuficientes recursos humanos para ejercer sus funciones con apego a los estándares internacionales de protección.

### 1.2 Cuantificación nacional

El proceso de cuantificación será muy útil para poder alcanzar los objetivos del Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (el MIRPS), de fomentar nuevas iniciativas y hacer operacionales los compromisos existentes que permitan abordar situaciones de desplazamiento desde una perspectiva regional, incorporando a países de origen, destino y tránsito, así como a una amplia gama de actores regionales e internacionales<sup>3</sup>.

Realizar el proceso de cuantificación, además de fomentar el intercambio de experiencias y buenas prácticas implementadas por los Estados miembros del MIRPS, también puede ser una oportunidad para hacer un análisis de la capacidad de operación de las instituciones nacionales, no solo en términos de sus necesidades de financiamiento, sino también de su organización y funcionamiento.

<sup>1</sup> Es importante aclarar que cuando se habla de "casos", se refiere a un grupo de personas, normalmente a familias enteras, por lo que un caso no es equivalente a una persona.

<sup>2</sup> La Protección Complementaria es "la protección que la Secretaría de Gobernación otorga al extranjero que no ha sido reconocido como refugiado en los términos de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, consistente en no devolverlo al territorio de otro país en donde su vida, se vería amenazada o se encontraría en peligro de ser sometido a tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes".

<sup>3</sup> MIRPS. Informe Regional de Seguimiento 2017-2018

## 2 Proceso

### 2.1. Identificación de las áreas de enfoque

Para el caso de México, se acordó hacer el ejercicio de cuantificación sobre tres áreas de enfoque del Plan de Acción Nacional, alineadas con las áreas de interés para el primer Foro Mundial sobre los Refugiados. Las áreas del enfoque elegidas fueron el fortalecimiento del sistema de asilo; las acciones dirigidas a proteger los derechos de las niñas, niños y adolescentes (NNA), acompañados y no acompañados, solicitantes de asilo y con el estatus de refugiados; y cumplir con su derecho de acceso a la educación pública.

Para hacer un cálculo de los costes que implica fortalecer el sistema de asilo, deben ser tomadas en cuenta las funciones que desempeña la COMAR, principalmente, pero también algunas tareas que desempeñan el Instituto Nacional de Migración (INM), el Registro Nacional de Población e Identidad (RENAPO) y la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE).

Es importante destacar que la elección de hacer el ejercicio de cuantificación sobre el fortalecimiento del sistema de asilo, las y los NNA con necesidad de protección internacional y con estatus de refugiados, y el acceso a la educación, se realizó de acuerdo con las prioridades del Plan de Acción Nacional y con el propósito de reforzar el cumplimiento de los compromisos de México en el MIRPS; así como en concordancia con dos de las áreas que, en el marco del primer Foro Mundial sobre los Refugiados, se consideran prioritarias y que necesitan mayor apoyo: la capacidad de protección y la educación.

### 2.2. Identificación de las tareas

#### Área de Enfoque: Fortalecimiento del Sistema de Asilo

Para realizar el ejercicio de cuantificación sobre el sistema de asilo, se deben tomar en cuenta las tareas que desempeñan la COMAR, el INM, el RENAPO y la SRE<sup>1</sup>, relacionadas con el proceso de solicitud de asilo, entre las que destacan:

1. Informar a la población migrante sobre el derecho de asilo y el procedimiento (COMAR, INM).
2. El procedimiento de solicitud de asilo (registro, determinación del estatus, sistema de firmas) (COMAR).
3. Expedición de la Clave Única de Registro de Población Temporal para Extranjeros, que permite a los solicitantes de asilo acceder a los servicios básicos de salud y educación públicas, así como trabajar legalmente durante el tiempo que dure el proceso de su solicitud<sup>2</sup> (RENAPO, COMAR, INM).

La COMAR necesita apoyo financiero y de personal para poder llevar a cabo otras actividades, que también son su competencia, de conformidad con el artículo 15 del Reglamento de la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2012:

#### Áreas de Enfoque:

- Fortalecimiento del Sistema de Asilo
- Protección de los derechos de la niñas, niños y adolescentes (NNA)
- Acceso a la Educación Pública

- Atender las necesidades específicas de protección de solicitantes de asilo y refugiados (canalizar a otras instituciones del gobierno federal y de los gobiernos de los estados de la República a NNA no acompañados, a víctimas de violencia sexual y de género y, en general, a todas las personas con necesidades inmediatas en materia de protección, salud, educación, trabajo, vivienda temporal, entre otras).
- Funciones administrativas y jurídicas.
- Generar estadísticas y proyección de datos.
- Ampliar la cobertura geográfica y la presencia en el terreno (Delegaciones de COMAR).
- Capacitar al personal de la COMAR y de otras dependencias gubernamentales que tengan un trato directo con los solicitantes de asilo.
- Emitir dictamen sobre la procedencia de la reunificación familiar, en los términos del artículo 58 de la Ley<sup>3</sup>.

<sup>1</sup> La labor de la SRE en el procedimiento de solicitud de asilo consiste en atender las consultas de la COMAR sobre las condiciones prevalecientes en el país de origen de los solicitantes de refugio.

<sup>2</sup> La Clave Única de Registro de Población Temporal para Extranjeros es un instrumento de registro e identificación, que se expide por un periodo hasta de 180 o 365 días naturales, según sea el caso, a las personas extranjeras que se encuentren en México y que hayan acreditado haber iniciado los procedimientos para permanecer en el territorio nacional, en la condición de estancia regular que determine la autoridad migratoria correspondiente (Instituto Nacional de Migración o la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados).

<sup>3</sup> Para efectos de la reunificación familiar, la Secretaría podrá autorizar, por derivación de la condición de refugiado, la internación a territorio nacional del cónyuge, concubinario, concubina, hijos, parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, parientes consanguíneos del cónyuge, concubinario, concubina, hasta el segundo grado que dependan económicamente del refugiado, así como la capacidad económica para su manutención.

## Área de Enfoque: Protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes

En relación con el ejercicio de cuantificación de las acciones dirigidas a proteger los derechos de NNA, acompañados y no acompañados, solicitantes de asilo y con el estatus de refugiados, se evaluaron las acciones de la denominada Ruta de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Migración, auspiciada por el Gobierno de México, para garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes y solicitantes de la condición de refugiados, a través de la articulación y coordinación de diferentes instituciones, así como de la identificación de responsabilidades.

En concreto, se decidió calcular el coste aproximado de las necesidades económicas de la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PFPNNA), porque las Procuradurías son las que determinan el interés superior de la niñez y pueden evaluar las necesidades de protección internacional. Es pertinente aclarar que solamente se hizo el ejercicio de cuantificación en relación con la PFPNNA, ya que no fue posible encontrar información actualizada sobre la capacidad de atención de NNA y el presupuesto de egresos de las PPNNA, que hay en cada uno de los estados de la República Mexicana.

El mecanismo de protección integral inicia una vez que las PPNNA determinan el interés superior de la niñez y emiten las medidas de protección que requieren cada uno de los NNA, en este caso migrantes, solicitantes de asilo y con el estatus de refugiados no acompañados, para que las instituciones involucradas (COMAR, DIF, INM) den respuesta a las recomendaciones de las PPNNA<sup>4</sup>.

La PPNNA en caso de detectar indicios de necesidades de protección internacional emite medidas de protección a la COMAR para que dé inicio al procedimiento de reconocimiento de la condición de refugiado e informa a la COMAR quién representará a la NNA durante el procedimiento. La COMAR transporta y acompaña a las NNA cuando lo determine la Procuraduría. Asimismo, la PPNNA es la que canaliza a los menores de edad no acompañados a los albergues dependientes del DIF o a los de la sociedad civil. Por último, si la PPNNA detecta indicios de necesidades de protección internacional, emitirá una medida de protección al Instituto Nacional de Migración (INM) para evitar el retorno y la notificación consular.

4 Las PPNNA federal y las de los estados se crearon con la finalidad de garantizar una efectiva protección y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes amenazados o vulnerados en sus derechos, y se establecieron procedimientos para dar atención y respuesta inmediata a esos casos. Se trata de medidas de protección especial y restitución integral de derechos de niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situaciones particulares de vulnerabilidad, debidas a circunstancias específicas de carácter socioeconómico, alimentario, psicológico, físico, discapacidad, identidad cultural, origen étnico o nacional y situación migratoria, o bien relacionadas con aspectos de género, preferencia sexual, creencias religiosas o prácticas culturales, u otros que restrinjan o limiten el ejercicio de sus derechos. Estas medidas de protección especial tienen como fin reparar el daño y colocar a niñas, niños y adolescentes en una situación en la que todos sus derechos estén garantizados; a la vez, las PPNNA promoverán que las instituciones actúen de manera oportuna y articulada.

## Área de Enfoque: Acceso a la Educación Pública

Respecto al ejercicio de cuantificación del acceso a la educación pública de niñas, niños y adolescentes solicitantes de asilo y con el estatus de refugiados, se recurrió al análisis del Presupuesto de Egresos de la Secretaría de Educación Pública (SEP), ya que es la institución responsable de dar acceso a NNA a la educación pública, y de otorgarles un certificado oficial por los estudios que cursen.

### 2.3. Fuentes de información, estadísticas y costos

Una vez establecidas las áreas de enfoque del ejercicio de cuantificación, con base en los compromisos de México en el MIRPS, se realizó la tarea de buscar información. En primer lugar, se estableció contacto con otras instituciones para hacer formalmente las peticiones de información y datos que se consideraron necesarios para poder hacer la cuantificación del sistema de asilo y los costes de la protección de los derechos de los NNA, así como de su acceso a la educación.

Se consultó información publicada y se solicitó información a la Secretaría de Educación Pública, a la PFPNNA, a la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPM) de la Secretaría de Gobernación y, lógicamente, a la COMAR y al ACNUR. A pesar de la total disposición de los funcionarios para poder atender las necesidades requeridas de información, se observó que, en general, hace falta información detallada y sistematizada sobre los solicitantes de asilo y las personas que ya cuentan con el estatus de refugiado, por lo que solo se pudo realizar una valoración aproximada del coste que implica fortalecer el sistema de asilo en México y proteger y hacer valer los derechos de NNA con necesidades de protección internacional.

La limitada información a la que se tuvo acceso dificultó el logro de una metodología homogénea para hacer el ejercicio de cuantificación, por lo que con relación al coste que implica el proceso del sistema de asilo en México, se tomaron en consideración los datos provistos por la Dirección de Administración y Finanzas de la COMAR y la brecha de financiamiento que esta dependencia ya tenía calculada.

Respecto al gasto público que conllevaría el acceso a la educación pública por parte de los NNA solicitantes y con la condición de refugiados, al no poder contar con el número exacto de estas niñas, niños y adolescentes que asisten a la escuela en México, con base en datos consultados en

NNA solicitantes de refugio y refugiados menores de 18 años, que es el porcentaje que se estableció como meta para 2020, ya que, de acuerdo con la Encuesta sobre la Población Refugiada en México de 2017 (ENPORE), se estima que solo el 33% de la población de interés es el que en realidad está asistiendo a la escuela, en alguno de los niveles de educación que en México se consideran obligatorios.

Para determinar los costes que supone la protección de NNA migrantes, solicitantes de refugio y con el estatus de refugiados, se recurrió a la información proporcionada por

la PFPNNA y a un informe realizado por UNICEF en 2016, en donde se hace un cálculo del presupuesto ideal con el que deberían contar las Procuradurías de Protección de NNA, la federal y las que están distribuidas en cada uno de los estados que integran la República Mexicana, para poder cumplir satisfactoriamente con las atribuciones que la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA) les confiere.

## 3 Resultados

En este primer ejercicio de cuantificación, México ha calculado un requerimiento de US\$ 44,985,085 para el año 2020, de lo cual el 63% se estima planificado dentro del presupuesto nacional, equivalente a US\$ 28,247,708. El 37% restante de este financiamiento requerido corresponde a la brecha financiera existente, equivalente a US\$ 16,737,377.

Detalles adicionales de los resultados de la cuantificación se pueden encontrar en los anexos.

Resumen de Financiamiento (2020 en USD*)			
Área de enfoque	Financiamiento Requerido	Financiamiento Nacional	Brecha de Financiamiento
Capacidad de Protección	\$6,184,769	\$2,415,138	\$3,769,631
Protección de NNA	\$16,171,934	\$3,204,188	\$12,967,746
Educación	\$22,628,381	\$22,628,381	\$0
<b>TOTAL</b>	<b>\$44,985,085</b>	<b>\$28,247,708</b>	<b>\$16,737,377</b>
	MXN 882,157,508	MXN 553,937,546	MXN 328,219,963

### 3.1. Resultado sobre las necesidades de financiamiento para el fortalecimiento del Sistema de Asilo

La COMAR está integrada por una Coordinación General y por cinco Direcciones: la de Protección y Retorno; la de Registro; la de Atención y Vinculación Institucional, así como la de Asuntos Jurídicos y Transparencia, y la de Administración y Finanzas; todas ubicadas en las oficinas centrales de la Ciudad de México. Asimismo, cuenta con oficinas localizadas en la frontera sur, en los estados de Chiapas, Veracruz y Tabasco, y en la frontera norte, en los estados de Nuevo León y Baja California.

De acuerdo con información de la Dirección de Administración

y Finanzas de la COMAR, esta institución solo cuenta con 48 plazas para operar a nivel nacional; sin embargo, la Coordinación de Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur, adscrita a la Secretaría de Gobernación, ha cedido 34 plazas, que a partir de 2020 serán traspasadas formalmente a la COMAR. Aunado a este apoyo, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó la contratación de 27 plazas eventuales; adicionalmente, ACNUR apoya con el financiamiento de 135 plazas<sup>8</sup>.

La Dirección de Administración y Finanzas de la COMAR estima que para que esta institución pueda hacer frente a la enorme carga de trabajo, incrementado exponencialmente en los últimos tres años, y desarrollar sus responsabilidades con eficiencia y cumplir con los derechos que les corresponden a los solicitantes de asilo, establecidos en la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria, se requiere un

<sup>8</sup> Es pertinente añadir que la Secretaría de Relaciones Exteriores es la institución que debe atender las consultas de COMAR sobre las condiciones prevalentes en el país de origen de los solicitantes de refugio y para ello tienen a tres personas dedicadas a esta labor, que son un Jefe de Departamento y dos Analistas.

\*Tasa de cambio: 19.61 MXN a 1 USD

presupuesto de MXN 121,283,323 para 2020, sobre todo para cubrir los gastos por concepto de salarios del personal, 244 funcionarios en la actualidad, pero sería necesario contratar a 33 personas más (MXN 114,083,323), así como los gastos por viajes y viáticos para realizar comisiones (MXN 7,200,000), a través de las cuales se brinda atención a los solicitantes de asilo.

No obstante, la realidad es que el monto que se asignó a la COMAR en 2020, de acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación, es de MXN 47,360,858 lo que representa un aumento del 127% del presupuesto asignado respecto del de 2019. Pero, a pesar de ser un aumento significativo, si se resta esta cantidad a los MXN 121,283,323, que sería el presupuesto ideal, se observa que la brecha de financiamiento para el próximo año sería de MXN 73,922,465.

## 3.2. Resultado sobre las necesidades de financiamiento para la Protección de NNA

### Sistema Nacional DIF

*Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PPNNA)*

De acuerdo con el Informe sobre el presupuesto de las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en las entidades federativas, elaborado por el UNICEF, en 2016 las PPNNA solo recibieron el 27% de lo que idealmente hubieran requerido para tener la capacidad de resolver las necesidades de protección y salvaguardar los derechos de todos y todas las NNA en condiciones de vulnerabilidad, como suele ser el caso de los migrantes y solicitantes de asilo, sobre todo de NNA no acompañados. En el informe se destaca, asimismo, que las PPNNA no cuentan con suficiente personal para conformar el número de grupos multidisciplinarios necesario para atender a la población objetivo, ni cuentan con abogadas y abogados suficientes para representar a las niñas, niños y adolescentes en los procedimientos.

Si se toma como válida la estimación que hace el UNICEF, considerando que entre 2016 y 2019 el monto del presupuesto para la PFPNNA no ha variado significativamente, entonces estamos hablando de una brecha de financiamiento del 73%. Por lo tanto, si el presupuesto de egresos de la PFPNNA fue de MXN 94,094,000 en 2019, entonces el presupuesto ideal asignado debería haber sido de MXN 348,496,296, por lo que la brecha de financiamiento (73%) para este año habría

sido de MXN 254,402,296.

Para calcular el coste de la atención que recibieron los 1,712 NNA migrantes, solicitantes de asilo y refugiados no acompañados en 2019, se calculó el coste por cada NNA que fue atendido en 2019 por la PFPNNA, al dividir el presupuesto de egresos de ese año, que fue de MXN 94,094,000, entre el total de NNA atendidos (mexicanos, migrantes, repatriados, solicitantes de asilo y refugiados acompañados y no acompañados) que fueron 1,874, lo que da un monto de MXN 50,210 por cada NNA. Ahora bien, si nos centramos exclusivamente en los menores migrantes, solicitantes de asilo y refugiados no acompañados, que suelen ser los más vulnerables, y se multiplica este monto por los 1,712 NNA que en 2019 se encontraban en esta situación y que fueron atendidos por la PFPNNA, el coste aproximado de atención de esta población fue, bajo la lógica de este cálculo, de MXN 85,959,520 lo que representaría, de acuerdo con el informe del UNICEF, solamente el 27% del presupuesto ideal, que sería de MXN 317,131,629<sup>9</sup>.

Además, cabe destacar que, en el Proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, el monto asignado a la PFPNNA es de MXN 62,834,131, presupuesto que representaría un 33% menos que el de 2019, y que significaría que, por primera vez desde 2016, el presupuesto de esta dependencia pública bajaría considerablemente, por lo que la brecha de financiamiento sería aún mayor que en 2019.

### *Albergues del Sistema Nacional DIF*

Aunque no está incluido en los totales de financiamiento, porque requiere más análisis e información, es importante mencionar que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) es la institución del Estado responsable de dar alojamiento a los NNA no acompañados solicitantes de asilo y con el estatus de refugiados. En este sentido, cabe mencionar que el gobierno de México elaboró, con los Sistemas Estatales DIF, un diagnóstico de todos los albergues públicos especializados en atención de niñas, niños y adolescentes en situación de migración, así como de los Centros de Asistencia Social a cargo de los sistemas estatales que pueden recibir a esta población una vez que se inicie el trámite de solicitud de condición de refugiado con la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados.

Actualmente, según datos del DIF, los Sistemas Estatales y Municipales de esta institución cuentan con 23 albergues que reciben exclusivamente a NNA no acompañados en situación de migración, localizados en diferentes estados de la República: Aguascalientes, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas

<sup>9</sup> Se debe reiterar que el ejercicio de cuantificación solo se hizo sobre la PFPNNA, debido a que no fue posible encontrar información actualizada sobre las PPNNA de los estados de la República Mexicana, pero no porque no tengan una labor fundamental en la protección de menores de edad en situación de vulnerabilidad, ya que de conformidad con el principio de inmediatez "serán las autoridades de las entidades federativas y municipales, en donde se encuentren los NNA, quienes deberán brindar atención inmediata a este sector vulnerable".

\*Tasa de cambio: 19.61 pesos mexicanos a USD

y Veracruz. Sin embargo, un gran número de migrantes y solicitantes de asilo menores de edad no acompañados, están alojados en albergues administrados por la sociedad civil o viven en situación de calle.

En el albergue “Colibri” para niñas, niños y adolescentes no acompañados con el estatus de refugiados, que les ofrece alojamiento, alimentación, ropa y calzado; atención médica, psicológica, pedagógica y jurídica, además de actividades lúdicas y recreativas, que hasta mediados de octubre de 2019 había 15 niños alojados en ese albergue, de entre 11 y 17 años, el gasto corriente anual de este establecimiento (sin incluir gastos en infraestructura y mobiliario) es de MXN 3,066,800. Por ejemplo, si los 636 NNA no acompañados que solicitaron asilo en 2018 se hubieran alojado en un albergue con las características del “Colibri”, el costo hubiera sido MXN 130,000,000.

### 3.3. Resultado sobre las necesidades de financiamiento del acceso de NNA solicitantes de asilo y refugiados a la Educación Pública

Debido a que no fue posible determinar con exactitud el costo que representaría para el erario federal, estatal y municipal la escolarización de NNA solicitantes de asilo y con el estatus de refugiados, con información de la COMAR y de la Unidad de Política Migratoria y de los Informes de Gobierno, se realizó un cálculo aproximado del porcentaje que, por ejemplo, los 10,273 NNA solicitantes de asilo y con el estatus de refugiados registrados a nivel nacional en 2018 hubieran representado respecto del total de alumnos de educación básica y media superior que hubo en México en ese mismo año, y el resultado fue que solo representarían el 0,03% del total de alumnos, lo que indica que no sería una carga significativa para el erario federal.

Sin embargo, si se toma como ejemplo el caso del estado de Chiapas, en donde se registran más de la mitad de las solicitudes de asilo de todo el país y que los solicitantes de asilo deben quedarse en esa localidad el tiempo que dure el proceso de petición de refugio, en este caso la presión para las autoridades locales es mayor que a nivel nacional, porque cuentan con menos recursos para poder dar respuesta a las necesidades de servicios sociales que requieren los solicitantes de asilo.

Para calcular el costo que hubiera representado para el estado de Chiapas que los 6,448 NNA solicitantes de asilo, con el estatus de refugiados y con protección complementaria, que hubo en 2018, hubieran accedido a la educación pública en ese estado, se multiplicó el costo promedio a nivel nacional por alumno para ese año (MXN 24,000) por 6,448, lo que da como resultado MXN 154,752,000; este monto hubiera representado el 0.6% del gasto público que se destinó en Chiapas para educación pública en 2018 (MXN

26,993,650,000).

Pero, si se considera que en el informe Reforzando la Educación de los Refugiados en Tiempos de Crisis, publicado por el ACNUR en 2018, se muestra que solo el 63% de los niños refugiados van a la escuela primaria, en comparación con el 91% de la niñez a nivel mundial y que a pesar de que en el mundo, el 84% de los adolescentes reciben educación secundaria, solo el 24% de los refugiados tiene esta oportunidad, se puede sacar un promedio entre estos datos y los de asistencia escolar que hay en México.

De acuerdo con los datos del extinto Instituto Nacional de Evaluación para la Educación en México, la asistencia escolar en preescolar es del 78%; en primaria del 99%; en secundaria del 94% y en bachillerato del 75%. Por su parte, en el estado de Chiapas la asistencia escolar en preescolar es del 78%; en primaria del 98%, en secundaria del 87% y en bachillerato del 64%.

Si se hace un promedio entre las estadísticas del ACNUR a nivel mundial y las del caso concreto de México, se puede establecer, como punto de partida, que el 70% de NNA solicitantes de asilo y con el estatus de refugiados sea el porcentaje de NNA que deban estar inscritos en alguna de las escuelas en México en 2020.

En este orden de ideas, si se considera que la población de NNA representa el 26% del total de solicitantes de asilo, refugiados y personas con protección complementaria, se calcula que habrá aproximadamente 24,381 NNA en 2020, entonces el cálculo estimado de financiamiento requerido a nivel nacional para el 70% de los NNA solicitantes de asilo, refugiados y con protección complementaria (17,066), que es el porcentaje de los menores de edad que como mínimo debería asistir a la escuela, sería aproximadamente de MXN 443,742,557, considerando que el costo promedio a nivel nacional por alumno de educación obligatoria para 2020 sea de MXN 26,000.

Asimismo, si se considera que la estimación para 2020 es que haya un total de 93,050 solicitantes de asilo, refugiados y con protección complementaria a nivel nacional y el porcentaje promedio que se ha venido presentando en Chiapas es del 72% del total nacional, entonces se puede estimar que en 2020, aproximadamente, se registren 66,996 solicitantes de asilo, refugiados y con protección complementaria en Chiapas; si se toma en consideración que, de esa población, el 26% son menores de edad (17,515) y si se calcula el 70% de 17,515, que son 12,260, y esa cifra se multiplica por MXN 26,000, el gasto en educación en 2020 para la población de interés en Chiapas serían MXN 318,778,353.

## 4 Retos y limitaciones

- La principal limitación que se identificó al hacer el ejercicio de cuantificación fue no encontrar información y **bases de datos sistematizados** sobre la población de interés. El reto fue buscar datos en diversas fuentes de información, inconexas entre sí, lo que conllevó a hacer solamente aproximaciones de los costos y las brechas de financiamiento de las áreas de enfoque que se eligieron para hacer este ejercicio de cuantificación. Por ejemplo, existen diversos sistemas de información que recaban datos sobre NNA y sobre procedimientos, pero no existe un sistema único de gestión de casos, como se recomienda en la Ruta de Protección.
- Otro reto que se detectó fue la dificultad para obtener **información de las diferentes instituciones involucradas en la protección de NNA**. En este sentido, se propone que en el grupo de trabajo de la Comisión de protección integral de niñas, niños y adolescentes migrantes y solicitantes de asilo se incluya el ejercicio de cuantificación, como un tema prioritario de la agenda de trabajo. También, dentro de la Mesa Interinstitucional sobre Refugio y Protección

Complementaria, debería conformarse un equipo de índole técnico que posteriormente contribuya a facilitar el acceso a la información, y para poder hacer la **estimación de los costos de las responsabilidades específicas** de todas las instituciones involucradas en el sistema de asilo y de atención de necesidades inmediatas y protección de los derechos de los **solicitantes de asilo y con el estatus de refugiados**.

- El objetivo debe ser **ampliar el ejercicio de cuantificación**, y llevarlo a cabo en los próximos meses, para poder determinar la carga económica que implica para las administraciones públicas (federal, local y municipal), el cumplimiento de otros compromisos del Plan de Acción Nacional, que no se incluyeron en esta primera etapa del ejercicio de cuantificación. Concretamente, se considera necesario llevar a cabo un próximo ejercicio de cuantificación **más detallado sobre el costo que implica atender las necesidades específicas de protección de NNA**, sobre todo de los solicitantes de asilo no acompañados; de víctimas de violencia sexual y de género; así como que los solicitantes de asilo y con el estatus de refugiados puedan **acceder a los servicios públicos de salud y a un empleo**.

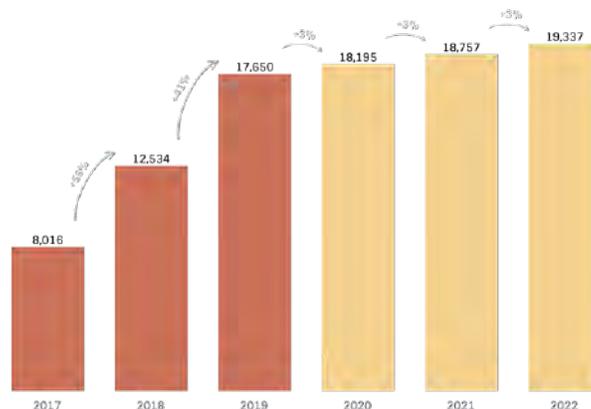
## 5 Recomendaciones

- Para poder subsanar la falta de información sistematizada, desde diferentes instancias se ha propuesto **crear un sistema de registro y gestión de casos concentrado**, en donde la información se comparta de manera encriptada interinstitucionalmente y que alimente estadísticamente el Sistema de Información del Sistema Nacional de Protección de NNA (SIPINNA).
- En el caso concreto de NNA solicitantes de asilo y refugiados, se recomienda **sistematizar la información** para poder hacer una valoración más profunda sobre el financiamiento y los recursos humanos que las instituciones involucradas requieren, para ser más eficientes en la atención de las necesidades inmediatas de este grupo de población y la protección de sus derechos humanos.
- Asimismo, se recomienda **ampliar el ejercicio de cuantificación** para ayudar a visibilizar las áreas que requieren mayor apoyo de fondos financieros, tanto nacionales como internacionales, para dar respuesta, de forma más eficaz y eficiente, a las necesidades de los solicitantes de asilo y los refugiados. Además, se propone que en la siguiente reunión de la Mesa Interinstitucional sobre Refugio y Protección Complementaria, la cuantificación sea un punto en la agenda.

- Es importante aclarar que, si bien el número actual de solicitantes de asilo no tiene un gran impacto en México por el tamaño del país, en términos económicos y de población, no sucede lo mismo en los estados de la frontera sur, como el caso de Chiapas y concretamente la ciudad de Tapachula, en donde se concentra la mayor parte de los solicitantes de asilo, ya que la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político establece que en el estado de la República Mexicana en el que las personas inicien el proceso de solicitud de reconocimiento de la condición de refugiados, deben permanecer en esa localidad hasta que termine dicho proceso. Como consecuencia de esta disposición jurídica, se ha generado un problema económico y social en esas entidades federativas, porque las autoridades locales y municipales señalan que no cuentan con suficientes recursos para atender las necesidades inmediatas y de protección de los solicitantes de asilo. Por ello, se recomienda **llevar a cabo un ejercicio de cuantificación para el caso concreto de Tapachula y otras ciudades de la frontera sur**, que reciben mayor población de solicitantes de asilo, con el objetivo de **estimar las necesidades de financiamiento de las administraciones locales y municipales**.



## Nuevas solicitudes de asilo y refugiados en Panama (2017-2022)\*



# 1 Contexto

## 1.1 Situación del País

Panamá es un país de tránsito y de asilo en América Central. Desde el año 1990 a la fecha, se han reconocido bajo el estatuto de refugiado a unas 2,556 personas. En los últimos años, Panamá ha experimentado un incremento en el número de solicitudes de la condición de refugiado. Las estadísticas de la Oficina Nacional para la Atención de Refugiados (ONPAR) indican que un total de 28,366 solicitudes habían sido recibidas entre junio 2014 y junio 2019. Adicionalmente, a julio de 2019, el nuevo gobierno recibió de la pasada administración aproximadamente 20,000 solicitudes de la condición de refugiado pendientes de evaluación.

A pesar de las tendencias crecientes de los últimos años, las proyecciones a 2022 indican que el número de nuevas solicitudes se estabilizará en aproximadamente 15,000 nuevas solicitudes por año. Igualmente, se espera que, con la implementación de procesos más eficientes y recurso humano capacitado, Panamá pueda ir reduciendo la mora de solicitudes de la condición de refugiado que se ha acumulado en los últimos años.

A través de la Ley 5 de 26 de octubre de 1977, Panamá ratificó la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados. En el 2018, el Ministerio de Gobierno (MINGOB), a través de la Oficina Nacional para la Atención a Refugiados, adoptó el Decreto Ejecutivo N° 5 del 16 de enero de 2018, que modifica las regulaciones para solicitudes de refugiado, dictando nuevas disposiciones para la protección de las personas refugiadas y brindando nuevas herramientas para agilizar y mejorar el procedimiento del reconocimiento del Estatuto de Refugiado.

En Panamá, la ONPAR lidera la respuesta nacional para las

personas con necesidad de protección internacional, siendo la única entidad gubernamental que recibe dichas solicitudes de la condición de refugiado, las procesa y las presenta ante la Comisión Nacional de Protección para Refugiados (CONARE). La CONARE, a su vez, aplica las disposiciones de la Convención de 1951 y su Protocolo de 1967, así como otras normas o disposiciones de la legislación nacional, para garantizar el reconocimiento, la protección y asistencia de las personas refugiadas.

De igual manera, Panamá ha ratificado su compromiso con la Declaración de Nueva York y su Marco de Respuesta Integral para los Refugiados. El MIRPS nace como una iniciativa regional en respuesta a la aplicación del Marco de Respuesta Integral para los Refugiados y de la Declaración de Nueva York al Pacto Mundial sobre los refugiados. El MIRPS busca operativizar los compromisos existentes e implementar nuevas iniciativas que busquen abordar de manera integral la situación de refugiados en países de origen, de tránsito y de asilo, y desde un marco de cooperación regional.

En 2018, Panamá valida y presenta un Plan de Acción Nacional que identificó acciones concretas en el marco de los cuatro pilares del MIRPS. Este Plan de Acción cuenta con cuatro pilares: Protección y Asuntos Jurídicos; Acceso a Necesidades Básicas; Apoyo a Comunidades Receptoras; y Integración Local y Medios de Vida.

En julio de 2019, Panamá presentó una transición de gobierno y la actual administración se encuentra en un proceso de validación de los compromisos adquiridos en 2018. Este proceso de validación presentó una oportunidad para actualizar y revisar el Plan de Acción Nacional, fortaleciendo el compromiso institucional de trabajar de manera coordinada y articulada para brindar protección y soluciones duraderas a la población solicitante de la condición de refugiado y refugiada.

A este proceso de validación se le añadió un esfuerzo para

cuantificar los compromisos del Plan de Acción Nacional, con el objetivo de identificar los recursos financieros necesarios para asegurar la protección y brindar soluciones desde un abordaje integral a personas solicitantes de la condición de refugiado y refugiadas. De igual manera, se definieron los indicadores de impacto sobre los cuales Panamá estará reportando.

## 1.2 Cuantificación nacional

El objetivo de la cuantificación de los compromisos es de dos vías; por un lado, este ejercicio de cuantificación ayudará a determinar la contribución al MIRPS que será financiada por los Estados, a través de sus presupuestos nacionales, y por otro identificará las brechas de financiamiento actuales y a futuro con el fin de presentarlo ante la cooperación internacional.

Como país, la cuantificación ayudará a proporcionar una visión más precisa de lo que Panamá ha invertido y/o deberá invertir para atender, desde una perspectiva integral, las necesidades actuales y futuras de la población solicitante de la condición de refugiado o refugiada. Este proceso ha permitido una revisión y actualización de herramientas clave para la planificación y que son necesarias para una adecuada asignación de los recursos. Una vez identificadas y cuantificadas estas necesidades, es posible su sustentación en un proceso de presupuestación nacional.

Más allá de los beneficios que este proceso ha brindado para identificar los recursos financieros nacionales necesarios, y entendiendo que las tendencias regionales de desplazamiento forzado van en aumento y que los recursos nacionales son limitados, se considera que la responsabilidad compartida debe verse reflejada en aportes financieros para apoyar a los países de acogida a brindar dicha protección. Este proceso brinda también una oportunidad para presentar ante la comunidad internacional las brechas de financiación, entendiéndose que la atención a personas con necesidad de protección internacional es una responsabilidad compartida de los países de acogida y de la comunidad internacional.

# 2 Proceso

## Áreas de enfoque

- Mejorar servicios de gestión de trámites y solicitudes para solicitantes de la condición de refugiado y refugiados reconocidos.
- Mejorar servicios protección y atención integral a solicitantes de la condición de refugiado y a refugiados reconocidos.
- Fomentar la integración Servicios Educativos de Pre-escolar, Primaria, Premedia, Media y Superior

## 2.1 Definición de Áreas de Enfoque

Tomando en cuenta que Panamá está pasando por un proceso de validación del Plan de Acción y sus compromisos por las diversas instituciones públicas relevantes, para la cuantificación de necesidades el Equipo Técnico Nacional planteó la opción de enfocar la cuantificación en la ONPAR y en servicios clave donde Panamá ha demostrado avances significativos en materia de atención integral a personas de interés. Para ello, se haría la identificación y costeo de las necesidades para garantizar y mejorar la prestación de servicios correspondientes a: i) el proceso de solicitud de la condición de refugiado; ii) la atención integral brindada desde la ONPAR; y iii) servicios educativos, incluyendo acceso a pre-escolar, primaria, premedia, media y educación superior<sup>1</sup>.

Dentro de su Plan de Acción Nacional, Panamá ha presentado, mediante una serie de compromisos, la necesidad de fortalecer la ONPAR con el fin de tener una gestión más eficiente y prestar servicios de atención integral a personas con necesidad de protección. Los compromisos definidos en el Plan de Acción Nacional que corresponden al fortalecimiento de la ONPAR y la mejora en la prestación de sus servicios son los siguientes:

- Mejorar el sistema de registro (TRE<sup>2</sup>) para que facilite

<sup>1</sup> De acuerdo al Ministerio de Educación, los grados correspondientes a cada nivel son los siguientes: prejardín y jardín corresponden a Pre-Escolar; 1, 2, 3, 4, 5 y 6 corresponden a Primaria; 7, 8 y 9 corresponden a Premedia; y 10, 11 y 12 corresponden a Media. En cuanto a educación superior, solo se cuantifica la Licenciatura.

<sup>2</sup> El TRE (Trámite Regular Estructurado) es una herramienta tecnológica que permite la sistematización y digitalización del trámite de la Solicitud de la Condición de Refugio en la ONPAR. Esto, entre otras cosas, permite la transparencia y eficiencia del proceso, otorgando a cada etapa un tiempo estimado y permitiendo acceso a los usuarios para revisar la progresión de su solicitud. La misma también permite hacer las solicitudes de condición de refugiado vía Web.

la interoperabilidad entre instituciones públicas autorizadas sobre la validez de las solicitudes de la condición de refugiado; asegurando el manejo confidencial de esta información.

- Reducir la mora de solicitudes que fueron presentadas en ONPAR bajo la vigencia del "Decreto No. 23 del 10 de febrero de 1998 por el cual se desarrolla la Ley No. 5 del 26 de octubre de 1977 que aprueba la Convención de 1951 y Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de Refugiados".

- Facilitar y gestionar un mayor recurso humano y financiero a la ONPAR, para que puedan contar con capacidad suficiente para dar respuesta al número creciente de solicitudes: esto incluye entre otros, personal para la gestión de proyectos, manejo de datos, abogados, trabajadores sociales, psicólogos y otras profesiones afines.

- Promover la presencia de ONPAR en áreas estratégicas del país, para dar respuesta oportuna a casos con necesidad de protección internacional y a quienes manifiestan su intención de solicitar la condición de refugiado en Panamá.

- Desarrollar reuniones previas con los equipos técnicos de los Comisionados de la CONARE para el análisis de casos que serán presentados en las reuniones ordinarias de la Comisión Nacional de Protección para Refugiados, con la finalidad de asegurar una respuesta más ágil a los casos admitidos por la ONPAR.

A pesar de que estos compromisos abarcan una serie de actividades que buscan fortalecer a la ONPAR, hay aspectos importantes en un proceso de fortalecimiento institucional para una mejor prestación de servicios que los mismos no reflejan. Para ello, aunado a la cuantificación de algunos de estos compromisos, el proceso de cuantificación se ha enfocado también en una visión más abarcadora de fortalecimiento de la ONPAR y desde una perspectiva de servicios. Esto ha incluido la revisión y actualización de herramientas que le permitan a esta oficina una planificación estratégica y operativa más estructurada y continuar con la optimización de procesos que lleven a una prestación de servicios de manera eficiente y eficaz. Con base en el análisis de la normativa vigente, se identifican dos áreas de macro-servicios que se presentan en un proceso de atención a personas con necesidades de protección internacional desde la ONPAR, con una serie de servicios más focalizados dentro de cada una de estas áreas:

A. Servicios de gestión de trámites y certificaciones para solicitantes de la condición de refugiado y refugiados reconocidos

Servicios focalizados:

- Solicitudes de la condición de refugiado
- Solicitudes de reunificación familiar
- Solicitudes de certificaciones y permisos
- Solicitudes de desistimiento

B. Servicios de protección y atención integral a solicitantes de la condición de refugiado y a refugiados reconocidos.

Servicios focalizados:

- Servicios de información y seguimiento a la población solicitante de la condición de refugiado y refugiada
- Servicios de atención especializada a personas de extrema vulnerabilidad
- Proyectos de atención integral (busca implementar proyectos propios de atención integral y complementar proyectos ejecutados por socios)

A continuación, se llevó a cabo un proceso de verificación en campo de estos servicios con el objetivo de definir si en efecto la ONPAR, mediante la gestión de sus procesos, estaba brindando estos servicios. Para ello, se realizan reuniones de trabajo con diversos colaboradores de la oficina, entrevistas individuales por área, y procesos de observación en la prestación de los servicios a las y los usuarios y ejecución de los procesos. La verificación en campo confirmó las áreas de macro-servicios, y también ayudó a definir algunos de los servicios o procesos más focalizados que componen cada una de estas áreas de servicios. Finalmente, por ser ONPAR una dependencia del MINGOB, se llevaron a cabo reuniones e intercambios de información con otras oficinas de apoyo del Ministerio.

Adicional a la cuantificación de los compromisos y servicios que buscan fortalecer la ONPAR, el proceso de cuantificación también se aplicó a los servicios educativos. El Marco de Respuesta Integral del Pacto Mundial sobre Refugiados se plantea la necesidad de comenzar los procesos de inclusión desde el principio, argumentando que cuando los refugiados tienen acceso a la educación, pueden desarrollar sus habilidades y volverse autosuficientes, contribuyendo a las economías locales e impulsando el desarrollo de las comunidades de acogida.

Panamá en su Plan de Acción Nacional, bajo el cuarto eje de Integración Local y Medios de Vida, plantea compromisos que están en línea con esta necesidad. En particular, dos de ellos reflejan el compromiso de Panamá de, por medio de los servicios educativos, fomentar la integración y el desarrollo humano de la población solicitante de la condición de refugiado y refugiados reconocidos. Estos compromisos son los siguientes:

- Promover el desarrollo del instructivo, Manual de Procedimiento y pruebas de nivelación, para la plena

operación a nivel nacional del Decreto 1225 (del 21 de octubre de 2015), de forma uniforme y estandarizada. ---Decreto 1225 dicta que la falta de documentos no impide el acceso al sistema educativo.

- Equiparar el costo, en concepto de matrícula, para los estudiantes reconocidos como refugiados que cursen estudios de licenciatura o estudios de carreras técnicas en la Universidad de Panamá al pago de un nacional; reconociendo la condición de protección especial de dicha población y su acogida formal por parte del Estado panameño.

Panamá ya ha avanzado significativamente en los compromisos relacionados al acceso al sistema educativo oficial. El Decreto 1225 dicta que la falta de documentos de solicitantes de la condición de refugiado o refugiados reconocidos no impide el acceso al sistema educativo. En materia de educación superior, ya se estableció un acuerdo con la Universidad de Panamá para la equiparación del costo de la matrícula para los estudiantes reconocidos como refugiados que cursen estudios de licenciatura o estudios de carreras técnicas en la Universidad de Panamá.

Por consiguiente, para la cuantificación de los servicios educativos, se tomaron en cuenta: los servicios de educación pre-escolar, primaria, premedia y media, los cuales se ofrecen bajo el Ministerio de Educación en el sistema oficial; y los estudios técnicos y de licenciatura ofrecidos por la Universidad de Panamá<sup>3</sup>.

## 2.2 Periodo de Análisis

El período de análisis escogido para el proceso de cuantificación propone un análisis a mediano plazo, iniciando en 2018, año en que se definieron los compromisos, y va hasta 2022. En el caso de la cuantificación de servicios de la ONPAR, los montos reflejados en el 2018 y 2019 reflejan presupuestos asignados y ejecutados reales y aproximados, respectivamente. A partir de 2020 a 2022 se trabajan montos que reflejan las necesidades y proyecciones correspondientes.

Para los servicios educativos, se escogió el mismo período de análisis. A diferencia de la metodología anterior, se utilizó un promedio de las cifras de población beneficiaria del 2018 y 2019 para proyectar las necesidades correspondientes a los servicios educativos de 2020 a 2022.

## 2.3 Definición de la Población de interés

Para el ejercicio de cuantificación, el Equipo Técnico Nacional ha definido a la población de interés como las personas solicitantes de la condición de refugiado, las personas admitidas a trámite para ser reconocidas como refugiadas

y las personas reconocidas por el Estado como refugiadas.

Con una mora actual de casi 20,000 expedientes de años anteriores y una proyección de aproximadamente 7,000 nuevas solicitudes a diciembre 2019, se estima que Panamá tendrá aproximadamente 27,000 solicitudes de la condición de refugiado al cerrar el año. De acuerdo a estadísticas de la ONPAR y del ACNUR, a julio de 2019 Panamá ha reconocido a 2,556 personas refugiadas. A pesar del incremento en el número de solicitudes al año, la tasa de reconocimiento se mantiene. Para mayor información ver Anexo II.

Para la cuantificación de los servicios educativos, la población de interés se divide en grupos etarios, lo que permite identificar la población de interés por niveles educativos. Para ello, se separan los expedientes que contienen núcleos familiares y se aplica como proxy los porcentajes etarios nacionales. Finalmente se aplican tasas de escolarización a estas cifras para focalizar la población de interés. Cabe destacar que para los servicios educativos correspondientes a pre-escolar, primaria, premedia y media, se contabiliza la población solicitante de la condición de refugiado y refugiados reconocidos, ya que el Decreto 1225 abarca a todo niño en edades escolares. Para los servicios educativos correspondientes a estudios técnicos y de licenciatura, solo se contabiliza la población de refugiados reconocidos por el Estado, de acuerdo al acuerdo nacional. Para mayor información ver Anexo II.

La crisis en Venezuela también ha generado un aumento significativo en el flujo migratorio regional, acogiendo Panamá a un importante número de nacionales venezolanos que se ven afectados por la situación en su país de origen. De acuerdo a cifras del ACNUR, el número de personas venezolanas que ha ingresado a territorio panameño a marzo de 2019 es de aproximadamente 94,600 personas. Entre 2014-2018 se recibieron en la ONPAR aproximadamente 10,700 personas venezolanas solicitantes de la condición de refugiado, de las cuales 46 fueron reconocidas como refugiados.

## 2.4 Metodología de la Cuantificación

Se utilizaron metodologías de cuantificación diferenciadas por servicio. Para los servicios ofrecidos por la ONPAR y relacionados a la gestión de trámites y certificaciones y protección y atención integral para solicitantes de la condición de refugiado y refugiados reconocidos, se utilizó una metodología de costo detallado. Para los servicios educativos, incluyendo educación pre-escolar, primaria, premedia y media, y los estudios técnicos y de licenciatura, se utilizó una metodología de costo promedio.

## 2.5 Metodología de Costo Detallado

<sup>3</sup> A la fecha, el acuerdo de equiparación en costos de la matrícula para estudiantes reconocidos como refugiados solo se tiene con una universidad oficial –Universidad de Panamá.

Para la cuantificación de los servicios ofrecidos por la ONPAR se implementó una metodología de costeo detallado. La fuente principal fue la ONPAR, la cual, aparte de la información recolectada mediante entrevistas y reuniones de trabajo, proporcionó datos estadísticos, presupuestos y ejecuciones presupuestarias históricas y vigentes. Adicionalmente, también se solicitó información a la ACNUR y a organizaciones de la sociedad civil que brindaban servicios parecidos o relevantes a aquellos que se identificaron en la ONPAR.

Para la definición de las necesidades, la información recolectada luego se organizó en tres categorías: necesidades de recurso humano, gastos operativos y espacio físico. Para analizar las necesidades del recurso humano se utilizaron dos metodologías; análisis basando en la demanda y nivel de esfuerzo requerido para la atención de dicha demanda y los servicios focalizados definidos en el mapeo de servicios. Para determinar las necesidades en gastos operativos, se llevó a cabo un análisis histórico de la proporción de gastos operativos con la relación a la asignación en recurso humano. Éste se incrementó de un 3% a un 20%, correspondiente a las necesidades, añadiendo también gastos operativos específicos para servicios de atención integral que aún no se han desarrollado. El costeo de las necesidades de espacio físico se hizo con base en un mínimo de metros cuadrados por persona, tomando en cuenta el incremento de personal necesario para la debida prestación del servicio. Finalmente, se usó una metodología de costos directos e indirectos para determinar los costos por cada una de las áreas de servicios ofrecidos por la ONPAR. Para mayor detalle ver Anexo I.

## 2.5 Metodología de Costo Promedio

Una vez definidos los servicios educativos a cuantificar y la población de interés, se procedió con una metodología de costo promedio. Para ello, se utilizaron datos estadísticos sobre la población solicitante de la condición de refugiado y refugiados reconocidos, separando expedientes con núcleos familiares y aplicando los datos de grupos etarios nacionales como proxi para focalizar la población beneficiaria.

Luego de contar con una población de interés dividida por grupos etarios, se definieron las tasas de escolarización a ser aplicadas. Para ello, se tomaron en cuenta las tasas de escolarización nacional y tasas de escolarización promedio para personas solicitantes y refugiadas a nivel global. Se determinó aplicar un promedio entre las tasas de

escolarización nacional y las tasas presentadas en el estudio.

Una vez definida la población beneficiaria, se aplicó el costo nacional por estudiante según nivel escolar. Como referencia, se tomó el costo definido por el Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC). Dado que la publicación del costo nacional por estudiante en escuelas oficiales corresponde a 2016, este se proyectó a 2019 utilizando un incremento del 3% anual. Finalmente, este monto se multiplicó por la población beneficiaria para definir el Financiamiento Requerido.

La definición del Financiamiento Nacional y la Brecha de Financiamiento se basó en un análisis del incremento agudo que experimentó Panamá en número de solicitudes de la condición de refugiado entre el 2018 y 2019. En la actualidad, el Estado tiene un presupuesto nacional asignado a los servicios educativos y el mismo no discrimina entre nacionales y solicitantes de la condición de refugiado o refugiados reconocidos. Históricamente, el sistema educativo panameño ha tenido la capacidad de absorber el número de niños y niñas bajo este estatus. Sin embargo, el agudo incremento en el número de solicitudes de la condición de refugiado ha tenido un impacto en la capacidad del sistema para continuar absorbiendo este número sin ajustes o asignaciones presupuestarias adicionales. Este ejercicio de cuantificación basa la estimación del Financiamiento Nacional en cifras de población beneficiaria promedio de 2018 y 2019, planteando la capacidad del Estado de asumir los costos de los servicios educativos para un número determinado de población beneficiaria, antes de verse afectada, de manera negativa, la calidad o acceso a dicho servicio.

La Brecha de Financiamiento, entonces, correspondería a los costos de servicios educativos para la población beneficiaria a partir del número determinado que el Estado pueda asumir. En este caso, ese número corresponde al promedio de la población beneficiaria correspondiente entre 2018 y 2019.

### 3 Resultados

En este primer ejercicio de cuantificación, Panamá ha calculado un requerimiento de US\$ 19,363,970 para el periodo de 2020 a 2022, de lo cual el 70% se estima planificado dentro del presupuesto nacional<sup>4</sup>, equivalente a US\$ 13,517,806. El 30% restante de este financiamiento requerido corresponde a la brecha financiera existente, equivalente a US\$ 5,846,164.

Detalles adicionales de los resultados de la cuantificación se pueden encontrar en los anexos.

Financiamiento 2020-2022 (USD)			
Área	Financiamiento Requerido	Financiamiento Nacional	Brecha de Financiamiento
Gestión de trámites y solicitudes para solicitantes de la condición de refugiado y refugiados reconocidos	\$3,994,615	\$1,634,315	\$2,360,300
Protección y atención integral a solicitantes de la condición de refugiado y a refugiados reconocidos	\$1,491,989	\$406,000	\$1,085,989
Servicios Educativos de Pre-escolar, Primaria, Premedia, Media y Superior	\$13,877,366	\$11,477,491	\$2,399,875
<b>Total</b>	<b>\$19,363,970</b>	<b>\$13,517,806</b>	<b>\$5,846,164</b>

Los montos son estimaciones del financiamiento requerido para la implementación de las necesidades identificadas por el Estado. Las proyecciones del presupuesto nacional son estimaciones y no representan obligaciones presupuestarias. Para mayor detalle y cifras desagregadas de las necesidades, presupuestos nacionales y brechas, ver Anexo III.

Uno de los hallazgos principales de la cuantificación por servicios prestados por la ONPAR es el desbalance actual en la distribución de recursos, tanto humanos como financieros, asignados a cada área de servicios. En este sentido, se pudo notar que una de las áreas de servicios estaba sustancialmente más desarrollada que la otra y se le dedicaba la mayoría, sino casi la totalidad, de los recursos humanos y financieros de la oficina. El área de servicios de gestión de trámites legales para solicitantes de la condición de refugiado y refugiados reconocidos cuenta con un levantamiento de procesos definidos, personal asignado y recursos financieros que permiten su gestión. En la actualidad este es el principal servicio que presta la oficina y para el cual se asignan la gran mayoría de sus recursos humanos y financieros.

Por otro lado, el área de servicios de protección y atención integral a solicitantes de la condición de refugio y a refugiados reconocidos se gestiona de manera ad hoc, en algunos casos en el tiempo de personal asignado al área de servicios de trámites y solicitudes, ya que no cuenta con el personal necesario para su gestión. Los recursos que este servicio demanda no se ven reflejados en la estructura organizativa

funcional o en la asignación de recursos humanos o financieros. De igual manera, varios de los servicios definidos bajo la “atención integral” que recalcan los documentos de análisis mencionados anteriormente, no se vieron reflejados en los servicios que actualmente presta la ONPAR.

La definición de costos requeridos tomó esta realidad en consideración al momento de analizar cada rubro presupuestario, con el fin de que, en cada uno, se asignaran los recursos requeridos para mantener o desarrollar el área de servicio. Esto da como resultado una distribución de los recursos más equitativa, por área de servicio. A pesar de ello, el área de servicios de gestión de trámites legales para solicitantes de la condición de refugiado y refugiados reconocidos sigue siendo el grueso del trabajo de la oficina.

Aunque la metodología de costo promedio no permitió una revisión detallada de rubros presupuestarios de los servicios educativos en las diferentes instituciones rectoras, si se identificaron áreas y programas específicos para mejorar el acceso y permanencia de la población de interés en el sistema educativo. Entre ellos, se identificó la necesidad de invertir en centros educativos –nuevas aulas, número de maestros, entre otros– ubicados en sectores donde se concentra la población beneficiaria. Igualmente, se identificaron oportunidades de asistencia técnica para los procesos de nivelación de estudiantes, para promover la inclusión y permanencia en el sistema educativo, y para implementar jornadas de sensibilización.

<sup>4</sup> Como se mencionó anteriormente, para las proyecciones del presupuesto nacional, se asume que el incremento presupuestario es de 3% por ciento anual. Para los Servicios A y B, este incremento se aplica únicamente a los costos recursos humano (costos fijos), gastos operativos y espacio físico, basándose en las asignaciones actuales (2019). En caso tal de existir convenios de préstamo o cooperación técnica con algún organismo multilateral, se pudiese incluir dentro de este rubro. Sin embargo, a la fecha estos compromisos no existen. A pesar del incremento presupuestario en gastos corrientes asumido, las asignaciones siguen siendo mínimas en rubros como gastos operativos de la oficina.

## 4 Retos y limitaciones

El ejercicio de la cuantificación presentó algunos retos que se lograron mitigar, y otros que se siguen trabajando con el fin de perfeccionar el ejercicio de la cuantificación. Algunos de los retos principales en este proceso fueron los siguientes:

Retos	Medidas de Mitigación
<p><b>El proceso de cuantificación de los compromisos MIRPS adquiridos por Panamá coincidió con un proceso de revalidación de los compromisos, dado un cambio de gobierno:</b> en julio de 2019, Panamá presentó una transición de gobierno. La actual administración se encuentra en un proceso de revalidación de los compromisos adquiridos en 2018. Por ello, el enfoque de la cuantificación se limitó a trabajar, de manera detallada, las necesidades de la ONPAR y, utilizando costos promedio, los servicios educativos.</p>	<p>Este proceso de validación presentó una oportunidad para actualizar y revisar el Plan de Acción Nacional, fortaleciendo el compromiso institucional de trabajar de manera coordinada y articulada para brindar protección y soluciones duraderas a la población solicitante de la condición de refugiado y refugiada. De igual manera, las limitaciones en el enfoque para fortalecer la ONPAR presentaron la oportunidad de desarrollar herramientas que le permitiesen a esta oficina una planificación efectiva y una revisión y mejora de sus procesos. A pesar del cambio de gobierno, parte del Equipo Técnico Nacional se mantuvo, asegurando una transición de conocimiento al personal nuevo y su capacitación.</p>
<p><b>Carencia de datos estadísticos e información sobre la población solicitante de la condición de refugiado y refugiada en Panamá:</b> La ONPAR no cuenta con una base de datos estadísticos donde se pueda verificar información sobre número de personas refugiadas o datos específicos sobre personas refugiadas o población con necesidades de protección. A pesar de contar con un sistema de tramites regulares estructurados (TRE), éste, a la fecha, no ha sido configurado para arrojar datos estadísticos generales sobre la población beneficiaria. De igual forma, las cifras de educación tampoco contemplan una distinción entre estudiantes extranjeros en general y solícitates de la condición de refugiado o refugiados.</p>	<p>La entrante administración llevó a cabo un esfuerzo por organizar las estadísticas de 2015 a la fecha mediante un trabajo exhaustivo de revisión de expedientes físicos. Igualmente, con un equipo asignado por el director, se llevó a cabo un trabajo de verificación de estadísticas de la CONARE. El resultado de este trabajo fue fundamental para definir algunos supuestos sobre población beneficiaria y usuarios. Esta información proporcionada se complementó con información de la base de datos de la ACNUR y estadísticas proporcionadas por organizaciones de la sociedad civil que implementan programas de apoyo.</p>
<p><b>Carencia de información presupuestaria sobre asignaciones históricas y capacidad de ejecución:</b> la oficina no cuenta con herramientas presupuestarias, financieras o contables que permitan una adecuada planificación del presupuesto y monitoreo constante su ejecución. El presupuesto nacional asignado a la oficina se maneja de manera centralizada, desde la Dirección de Administración y Finanzas del Ministerio. De igual manera, la asignación del presupuesto del ACNUR debe pasar por ciertos filtros centrales que frenan la ejecución.</p>	<p>La ONPAR proporcionó cifras aproximadas con relación a asignaciones del presupuesto nacional y presupuestos asignados por el ACNUR. Estos sirvieron de base para los supuestos utilizados en las proyecciones.</p>
<p><b>Disponibilidad de estadísticas nacionales sobre costos promedio por servicios:</b> A medida que se continua el proceso de revalidación de los compromisos, y tomando en cuenta la necesidad futura de continuar con la cuantificación de los mismos, la poca disponibilidad de estadísticas nacionales para una metodología de costeo promedio es un reto importante. Las mismas solo se encuentran disponibles para ciertos sectores y no están actualizadas. El sector de educación, por ejemplo, contiene estadísticas promedio que sirvieron para la cuantificación de los servicios relacionados con la educación. Sin embargo, hay sectores donde no se cuenta con la información. La fuente principal es el Instituto Nacional de Estadísticas y Censo.</p>	<p>Para estos casos, se recomienda investigar otras fuentes, indicadores o variables que puedan servir como proxy en caso tal que no se logre obtener la estadística específica. Estos podrían encontrarse en estudios de la CEPAL o entidades multilaterales.</p>

## 5 Recomendaciones

- **Expandir alcance de la cuantificación:** Ya que se cuenta con un proceso de cuantificación detallado para los compromisos y servicios ofrecidos por la ONPAR y para algunos servicios educativos, se recomienda que este alcance se amplíe para incluir los compromisos y servicios que corresponden a otros sectores e instituciones de gobierno.
- **Utilizar herramienta de cuantificación para procesos de planificación y presupuestación:** El proceso y herramientas desarrolladas en el proceso de cuantificación ha permitido una revisión y actualización de instrumentos clave para la planificación. En la actualidad, los procesos presupuestarios del Estado se basan en estos instrumentos, entre otros, para la definición de las estructuras presupuestarias y la asignación de recursos. Por ello, herramientas como ésta son necesarias para visibilizar, sustentar y obtener una asignación adecuada de los recursos en los procesos de presupuestación nacional.
- **Construir Base de Datos e Información:** Desarrollar y mantener una base de datos estadísticos sobre la población usuaria y beneficiaria de los servicios ofrecidos por la ONPAR es necesario. Los datos y la información son elementos fundamentales para la definición de políticas que buscan generar un impacto en la población beneficiaria. Desde la cuantificación hasta la definición de los servicios a ofrecer se fundamenta en datos e información que nos permitan conocer las necesidades de la población.
- **Definición de estrategia para alinear la cooperación internacional con las áreas de servicio y sus necesidades:** Cuantificar las necesidades por área de servicio permite identificar con mayor facilidad los recursos necesarios para una gestión por resultados. A continuación, Panamá deberá definir una estrategia para alinear los fondos de cooperación internacional con las áreas de servicio con el objetivo de reforzar áreas de servicios que ya se prestan y desarrollar nuevos servicios para una atención integral y soluciones duraderas para la población solicitante de la condición de refugiado y refugiada.



# Anexos

Belice  
Costa Rica  
El Salvador  
Guatemala  
Honduras  
México  
Panamá

# BELICE

## Anexo I - Detalle de los Resultados de la Cuantificación (costos en BZE\$)

Escenario A: 10% de incremento anual en la Población de Interés (2019-2021)											
Área de Prioridad	Entidad Responsable	Actividades/Costos Específicos	Cantidad		Costo Unitario	Financiamiento Requerido		Financiamiento Nacional		Brechas de Financiamiento	
			2020	2021		2020	2021	2020	2021	2020	2021
Fortalecimiento del Sistema de Asilo	Departamento de Refugiados	Procedimientos Estándar y Capacitación	100	100	\$440	\$45,100	\$46,228	\$0	\$0	\$45,100	\$46,228
		Recurso Humano para el Departamento	2	2	\$11,000	\$22,550	\$23,114	\$0	\$0	\$22,550	\$23,114
		Costos Recurrentes de Operación	1	1	\$376,656	\$414,322	\$455,754	\$414,322	\$455,754	\$0	\$0
		Experto QAI	0	0	\$124,000	\$124,000	\$124,000	\$0	\$0	\$124,000	\$124,000
		Sensibilización	10	6	\$17,500	\$179,375	\$110,316	\$0	\$0	\$179,375	\$110,316
		<b>Subtotal</b>					<b>\$785,347</b>	<b>\$759,411</b>	<b>\$414,322</b>	<b>\$455,754</b>	<b>\$371,025</b>
Regularización	Ministerio de Migración	Costos de Regularización	2100	132	\$200	\$551,250	\$34,650			\$551,250	\$34,650
		<b>Subtotal</b>				<b>\$551,250</b>	<b>\$34,650</b>			<b>\$551,250</b>	<b>\$34,650</b>
Asistencia Humanitaria	Ministerio de Desarrollo	Asistencia Social	1993	2193	\$1,380	\$2,819,381	\$3,178,853	\$0	\$0	\$2,819,381	\$3,178,853
		<b>Subtotal</b>				<b>\$2,819,381</b>	<b>\$3,178,853</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$2,819,381</b>	<b>\$3,178,853</b>
Educación	Ministerio de Educación	Educación Primaria (edades 5-14): operaciones	939	1033	\$1,721	\$1,655,935	\$1,867,067	\$1,655,935	\$1,867,067	\$0	\$0
		Educación Primaria (edades 5-14): inversión de capital	38	41	\$39,200	\$1,526,840	\$123,554	\$1,526,840	\$123,554	\$0	\$0
		Educación Secundaria (edades 12-18): operaciones	315	347	\$3,785	\$1,223,850	\$1,379,891			\$1,223,850	\$1,379,891
		Educación Secundaria (edades 12-18): inversión de capital	13	14	\$39,200	\$522,340	\$41,185			\$522,340	\$41,185
		<b>Subtotal</b>				<b>\$4,928,965</b>	<b>\$3,411,696</b>	<b>\$3,182,775</b>	<b>\$1,990,621</b>	<b>\$1,746,190</b>	<b>\$1,421,076</b>
Emprendimiento	BEST/Help for Progress	Pequeñas Subvenciones	1100	1100	\$1,087	\$1,225,593	\$1,256,232	\$0	\$0	\$1,225,593	\$1,256,232
		Formación Profesional	110	110	\$1,100	\$124,025	\$127,126	\$0	\$0	\$124,025	\$127,126
		Capacitación en Idiomas	1100	1100	\$120	\$135,300	\$138,683	\$0	\$0	\$135,300	\$138,683
		<b>Subtotal</b>				<b>\$1,484,918</b>	<b>\$1,522,040</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$1,484,918</b>	<b>\$1,522,040</b>
<b>TOTAL</b>					<b>\$10,569,861</b>	<b>\$8,906,650</b>	<b>\$3,597,097</b>	<b>\$2,446,375</b>	<b>\$6,972,764</b>	<b>\$6,460,276</b>	

Escenario B: 30% de incremento anual en la Población de Interés (2019-2021)											
Área de Prioridad	Entidad Responsable	Actividades/Costos Específicos	Cantidad		Costo Unitario	Financiamiento Requerido		Financiamiento Nacional		Brechas de Financiamiento	
			2020	2021		2020	2021	2020	2021	2020	2021
Fortalecimiento del Sistema de Asilo	Departamento de Refugiados	Procedimientos Estándar y Capacitación	130	130	\$440	\$58,630	\$60,096	\$0	\$0	\$58,630	\$60,096
		Recurso Humano para el Departamento	4	4	\$11,000	\$45,100	\$46,228	\$0	\$0	\$45,100	\$46,228
		Costos Recurrentes de Operación	1	1	\$376,656	\$489,653	\$636,549	\$489,653	\$636,549	\$0	\$0
		Experto QAI	0	0	\$124,000	\$124,000	\$124,000	\$0	\$0	\$124,000	\$124,000
		Sensibilización	10	6	\$17,500	\$179,375	\$110,316	\$0	\$0	\$179,375	\$110,316
							<b>Subtotal</b>	<b>\$896,758</b>	<b>\$977,188</b>	<b>\$489,653</b>	<b>\$636,549</b>
Regularización	Ministerio de Migración	Costos de Regularización		156	\$200	\$551,250	\$40,950			\$551,250	\$40,950
					<b>Subtotal</b>	<b>\$551,250</b>	<b>\$40,950</b>			<b>\$551,250</b>	<b>\$40,950</b>
Asistencia Humanitaria	Ministerio de Desarrollo Humano	Asistencia Social	2356	3062	\$1,380	\$3,331,996	\$4,439,885		\$0	\$3,331,996	\$4,439,885
					<b>Subtotal</b>	<b>\$3,331,996</b>	<b>\$4,439,885</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$3,331,996</b>	<b>\$4,439,885</b>
Educación	Ministerio de Educación	Educación Primaria (edades 5-14): operaciones	1110	1443	\$1,721	\$1,957,014		\$1,957,014	\$2,607,721	\$0	\$0
							\$2,607,721				
		Educación Primaria (edades 5-14): inversión de capital	44	58	\$39,200	\$1,767,920		\$1,767,920	\$576,583	\$0	\$0
							\$576,583				
		Educación Secundaria (edades 12-18): operaciones	373	485	\$3,785	\$1,446,369				\$1,446,369	\$1,927,286
							\$1,927,286				
					<b>Subtotal</b>	<b>\$5,774,003</b>	<b>\$5,276,328</b>	<b>\$3,724,934</b>	<b>\$3,184,304</b>	<b>\$2,049,069</b>	<b>\$2,092,024</b>
Emprendimiento	BEST/Help for Progress	Pequeñas Subvenciones	1300	1300	\$1,087	\$1,448,428	\$1,484,638			\$1,448,428	\$1,484,638
		Formación Profesional	130	130	\$1,100	\$146,575	\$150,239			\$146,575	\$150,239
		Capacitación en Idiomas	1300	1300	\$120	\$159,900	\$163,898			\$159,900	\$163,898
					<b>Subtotal</b>	<b>\$1,754,903</b>	<b>\$1,798,775</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$1,754,903</b>	<b>\$1,798,775</b>
<b>TOTAL</b>						<b>\$12,308,910</b>	<b>\$12,533,126</b>	<b>\$4,214,587</b>	<b>\$3,820,853</b>	<b>\$8,094,323</b>	<b>\$8,712,273</b>

## Anexo II - Costos de Regularización (costos en BZE\$)

Cálculos de regularización				
		Costo de vida	Costo de extensión de 6 meses	Costo total
<b>2020</b>				
personas	2,100			
Hogar: 3.2 pers /HH	656	100	300	\$262,500
dependientes	1,444	100	100	\$288,750
<b>TOTAL</b>				<b>\$551,250</b>
<b>2021; 10% más Personas</b>				
Movimiento regular; personas	600			
10% incremento	660			
Pdl no registradas 25%	165			
Refugiados no registrados 80%	132			
Hogar: 3.2 pers /HH	41	100	300	\$16,500
dependientes	91	100	100	\$18,150
<b>TOTAL</b>				<b>\$34,650</b>
<b>2021; 30% más personas</b>				
Movimiento regular; personas	600			
30% incremento	780			
Pdl no registradas 25%	195			
Refugiados no registrados 80%	156			
Hogar: 3.2 pers /HH	49	100	300	\$19,500
dependientes	107	100	100	\$21,450
<b>TOTAL</b>				<b>\$40,950</b>

## Anexo III - Información de Población de Interés

Población de Interés Belice 2019-2021						
		2019	2020		2021	
<b>Población de Interés</b>		Escenario:	10%	30%	10%	30%
Refugiados		450	495	585	545	761
Solicitantes de Asilo		4,034	4,437	5,244	4,881	6,817
<b>TOTAL</b>		<b>4,484</b>	<b>4,932</b>	<b>5,829</b>	<b>5,426</b>	<b>7,578</b>
# de casos (hogares)		2,265	2,492	2,945	2,741	3,828
		51%	51%	51%	51%	51%

Distribución de Edad de Población de Interés 2019-2021						
		2019	2020		2021	
<b>Refugiados y Solicitantes de Asilo</b>	%*	Escenario:	10%	30%	10%	30%
0-4	12%	538	592	700	651	909
14-May	24%	1,067	1,174	1,387	1,291	1,803
15-19	11%	478	526	621	578	808
20-60	49%	2,177	2,394	2,830	2,634	3,679
60+	5%	224	247	291	271	379
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>4,484</b>	<b>4,932</b>	<b>5,829</b>	<b>5,426</b>	<b>7,578</b>
# de casos (hogares)		2,265	2,492	2,945	2,741	3,828

Estimaciones Utilizadas para Servicios de Personas de Interés 2019-2021						
		2019	2020		2021	
		Scenario:	10%	30%	10%	30%
% de uso de Servicios de Asistencia Social		80%	80%	80%	80%	80%
# de Hogares que usan asistencia social		1,812	1,993	2,356	2,193	3,062
% Población de Interés de niños/niñas en edades primarias		80%	80%	80%	80%	80%
# Población de Interés de niños/niñas que atienden la primaria		854	939	1110	1033	1443
% Población de Interés de niños/niñas en edades secundarias		60%	60%	60%	60%	60%
# Población de Interés de niños/niñas que atienden la secundaria		287	315	373	347	485

## Anexo IV - Estimaciones de Medio Año de Población de Belice 2016

Area	Estimated Mid Year Population 2017	Estimated Mid Year Population 2018	Estimated Mid Year Population 2019	Estimated Mid Year Males 2017	Estimated Mid Year Males 2018	Estimated Mid Year Males 2019	Estimated Mid Year Females 2017	Estimated Mid Year Females 2018	Estimated Mid Year Females 2019
<b>Country Total</b>	<b>387,879</b>	<b>398,050</b>	<b>408,487</b>	<b>193,942</b>	<b>199,028</b>	<b>204,247</b>	<b>193,937</b>	<b>199,022</b>	<b>204,240</b>
Urban	173,841	178,195	182,663	84,827	86,963	89,155	89,014	91,232	93,508
Rural	214,038	219,855	225,824	109,115	112,065	115,092	104,923	107,790	110,732
<b>Corozal</b>	<b>47,437</b>	<b>48,429</b>	<b>49,446</b>	<b>23,660</b>	<b>24,148</b>	<b>24,649</b>	<b>23,777</b>	<b>24,281</b>	<b>24,797</b>
Corozal Town	12,334	12,652	12,979	5,886	6,034	6,187	6,448	6,618	6,792
Corozal Rural	35,103	35,776	36,467	17,774	18,114	18,462	17,329	17,663	18,005
<b>Orange Walk</b>	<b>50,968</b>	<b>51,749</b>	<b>52,550</b>	<b>25,561</b>	<b>25,925</b>	<b>26,299</b>	<b>25,408</b>	<b>25,824</b>	<b>26,251</b>
Orange Walk Town	13,679	13,674	13,669	6,633	6,617	6,602	7,046	7,057	7,068
Orange Walk Rural	37,290	38,075	38,881	18,928	19,307	19,697	18,362	18,768	19,184
<b>Belize</b>	<b>117,196</b>	<b>120,602</b>	<b>124,096</b>	<b>57,847</b>	<b>59,554</b>	<b>61,305</b>	<b>59,350</b>	<b>61,048</b>	<b>62,791</b>
Belize City	62,582	63,423	64,287	30,237	30,639	31,051	32,345	32,784	33,236
San Pedro Town	18,440	19,477	20,542	9,544	10,087	10,644	8,896	9,390	9,897
Belize Rural	36,175	37,701	39,268	18,066	18,828	19,610	18,109	18,873	19,658
<b>Cayo</b>	<b>93,352</b>	<b>96,197</b>	<b>99,118</b>	<b>46,631</b>	<b>48,059</b>	<b>49,524</b>	<b>46,720</b>	<b>48,138</b>	<b>49,593</b>
San Ignacio/Sta Elena	21,736	22,335	22,951	10,662	10,958	11,263	11,074	11,377	11,688
Benque Viejo	6,781	6,880	6,982	3,409	3,466	3,522	3,371	3,415	3,460
Belmopan	21,814	23,038	24,294	10,715	11,326	11,954	11,099	11,712	12,340
Cayo Rural	43,022	43,944	44,890	21,845	22,309	22,785	21,176	21,635	22,105
<b>Stann Creek</b>	<b>42,230</b>	<b>43,459</b>	<b>44,720</b>	<b>21,875</b>	<b>22,514</b>	<b>23,171</b>	<b>20,355</b>	<b>20,945</b>	<b>21,550</b>
Dangriga	10,328	10,442	10,559	4,905	4,949	4,995	5,423	5,493	5,564
Stann Creek Rural	31,902	33,017	34,161	16,970	17,565	18,175	14,932	15,452	15,985
<b>Toledo</b>	<b>36,695</b>	<b>37,614</b>	<b>38,557</b>	<b>18,368</b>	<b>18,828</b>	<b>19,299</b>	<b>18,327</b>	<b>18,786</b>	<b>19,258</b>
Punta Gorda	6,148	6,272	6,399	2,836	2,886	2,937	3,312	3,386	3,463
Toledo Rural	30,547	31,342	32,158	15,532	15,942	16,363	15,015	15,400	15,795
<i>Source: Belize PHC, 2000 &amp; 2010</i>									

## Anexo V - Plan de Acción Nacional y Prioridades de la Cuantificación

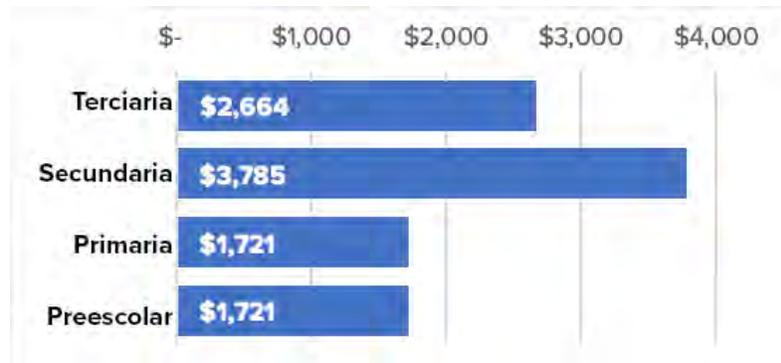
Plan de Acción Nacional		Prioridades de la Cuantificación	
<b>Pilar 1: Recepción y Admisión</b>			
1	Creación de capacidades para todas las autoridades gubernamentales pertinentes, entregando procedimientos operativos estándar para atención de la población de interés.	1	Fortalecimiento del Proceso de Asilo: ➤ Procedimientos Operativos Estándar ➤ Costo de Personal y Operaciones Recurrentes
2	Suministro de información a la población de interés en relación con la admisión al territorio y los procesos de asilo.		
3	Mejora integral de la recopilación de datos (aplicaciones; admisiones; rechazos) y sistema de análisis.		
4	Consideración para participar en el Quality Assurance Initiative para fortalecer el proceso de asilo.	1	Fortalecimiento del Proceso de Asilo: ➤ Quality Assurance Initiative
		2	Opción de Regularización
5	Intercambio de información con los Estados MIRPS sobre mejores prácticas y los mecanismos para compartir la responsabilidad.		
<b>Pilar 2: Necesidades inmediatas y persistentes</b>			
6	Colaboración con la comunidad internacional en relación con mejores oportunidades para la integración de refugiados.		
7	Optimizar la coordinación interna, asegurando que los solicitantes de asilo accedan a todos los servicios sociales a los que tienen derecho.	3	Necesidades Humanitarias: ➤ Asistencia Social
<b>Pilar 3: Apoyo a los países y comunidades de acogida</b>			
8	Mapeo y ejercicios de recolección de datos sobre población de interés y comunidades de acogida para obtener evidencia para su inclusión en los planes nacionales.	4	Educación: ➤ Servicios de Educación Primaria y Secundaria
9	Mayor participación en información pública precisa y holística y esfuerzos de sensibilización, dirigidos al público en general.	1	Fortalecimiento del Proceso de Asilo: ➤ Sensibilización al Público en General
<b>Pilar 4: Oportunidades de soluciones duraderas</b>			
10	Mayor apoyo a iniciativas de integración basadas en formación profesional, habilidades y los medios de vida.	5	Emprendimiento: ➤ Inglés como Segundo Idioma ➤ Formación Profesional ➤ Apoyo al Emprendimiento Empresarial

## Anexo VI - Estadísticas de Educación y Porcentaje de Población con Edades Escolares

Edad	Población estimada a mediados de 2016	% grupo etario	% acumulado
>1	8,685	2.3%	2.3%
1 - 4	35,656	9.4%	11.7%
5 - 9	45,989	12.2%	23.9%
10 - 14	44,194	11.7%	35.6%
15 - 19	40,616	10.7%	46.3%
20 - 24	35,802	9.5%	55.8%
25 - 29	31,070	8.2%	64.0%
30 - 34	26,770	7.1%	71.1%
35 - 39	24,241	6.4%	77.5%
40 - 44	20,329	5.4%	82.9%
45 - 49	17,529	4.6%	87.5%
50 - 54	13,740	3.6%	91.2%
55 - 59	10,127	2.7%	93.9%
60 - 64	7,293	1.9%	95.8%
65 - 69	5,153	1.4%	97.1%
70 - 74	4,097	1.1%	98.2%
75 - 79	3,004	0.8%	99.0%
80 - 84	3,673	1.0%	100.0%
<b>Total</b>	<b>377,968</b>		

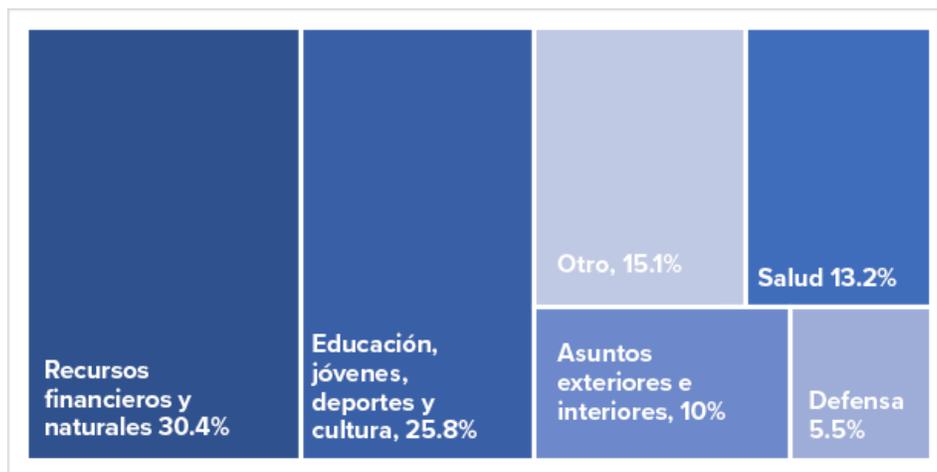
Fuente: SIB, MOEYS Education Sector Strategy

## Anexo VII - Estadísticas del Ministerio de Educación sobre Costos por Estudiante



Fuente: MOE Abstract of Statistics

## Anexo VIII - GOB Budget Percent Spending on Education (2018-2019)



# COSTA RICA

Población de Interés (PdI) por Servicio								
Área	Servicio Específico	Descripción - Solicitantes de asilo y refugiados elegible por servicio	% PdI elegible por servicio	Descripción Solicitantes de asilo y refugiados elegibles que utiliza el servicio	% PdI elegibles que utiliza el servicio	# PdI elegible que utiliza el servicio		
						2018	2019	2020
<b>Salud</b>								
Salud	Servicios hospitalarios	Todos solicitantes de asilo y refugiados	100%	Del total de egresos de extranjeros durante el año 2017, el 3.7% correspondía a población no asegurada, suponiendo que dicho porcentaje se puede replicar para la población refugiada y solicitante de refugio	3.70%	1,228	3,356	4,699
Salud	Servicios de salud pública	Todos solicitantes de asilo y refugiados	100%	Año 2017, la proporción de nuevas consultas (dato es relevante tomando en consideración que pueden ser personas que acaban de llegar a territorio nacional) dividido por las consultas totales	41.30%	13,608	37,246	52,145
<b>Educación</b>								
Educación	Preescolar	Todos los solicitantes de asilo y refugiados niños/niñas 3-5 años (cifras de La Unidad de Refugio de la DGME de las personas refugiadas)	0.75%	El MEP reportó en el Sistema de Indicadores sobre Desarrollo Sostenible (SIDES) la asistencia para el año 2018	86.00%	211	578	809
Educación	Enseñanza Primaria	Todos los solicitantes de asilo y refugiados niños/niñas 6-12 años (cifras de La Unidad de Refugio de la DGME de las personas refugiadas)	3.00%	El MEP reportó en el Sistema de Indicadores sobre Desarrollo Sostenible (SIDES) la asistencia para el año 2018	93.00%	928	2,539	3,554
Educación	Enseñanza Secundaria	Todos los solicitantes de asilo y refugiados niños/niñas 13-17 años (cifras de La Unidad de Refugio de la DGME de las personas refugiadas)	4.60%	El MEP reportó en el Sistema de Indicadores sobre Desarrollo Sostenible (SIDES) la asistencia para el año 2018	74.00%	1,123	3,074	4,303

Educación	Enseñanza terciaria o universitaria	Todos los refugiados 18-25 años	12.40%	Nivel nacional la asistencia a las universidades públicas. La proyección para 2020 es igual a 2019	46.00%	268	273	273
<b>Protección social</b>								
Protección social	Cuido y Desarrollo Infantil	Todos los Todos solicitantes de asilo y refugiados niños/niñas 0-12 años en condición de pobreza y pobreza extrema (cifras de IMAS)	3.50%	Cifras actuales de IMAS	No aplicado	49	165	4,409
Protección social	Creceamos	Todos los Todos solicitantes de asilo y refugiados niños/niñas 0-11 años en condición de pobreza y pobreza extrema (cifras de IMAS)	3.50%	Cifras actuales de IMAS	No aplicado	0	65	4,409
Protección social	Avancemos	Todos los Todos solicitantes de asilo y refugiados niños/niñas 13-17 años en condición de pobreza y pobreza extrema (cifras de IMAS)	2.50%	Cifras actuales de IMAS	No aplicado	95	298	3,179
						<b># PdI familias elegible que utiliza el servicio</b>		
Protección social	Atención a Familias	Todos los Todos solicitantes de asilo y refugiados familias en condición de pobreza y pobreza extrema (cifras de IMAS)	59.10%	Cifras actuales de IMAS. (Estimar 4 personas por familia)	No aplicado	579	1881	18,634

Costos Detallados (USD)												
Servicios Nacionales	Subgrupo	Entidad Responsable	Costo Promedio por Persona o Familia		Número de Refugiados y Solicitantes de Asilo por Servicio		Financiamiento Requerido		Financiamiento Nacional		Brecha de Financiamiento	
			2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020
Salud	Servicios hospitalarios	CCSS	\$6,145	\$6,252	3,356	4,699	\$20,621,804	\$29,375,803	\$7,534,430	\$7,666,283	\$13,087,404	\$21,709,521
Salud	Servicios de salud pública	CCSS	\$77	\$78	37,246	52,145	\$2,859,091	\$4,072,776	\$1,044,603	\$1,062,883	\$1,814,489	\$3,009,892
<b>Subtotal Salud</b>							<b>\$23,480,926</b>	<b>\$33,448,579</b>	<b>\$8,579,033</b>	<b>\$8,729,166</b>	<b>\$14,901,893</b>	<b>\$24,719,413</b>
Educación	Preescolar	MEP	\$2,830	\$2,981	578	809	\$1,693,062	\$2,411,766	\$618,590	\$629,405	\$1,074,482	\$1,782,361
Educación	Enseñanza Primaria	MEP	\$3,271	\$3,329	2,539	3,554	\$8,305,804	\$11,831,618	\$3,034,623	\$3,087,729	\$5,271,181	\$8,743,888
Educación	Enseñanza Secundaria	MEP	\$3,132	\$3,187	3,074	4,303	\$9,626,406	\$13,712,816	\$3,517,121	\$3,578,671	\$6,109,285	\$10,134,145
Educación	Enseñanza Universitaria	CONSEJO NACIONAL DE RECTORES	\$8,069	\$8,210	273	273	\$2,205,360	\$2,243,954	\$2,159,261	\$2,197,049	\$46,099	\$46,905
<b>Subtotal Educación</b>							<b>\$21,830,632</b>	<b>\$30,200,154</b>	<b>\$9,329,586</b>	<b>\$9,492,853</b>	<b>\$12,501,046</b>	<b>\$20,707,300</b>
Protección Social	Atención a Familias	IMAS	\$495	\$504	13,310	18,634	\$6,591,983	\$9,390,279	\$931,594	\$1,094,623	\$5,660,388	\$8,295,656
Protección Social	Cuidado y Desarrollo Infantil	IMAS	\$1,622	\$1,650	3,149	4,409	\$5,106,418	\$7,274,093	\$287,564	\$314,388	\$4,838,854	\$6,959,705
Protección Social	Ciegos	IMAS	\$99	\$100	3,149	4,409	\$310,782	\$442,709	\$6,415	\$7,538	\$304,367	\$435,171
Protección Social	Avancemos	IMAS	\$454	\$462	2,271	3,179	\$1,031,914	\$1,469,962	\$135,408	\$159,104	\$886,507	\$1,310,858
<b>Subtotal Protección Social</b>							<b>\$13,041,098</b>	<b>\$18,577,043</b>	<b>\$1,340,981</b>	<b>\$1,575,652</b>	<b>\$11,700,117</b>	<b>\$17,001,391</b>
<b>TOTAL</b>							<b>\$58,352,655</b>	<b>\$82,225,776</b>	<b>\$19,249,599</b>	<b>\$19,797,672</b>	<b>\$39,103,056</b>	<b>\$62,428,104</b>

# El Salvador

## ANEXO I- DATOS ESTADÍSTICOS Y SUPUESTOS DE POBLACIÓN PARA CUANTIFICACIÓN

El cálculo de las poblaciones de interés a ser atendidas es un reto para la cuantificación en El Salvador. Aunque esta se compone principalmente de desplazados internos y deportados con necesidades de protección, se registra un número de refugiados y personas solicitantes del estatuto de refugiados que también han sido consideradas para algunos de los compromisos y servicios cuantificados. En la actualidad, el país cuenta con diferentes fuentes de información:

**Desplazamiento interno:** no se cuenta con un registro ni base estadística, sino la única fuente de datos es el informe de “Caracterización de la movilidad interna a causa de la violencia en El Salvador”, publicado en el 2018 por el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública. Este presenta datos para el periodo 2006-2016, revelando que en el 1,1% de las familias que residían en el país a finales de 2016, al menos uno de sus integrantes se vio obligado a cambiar su lugar de residencia dentro de El Salvador, como resultado o para evitar los efectos de la violencia. Al momento, este porcentaje representaba la existencia de aproximadamente 71,500 personas desplazadas internamente.

Para fines de planificación y proyecciones que guíen un ejercicio de cuantificación para el periodo 2017-2022, un cálculo a considerarse podría ser la multiplicación del 1,1% como constante, por la tasa de crecimiento anual de la población del 0,5%, resultando en estimaciones de poblaciones desplazadas para los próximos años. Sin embargo, al momento de la cuantificación inicial, este cálculo no había sido validado, por lo que se ha procedido a hacer estimados según la necesidad generada por la demanda, calculada en los datos sectoriales según carteras de Estado: educación, salud, etc.

Otro dato que se ha tomado en cuenta para la cuantificación de los compromisos relativos al desplazamiento interno, es el de las principales zonas de origen y de destino de la población movilizada internamente por la violencia. Según el estudio de caracterización, de la información recolectada en la encuesta a familias se encuentra que la movilización afecta a un total de 116 municipios, de los cuales 53 son de origen y destino, 13 sólo de destino y 50 solo como origen. Estos serán municipios priorizados para las acciones de reintegración y trabajo con comunidades de acogida.

**Deportados con necesidades de protección:** la Dirección General de Migración y Extranjería mantiene un registro de personas retornadas. Según este, entre enero y septiembre 2019 se reportó un total de 29,432 personas retornadas. Este dato es mayor en un 55,4% en comparación al mismo período en el 2018. La mayoría de estas personas retornaron desde Estados Unidos y México. Además, el 17,0% de la población adulta y 25,7% de la niñez y adolescencia reportaron la inseguridad como motivo para migrar. Asimismo, las cifras de deportaciones se han registrado desde 2016 hasta septiembre 2019. Por tanto, para el ejercicio de cuantificación, se realizó una proyección de los meses restantes del 2019 sobre la base del promedio de los meses anteriores; para el 2020, se proyecta un crecimiento del 50% según datos del 2019 y manteniendo todo lo demás constante.

**Refugiados y solicitantes del estatuto de refugiados:** El Salvador también tiene un registro de personas solicitantes y de aquellas a las que ya se les ha reconocido su condición de refugiados. Estos números se presentan a continuación:

El Salvador	2016	2017	2018	2019
Personas refugiadas	45	44	34	55
Personas solicitantes de asilo	1	4	11	20

A pesar de que estas cifras no muestran incrementos significativos, la coyuntura y el contexto regional dan indicios de que podrían cambiar; sin embargo, no se cuenta con un cálculo validado para hacerlo. Del total de acciones cuantificadas, dos corresponden a la protección de estas poblaciones.

## ANEXO II- DETALLE DE METODOLOGÍA DE COSTEO PROMEDIO Y DETALLADO

El ejercicio de cuantificación de El Salvador se realizó mezclando tanto la metodología de costo promedio como la de costo detallado, dependiendo de la naturaleza del servicio y de la información disponible. Se tomaron en cuenta consideraciones comunes para todo el ejercicio y otras específicas por área de enfoque y servicio cuantificado.

### CONSIDERACIONES COMUNES

La cuantificación de los compromisos de El Salvador en el MIRPS se realizó sobre la base de los servicios subyacentes. Al identificar las instituciones líderes y los servicios relacionados, se hizo una lista validada en la que se identifican los siguientes rubros:

1. Apertura de espacios de atención a poblaciones de interés
2. Ampliación de instalaciones existentes
3. Adaptación de centros de atención existentes
4. Instalación de sistemas de información
5. Procesos de formación de funcionarios
6. Ampliación de servicios disponibles
7. Recurso humano
8. Asistencia técnica

Para cada uno de estos rubros, se estableció una metodología de costeo, seleccionando la de costo promedio para aquellos en los que se tenía un estimado ya sea en cotizaciones o proyectos previos, y el costo detallado para los que se conocía el monto individualizado por servicio marginal. Además, se utilizaron las siguientes clasificaciones:

- i. Costos de instalación y de mantenimiento: para los casos relacionados a la apertura o ampliación de espacios, se tomó en cuenta el costo de la infraestructura y el equipamiento inicial como costo de instalación en un solo año específico; el costo de mantenimiento es menor, y se considera para los años subsiguientes a la instalación o ampliación.
- ii. Costos de instalación y mantenimiento de sistemas de información: en consonancia con lo anterior, se consideran los costos de instalación de sistemas como gasto único en un año específico, y costos de mantenimiento menores para los años subsiguientes.

iii. Costos marginales por persona adicional atendida: para aquellos casos en los que se contaba con el costo unitario de persona atendida, ya sea como beneficiario de un servicio o como asistente a un programa de formación, se calculó un estimado del número de personas multiplicado por el costo unitario correspondiente.

#### CONSIDERACIONES ESPECIALES Y CÁLCULOS POR ÁREA DE ENFOQUE

##### Área 1: Protección

Los costos de los compromisos y servicios de protección, se realizaron sobre la base de las poblaciones de atención:

- Costo promedio de espacio físico por m2 en los espacios previstos para albergue y casa de acogida;
- Costo promedio de personal administrativo necesario para atender a personas deportadas con necesidades de protección atendidas en los albergues y casas de acogida;
- Costo estimado de sistemas de información, sobre la base de cotizaciones de empresas oferentes, tanto de los servicios de instalación como de mantenimiento;
- Costo promedio de equipo necesario para brindar los servicios que estarán disponibles en el albergue, casas de acogida y la CODER;
- Costo promedio de traslado, alimentación y asistencia técnica para el desarrollo de procesos formativos.

##### Área 2: Educación

Para el cálculo de las poblaciones de interés que serán atendidas desde el sector educación, se hicieron las siguientes consideraciones:

i. Según la DGME, del total de personas retornadas hasta septiembre del 2019, el 26% de NNA reportaron la violencia como causa de migrar;

ii. Se tomaron los datos de causas de retiro del estudiante del MINED, sumando la totalidad de estudiantes que abandonaron por delincuencia, por desplazamiento y por pandillas; asimismo, se tomó el 26% de estudiantes que abandonaron el país, que cambiaron de domicilio o que se fueron a otra escuela. Esto suma un total de 15, 964 estudiantes. Este número se toma de referencia para atender 10,125 estudiantes al año, correspondientes a 2/3 de la población estudiantil de interés; estos son divididos en la modalidad flexible y la modalidad virtual, dejando la mayoría en la virtual, ya que es la correspondiente a estudiantes mayores de 15 años que utilizan más estas modalidades flexibles. Parte de esta población será atendida por el Estado y la otra parte se reporta como brecha de financiamiento.

##### Área 3: Empleo y medios de vida

Para los servicios de empleos y medios de vida, se han tomado en cuenta costos promedio para asistencia técnica y para los costos de jornadas de concientización. El costo del Centro Especializado se ha realizado sobre la base de un proyecto detallado con el que ya contaba el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública.

El Ministerio de Desarrollo Local, hizo el cálculo del promedio de personas que completan iniciativas emprendedoras del total de asistentes a los talleres de formación. Aproximadamente, de un total de 1,500 personas que se capacitan, en promedio 400 personas son emprendedoras. Es así como se ha calculado un promedio de 564 personas al año que recibirán apoyo a emprendimientos.

##### Área 4: Salud

Finalmente, para los compromisos de salud, se incluyen tres tipos de acciones. Una calculada sobre la base de promedio de costos de personal médico, medicinas y asistencia psicosocial en un albergue, tomando como referencia el costo de mantenimiento del albergue que funciona actualmente. Por otro lado, los costos de procesos de formación se calcularon incluyendo el costo de asistencia técnica, local, alimentación y materiales, tomando como referencia previos talleres que ha realizado el Ministerio de Salud.

Por otro lado, el costo de servicios médicos móviles se calcula según el dato de inversiones actuales del servicio en otros espacios donde ya está disponible.

## TABLAS DE CÁLCULOS

### Área 1: Protección

Servicio	Entidad Responsable	Actividades/ Costos Específicos	Cantidad			Costo Unitario	Costo Requerido			Financiamiento Nacional			Brecha de Financiamiento		
			2020	2021	2022		2020	2021	2022	2020	2021	2022	2020	2021	2022
Albergue y 3 casas de acogida para víctimas de desplazamiento forzado	MJSP	Construcción de infraestructura	1	0	0	\$250,000	\$250,000	\$0	\$0				\$250,000	\$0	\$0
		Equipamiento	1	0	0	\$350,000	\$350,000	\$0	\$0				\$350,000	\$0	\$0
		Área de programas de formación y emprendedurismo	1	0	0	\$400,000	\$400,000			\$100,000			\$300,000		
		Mantenimiento de área de programas de formación y emprendedurismo	0	1	1	\$100,000	\$0	\$100,000	\$100,000		\$100,000	\$100,000		\$0	\$0
		Personal Administrativo (12 personas- 3 para cada uno de los 4 espacios)	1	1	1	\$37,200	\$37,200	\$37,572	\$37,948	\$20,000	\$20,000	\$20,000	\$17,200	\$17,572	\$17,948
		Atención en alimentación	1	1	1	\$62,500	\$62,500	\$63,125	\$63,756	\$62,500	\$63,125	\$63,756	\$0	\$0	\$0
		Atención en asistencia jurídica (4	1	1	1	\$14,287	\$14,287	\$14,430	\$14,574	\$13,000	\$13,000	\$13,000	\$1,287	\$1,430	\$1,574

		funcionarios)																		
		Sistema de circuito cerrado de seguridad	1	1	1	\$49,200	\$49,200	\$49,692	\$50,189	\$37,500	\$36,875	\$36,244	\$11,700	\$12,817	\$13,945					
		Vehículos	1	0	0	\$60,000	\$60,000	\$0	\$0				\$60,000	\$0	\$0					
		Mantenimiento vehicular	1	1	1	\$7,200	\$7,200	\$7,272	\$7,345				\$7,200	\$7,272	\$7,345					
		Acondicionamiento y equipamiento de 3 casas de acogida	1	1	1	\$15,000	\$15,000	\$15,150	\$15,302				\$15,000	\$15,150	\$15,302					
		Funcionamiento de 3 casas de acogida	1	1	1	\$15,000	\$15,000	\$15,150	\$15,302				\$15,000	\$15,150	\$15,302					
						<b>TOTAL</b>	<b>\$1,269,087</b>	<b>\$202,381</b>	<b>\$284,415</b>	<b>\$233,609</b>	<b>\$233,000</b>	<b>\$233,000</b>	<b>\$1,027,387</b>	<b>\$68,981</b>	<b>\$71,415</b>					
Creación de Registro único de personas desplazadas	MJSP	Fase 1- diseño e instalación del sistema	1	0	0	\$200,000	\$200,000	\$0	\$0	\$200,000			\$0	\$0	\$0					
		Fase 2- ampliación y mantenimiento	0	1	1	\$75,000	\$0	\$75,750	\$76,508					\$0	\$75,750	\$76,508				
		<b>TOTAL</b>				<b>\$275,000</b>	<b>\$200,000</b>	<b>\$75,750</b>	<b>\$76,508</b>	<b>\$200,000</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$75,750</b>	<b>\$76,508</b>					
Implementación de Registro único migratorio	DGME	Diseño e instalación del sistema	1	0	0	\$30,000	\$30,000	\$0	\$0				\$30,000	\$0	\$0					
		<b>TOTAL</b>				<b>\$30,000</b>	<b>\$30,000</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$30,000</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>					
Instalados y equipados 15 espacios institucionales para la atención a víctimas	MJSP	Cinco nuevas oficinas instaladas cada año a nivel nacional	5	5	5	\$79,941	\$399,705	\$403,702	\$407,739				\$399,705	\$403,702	\$407,739					
		Personal de atención en las oficinas de atención	1	1	1	\$12,000	\$12,000	\$12,120	\$12,241	\$12,000	\$12,120	\$12,241	\$0	\$0	\$0					
		<b>TOTAL</b>				<b>\$411,736</b>	<b>\$411,822</b>	<b>\$415,822</b>	<b>\$420,000</b>	<b>\$12,000</b>	<b>\$12,120</b>	<b>\$12,241</b>	<b>\$399,705</b>	<b>\$403,702</b>	<b>\$407,739</b>					
Formación a la red consular en México, Belice, Estados Unidos y Guatemala para la identificación de perfiles con necesidades de protección	MRREE	Personal para el Programa de formación	2	2	2	\$2,000	\$4,000	\$4,040	\$4,080				\$4,000	\$4,040	\$4,080					
		Boletos para traslado de 38 funcionarios consulares al año	1	1	1	\$27,000	\$27,000	\$27,000	\$27,000	\$4,000	\$4,000	\$4,000	\$23,000	\$23,000	\$23,000					
		Viáticos (alimentación y alojamiento) para 38 funcionarios consulares al año	1	1	1	\$16,000	\$16,000	\$16,000	\$16,000	\$2,000	\$2,000	\$2,000	\$14,000	\$14,000	\$14,000					
		Brindar asistencia y protección humanitaria inmediata para población migrante en tránsito y destino, mediante kits para población adulta y niñez	1	1	1	\$20,000	\$20,000	\$20,200	\$20,402	\$2,000	\$2,000	\$2,000	\$18,000	\$18,200	\$18,402					
		<b>TOTAL</b>				<b>\$67,000</b>	<b>\$67,240</b>	<b>\$67,487</b>	<b>\$67,000</b>	<b>\$8,000</b>	<b>\$8,000</b>	<b>\$8,000</b>	<b>\$59,000</b>	<b>\$59,240</b>	<b>\$59,482</b>					
Fortalecimiento técnico y operativo a la CODER para incrementar la capacidad de análisis y resolución de las solicitudes	MRREE/ MJSP	Adecuación de espacio físico para entrevistas	1	0	0	\$2,000	\$2,000	\$0	\$0	\$200	\$0	\$0	\$1,800	\$0	\$0					
		Equipamiento, computadora e impresión	2	0	0	\$1,500	\$3,000	\$0	\$0	\$300	\$0	\$0	\$2,700	\$0	\$0					
		Personal técnico	48	48	48	\$1,200	\$57,600	\$58,176	\$58,758	\$28,800	\$28,800	\$28,800	\$28,800	\$29,376	\$29,958					
		Servicios de interpretación y traducción	2	2	2	\$5,000	\$10,000	\$10,100	\$10,201	\$800	\$800	\$800	\$9,200	\$9,300	\$9,401					
		Proceso de formación para el personal de la CODER e intercambio de buenas prácticas	1	1	1	\$15,000	\$15,000	\$15,150	\$15,302	\$1,000	\$1,000	\$1,000	\$14,000	\$14,150	\$14,302					
		<b>TOTAL</b>			<b>\$17,500</b>	<b>\$87,426</b>	<b>\$88,256</b>	<b>\$88,261</b>	<b>\$31,100</b>	<b>\$30,800</b>	<b>\$30,600</b>	<b>\$56,500</b>	<b>\$57,226</b>	<b>\$57,560</b>						
Documento de acreditación de presentación de la solicitud de asilo para las personas que esperan resolución de admisibilidad	MRREE/ MJSP	Diseño del documento de identificación	1	0	0	\$3,000	\$3,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$3,000	\$0	\$0					
		Cámara fotográfica digital	1	0	0	\$1,000	\$1,000	\$0	\$0	\$150	\$0	\$0	\$850	\$0	\$0					
		Impresión para came y software	1	0	0	\$3,500	\$3,500	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$3,500	\$0	\$0					
		<b>TOTAL</b>			<b>\$7,500</b>	<b>\$7,500</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$150</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$7,350</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>						
<b>TOTAL</b>					<b>\$2,064,192</b>	<b>\$644,620</b>	<b>\$652,645</b>	<b>\$664,250</b>	<b>\$283,720</b>	<b>\$283,841</b>	<b>\$283,841</b>	<b>\$1,576,342</b>	<b>\$66,909</b>	<b>\$68,804</b>						

## Área 2: Empleos y Medios de Vida

Servicio	Entidad Responsable	Actividades/ Costos Específicos	Cantidad			Costo Unitario	Costo Requerido			Financiamiento Nacional			Brecha de Financiamiento		
			2020	2021	2022		2020	2021	2022	2020	2021	2022	2020	2021	2022
Atención a través de las bolsas de empleo a mujeres desplazadas o en riesgo y jóvenes	Ministerio de Trabajo	Elaboración de un protocolo dirigido al personal del MTSP de atención para la identificación de personas desplazadas	1	0	0	\$30,000	\$30,000	\$0	\$0				\$30,000	\$0	\$0
						TOTAL	\$30,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$30,000	\$0	\$0
Campaña de sensibilización para la contratación de la población LGBTI dirigida a empresas privadas	Ministerio de Trabajo	Jornadas de concientización dirigidas a empresas del sector privado (4 al año)	200	300	100	\$20	\$4,000	\$6,060	\$2,040				\$4,000	\$6,060	\$2,040
						TOTAL	\$4,000	\$6,060	\$2,040	\$0	\$0	\$0	\$4,000	\$6,060	\$2,040
Facilitación de la inserción laboral a personas atendidas en albergues	MUSP	Programas de formación y emprendedurismo	1	1	1	\$500,000	\$500,000	\$505,000	\$510,050	\$100,000	\$100,000	\$100,000	\$400,000	\$405,000	\$410,050
Centro Especializado que promueve programas técnicos/vocacionales, acceso a la educación terciaria, medios de vida y promoción de la inserción laboral (en coordinación con la empresa privada) para población desplazada forzosamente	MUSP	Centro en funcionamiento (con asistencia integral)	1	0	0	\$2,400,000	\$2,400,000	\$0	\$0				\$2,400,000	\$0	\$0
						TOTAL	\$2,400,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$2,400,000	\$0	\$0
Programa de apoyo a emprendedores para personas desplazadas y deportadas con necesidad de protección, solicitantes de asilo	MINDEL	Apoyo a emprendimientos	564	620	682	\$1,200	\$676,800	\$744,480	\$818,928	\$264,000	\$271,920	\$280,078	\$412,800	\$472,560	\$538,850
							\$676,800	\$744,480	\$818,928	\$264,000	\$271,920	\$280,078	\$412,800	\$472,560	\$538,850
<b>TOTAL</b>							<b>\$3,110,600</b>	<b>\$750,540</b>	<b>\$820,968</b>	<b>\$264,000</b>	<b>\$271,920</b>	<b>\$280,078</b>	<b>\$2,846,800</b>	<b>\$478,620</b>	<b>\$540,891</b>

## Área 3: Educación

Servicio	Entidad Responsable	Actividades/ Costos Específicos	Cantidad			Costo Unitario	Costo Requerido			Financiamiento Nacional			Brecha de Financiamiento		
			2020	2021	2022		2020	2021	2022	2020	2021	2022	2020	2021	2022
Ruta de atención interna para niñez, adolescencia y jóvenes desplazados y desplazadas	Ministerio de Educación	Inserción de 2,625 estudiantes con necesidades de protección al año, en la modalidad flexible de básica acelerada	2625	2625	2625	\$250	\$656,250	\$662,813	\$669,441	\$31,000	\$31,000	\$31,000	\$625,250	\$631,813	\$638,441
		Inserción de 7,500 estudiantes con necesidades de protección, en la modalidad virtual y semipresencial	7500	7500	7500	\$250	\$1,875,000	\$1,893,750	\$1,912,688	\$1,250,000	\$1,262,500	\$1,275,125	\$625,000	\$631,250	\$637,563
		Ampliaciones, reparaciones menores o adecuaciones de Centros Educativos	20	20	20	\$35,000	\$700,000	\$707,000	\$714,070	\$100,000	\$100,000	\$100,000	\$600,000	\$607,000	\$614,070
		Equipamiento de escuelas	20	20	20	\$1,800	\$36,000	\$36,360	\$36,724	\$6,000	\$6,000	\$6,000	\$30,000	\$30,360	\$30,724
		Acciones de uso positivo del tiempo libre y de prevención a la exposición de riesgos a estudiantes	5000	5000	5000	\$60	\$300,000	\$303,000	\$306,030	\$150,000	\$150,000	\$150,000	\$150,000	\$153,000	\$156,030
						\$3,567,250	\$3,602,923	\$3,638,952	\$1,537,000	\$1,549,500	\$1,562,125	\$2,030,250	\$2,053,423	\$2,076,827	
Atención psicosocial en Centros Educativos	Ministerio de Educación	Procesos psicosociales en habilidades para la vida y fortalecimiento de liderazgo con estudiante	500	500	500	\$1,002	\$501,000	\$506,010	\$511,070	\$183,982	\$194,052	\$194,052	\$317,018	\$311,958	\$317,018
		Implementación del Sistema de Alerta de Violencia en Educación (SALVE)	1	1	1	\$60,000	\$60,000	\$60,600	\$61,206				\$60,000	\$60,600	\$61,206
		Formación de 500 docentes en convivencia y prevención	250	250	250	\$160	\$40,000	\$40,400	\$40,804				\$40,000	\$40,400	\$40,804
		Implementación de planes de convivencia escolar para la retención de estudiantes	500	500	500	\$264	\$132,000	\$133,320	\$134,653	\$88,000	\$89,320	\$90,653	\$44,000	\$44,000	\$44,000
<b>TOTAL</b>						<b>\$4,300,250</b>	<b>\$4,343,253</b>	<b>\$4,386,685</b>	<b>\$1,808,982</b>	<b>\$1,832,872</b>	<b>\$1,846,830</b>	<b>\$2,491,268</b>	<b>\$2,510,381</b>	<b>\$2,539,855</b>	

## Área 4: Salud

Servicio	Entidad Responsable	Actividades/ Costos Específicos	Cantidad			Costo Unitario	Costo Requerido			Financiamiento Nacional			Brecha de Financiamiento		
			2020	2021	2022		2020	2021	2022	2020	2021	2022	2020	2021	2022
Atención médica en albergues	MJSP	Personal médico	1	1	1	\$14,400	\$14,400	\$14,544	\$14,689				\$14,400	\$14,544	\$14,689
		Medicinas	1	1	1	\$126,642	\$126,642	\$127,908	\$129,188				\$126,642	\$127,908	\$129,188
		Asistencia psicosocial	1	1	1	\$28,574	\$28,574	\$28,860	\$29,148	\$13,000			\$15,574	\$28,860	\$29,148
						\$169,616	\$169,616	\$171,312	\$173,025	\$13,000	\$0	\$0	\$156,616	\$171,312	\$173,025
Formación especializada a funcionarios del sistema de salud sobre atención psicológica, psiquiátrica y psicosocial a personas afectadas por el desplazamiento forzado.	Ministerio de Salud	Capacitación a promotores de salud en desplazamiento forzado por violencia	30	30	30	\$1,400	\$42,000	\$42,420	\$42,844	\$15,750	\$15,750	\$15,750	\$26,250	\$26,670	\$27,094
		Capacitación a equipos multidisciplinarios en desplazamiento forzado por violencia y atención integral en salud a personas	25	25	25	\$3,500	\$87,500	\$88,375	\$89,259	\$43,750	\$43,750	\$43,750	\$43,750	\$44,625	\$45,509
						\$4,900	\$129,500	\$130,795	\$132,103	\$59,500	\$59,500	\$59,500	\$70,000	\$71,295	\$72,603
Proveer la atención integral (médica y psicosocial) móvil para los servicios de salud en albergues y espacios de acogida para atender a las personas desplazadas, personas deportadas con necesidad de protección, personas refugiadas y solicitantes de asilo	Ministerio de Salud	Servicios de atención integral en salud (médica, psicológica y especializada)	2	4	5	\$209,146	\$418,292	\$844,950	\$1,066,749	\$209,146	\$422,475	\$533,374	\$209,146	\$422,475	\$533,375
						\$209,146	\$418,292	\$844,950	\$1,066,749	\$209,146	\$422,475	\$533,374	\$209,146	\$422,475	\$533,375
<b>TOTAL</b>						\$717,408	\$1,147,057	\$1,371,877	\$281,646	\$481,975	\$592,874	\$435,762	\$665,082	\$779,003	

# GUATEMALA

## Anexos: Matriz Cuantificación Compromisos MIRPS

N	M	Componente	Actividad Código Descriptivo	Cantidad		Costo Unitario	Costo Total		Financiamiento Federal		Financiamiento Gubernamental		Bienes e Inversiones
				unidades	personas		Q19	Q20	Q19	Q20	Q19	Q20	
		Fortalecer la capacidad institucional de la Dirección General de Migración/Instituto Guatemalteco de Migración, particularmente en temas de atención y protección.	Recursos Humanos (número de personas)	4	5	Q 144,000	Q 576,000	Q 720,000	Q 576,000	Q 720,000	Q -	Q -	Q -
	Personal profesional especializado en atención de personas refugiadas y con necesidades de protección		0	40	Q 190,000	Q -	Q 7,600,000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 7,600,000
	Fortalecimiento de capital humano, Capacitación		0	50	Q 15,200	Q -	Q 760,000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 760,000
	Equipamiento		2	40	Q 38,000	Q 76,000	Q 1,520,000	Q -	Q -	Q 76,000	Q -	Q -	Q 1,520,000
	Equipamiento para uso de la CONARE		0	1	Q 20,000	Q -	Q 20,000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 20,000
	Arendamiento Edificio IGM		0	12	Q 114,000	Q -	Q 1,368,000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 1,368,000
		Sensibilización y capacitación a delegados migratorios, Policía Nacional Civil, Ejército, Órganos Jurisdiccionales y personal de seguridad en fronteras y aeropuertos en la temática de protección internacional.	Talleres regionales de sensibilización y capacitación a delegados migratorios, PNC y Órganos Jurisdiccionales	4	8	Q 8,200	Q 33,000	Q 66,000	Q 1,000	Q 8,000	Q 35,000	Q -	Q 60,000
	Mesa Técnica para el diseño del Plan de Capacitación de personal de PNC sobre la atención a Migrantes		1	1	Q 46,660	Q 46,660	Q -	Q 46,660	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
	KIT INFORMATIVO. Impresión de materiales para personal de la PNC y personal de seguridad en fronteras y aeropuertos.		1	4000	Q 230	Q -	Q 9,000,000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 9,000,000
	Gira a centros de capacitaciones de 5 días cada gira.		7	7	Q 1,000	Q 7,679	Q 7,679	Q 1,000	Q 7,679	Q -	Q -	Q -	Q -
	Eventos de capacitación, participan 40 delegados por cada distrito.		7	7	Q 24,129	Q 161,875	Q 161,875	Q -	Q -	Q 161,875	Q -	Q -	Q 161,875
	Equipo de computo portátil, de proyección e impresiones de los protocolos que los capacitadores vayan dando.		1	5	Q 10,000	Q -	Q 50,000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 50,000
	Impresión de material formativo, compendio de leyes y protocolo para cada delegación.			1000	Q 100	Q -	Q 100,000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 100,000
	Asistencia Técnica para el diseño y readecuación de la malla curricular		0	1	Q 45,000	Q -	Q 45,000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 45,000
	Incluir en la malla curricular de las escuelas de formación de autoridades involucradas en el tema migratorio lo concerniente a los sistemas de protección nacional es para personas migrantes derivados del Código de Migración, la Ley de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia, el derecho a refugio y demás medidas de protección internacional. Asimismo, los instrumentos de protección a nivel regional.	Mesa técnica para Revisión y Actualización de la malla curricular de los procesos de formación, capacitación para el ascenso, y especialización de Personal de la PNC.	15	0	Q 4,667	Q 70,000	Q -	Q 70,000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
		Capacitaciones dirigidas a la población refugiada enfocadas en la reintegración.		1	Q 1,000,000	Q -	Q 1,000,000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 1,000,000

		Equipo tecnológico para el fortalecimiento del sección		1	Q 25,000	Q -	Q 25,000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 25,000
		Consultoría, Asistencia Técnica, estudios.	1	0	Q 90,000	Q 90,000	Q -	Q -	Q -	Q 90,000	Q -	Q -
		Facilitación de talleres Recursos Humanos DGM / IGM	3	3	Q 2,000	Q 6,000	Q 6,000	Q 6,000	Q 6,000	Q -	Q -	Q -
		Talleres de sensibilización y capacitación a delegados migratorios, PNC y Órganos Jurisdiccionales	0	6	Q 8,250	Q -	Q 49,500	Q -	Q 4,500	Q -	Q -	Q 45,000
		Asistencia técnica, Jefatura de Planificación Estratégica y Planificación Institucional JEPEDI.	12	12	Q 100,726	Q 1,208,718	Q 1,208,718	Q 1,208,718	Q 1,208,718	Q -	Q -	Q -
		Revisión y proceso de aprobación de los protocolos. Asesoría jurídica	12	12	Q 4,000	Q 48,000	Q 48,000	Q 48,000	Q 48,000	Q -	Q -	Q -
		Fortalecer los procesos de sensibilización y capacitación de los delegados migratorios en frontera en el tema de identificación de personas con necesidades de protección.										
		Talleres de sensibilización y capacitación a delegados migratorios (podrá incluirse a personal de PNC y Órganos Jurisdiccionales)	0	10	Q 15,750	Q -	Q 157,500	Q -	Q 7,500	Q -	Q -	Q 150,000
		Material informativo (costo por afiche)	0	5000	Q 15	Q -	Q 75,000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 75,000
		Diseño de material informativo, afiches	1	0	Q 15,000	Q 15,000	Q -	Q 15,000	Q -	Q -	Q -	Q -
		Talleres con la comunidad que se encuentra en áreas fronterizas (distribución de trífolios) Petén, Huehue, San Marcos, Chiquimula, Jutiapa, Izabal.	0	72	Q 1,820	Q -	Q 131,040	Q -	Q 41,040	Q -	Q -	Q 90,000
		Fortalecimiento de los Centros de Recepción de Deportados para la identificación (in situ) de personas guatemaltecas retornadas que tengan necesidades de protección y hayan sido sujetos vulneración de derechos en el proceso de deportación.										
		Talleres regionales de sensibilización y capacitación a delegados migratorios, PNC y Órganos Jurisdiccionales	2	4	Q 8,250	Q 16,500	Q 33,000	Q 1,500	Q 3,000	Q 15,000	Q -	Q 30,000
		Capacitación y sensibilización de funcionarios que trabajan con población migrante, para un abordaje integral, tomando en cuenta la edad, género y diversidad de las personas, con especial atención a niñas, niños y adolescentes no acompañados, mujeres en riesgo, población LGBTI, víctimas de trata, personas de la tercera edad y personas con capacidades diferentes.										
		Talleres regionales de sensibilización y capacitación a delegados migratorios, PNC y Órganos Jurisdiccionales	2	4	Q 8,250	Q 16,500	Q 33,000	Q 1,500	Q 3,000	Q 15,000	Q -	Q 30,000

EJES													
8		Capacitación y sensibilización de funcionarios que trabajan con población migrante, para un abordaje integral, tomando en cuenta la edad, género y diversidad de las personas, con especial atención a niñas, niños y adolescentes no acompañados, mujeres en riesgo, población LGBTI, víctimas de trata, personas de la tercera edad y personas con capacidades diferentes.	Talleres regionales de sensibilización y capacitación a delegados migratorios, PNC y Órganos Jurisdiccionales	2	4	Q 8,250	Q 16,500	Q 33,000	Q 1,500	Q 3,000	Q 15,000	Q -	Q 30,000
9		Fortalecimiento de las instituciones rectoras de la protección a la niñez y adolescencia especialmente en zonas fronterizas.	Talleres de socialización del Protocolo Nacional para la Recepción y Atención de Niñez y Adolescencia Migrante	3	0	Q 4,500	Q 13,500	Q -	Q 9,000	Q -	Q 4,500	Q -	Q -
			Talleres de socialización del Protocolo Nacional para la Recepción y Atención de Niñez y Adolescencia Migrante.	0	3	Q 20,000	Q -	Q 60,000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 60,000
			Talleres de socialización del Protocolo de Recepción de Niñez y Adolescencia Migrante no Acompañada	3	0	Q 4,500	Q 13,500	Q -	Q 9,000	Q -	Q 4,500	Q -	Q -
			Talleres de socialización del Protocolo de Recepción de Niñez y Adolescencia Migrante no Acompañada	0	3	Q 20,000	Q -	Q 60,000	Q -	Q 3,000	Q -	Q -	Q 57,000
			Creación de la Ruta Nacional de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Migrantes en tránsito por Guatemala	0	4	Q 70,000	Q -	Q 280,000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 280,000
			Validación Protocolo de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Migrantes No Acompañados	0	1	Q 70,000	Q -	Q 70,000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 70,000
			Diseño, impresión de protocolos de material informativo	0	2000	Q 150	Q -	Q 300,000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 300,000
10		Desarrollar en el reglamento del Código de Migración la continuidad del mecanismo de permiso a personas en tránsito, con el objetivo de asegurar el tránsito regular por el país.	Honorarios del personal de DGM/IGM	5	1	Q 12,000	Q 60,000	Q 12,000	Q 60,000	Q 12,000	Q -	Q -	Q -
			Honorarios del personal para la revisión del reglamento del Código de Migración	0	3	Q 12,000	Q -	Q 36,000	Q -	Q 36,000	Q -	Q -	Q -
11		Honorarios de personal de DGM/IGM (costo anual de 2 personas)		2	2	Q 180,000	Q 360,000	Q 360,000	Q 360,000	Q 360,000	Q -	Q -	Q -
	Diseñar, crear e implementar un mecanismo de registro de casos y denuncias sobre violaciones a derechos humanos a personas migrantes en tránsito por el territorio guatemalteco.		Equipo de computo específico para llevar el registro de casos y denuncias de violaciones de DDHH a migrantes	0	1	Q 35,000	Q -	Q 35,000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 35,000
			Diseño de la aplicación para la recolección de datos en campo, sobre las personas atendidas en asuntos migratorios.	0	1	Q 50,000	Q -	Q 50,000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 50,000

II	Crear y/o mejorar espacios adecuados con salas de entrevistas que garanticen la confidencialidad de la información de los solicitantes de refugio, así como espacios especializados y amigables para niñas, niños y adolescentes.	Módulos para la atención (adecuación de salas de entrevista)	3	3	Q 40,000	Q 120,000	Q 120,000	Q -	Q -	Q 120,000	Q -	Q 120,000
II	Ampliar los equipos de oficiales de elegibilidad que procesan las solicitudes de refugio en la Dirección General de Migración/Instituto Guatemalteco de Migración.	03 personas más para 2020	0	3	Q 144,000	Q -	Q 432,000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 432,000
II	Iniciar con el proceso de creación de un equipo multidisciplinario para la atención y protección de los refugiados y solicitantes de refugio.	Recursos Humanos (número de personas)	2	4	Q 144,000	Q 288,000	Q 576,000	Q 288,000	Q -	Q -	Q -	Q 576,000
II	Elaboración de un diagnóstico para la creación de albergues abiertos en condiciones dignas, especializados para la población con necesidades de protección internacional, con equipos especializados y capacitados	Asistencia Técnica para elaboración de diagnóstico (6 meses)	0	1	Q 300,000	Q -	Q 300,000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 300,000
II	Reestructurar el Programa de Acogimiento Familiar Temporal, para la atención de niñas, niños y adolescentes retornados y en tránsito con necesidades de protección.	Diseño de la Campaña de captación de familias de acogimiento temporal para NNA migrantes en tránsito por Guatemala.	0	1	Q 30,000	Q -	Q 30,000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 30,000
		Reuniones técnicas con representantes consulares acreditados en Guatemala.	0	3	Q 5,000	Q -	Q 15,000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 15,000
		Impresión de banners	0	6	Q 500	Q -	Q 3,000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 3,000
		Afiches con la campaña	0	1000	Q 75	Q -	Q 75,000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 75,000
		Reunion con familias captadas para la acreditacion	0	3	Q 12,400	Q -	Q 37,200	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 37,200
		Trifoliales y material informativo con la campaña	0	1000	Q 100	Q -	Q 100,000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
					<b>Subtotal:</b>	<b>Q 3,218,900</b>	<b>Q 31,131,512</b>	<b>Q 3,715,250</b>	<b>Q 2,486,421</b>	<b>Q 816,875</b>	<b>Q -</b>	<b>Q 24,978,815</b>
I	Fortalecimiento de la Dirección de Atención a Migrantes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	Talleres de capacitación	0	4	Q 6,000	Q -	Q 24,000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 24,000
		Compra de equipo de computo	0	1	Q 8,000	Q -	Q 8,000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 8,000
		Compra de proyector multimedia	0	1	Q 8,000	Q -	Q 8,000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 8,000
I	Negociación e Implementación de acuerdos regionales e internacionales de reconocimiento de certificados de estudios, con especial atención a las necesidades y dificultades específicas de los refugiados en presentar documentación de sus países de origen.	Talleres de formación a los equipos técnicos institucionales para socializar el Acuerdo Ministerial 1753-2019	2	3	Q 5,000	Q 10,000	Q 15,000	Q 10,000	Q -	Q -	Q -	Q 15,000
		Talleres de formación a los equipos técnicos departamentales para socializar el Acuerdo Ministerial 1753-2019	1	6	Q 20,000	Q 20,000	Q 120,000	Q 20,000	Q -	Q -	Q -	Q 120,000

	<p>Coordinación de acciones con autoridades e instituciones educativas locales en todo el país para la inclusión e inserción de NNA y jóvenes al sistema educativo nacional. Entre las cuales se incluye campañas de sensibilización sobre los riesgos y consecuencias de la ruta migratoria; y la socialización de la guía para la atención de la población estudiantil con migración interna y externa. Elaboración e implementación de hoja ruta para la atención para población guatemalteca migrante en el proceso de Acreditación y certificación de competencias laborales.</p>	<p>Campañas de sensibilización</p>	1	1	Q 5,000	Q 5,000	Q 5,000	Q 1,000	Q 1,000	Q 4,000	Q -	Q 4,000	
		<p>Contratación de especialista para la Creación de Módulos para sualizar a la población en condición de Movilidad Humana, en el Sistema de Registro Educativo del Sistema Escolar.</p>	0	1	Q 100,000	Q -	Q 100,000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 100,000
		<p>Implementación y socialización del Acuerdo Ministerial 696-2017 el cual establece "Validar los estudios de guatemaltecos deportados que continuarán su formación en el Sistema Educativo Nacional".</p>	0	5	Q 11,040	Q -	Q 55,200	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 55,200
	<p>Fortalecer las coordinaciones interinstitucionales e intersectoriales para ampliar opciones de servicios básicos a personas solicitantes de refugio y refugiados.</p>	<p>Mesas técnicas de coordinación interinstitucional</p>	0	10	Q 10,000	Q -	Q 100,000	Q -	Q 100,000	Q -	Q -	Q -	
					<b>Subtotal</b>	<b>Q 35,040</b>	<b>Q 405,200</b>	<b>Q 34,000</b>	<b>Q 101,000</b>	<b>Q 4,000</b>	<b>Q -</b>	<b>Q 394,200</b>	
	<p>Proponer la modificación de la normativa laboral para permitir el acceso a la población refugiada y solicitante de refugio a programas de capacitación laboral.</p>		0	0	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	
		<p>Se han realizado campañas de concientización para el Sector Público y Privado para lograr oportunidades laborales para retornados, refugiados y solicitantes de refugio. (Identificada como una buena práctica)</p>	1	0	Q 35,000	Q 35,000	Q -	Q 35,000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
		<p>Campañas de divulgación al sector empresarial</p>	0	1	Q 100,000	Q -	Q 100,000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 100,000	
	<p>Diseñar campañas de sensibilización para el sector empresarial y a los funcionarios públicos sobre los derechos de los refugiados, especialmente en relación al mercado laboral y acceso a servicios ( kioscos y ferias de empleo).</p>	<p>Implementación de campaña de información y prevención en favor de las personas de interés a nivel nacional. Esta campaña incluye la creación de una estrategia de campaña de información y prevención en favor de las personas de interés a nivel nacional.</p>	0	1	Q 10,000,000	Q -	Q 10,000,000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 10,000,000	

		Coordinación institucional (Personal de Mintrab)	0	12	Q 15,000	Q -	Q 180,000	Q -	Q 180,000	Q -	Q -	Q -
		Desayunos informativos con cámaras empresariales (1 bimensual, 6 al año)	0	6	Q 15,000	Q -	Q 90,000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 90,000
	Fortalecimiento de las campañas de información sobre derechos laborales e inserción laboral dirigidas al público en general incluyendo a los refugiados y solicitantes de refugio.	Diplomado dirigido a técnicos y gestores de empleo sobre inclusión laboral con énfasis en población migrante.	1	0	Q 20,000	Q 20,000	Q -	Q 20,000	Q -	Q -	Q -	Q -
		Coordinación Interinstitucional / Mintrab - INE	0	4	Q 60,000	Q -	Q 240,000	Q -	Q 240,000	Q -	Q -	Q -
		Campañas de divulgación a nivel territorial	0	1	Q 150,000	Q -	Q 150,000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 150,000
	Priorizar el trámite y resolución de los expedientes de solicitud de permisos de trabajo de refugiados y solicitantes de refugio.	Elaboración de Manual de Normas y Procedimientos del Departamento de Permisos a Extranjeros, Acuerdo Ministerial 233-2019	1	0	Q 120,000	Q 120,000	Q -	Q 120,000	Q -	Q -	Q -	Q -
		Fortalecimiento de la Unidad para la Inducción Diaria a Personas Extranjeras	1	0	Q 205,000	Q 205,000	Q -	Q 205,000	Q -	Q -	Q -	Q -
		Coordinación institucional (3 personas designadas para esta actividad)	0	3	Q 180,000	Q -	Q 540,000	Q -	Q 405,000	Q -	Q -	Q 135,000
		Equipamiento	0	1	Q 200,000	Q -	Q 200,000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 200,000
	Facilitar el acceso a cursos del idioma español a solicitantes de refugio y refugiados.		0	0	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
	Facilitar mediante alianzas público-privadas procesos de reinserción laboral para personas solicitantes de refugio y refugiadas, utilizando herramientas como el Servicio Nacional de Empleo.		0	0	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -
	Dar continuidad a los estudios estadísticos y mejorar los sistemas de registro para conocer el perfil del retornado, refugiado o solicitante de refugio incluyendo su caracterización laboral, para su reinserción segura y, si fuera necesario, reubicación interna.	Observatorio del Mercado Laboral - OML - departamento de la Dirección General de Empleo, desarrollará en los próximos meses dos diagnósticos: 1) el primero sobre el aprovechamiento de las remesas en inversiones productivas, enfocado en los departamentos de Huehuetenango, San Marcos y Quetzaltenango, debido a que son los principales territorios receptores de remesas a nivel nacional y 2) el segundo la Cartilla "Dinámica de la Migración Laboral Ordenada y Segura", la cual busca dar a conocer la dinámica de la migración laboral en Guatemala a sur de México y Canadá, así como ser una hoja de ruta para el diseño, fortalecimiento, control y supervisión de las políticas establecidas en beneficio de los trabajadores migrantes.	1	0	Q 110,000	Q 110,000	Q -	Q 110,000	Q -	Q -	Q -	Q -
		Asistencia Técnica para seguimiento Implementación MIRPS / Coordinación Institucional e Interinstitucional.	0	1	Q 60,000	Q -	Q 60,000	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 60,000

	Estudios del mercado laboral para facilitar la inserción y movilidad laboral	0	1	Q 100,000	Q-	Q 100,000	Q-	Q-	Q-	Q-	Q 100,000
	6 Equipos de Computo	0	6	Q 25,000	Q-	Q 150,000	Q-	Q-	Q-	Q-	Q 150,000
Crear un mecanismo intersectorial para el establecimiento de rutas e implementar la estrategia nacional para la reinserción laboral de los migrantes guatemaltecos retornados con o sin necesidades de protección internacional.	Reuniones para definir compromisos y elaboración de estrategias	1	0	Q 6,000	Q 6,000	Q-	Q 6,000	Q-	Q-	Q-	Q-
	Coordinación Institucional	0	1	Q 45,000	Q-	Q 45,000	Q-	Q 45,000	Q-	Q-	Q-
	Jornadas de capacitación (en forma bimensual)	0	6	Q 54,000	Q-	Q 324,000	Q-	Q 10,000	Q-	Q-	Q 314,000
	Asistencia Técnica para seguimiento implementación MIRPS	0	1	Q 150,000	Q-	Q 150,000	Q-	Q-	Q-	Q-	Q 150,000
	Coordinación Intersectorial (reuniones de seguimiento bi mensual)	0	6	Q 5,000	Q-	Q 30,000	Q-	Q 12,000	Q-	Q-	Q 18,000
	6 Equipos de Computo	0	1	Q 25,000	Q-	Q 25,000	Q-	Q-	Q-	Q-	Q 25,000
				<b>Total</b>	<b>Q 494,465</b>	<b>Q 5,257,330</b>	<b>Q 425,928</b>	<b>Q 455,189</b>	<b>Q 68,536</b>	<b>Q-</b>	<b>Q 4,802,141</b>
					<b>GTQ 3,757,932</b>	<b>GTQ 39,955,712</b>	<b>GTQ 3,237,057</b>	<b>GTQ 3,459,437</b>	<b>GTQ 520,875</b>	<b>Q-</b>	<b>GTQ 36,496,275</b>

### Anexo II - Graficos

Las siguientes tablas y gráficos muestran el financiamiento para 2020 por Eje del Plan de Acción Nacional MIRPS, Área de Prioridad, Tipos de Costo y por Población de Interés.

#### EJE del Plan de Acción Nacional MIRPS

Eje	Financiamiento Requerido*		Financiamiento Nacional		Financiamiento Externo Asegurado		Brecha de Financiamiento	
	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020
I	\$424,596	\$3,570,594	\$356,586	\$324,531	\$68,010			\$3,246,063
	GTQ 3,226,932	GTQ 27,136,512	GTQ 2,710,057	GTQ 2,466,437	GTQ 516,875			GTQ 24,670,075
II	\$4,605	\$57,263	\$4,079	\$13,289	\$526			\$43,974
	GTQ 35,000	GTQ 435,200	GTQ 31,000	GTQ 101,000	GTQ 4,000			GTQ 334,200
IV	\$65,263	\$1,629,474	\$65,263	\$117,368	\$0			\$1,512,105
	GTQ 496,000	GTQ 12,384,000	GTQ 496,000	GTQ 892,000	GTQ 0			GTQ 11,492,000
TOTAL	<b>\$494,465</b>	<b>\$5,257,330</b>	<b>\$425,928</b>	<b>\$455,189</b>	<b>\$68,536</b>			<b>\$4,802,141</b>
		<b>GTQ 39,955,712</b>	<b>GTQ 3,237,057</b>	<b>GTQ 3,459,437</b>	<b>GTQ 520,875</b>			<b>GTQ 36,496,275</b>

\* Tasa de cambio: 7.6 GTQ a 1 USD

Gráfico 1: Financiamiento proyectado por Eje MIRPS

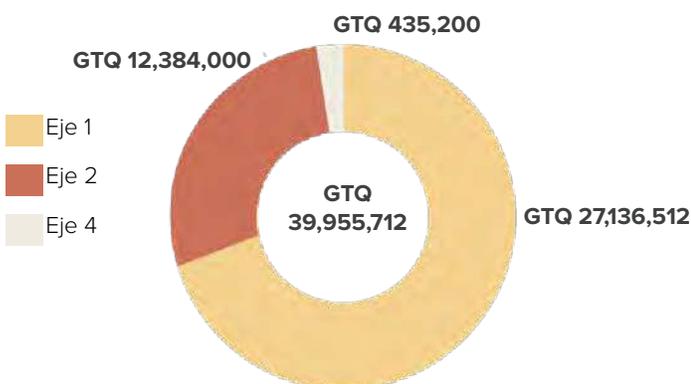
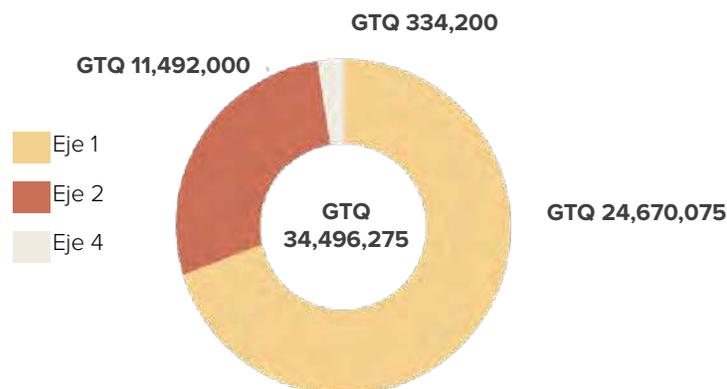


Gráfico 2: Brecha de financiamiento 2020

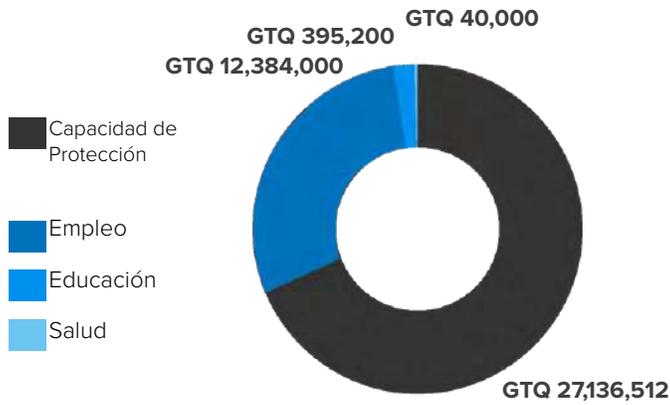


Fuente: elaboración propia en base a matriz de cuantificación MIRPS Guatemala

Fuente: elaboración propia en base a matriz de cuantificación MIRPS Guatemala.

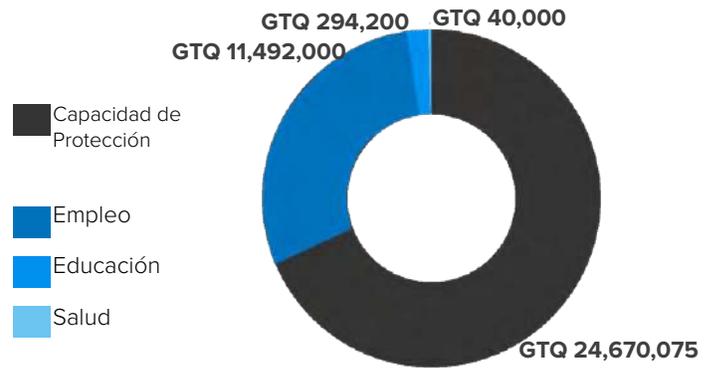
### Área de prioridad

Gráfico 3: **Financiamiento 2020 por área de prioridad**



Fuente: elaboración propia en base a matriz de cuantificación MIRPS Guatemala.

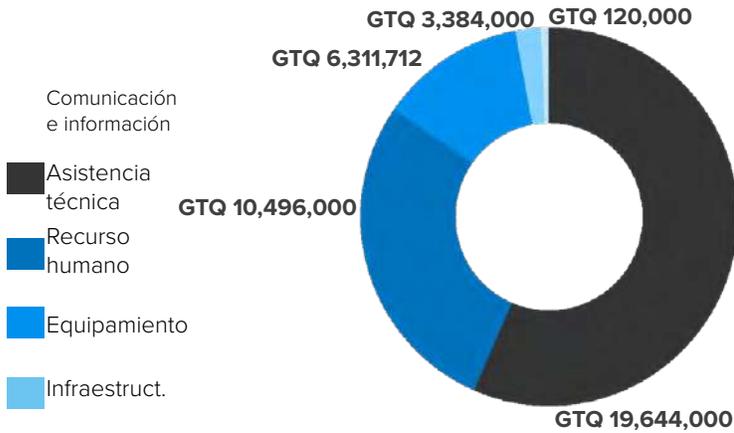
Gráfico 4: **Brecha de financiamiento 2020 por área de prioridad**



Fuente: elaboración propia en base a matriz de cuantificación MIRPS Guatemala.

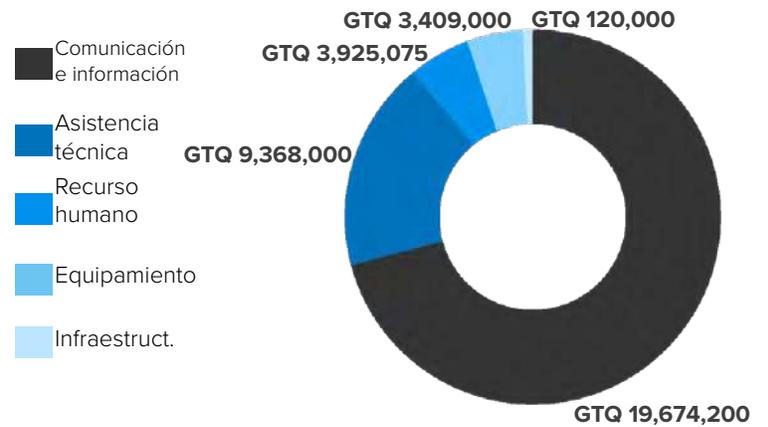
### Tipo de costo

Gráfico 5: **Financiamiento 2020 por tipo de costo**



Fuente: elaboración propia en base a matriz de cuantificación MIRPS Guatemala.

Gráfico 6: **Brecha de financiamiento 2020 por tipo de costo**



Fuente: elaboración propia en base a matriz de cuantificación MIRPS Guatemala.

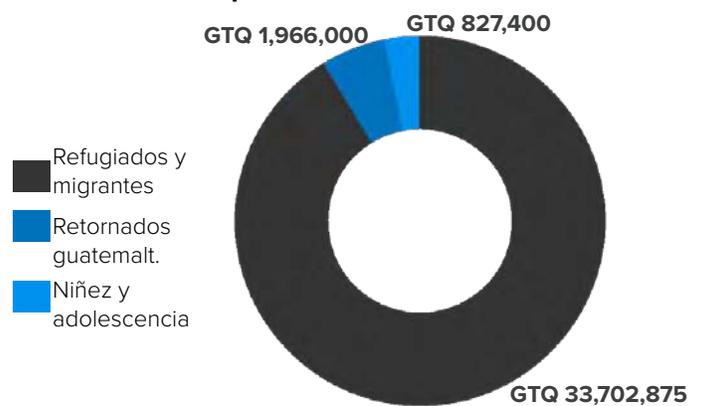
### Población de interés

Gráfico 7: **Financiamiento 2020 por población de interés**



Fuente: elaboración propia en base a matriz de cuantificación MIRPS Guatemala.

Gráfico 8: **Brecha de financiamiento 2020 por tipo de población de interés**



Fuente: elaboración propia en base a matriz de cuantificación MIRPS Guatemala.

# HONDURAS

## Anexo I

**Nombre del Proyecto: "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL EN HONDURAS"**

**Institución: INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN**

### 1. Resumen del proyecto

#### Antecedentes de la problemática:

El Estado de Honduras en el año 2015, inició un proceso de fortalecimiento al sistema de asilo en el país, se creó la Comisión Interna para la Revisión, Análisis y Dictamen de las Solicitudes de Refugio presentadas ante el Instituto Nacional de Migración (CIRADR), asimismo la creación de cuatro (4) Centros de Atención al Migrante Irregular (CAMI) donde se identifica y refiere a personas con necesidades de protección internacional, y la creación de la Gerencia de Derechos Humanos y Atención al Migrante, para atender y dar seguimiento a las personas solicitantes y refugiadas, cuenta con personal multidisciplinario capacitado para revisar, analizar y presentar los casos a la CIRADR.

Además, se realizó el acercamiento con las personas solicitantes y refugiadas en el país, a través del Instituto Nacional de Migración (INM) y en coordinación con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas (ACNUR), con el objetivo de: i) conocer el estado de avance en sus procesos de integración, ii) identificar posibles necesidades de protección, iii) propiciar el acercamiento y dialogo efectivo con las entidades competentes.

A mediados del año 2016 se desarrolló, con la participación de 17 personas refugiadas y solicitantes de la condición de refugiado, un ejercicio de Diagnóstico Participativo con el objetivo de conocer las necesidades específicas de esta población, desde un enfoque diferencial de edad, género y diversidad; a partir de la metodología global diseñada por el ACNUR para este fin. Asimismo, como resultado del ejercicio de Diagnóstico Participativo, se conformó un Comité de personas solicitantes y refugiadas para dar seguimiento a los hallazgos encontrados.

En el año 2017, los resultados del diagnóstico participativo fueron el insumo base para la construcción del Capítulo Nacional del Marco Integral Regional para la Protección y Soluciones (MIRPS), en el perfil de personas solicitantes y refugiadas en Honduras.

Asimismo, en base a los acuerdos de seguimiento del Diagnóstico Participativo, en el año 2017 el Comité de personas solicitantes y refugiadas, se definió los términos de referencia y elaboraron su plan de trabajo, al cual la CIRADR ha dado acompañamiento.

En los años 2018 y 2019 la CIRADR ha dado seguimiento a las necesidades inmediatas y persistentes de la población solicitante y refugiada que ha aumentado, y a su vez ha incrementado la necesidad de fortalecer capacidades de atención, recepción, resolución y la integración efectiva de esta población en el territorio nacional.

El presente proyecto tiene como objetivo general aplicar medidas para facilitar el acceso al mecanismo de protección para las personas solicitantes de la condición de refugiado y refugiadas, con enfoque en soluciones duraderas.

Asimismo, el objetivo específico de este proyecto es consolidar el sistema de asilo en Honduras, para facilitar el acceso al mecanismo de protección para las personas solicitantes de la condición de refugiado y refugiadas.

Para ello se busca alcanzar los siguientes resultados:

- 1) Fortalecida la capacidad administrativa/formativa del personal involucrado.
- 2) Establecidos centros de recepción y albergue con capacidad de atención diferenciada, donde se brinde asistencia humanitaria básica y servicios esenciales.
- 3) Promovido el respeto de los DDHH de las personas migrantes, personas solicitantes y refugiadas.
- 4) Mitigado el riesgo de conflictividad social entre las comunidades locales y las comunidades de refugiados.
- 5) Fomentada la capacidad de las instituciones estatales competentes y la sociedad civil para apoyar el proceso de integración local.

A partir de los resultados del proyecto será posible contar con una respuesta oportuna que permite la identificación y referencia de casos con necesidad de protección internacional; concretar la gestión para la atención inmediata con un enfoque especializado y diferenciado; identificar comunidades locales y sociedad civil para sensibilizar y construir capacidades para acoger a las personas solicitantes y refugiadas; orientar a personas solicitantes de la condición de refugiado y refugiadas al sistema de protección social, en un plazo de cuatro (4) años.

## 2. Análisis de Involucrados y Grupo Meta del Proyecto

Los beneficiarios directos serán 30,000. Los beneficiarios indirectos serán 140,000.

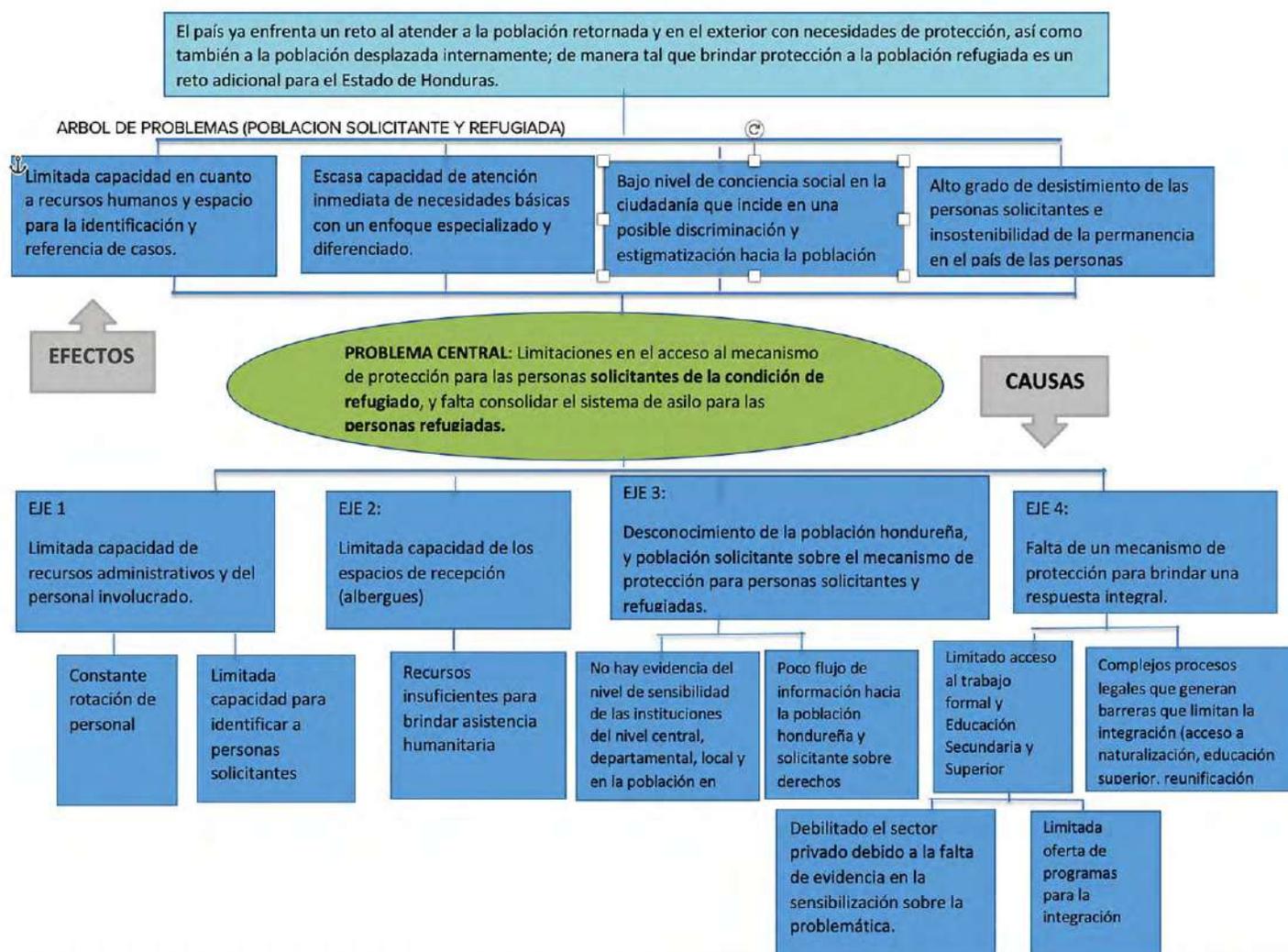
Grupos	Intereses	Problemas Percibidos	Recursos y Mandatos	Interés en el Proyecto	Conflictos Potenciales
Secretaría de Salud.	Atención de personas con necesidades de asistencia médica.	Falta de personal médico en los CAMI para la atención inmediata de personas solicitantes	Acceso al derecho a la Salud.  Constitución de la República	Contar con el recurso para la atención de las necesidades básicas e inmediatas de las personas solicitantes	Falta de capacidad de recurso por parte de la SESAL
Secretaría de Educación	Insertar al sistema educativo a personas solicitantes y refugiadas, en especial a NNA	Se necesitan documentos acreditados de país de origen para insertarse al sistema educativo en especial el nivel universitario	Acceso al derecho a la Educación	Buscar alternativas para insertar al sistema educativo nacional a las personas solicitantes y refugiadas	Normativa de educación superior no adopta facilidades administrativas para personas solicitantes y refugiadas.
Secretaría de Trabajo	Establecer un dialogo con la Secretaría de Trabajo, para buscar alternativas de solución	Personas solicitantes no pueden acceder a empleos formales por no contar con permiso oficial de trabajo	Implementación de procesos.	Buscar alternativas para la integración laboral de las personas solicitantes y refugiadas	La normativa de trabajo no adopta facilidades administrativas para personas solicitantes y refugiadas
Policía Nacional (Policía de Frontera y Preventiva)	Realizar acciones de sensibilización para la identificación y remisión de casos.	Falta fortalecer las capacidades sobre la protección internacional	Realizar procesos de sensibilización para mejorar las capacidades del personal.	Mejoramiento de las capacidades de identificación para la admisión y recepción de casos	Falta de capacidad de recursos por parte de la Policía Nacional
DINAF	Atención de unidades familiares y menores de edad en tránsito con necesidades de protección internacional	Vulneración al principio de unidad familiar y el interés superior del NNA	Protocolo de niñez migrante	Atención diferenciada de casos	No capacidad de atención en centros especializados de atención de unidades familiares y NNA
COHEP	Sensibilización a instituciones sobre la categoría migratoria como refugiado	Invisibilidad de la población solicitante y refugiada, no contratación por desconocimiento de la categoría migratoria	Realizar procesos de sensibilización para mejorar la respuesta institucional sobre empleo	Dar a conocer las posibilidades que tienen las personas solicitantes y refugiadas, para aportar a la sociedad hondureña	Sector privado apático sobre la problemática
SEDH	Coordinar acciones de concientización, formación y sensibilización	Discriminación y estigmatización por parte de la población en general hacia las personas solicitantes y refugiada	Promover el respeto de los derechos humanos de las personas solicitantes y refugiadas	Cumplimiento de los compromisos y mejoramiento de la admisión de las comunidades de acogida	Ninguno
Secretaría de Gobernación	Coordinar acciones de procesos de la condición de refugiado y asilo.	Personas que requieren asilo territorial solicitando asilo diplomático	Aplicación de la Ley de Migración y Extranjería	Proporcionar información sobre el derecho de asilo y coordinar acciones referentes a procesos administrativos	Ninguno
Comisión de Refugio	Fortalecer la comisión de refugio, para la revisión, análisis y dictamen de las solicitudes presentadas ante el INM	Rotación de miembros comisionados	Mandato ministerial, para la revisión análisis y dictamen las solicitudes de refugio.	Eficientar los procesos, de la comisión	Falta de capacidad de recursos por parte de la Comisión de Refugio
Comité de Refugiados	Fortalecimiento del comité de refugiados	No cuentan con recursos para desarrollar acciones según plan de trabajo del comité	Apoyo y seguimiento de las personas solicitantes y refugiadas	Dar seguimiento a las necesidades identificadas por el Comité y contar con interacción entre la comisión de refugio.	Ninguno
OSC (CIPRODEH, FONAMIH CDH, CICR/CRH	Atención humanitaria e inmediata a las personas solicitantes y refugiadas	Falta de procesos unificados de identificación y referencia de casos, protocolos de atención	Atención y asistencia humanitaria Mandatos de las OSC	Contar con una red de apoyo para la identificación, referencia y asistencia de casos	Recursos limitados para atender la demanda
ACNUR	Acompañamiento al Estado en la atención de personas de interés	Recursos limitados para el fortalecimiento de los socios	Mandato del ACNUR	Seguir dando apoyo en fortalecer el sistema de la condición de refugiado.	Recursos limitados para atender la demanda

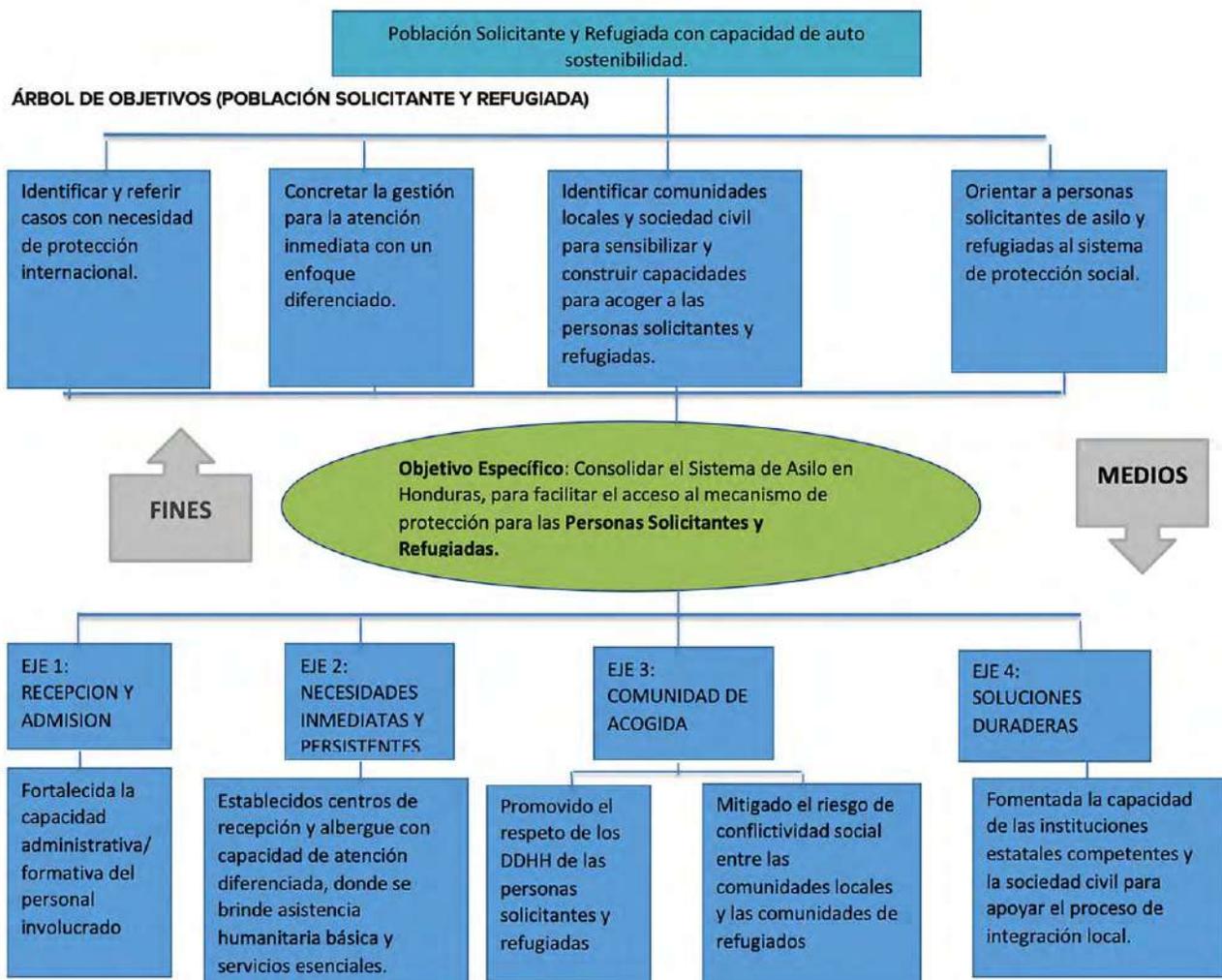
### 3. Análisis del problema

El problema central que este proyecto busca resolver son las limitaciones en el acceso al mecanismo de protección para las personas solicitantes de la condición de refugiado, y por otro lado, la falta de consolidación del sistema de asilo para las personas refugiadas. Entre los factores que causan esta problemática se identificaron la limitada capacidad de recursos administrativos y del personal involucrado; la limitada capacidad de los espacios de recepción (albergues); el desconocimiento de la población hondureña, y población solicitante sobre el mecanismo de protección para personas solicitantes y refugiadas; y la falta de un mecanismo de protección para brindar una respuesta integral.

Como sub-causas de la limitada capacidad de recursos administrativos y del personal involucrado se identifican la constante rotación de personal y la limitada capacidad para identificar a personas solicitantes. Asimismo, la limitada capacidad de los espacios de recepción presenta como sub causa la insuficiencia de recursos para brindar asistencia humanitaria. El desconocimiento de la población hondureña, y población solicitante sobre el mecanismo de protección para personas solicitantes y refugiadas, tiene como origen, por una parte, la falta de evidencia del nivel de sensibilidad de las instituciones del nivel central, departamental, local en la población en general, y por otra, el poco flujo de información que existe hacia la población hondureña y solicitante sobre derechos humanos. Y por último, la falta de un mecanismo de protección para brindar una respuesta integral, presenta varias sub causas: el limitado acceso al trabajo formal y educación secundaria y superior; los complejos procesos legales que generan barreras que limitan la integración; un sector privado debilitado debido a la falta de evidencia en la sensibilización sobre la problemática; y una limitada oferta de programas para la integración.

Como efectos de estas causas podemos mencionar que existe una capacidad limitada en cuanto a recursos humanos y espacio para la identificación y referencia de casos; existe también escasa capacidad de atención inmediata de necesidades básicas con un enfoque especializado y diferenciado; hay un bajo nivel de conciencia social en la ciudadanía que incide en una posible discriminación y estigmatización hacia la población solicitante y refugiada; todo esto al final contribuye al alto grado de desistimiento de las personas solicitantes e insostenibilidad de la permanencia en el país de las personas solicitantes y refugiadas. Es importante mencionar que el país ya enfrenta un reto para atender a la población retornada y en el exterior con necesidades de protección, así como a la población desplazada internamente; de manera tal que brindar protección a la población refugiada es un reto adicional para el Estado de Honduras.





#### 4. Objetivos

Objetivos y Resultados	
<b>Objetivo General</b>	Aplicar medidas para facilitar el acceso al mecanismo de protección para las personas solicitantes de la condición de refugiado y refugiadas, con enfoque en soluciones duraderas
<b>Objetivo Específico</b>	Consolidar el sistema de asilo en Honduras, para facilitar el acceso al mecanismo de protección para las personas solicitantes de la condición de refugiado y refugiadas.

#### 5. Metodología

El presente proyecto, se diseñó partiendo del perfil de personas solicitantes y refugiadas, de los cuatro (4) ejes del capítulo nacional del MIRPS, acordado en octubre de 2017 y bajo la declaración de San Pedro Sula. Se analizaron las acciones y actividades priorizadas, los avances alcanzados, así como la actualización de los compromisos de acuerdo al contexto nacional vigente.

El alcance de los objetivos propuestos en el presente proyecto, se lograrán a través de las acciones establecidas en la Agenda Estratégica y Plan Operativo Anual del Instituto Nacional de Migración, en coordinación con la Comisión de Refugio, Comité de Refugiados, Sociedad Civil, Cooperación Internacional y otras instituciones del Estado. El seguimiento, evaluación y monitoreo del avance del proyecto estará incluido en la Agenda Estratégica y el Plan Operativo Anual.

#### 6. Costos

El apoyo para este Proyecto requiere de un financiamiento total de US\$ 18,203,620; US\$ 5,461,086 por una contrapartida gubernamental equivalente y US\$ 12,742,534 por colaboración internacional.

Ejes MIRPS	TOTAL		
	Financiamiento Nacional	Fondos de la Cooperación	Financiamiento Total
1. Recepción y Admisión	\$36,720	\$85,680	\$122,400
2. Necesidades Inmediatas y Persistentes	\$5,271,528	\$12,300,232	\$17,571,760
3. Comunidad de Acogida	\$16,260	\$37,940	\$54,200
4. Soluciones Duraderas	\$136,578	\$318,682	\$455,260
<b>TOTAL</b>	<b>\$5,461,086</b>	<b>\$12,742,534</b>	<b>\$18,203,620</b>
Porcentaje	30.00%	70.00%	100.00%

## 7. Impacto y riesgos

El proyecto tendrá un impacto directo en la defensa de los derechos humanos y la atención integral de las personas solicitantes y refugiadas en Honduras, a través de la aplicación de la Convención de Ginebra de 1951, el Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados de 1967, y demás normas internacionales y nacionales de protección a las personas solicitantes y refugiadas.

Por otro lado, el principal riesgo que se percibe para la implementación de este proyecto es el cambio de autoridades de gobierno, y la rotación de personal a lo interno de las diferentes dependencias del Estado involucradas.

FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL EN HONDURAS										
Objetivos y Resultados		Indicadores				Fuentes de Verificación				
<b>Objetivo General</b>	Identificada la Población solicitante y refugiada con capacidad de auto sostenibilidad.	100 personas solicitantes identificadas y atendidas durante el proyecto e incorporadas en proyectos de auto sostenibilidad.				Informes, documentos de proyecto, registros de beneficiarios				
<b>Objetivo Especifico</b>	Demostrada la mejoría en la implementación del Sistema de protección para las Personas Solicitantes y facilitar el Acceso a Soluciones Duraderas para las Personas Refugiadas en Honduras.	100 personas solicitantes de la condición de refugiado beneficiadas de un sistema de protección mejorado				Informes, documentos de proyecto, registros de beneficiarios				
		125 personas refugiadas beneficiadas con soluciones duraderas que facilitan su integración en el país.								

Producto	Actividades	Indicadores	Fuentes de Verificación	AÑOS				Financiamiento Total por 4 AÑOS (USD)		
				'20	'21	'22	'23	Financiamiento Requerido Total	Financiamiento Nacional	Costo de Financiamiento
<b>OBJETIVO 1: RECEPCIÓN Y ADMISIÓN</b>										
Producto 1.1	Fortalecer la capacidad administrativa	30 funcionarios y miembros de Consejo de Refugio capacitados en protección internacional e implementación buenas prácticas que mejoran la capacidad administrativa del sistema de protección	Listados de participantes, informes							
Actividad 1	Desarrollo de talleres regionales sobre protección internacional e intercambio de buenas practicas con otros países	12 talleres desarrollados, y 4 intercambios en un periodo de 4 años.	Listados de participantes, informes presentados	x	x	x	x	\$27,600	\$8,280	\$19,320
Actividad 2	Ampliación de la capacidad técnica y de recurso humano en delegaciones migratorias y CAMIs.	Número de delegaciones y CAMIs con fortalecimiento de equipo y recurso humano, 1 vez al año en un periodo de 4 años.	Informes, memorándum y notas de acuse de recibo	x	x	x	x	\$56,800	\$17,040	\$39,760
Actividad 3	Desarrollo de plan de formación para los comisionados de la Comisión de Refugio y oficiales de Derechos Humanos.	Pla de capacitación anual aprobado	Desarrollo de capacitaciones	x	x	x	x	\$18,000	\$5,400	\$12,600
Actividad 4	Dotación de material de consulta para los inspectores y delegados de migración, así como para el personal asignado en los CAMI (Leyes, Convenciones, lineamientos y Protocolo).	Material distribuido en delegaciones	Actas de entrega	x	x	x	x	\$20,000	\$6,000	\$14,000
Actividad 5	Distribución de material informativo a las personas solicitantes de asilo	Material disponible en las delegaciones migratorias	Fotografías	x	x	x	x	\$0	\$0	\$0
<b>Sub Total OBJETIVO 1 RECEPCIÓN Y ADMISIÓN</b>								<b>\$122,400</b>	<b>\$36,720</b>	<b>\$85,680</b>
<b>OBJETIVO 2: NECESIDADES INMEDIATAS Y PERSISTENTES</b>										
Producto 2.1	Establecidos centros de recepción	3 centros de recepción con capacidad de atención diferenciada brindando asistencia humanitaria básica y servicios esenciales	Infraestructura de centros, documentos de atención y acuerdos							
Actividad 1	Dotación de insumos en las delegaciones regionales para la atención inmediata para las personas solicitantes	Dotación de insumos, una vez al año, en un periodo de 4 años.	Listados de personas atendidas	x	x	x	x	\$132,000	\$39,600	\$92,400
Actividad 2	Gestión de brigadas médicas móviles con gobiernos locales	4 brigadas médicas gestionadas, en un periodo de 4 años.	Listados de personas atendidas	x	x	x	x	\$22,000	\$6,600	\$15,400

Actividad 3	Realización de visitas de seguimiento a las personas solicitantes	32 visitas realizadas, en un periodo de 4 años.	Informes de visitas realizadas	x	x	x	x	\$11,520	\$3,456	\$8,064
Actividad 4	Gestión de fondos y creación de centro de recepción para personas en tránsito con necesidades de protección internacional.	3 centro de recepción, gestionado y funcionando a partir del año 2, según el proyecto.	Edificio, documentos		x	x	x	\$4,500,000	\$1,350,000	\$3,150,000
	Gestión de fondos y creación de centros de rgue para personas con necesidades de protección internacional.	Creación de tres centros de albergue ubicados estratégicamente a nivel nacional	Edificio, documentos		x	x	x	\$9,600,000	\$2,880,000	\$6,720,000
Actividad 5	Gestión de fondos para la contratación de organización para la administración de un centro de recepción y albergue para solicitantes de asilo.	3 contratación realizada para organización administradora de albergue, a partir del año 2, según el proyecto.	Acuerdo/carta de entendimiento		x	x	x	\$991,872	\$2,314,368	\$3,306,240
<b>Sub Total EJE 2 NECESIDADES INMEDIATAS Y PERSISTENTES:</b>								<b>\$17,571,760</b>	<b>\$5,271,528</b>	<b>\$12,300,232</b>
<b>EJE 3: COMUNIDAD DE ACOGIDA</b>										
Producto 3.1	Promover el respeto de los DDHH de las personas migrantes, personas solicitantes y refugiadas	30,000 personas migrantes en condición irregular y 100 personas solicitantes de la condición de refugiado, atendidas gozando del respeto a sus derechos humanos.	Registros de procesos de sensibilización, informes							
Actividad 1	Desarrollo de eventos simultáneos a nivel regional en la semana donde se conmemora el Día Mundial del Refugiado	Tres eventos realizados anualmente	Informes	x	x	x	x	\$11,200	\$3,360	\$7,840
Actividad 2	Desarrollo de grupos focales de organizaciones de base donde hay presencia de personas solicitantes y refugiadas	12 grupos focales realizados, en un periodo de 4 años.	Listados de participantes, ayudas memorias, fotografías	x	x	x	x	\$4,800	\$1,440	\$3,360
Actividad 3	Seguimiento a las acciones contempladas en el plan de trabajo del Comité de Refugiados.	8 reuniones de seguimiento, en un periodo de 4 años.	Ayudas memorias, formatos llenados	x	x	x	x	\$15,000	\$4,500	\$10,500
<b>Sub Total PRODUCTO</b>								<b>\$31,000</b>	<b>\$9,900</b>	<b>\$9,900</b>
Producto 3.2	Mitigar el riesgo de conflictividad social entre las comunidades locales y las comunidades de refugiados.	12 comunidades intervenidas en donde hay presencia de personas solicitantes de la condición de refugiado y refugiadas.	Informes, documentos del proyecto							
Actividad 1	Identificación y capacitación de líderes comunitarios sobre DDHH y en particular sobre derechos de las personas solicitantes y refugiadas.	12 capacitaciones con líderes comunitarios identificados, en un periodo de 4 años.	Listados, ayudas memoria, fotografías	x	x	x	x	\$12,000	\$6,000	\$6,000
Actividad 2	Diseñar y difundir campañas en redes sociales y otros medios comunicativos sobre DDHH, en particular sobre los derechos de las personas solicitantes y refugiadas.	4 campañas diseñadas y difundidas, en un periodo de 4 años.	Guiones de los mensajes transmitidos, informes.	x	x	x	x	\$8,000	\$4,000	\$4,000
Actividad 3	Promover la realización de presentaciones interculturales a nivel local en las que se presenten expresiones artísticas propias de las culturas representadas por la población refugiada en Honduras.	Tres presentaciones interculturales realizadas anualmente de manera estratégica	Informes	x	x	x	x	\$3,200	\$960	\$2,240
<b>Sub Total PRODUCTO</b>								<b>\$23,200</b>	<b>\$6,960</b>	<b>\$16,240</b>
<b>Sub Total EJE 3 COMUNIDAD DE ACOGIDA</b>								<b>\$54,200</b>	<b>\$16,140</b>	<b>\$16,140</b>
<b>EJE 4: SOLUCIONES DURADERAS</b>										
Producto 4.1	Fomentar la capacidad de las instituciones estatales competentes y la sociedad civil para apoyar el proceso de integración local.	120 proyectos e iniciativas gestionadas y completadas, anualmente (productivo y educativo) para familias refugiadas en Honduras.	Documentos de proyecto, listados de beneficiarios.							

Actividad 1	Creación de banco de perfiles laborales de personas solicitantes y refugiadas en Honduras, para la coordinación con la Secretaría de Trabajo y empresa privada para el acceso a oportunidades de empleo.	1 banco de perfiles de información, creado y actualizado, en un periodo de 4 años.	Archivo con información	x	x	x	x	\$5,000	\$1,500	\$3,500
Actividad 2	Coordinación interinstitucional con las instituciones educativas para la búsqueda de estrategias que faciliten la incorporación de títulos educativos, para el acceso a la inserción educativa.	12 reuniones con instituciones del sector educativo, diferentes niveles, en un periodo de 4 años.	Ayudas memorias	x	x	x	x	\$0	\$0	\$0
Actividad 3	Visitas directas para el seguimiento de la integración de las personas refugiadas.	16 visitas realizadas a personas refugiadas, en un periodo de 4 años.	Informes.	x	x	x	x	\$5,760	\$1,728	\$4,032
Actividad 4	Gestión de fondos para la emisión de documentos de viaje para personas refugiadas con recursos económicos limitados.	25 documentos de viaje, gestionados y emitidos, en un periodo de 4 años.	Listados, fotocopias de documentos de viaje emitidos.	x	x	x	x	\$2,500	\$1,250	\$1,250
Actividad 5	Gestión de fondos para procesos de naturalización, para personas refugiadas con recursos económicos limitados.	4 procesos de naturalización gestionados y completados, en un periodo de 4 años.	Fotocopias de documentos de naturalización emitidos.	x	x	x	x	\$10,000	\$3,000	\$7,000
Actividad 6	Gestión de fondos para proyectos e iniciativas auto sostenibles (productivas y educativas) para familias refugiadas en Honduras.	60 proyectos e iniciativas gestionadas y completadas, en un periodo de 4 años.	Documentos de proyecto, testimonios de beneficiarios	x	x	x	x	\$420,000	\$126,000	\$294,000
Actividad 7	Facilitar mecanismos que incidan en la reunificación familiar.	2 mecanismos implementados, en un periodo de 4 años.	Informes, documentos	x	x	x	x	\$0	\$0	\$0
Actividad 8	Gestión de fondos para la reunificación familiar.	12 reunificaciones familiares alcanzadas, en un periodo de 4 años.	Recibos de gastos, informe de casos documentados	x	x	x	x	\$7,200	\$3,600	\$3,600
<b>Sub Total EJE 4 SOLUCIONES DURADERAS</b>								<b>\$495,760</b>	<b>\$136,578</b>	<b>\$318,882</b>
<b>TOTAL PROYECTO</b>								<b>\$14,591,320</b>	<b>\$3,461,368</b>	<b>\$12,742,534</b>

Tabla de Financiamiento por Año

FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL EN HONDURAS						
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN						
ACTIVIDAD	FUENTE	AÑOS				Total
		AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	
<b>EJE 1: RECEPCIÓN Y ADMISIÓN</b>						
Producto 1.1: Fortalecida la capacidad administrativa/formativa del personal involucrado	Fondos Nacionales	\$9,180	\$9,180	\$9,180	\$9,180	\$36,720
	Fondos de la Cooperación	\$21,420	\$21,420	\$21,420	\$21,420	\$85,680
<b>EJE 2: NECESIDADES INMEDIATAS Y PERSISTENTES</b>						
Producto 2.1: Establecidos centros de recepción y albergue con capacidad de atención diferenciada, donde se brinde asistencia humanitaria básica y servicios esenciales.	Fondos Nacionales	\$423,843	\$4,000,000	\$423,843	\$423,842	\$5,271,528
	Fondos de la Cooperación	\$766,744	\$10,000,000	\$766,744	\$766,744	\$12,300,232
<b>EJE 3: COMUNIDAD DE ACOGIDA</b>						
Producto 3.1: Promovido el respeto de los DDHH de las personas migrantes, personas solicitantes y refugiadas	Fondos Nacionales	\$2,325	\$2,325	\$2,325	\$2,325	\$9,300
	Fondos de la Cooperación	\$5,425	\$5,425	\$5,425	\$5,425	\$21,700
Producto 3.2: Mitigado el riesgo de conflictividad social entre las comunidades locales y las comunidades de refugiados	Fondos Nacionales	\$1,740	\$1,740	\$1,740	\$1,740	\$6,960
	Fondos de la Cooperación	\$4,060	\$4,060	\$4,060	\$4,060	\$16,240
<b>EJE 4: SOLUCIONES DURADERAS</b>						
Producto 4.1: Fomentada la capacidad de las instituciones estatales competentes y la sociedad civil para apoyar el proceso de integración local.	Fondos Nacionales	\$34,144	\$34,144	\$34,144	\$34,146	\$136,578
	Fondos de la Cooperación	\$79,670	\$79,670	\$79,670	\$79,672	\$318,682
<b>Financiamiento Nacional</b>		<b>\$471,232</b>	<b>\$4,047,389</b>	<b>\$471,232</b>	<b>\$471,233</b>	<b>\$5,461,086</b>
<b>Fondos de la Cooperación</b>		<b>\$877,319</b>	<b>\$10,110,575</b>	<b>\$877,319</b>	<b>\$877,321</b>	<b>\$12,742,534</b>
<b>FINANCIAMIENTO TOTAL</b>		<b>\$1,348,551</b>	<b>\$14,157,964</b>	<b>\$1,348,551</b>	<b>\$1,348,554</b>	<b>\$18,203,620</b>

## Anexo I

**Nombre del Proyecto: "Fortalecimiento de la Respuesta Integral para los Hondureños Retornados y en el Exterior con Necesidades de Protección"**

**Institución: Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional**

## 9. Resumen del proyecto

### Antecedentes de la problemática

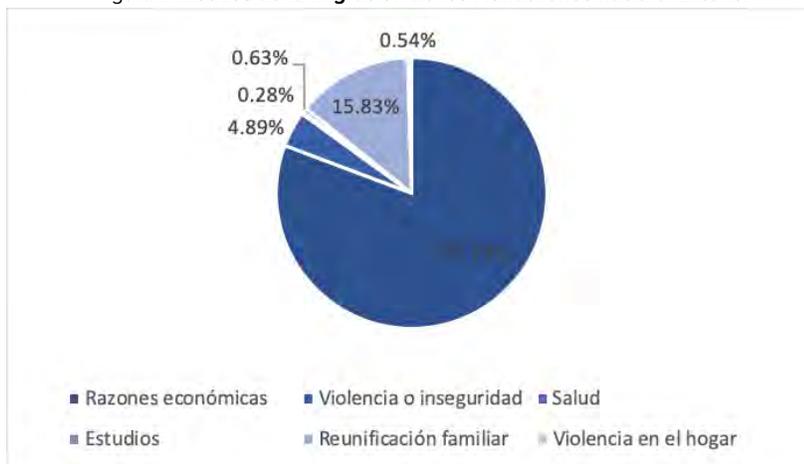
Más de tres millones de migrantes provenientes del Triángulo Norte viven en Estados Unidos, y el 60% no ha regularizado su situación migratoria; estos migrantes representan, por países, el 23% de todos los nacidos en El Salvador, el 8% de aquellos nacidos en Honduras y el 6% en Guatemala. En el caso de Honduras, las estadísticas de la migración irregular hacia Estados Unidos se elevaron dramáticamente en el año 2014, en donde según cifras de la Fuerza de Tarea al 30 de septiembre de 2013 ingresaron a dicho país 2,700 niñas y niños no acompañados, mientras que de enero a julio de 2014 ingresaron aproximadamente 13,000; diariamente ingresaban un promedio de 90 niñas y niños no acompañados y 240 unidades familiares. En ese entonces, el Gobierno de Honduras, con base en los principios del interés superior del niño, la reunificación familiar y el análisis individual de los casos, declaró la situación de la niñez migrante no acompañada y de las unidades familiares como una emergencia humanitaria, para lo cual activó y articuló de forma inmediata todo el sistema nacional de protección social.

Previo a esta crisis, el Gobierno de Honduras había decretado en el 2013 la Ley de Protección de los Hondureños Migrantes y sus Familiares, la cual establece que el Estado de Honduras a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SRECI) debe asegurar que sus representaciones diplomáticas y consulares cuenten con los recursos humanos, materiales y tecnológicos requeridos para otorgar la debida asistencia, protección y asesoramiento a los hondureños en el exterior. De acuerdo a esta Ley el Estado también promoverá una política integral para el retorno de los hondureños en el exterior y lograr su reinserción social y laboral. Esta Ley también contempla el marco institucional requerido para su operativización, creándose así el Consejo Nacional para la Protección al Hondureño Migrante (CONAPROHM), la Dirección General de Protección al Hondureño Migrante, la Oficina de Protección al Hondureño Migrante (OPROHM), la Oficina de Asistencia para el Migrante Retornado (OFAMIR), los Centros de Atención al Migrante Retornado (CAMR), y el Fondo de Solidaridad con el Migrante Hondureño (FOSMIH)<sup>1</sup>. Los CAMR dependen de la Sub Secretaría de Asuntos Consulares y Migratorios de la SRECI y son parte de la Dirección General de Protección al Hondureño Migrante, operando actualmente tres a nivel nacional: (i) Centro de Atención de la Niñez y Familia Migrante Belén CANFM-Belén, (ii) CAMR Villeda Morales, y (iii) CAMR<sup>2</sup>.

En cumplimiento a la Ley de los Hondureños Migrantes y sus Familiares la SRECI también ha creado las Unidades Municipales de Atención al Migrante Retornado (UMAR), las cuales buscan mejorar la atención y brindarle a la población respuestas a sus necesidades en sus propias comunidades<sup>3</sup>. Este proceso de seguimiento se hace actualmente a través de las UMAR existentes en 14 departamentos: Atlántida, Colón, Cortés, Choluteca, Comayagua, El Paraíso, Francisco Morazán, Intibucá, Lempira, Olancho, Ocotepeque, Santa Bárbara, Valle y Yoro<sup>4</sup>.

Pese a los esfuerzos realizados por el Gobierno de Honduras, la migración de los hondureños se ha incrementado en los últimos años, siendo las principales causas las dificultades económicas (92.77%), la violencia o inseguridad (4.89%), motivos de salud (0.28%), motivos de estudio (0.63%), reunificación familiar (15.83%) y violencia en el hogar (0.54%) (Figura 1).

Figura 1. Motivos de la Migración de los Hondureños hacia el Exterior



Fuente: ceniss.gob.hn/migrantes/

Ante los movimientos masivos de personas procedentes principalmente del Triángulo Norte de Centro América, el Gobierno de Estados Unidos ha venido implementando medidas migratorias y de control laboral como ser la posible no renovación del TPS<sup>5</sup> más allá del 2020, la eliminación del DACA<sup>6</sup>, el incremento del control migratorio dentro del país, y el fortalecimiento del control de fronteras. Estas medidas se ven reflejadas en las estadísticas de hondureños retornados al país, las cuales de manera particular se han incrementado en el último año (Figura 2).

<sup>1</sup> República de Honduras, 2014. Decreto Número 106-2013. Ley de Protección de los Hondureños Migrantes y sus Familiares. Diario La Gaceta, 15 de febrero de 2014. Páginas 15, 18, 20, 22-23

<sup>2</sup> ceniss.gob.hn/migrantes/

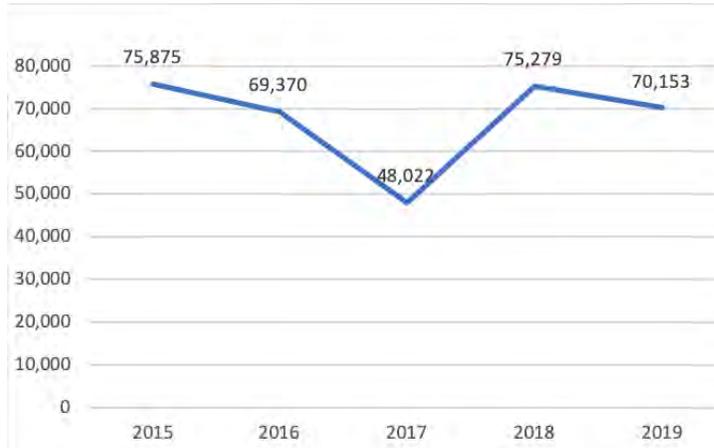
<sup>3</sup> SRECI, 2017. Alcaldías, factor clave para el éxito de las UMAR. Dirección General de Comunicación Estratégica. Miércoles 29 de marzo de 2017.

<sup>4</sup> ceniss.gob.hn/migrantes/

<sup>5</sup> TPS: Temporary Protected Status

<sup>6</sup> DACA: Deferred Action for Childhood Arrival

Figura 2. Comparativo de población retornada al 31 de julio de 2019 en relación a los últimos cuatro años



Fuente: Observatorio Consular y Migratorio de Honduras (CONMIGHO)

Ante estas circunstancias, es imperativo para el Gobierno de Honduras continuar formulando propuestas e iniciativas que alivien las necesidades de protección, asistencia humanitaria y soluciones duraderas de los hondureños viviendo en el exterior y de los que retornan al país. Sumado a la necesidad de dar respuesta a esta población y sus familiares, el Gobierno de Honduras también reconoce que asociado al flujo migratorio existe un importante flujo de remesas, las que en un país en desarrollo como el nuestro son de una magnitud comparable a la de otros flujos de financiamiento, como la inversión extranjera directa (IED) y la asistencia oficial para el desarrollo (AOD)<sup>1</sup>. La dependencia de los Estados Unidos es tal que en 2017 las remesas familiares enviadas a Honduras sumaron 4.305 millones de dólares, representando esta cifra un 18.9% del producto interno bruto (PIB)<sup>2</sup>.

En este contexto, el Estado de Honduras, en línea con lo expuesto en el Pacto Global de Refugiados<sup>3</sup> y el Pacto Global para la Migración Segura, Ordenada y Regular<sup>4</sup>, y en el marco de la implementación de la Política de Protección<sup>5</sup> y Política de Retorno<sup>6</sup> contempladas en la Ley de los Hondureños Migrantes y sus Familiares, reconoce su necesidad de solicitar a la cooperación internacional financiamiento complementario para financiar el proyecto denominado Fortalecimiento de la Respuesta Integral para los Hondureños Retornados y en el Exterior con Necesidades de Protección, el cual tiene como objetivo general contribuir a proteger la integralidad de los derechos de los hondureños retornados y en el exterior. Asimismo, el objetivo específico de este proyecto es incrementar la respuesta integral para los hondureños retornados y en el exterior con necesidades de protección.

Para ello se busca alcanzar los siguientes productos:

1. Fortalecimiento de la red consular
2. Gestión eficiente de recursos técnicos y financieros
3. Fortalecimiento de las capacidades técnicas de las UMAR
4. Desarrollo e implementación de un sistema de M&E articulado
5. Ampliación de la asistencia integral y diferenciada
6. Estrategia de comunicación articulada
7. Búsqueda de consensos
8. Realización de investigaciones sobre la problemática socio económica, política y jurídica del país

A partir de los resultados del proyecto será posible contar con un sistema consular robusto y articulado, con personal aumentado en número y calidad en la atención al migrante, con programas y proyectos dando respuesta a la problemática, un sistema integral regional de articulación de la respuesta humanitaria, una mejor distribución del ingreso, reducción de la violencia y la creación de oportunidades para la población hondureña retornada y en el exterior con necesidades de protección. Lo anterior se espera lograr en un plazo de 10 años.

Por tanto, el presente Proyecto, constituirá una pieza clave en el corto, mediano y largo plazo para abordar de manera integral la problemática asociada a los hondureños viviendo en el exterior y a los retornados con necesidades de protección.

1 CEPAL, 2019. Plan de Desarrollo Integral. Página 38

2 Ídem. Página 39

3 El Pacto Global de Refugiados (PGR) tiene por objeto sentar las bases para la distribución previsible y equitativa de la carga y la responsabilidad entre todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales del Sistema de las Naciones Unidas, otros actores humanitarios y entidades dedicadas al desarrollo, sector privado, medios de comunicación, entre otros. Página 1. Uno de los objetivos del PGR es favorecer en los países de origen condiciones que propicien un retorno en condiciones de seguridad y dignidad. Página 2.

4 El Pacto Global de Migración establece que ningún Estado puede abordar la migración en solitario por ser un fenómeno transnacional que requiere cooperación y diálogo a nivel internacional, regional y bilateral. Página 5, inciso b.

5 Política de Protección: Tiene como finalidad promover que los migrantes hondureños sean tratados en el exterior con respeto, dignidad y protección a sus derechos humanos conforme a los Tratados, Convenios y Declaraciones Internacionales. Ley de los Hondureños Migrantes y sus Familiares. La Gaceta 15 febrero 2014 No. 33,356. Página 18.

6 Política de Retorno: El Estado de Honduras promoverá una política integral para el retorno de los hondureños en el exterior y lograr su reinserción social y laboral. Las instituciones gubernamentales coordinarán sus actuaciones para que la integración social y laboral de los hondureños que retornen se realice en las condiciones más favorables posible. Ley de los Hondureños Migrantes y sus Familiares. La Gaceta 15 febrero 2014 No. 33,356. Página 19-20.

### 10. Análisis de Involucrados y Grupo Meta del Proyecto

Los beneficiarios directos serán 1,000,000 de personas en un periodo de 10 años. Los beneficiarios indirectos serán 5,000,000 de personas.

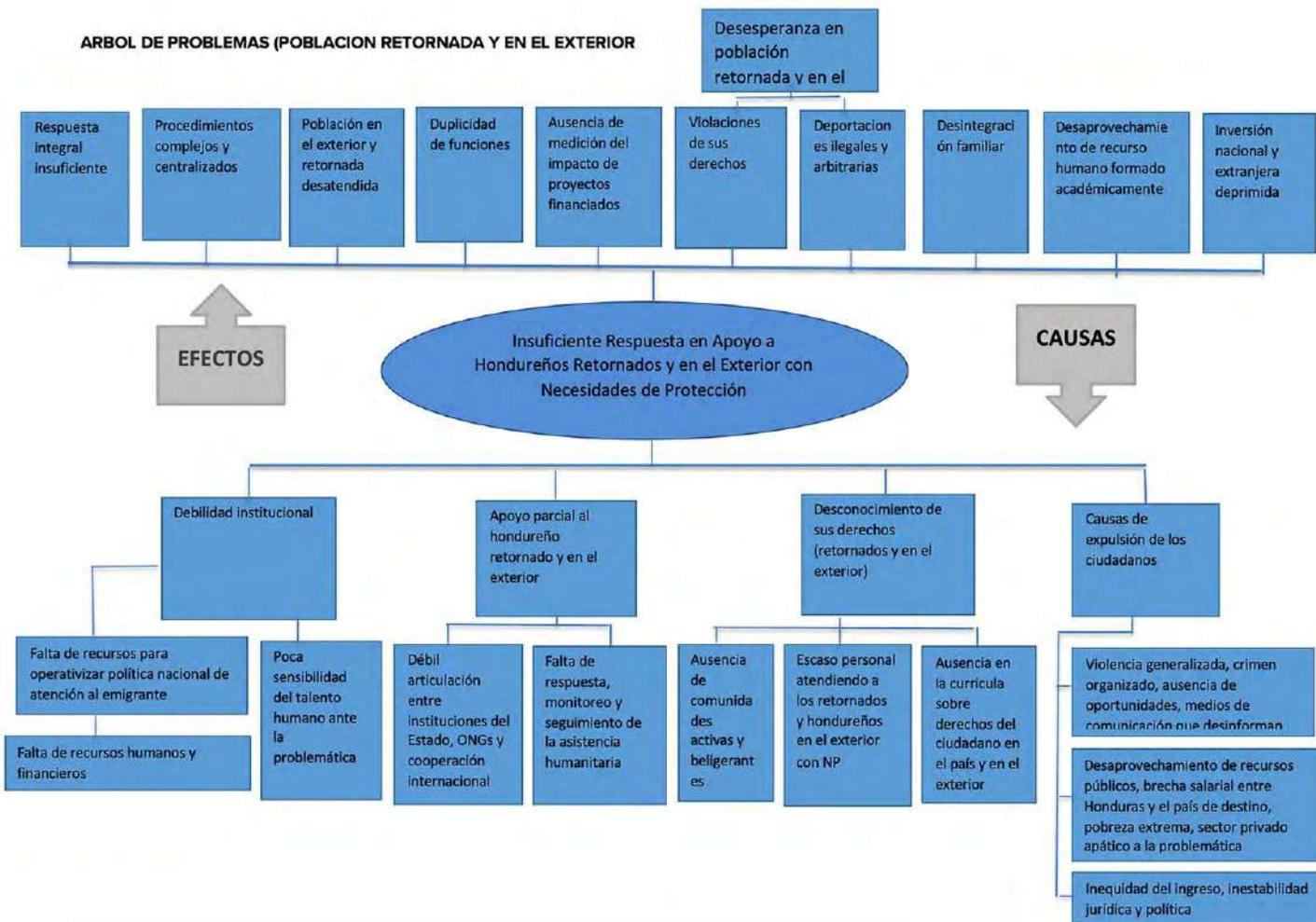
Grupos	Intereses	Problemas Percibidos	Recursos y Mandatos	Interés en el Proyecto	Conflictos Potenciales
SEDH	Fortalecimiento de las capacidades del talento humano en materia de DDHH	No hay apropiación de la temática de DDHH por parte del servicio exterior, ni la SEDH conoce a cabalidad los lineamientos de la política exterior	Recursos insuficientes. Por mandato la SEDH debe fortalecer las capacidades técnicas de todas las instituciones del Estado	Alto interés por ambas instituciones	Ninguno
INM	La red consular debe estar empoderada de la política migratoria que implementa el INM	Poca independencia técnica para la toma de decisiones	El INM tiene el sistema que permite identificar los casos con necesidades de protección una vez que han retornado al país	Alto interés	La modificación del formato actual de registro requiere de voluntad política
SEDUC/DINAF/SESAL/ SEDIS/ CULTURA/INFOP/ AMHON/SEDH/ Fiscalía de la Niñez/RNP	Todas son instituciones con las que se coordina el tema de <b>Niñez y Adolescencia</b>	Coordinación interinstitucional	Los recursos y el mandato de cada una de estas instituciones es complementario en el tema de Niñez y Adolescencia	Alto interés en vista de que la temática es de común interés para todas las instituciones	Si se logra una buena coordinación interinstitucional y se definen claramente los resultados esperados, se espera que los conflictos sean mínimos
INFOP/SEDIS/INJ/CULTURA/ Secretaría de Trabajo/Secretaría de Desarrollo Económico/AMHON/SEDH	Todas son instituciones con las que se coordina el tema de <b>Juventud</b>	Coordinación interinstitucional	Los recursos y el mandato de cada una de estas instituciones es complementario en el tema de Juventud	Alto interés en vista de que la temática es de común interés para todas las instituciones	Si se logra una buena coordinación interinstitucional y se definen claramente los resultados esperados, se espera que los conflictos sean mínimos
SEDH/NAM/Ciudad Mujer/INFOP/ Desarrollo Económico/SEDIS/ SEDUC/SESAL/Fiscalía de la Mujer/CULTURA/ AMHON/Secretaría de Trabajo	Todas son instituciones con las que se coordina el tema de <b>atención integral de la mujer</b>	Coordinación interinstitucional	Los recursos y el mandato de cada una de estas instituciones es complementario en el tema de atención integral de la mujer	Alto interés en vista de que la temática es de común interés para todas las instituciones	Si se logra una buena coordinación interinstitucional y se definen claramente los resultados esperados, se espera que los conflictos sean mínimos
SEDIS/SEDH/SESAL AMHON/INFOP	Todas son instituciones con las que se coordina el tema de <b>atención a personas con discapacidad</b>	Coordinación interinstitucional	Los recursos y el mandato de cada una de estas instituciones es complementario en el tema de atención a personas con discapacidad	Alto interés en vista de que la temática es de común interés para todas las instituciones	Si se logra una buena coordinación interinstitucional y se definen claramente los resultados esperados, se espera que los conflictos sean mínimos
SEDIS/SEDH/ SESAL/ AMHON/ Desarrollo Económico/INFOP	Todas son instituciones con las que se coordina el tema de <b>atención al adulto mayor</b>	Coordinación interinstitucional	Los recursos y el mandato de cada una de estas instituciones es complementario en el tema de atención al adulto mayor	Alto interés en vista de que la temática es de común interés para todas las instituciones	Coordinación interinstitucional y se definen claramente los resultados esperados, se espera que los conflictos sean mínimos
Grupo poblacional meta: Hondureños retornados y viviendo en el exterior con necesidades de protección	Existe un interés estrecho y directo entre Cancillería y estos grupos poblacionales	La insuficiencia de recursos técnicos y financieros	Por mandato, la Dirección General de Protección al Hondureño Migrante debe atender esta población	Existe un alto interés en el proyecto por ambas partes	De contar con los recursos adicionales requeridos y una buena ejecución de los mismos no se vislumbra ningún conflicto potencial

### 11. Análisis del problema

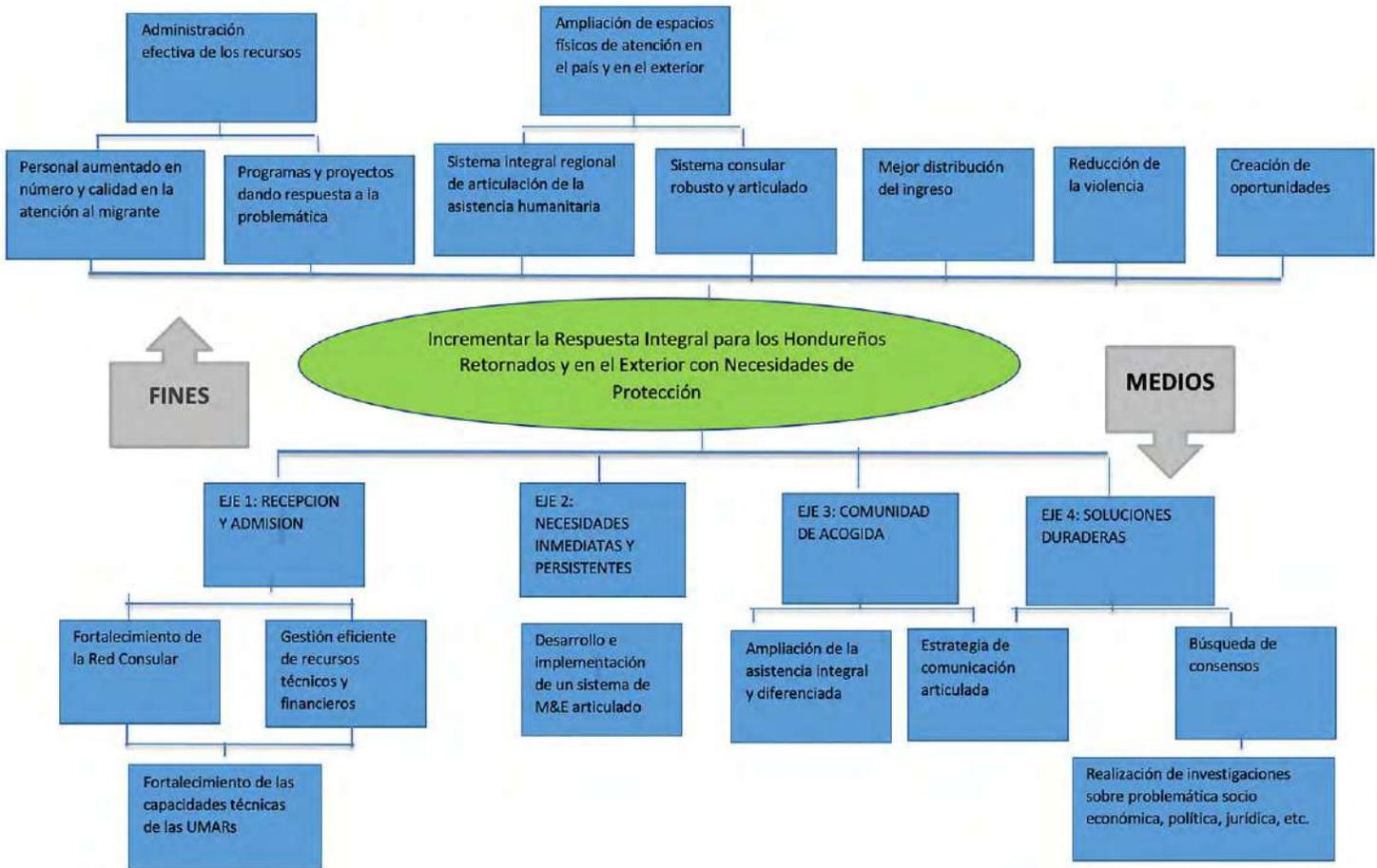
El problema central que este proyecto busca resolver es la insuficiente respuesta en apoyo a los hondureños retornados y en el exterior con necesidades de protección. Entre los factores que causan esta problemática se identificaron la debilidad institucional de las estructuras gubernamentales responsables de su atención a nivel nacional y en el exterior; el apoyo parcial que se brinda al hondureño retornado y en el exterior; el desconocimiento que tienen sobre sus derechos la población retornada y viviendo en el exterior; y un grupo de diversas causas relacionadas entre sí que causan la expulsión de los ciudadanos hondureños.

Como sub-causas de la debilidad institucional se identifican la limitada disponibilidad de recursos humanos y financieros para operativizar la política nacional de atención al emigrante, y la poca sensibilidad del talento humano ante la problemática. Por su parte, el apoyo parcial que se brinda al hondureño retornado y en el exterior, presenta como sub causas la débil articulación entre instituciones del Estado, ONGs y cooperación internacional; y la falta de respuesta, monitoreo y seguimiento de la asistencia humanitaria. El desconocimiento que tienen sobre sus derechos los hondureños retornados y en el exterior tiene como origen la ausencia de comunidades activas y beligerantes, el escaso personal atendiendo a los retornados y a los hondureños en el exterior con necesidades de protección, y a la ausencia en la currícula educativa de información sobre los derechos del ciudadano viviendo en el país y en el exterior. El grupo de causas diversas de expulsión de los ciudadanos hondureños tienen como sub causas la violencia generalizada, el crimen organizado, la ausencia de oportunidades, los medios de comunicación que desinforman, la ausencia de oportunidades, los medios de comunicación que desinforman, el desaprovechamiento de los recursos públicos, la brecha salarial entre Honduras y el país de destino, la pobreza extrema, un sector privado apático a la problemática migratoria, la inequidad del ingreso, y la inestabilidad jurídica y política.

Como efectos de estas causas se encuentran una respuesta integral insuficiente, procedimientos complejos y centralizados, población en el exterior y retornada desatendida, duplicidad de funciones, ausencia de medición del impacto de los proyectos financiados, la ocurrencia de violaciones de los derechos de los ciudadanos retornados y viviendo en el exterior, deportaciones ilegales y arbitrarias, desintegración familiar, desaprovechamiento de recurso humano formado académicamente, e inversión nacional y extranjera deprimida, lo que en general causa desesperanza en la población retornada y en el exterior.



**ARBOL DE OBJETIVOS (POBLACION RETORNADA Y EN EL EXTERIOR)**



**12. Objetivos**

Objetivos y Resultados	
<b>Objetivo General</b>	Proteger la integralidad de los derechos de los hondureños retornados y en el exterior.
<b>Objetivo Específico</b>	Incrementar la respuesta integral para los hondureños retornados y en el exterior con necesidades de protección.

**12.1. Metodología**

Para la elaboración de esta propuesta de proyecto se realizaron las siguientes acciones:

- Revisión y análisis de los compromisos del Marco Integral para la Protección y Soluciones (MIRPS) plasmados en el capítulo nacional en los perfiles 2 y 3: Hondureños retornados con necesidades de protección y Hondureños viviendo en el exterior.
- Realización de reuniones periódicas a nivel de Equipo Técnico Nacional del MIRPS y reuniones y reuniones bilaterales de los técnicos a nivel de cada perfil.
- Elaboración de la propuesta.
- Negociación política a nivel estratégico de gobierno tomando en cuenta la situación actual de contexto y las actuales políticas públicas de los diferentes gobiernos involucrados.

Los próximos pasos serán la negociación de esta propuesta con la cooperación internacional, y su respectiva implementación con el involucramiento de los diferentes actores de gobierno central, local, ONGs, sociedad civil, entre otros.

### 13. Costos

El apoyo para este Proyecto requiere de un financiamiento total equivalente a US\$ 6,494,500; incluye US\$ 4,410,225 por una contrapartida gubernamental equivalente a US\$ 2,084,275 por colaboración internacional.

Ejes MIRPS	TOTAL		
	Financiamiento Nacional	Fondos de la Cooperación	Financiamiento Total
1. Recepción y Admisión	\$22,375	\$21,125	\$43,500
2. Necesidades Inmediatas y Persistentes	\$58,950	\$59,550	\$118,500
3. Comunidad de Acogida	\$109,300	\$154,200	\$263,500
4. Soluciones Duraderas	\$4,219,600	\$1,849,400	\$6,069,000
<b>TOTAL</b>	<b>\$4,410,225</b>	<b>\$2,084,275</b>	<b>\$6,494,500</b>
Porcentaje	67.90%	32.10%	100.00%

### 14. Impactos y riesgos

Para la implementación de este proyecto se visualizan dos riesgos: i) debilidad en la administración de recursos públicos, y ii) la rotación de personal a lo interno de las dependencias del Estado.

Objetivos y Resultados		Indicadores	Fuentes de Verificación
Objetivo General	Proteger la integralidad de los derechos de los hondureños retornados y en el exterior.	Cobertura alcanzada al año 10 del 100% de hondureños retornados y en el exterior protegidos	Listados de personas retornadas y en el exterior atendidos
Objetivo Específico	Incrementar la respuesta integral para los hondureños retornados y en el exterior con necesidades de protección.	Cobertura alcanzada al año 10 del 100% de casos atendidos de manera integral	Informes elaborados
<b>EJE 1</b>	<b>RECEPCIÓN Y ADMISIÓN</b>		
<b>Producto 1</b>	<b>Fortalecimiento de la Red Consular</b>	<b>100% del talento humano fortalecido en el año 10 en las temáticas y recibiendo incentivos.</b> <b>Menor porcentaje de talento humano sin conocimiento en las temáticas, y al 100% percibiendo incentivos.</b>	Listados, diplomas, encuestas
Resultado 1.1.1	Implementada la estrategia de incentivos para la optimización de la atención brindada a la población hondureña retornada y viviendo en el exterior.	Estrategia de incentivos implementada al 100% de manera gradual, aplicando en el año base en 10%, año 2 en 20%, año 3 en 40%, año 4 en 30%.	Estratificación de acuerdo a perfil y desempeño
Actividad 1	Diseño de la estrategia de incentivos y herramientas de seguimiento y evaluación	Estrategia de incentivos diseñada	Documento de la estrategia
Actividad 2	Gestión de recursos para la implementación de la estrategia	Al 100% de la Cantidad de recursos gestionados	Acuerdos o convenios firmados a nivel local
Actividad 3	Evaluación periódica de la estrategia	10 evaluaciones periódicas realizadas en el periodo de 10 años	Informe final de evaluación
Resultado 1.1.2	Ampliadas las capacidades del talento humano que labora a nivel nacional y en el exterior.	Al 100% de capacidades ampliadas en el año 1 al talento humano en un 10, año 2 al 30, año 3 al 40, y año 6 a las 20 temáticas abordadas.	Listados, diplomas
Actividad 1	Elaboración de línea base del conocimiento actual del personal nacional y en el exterior	Línea base realizada en el primer año	Documento de línea base
Actividad 2	Diseño de plan de capacitación	Plan de capacitación diseñado en el primer año	Documento del plan
Actividad 3	Evaluación de la atención brindada a la población retornada y en el exterior a través de encuestas periódicas	Al 100% de encuestas realizadas a la población retornada y en exterior	Informe de las evaluaciones

<b>Producto 2</b>	<b>Gestión eficiente de recursos técnicos y financieros</b>	<b>Mayor uso de los recursos técnicos y financieros alineados en el 10 año 1, al año 2 al 30, año 3 al 40, año 4 al 20. El número de recursos técnicos y financieros alineados en el año 5 al 1000.</b>	<b>Acuerdos, convenios, cartas de entendimiento, informes financieros</b>
Resultado 1.2.1	Alineados los esfuerzos del Estado con la Cooperación con el propósito de eficientar el uso de los recursos.	Mayor uso de los recursos técnicos y financieros alineados en el 10 año 1, al año 2 al 30, año 3 al 40, año 4 al 20.	Ayudas memorias, informes financieros
Actividad 1	Mapeo de actores que ya están ejecutando acciones en materia de asistencia, protección y soluciones duraderas.	Mapeo de actores trabajando la temática	Listado de instituciones nacionales y del exterior
Actividad 2	Alinear la planificación del Estado con la de la Cooperación para definir líneas de acción articuladas para la atención de la población de interés.	Plan articulado en un periodo de 5 años en relación a la temática	Listados de reuniones, documento del plan
Actividad 3	Mapeo de la oferta institucional existente en el exterior para la atención de los connacionales viviendo fuera de Honduras.	Mapeo de la oferta institucional y del exterior elaborado en un periodo de 5 años y actualizado al año 10	Listado de instituciones nacionales y del exterior
<b>Producto 3</b>	<b>Fortalecimiento de las capacidades técnicas de los CAMR y UMAR</b>	<b>Al 100% capacidades técnicas aumenta en el año 3 al 25, año 4 en 50, año 6 al 25.</b>	<b>Informe elaborado</b>
Resultado 1.3.1	Mejorada la identificación de casos de personas migrantes retornadas con necesidades de protección para garantizar una respuesta integral e interinstitucional, y otros actores que atienden la temática	El número de casos derivados de manera efectiva en el año 2 al 30, año 5 al 30, al año 8 al 40.	Informes elaborados
Actividad 1	Estandarización de los lineamientos y especialización del personal que atiende al migrante retornado para su efectiva identificación, derivación y seguimiento	Lineamientos estandarizados y aplicados al año 5 y actualizados del año 6 al 10.	Reuniones periódicas realizadas, ayudas memorias
Actividad 2	Búsqueda de alianzas público privadas a nivel departamental y municipal para la identificación y creación de oportunidades para la población retornada	Número de alianzas públicos-privadas establecida y actualizadas desde el año 1 al 10.	Reuniones realizadas, ayudas memorias
Actividad 3	Elaboración e implementación de plan de fortalecimiento de capacidades para el personal de los CAMR y las UMAR	Plan de fortalecimiento implementado del año 1 al 10	Documento elaborado
<b>EJE 2</b>	<b>NECESIDADES INMEDIATAS Y PERSISTENTES</b>		
<b>Producto 1</b>	<b>Desarrollo e implementación de un sistema de M&amp;E articulado</b>	<b>Al 100% sistema de monitorios y evaluación implementado en desde el año 1 al año 10</b>	<b>Componentes del sistema de monitoreo</b>
Resultado 2.1.1	Interconectados los servicios de la oferta del Estado, Cooperación, Sector Privado, ONGs y Sociedad Civil en el área de atención al migrante retornado y viviendo en el exterior	El número de servicios interconectados alineados aumenta en un 10% en el año 2, al año 4 en 20, año 6 en 30, año 8 en 20, año 10 en 20.	Base de datos
Actividad 1	Creación de un sistema de información integrado de casos de hondureños retornados y en el exterior	Sistema de información integrado en el 5 año	Recolección de bases de datos
Actividad 2	Mejorar la cobertura de asistencia humanitaria, protección, asesoría legal y atención psicológica	Asistencias diferenciadas implementadas desde el año 1 al 10	Informe elaborado
Actividad 3	Creación de un equipo de respuesta inmediata para atender las necesidades de la población retornada con necesidades de protección	Equipo de respuesta creado e implementado desde el año 1 al 10	Ayudas memoria

EJE 3			
COMUNIDAD DE ACOGIDA			
Producto 1	Ampliación de la asistencia integral y diferenciada	Al 100% ampliadas las temáticas al 100% del año 1 en 10, 30 en año 2, 40 año 3 y 20 al año 5.	Informes periódicos
		Al 100% cobertura de protección a la población retornada y en el exterior en el año 5 al año 10.	
Resultado 3.1.1	Incrementada la atención integral de acuerdo a los perfiles de población retornada y viviendo en el exterior (Combos)	El número de casos atendidos de manera integral aumentará en un 10 año 1, en 30 año 2, en 40 año 3, y 20 año 5.	Informes periódicos
HONDUREÑOS VIVIENDO EN EL EXTERIOR			
Actividad 1	Elaboración de un protocolo de protección internacional para la atención y derivación de los hondureños en el exterior, el cual complementará el protocolo actual que opera en el ámbito nacional	Protocolo de protección internacional elaborada al año 1 y actualizado al año 5 y 10	Reuniones y ayudas memorias, documento del protocolo
Actividad 2	Creación de alianzas con defensores de derechos humanos en el exterior.	Alianzas creadas desde el año 1 con defensores y actualizadas desde el año 2 al 10	Cartas de entendimiento
Actividad 3	Coordinación de actividades con organizaciones que trabajan en la temática en el exterior y comunidades de hondureños viviendo en el exterior	Número de actividades realizadas bimensuales desde el año 1 al 10	Reuniones realizadas
Actividad 4	Sensibilización a las comunidades de hondureños en el exterior sobre sus deberes, derechos y arraigo cultural	Número de talleres bimensuales de sensibilización realizados	Listados de participantes, fotografías, informes
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES			
Actividad 1	Implementación del Protocolo de Atención para la Inserción o Reinserción Educativa de Niñez Retornada	Protocolo de atención implementado, actualizado y evaluado desde el año 1 al 10	Documento elaborado, informes
Actividad 2	Implementación del Protocolo de Protección Inmediata, Repatriación, Recepción y Seguimiento de NNA Migrantes Retornados	Protocolo de protección inmediata, repatriación y recepción implementado, actualizado y evaluado desde el año 1 al 10.	Documento elaborado, informes
Actividad 3	Fortalecimiento de las capacidades instaladas del Centro de Atención de la Niñez y Familia Migrante CANFM-Belén	Número de atenciones diferenciadas atendidas desde el año 1 al 10	Fotografías de las capacidades instaladas
Actividad 4	Elaboración de propuesta y gestión para la movilización de recursos para la creación de un centro piloto de atención integral de NNA en condiciones de vulnerabilidad	Perfil de proyecto elaborado desde el año 1, actualizado al año 3 y evaluado al año 6.	Documento elaborado
JUVENTUD			
Actividad 1	Ampliación de la oferta estatal para el fortalecimiento y creación de habilidades para la vida	Oferta estatal ampliada al 100% desde el año 1 y actualizada y evaluada periódicamente.	Listado de oferta estatal
Actividad 2	Fortalecimiento y generación de espacios culturales y de recreación	Número de espacios gestionados bimensuales desde el año 1 al 10	Reuniones y ayudas memorias
Actividad 3	Hacer incidencia para facilitar el acceso de los jóvenes a opciones de crédito diseñadas de acuerdo a sus necesidades	Número de accesos de crédito blandos con Bancos Nacionales y Cooperativas creados en el año 2 al 10.	Informes y ayuda memorias
ATENCIÓN INTEGRAL DE LA MUJER			
Actividad 1	Fortalecimiento de los servicios prestados en Ciudad Mujer para la atención integral de la mujer retornada	Número de casos derivados desde el año 1 al 10	Informes periódicos
Actividad 2	Gestión de recursos adicionales para la atención integral	Número de Acuerdos/Convenios firmados anuales	Documentos firmados

Actividad 3	Creación de grupos de apoyo para facilitar el acceso a los servicios disponibles mediante la identificación de mujeres líderes retornadas.	Número de grupos de apoyo creados anuales	Ayudas memorias
Actividad 4	Identificación y divulgación de historias de éxito con el propósito de sensibilizar y generar conciencia acerca de la problemática	Número de historias de éxito divulgadas anuales	Spots publicitarios
<b>PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b>			
Actividad 1	Fortalecimiento del componente de atención de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social en el tema de migrante retornado con discapacidad	Al 100% casos ingresados en el componente de atención al migrante retornado con discapacidad anuales	Informe periódico
Actividad 2	Gestión de atención médica especializada adicional	Al 100% gestiones realizadas anuales	Ayudas memorias, informes, testimonios de casos
Actividad 3	Búsqueda de oportunidades y vinculación de la población retornada con discapacidad	Al 100% oportunidades vinculadas anuales	Informes periódicos
<b>ATENCION DEL ADULTO MAYOR</b>			
Actividad 1	Diseño e implementación de una propuesta que vincule población retornada con recursos financieros disponibles para invertir en el país versus población sin recursos	Estrategia diseñada e implementada en el periodo del año 3 al 10	Informes, ayudas memorias
Actividad 2	Facilitar el acceso a la atención preferencial en materia de salud	Al 100% casos derivados y atendidos anuales	Listado de atenciones e informes
Actividad 3	Fortalecimiento de la capacidad instalada de los centros de atención del adulto mayor	Al 100% casos de adultos mayores atendidos anuales	Listado de atenciones
<b>Producto 2</b>	<b>Estrategia de comunicación articulada</b>	<b>Estrategia de comunicación implementada al 100% de manera gradual, aplicando en el año base en 10, año 2 en 20, año 3 40, año 4 30.</b>	<b>Documento</b>
Resultado 3.2.1	Establecidas las sinergias de comunicación para brindar la información oportuna, efectiva y confiable a la población de interés.	El número de sinergias de comunicación articuladas al 100% del año 2 en 10, al año 4 30, al año 6 en 40, al año 8 en 20 implementadas, actualizadas y evaluadas.	Ayudas memorias, informes
Actividad 1	Campañas de socialización y sensibilización sobre los deberes y derechos de la población hondureña retornada y en el exterior con necesidades de protección.	Números de campañas bimensuales de socialización realizadas	Informes periódicos
Actividad 2	Identificación y gestión de la participación de voceros destacados en ámbitos culturales, deportivos, científicos, entre otros.	Número de voceros identificados bimensuales	Informes periódicos
<b>EJE 4 SOLUCIONES DURADERAS</b>			
<b>Producto 1</b>	<b>Búsqueda de consensos</b>	<b>El número de consensos con sociedad civil, iglesia, empresa privada, ongs realizados en relación al año 1 en 25%, año 4 en 25%, año 7 en 25%, y año 10 en 25%.</b>	<b>Reuniones, ayudas memorias</b>
Resultado 4.1.1	Mejorada la capacidad de resolución de conflictos y búsqueda de consensos a	El número de consensos exitosos aplicados y visibilizando cambios en un	Ayudas memoria
Actividad 1	Identificación de líderes con potencial para la resolución de conflictos	250 jóvenes líderes identificados de educación secundaria y universitaria y sociedad civil en el año 1	Reuniones periódicas
Actividad 2	Conformar mesas de diálogo para abordar las causas estructurales de la problemática social	Número de mesas de diálogos realizadas anuales en el año 1, actualizadas año 2 y renovadas año 3.	Ayudas memorias, fotografías

Actividad 3	Fortalecimiento del liderazgo a nivel comunitario	Número de reuniones y capacitaciones con grupos líderes en las comunidades trimestrales desde el año 1, actualizadas año 2 y renovadas año 3.	Fotografías, ayudas memorias
<b>Producto 2</b>	<b>Realización de investigaciones sobre problemática socio económica, política, jurídica</b>	<b>El número de investigaciones al 100% realizadas, desde los años 2 al año 8, visibilizando mecanismos de respuesta inteligentes.</b>	<b>Documento elaborado</b>
Resultado 4.2.1	Realizadas investigaciones que permitan contar con información actualizada y obtenida de manera participativa que permita tomar decisiones de manera oportuna y efectiva en favor de la población meta.	Mayor número de investigaciones desde el año 1 al año 10, obteniendo al 100% acciones estratégicas.	Documentos de investigaciones
Actividad 1	Identificación y socialización de buenas prácticas desarrolladas a nivel nacional con el propósito de replicarlas	Buenas prácticas socializadas y aplicadas anuales desde el año 2 al 10	Informes periódicos
Actividad 2	Realización de alianzas de cooperación interinstitucional con la Academia para la generación de investigaciones de problemas estructurales que afectan a la sociedad y elaboración de propuestas de proyectos de emprendimientos y de carácter social	Investigaciones elaboradas anuales con propuestas incorporadas	Documento elaborado
Actividad 3	Gestión de recursos para la implementación de proyectos	Número de Acuerdos/Convenios firmados	Documentos firmados

Tabla de la estimación de costos y distribución del uso de los recursos por fechas.

Fortalecimiento de la Respuesta Integral para los Hondureños Retornados y en el Exterior con Necesidades de Protección													
Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional													
ACTIVIDAD	FUENTE	AÑOS										Total	
		AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6	AÑO 7	AÑO 8	AÑO 9	AÑO 10		
<b>EJE 1: RECEPCION Y ADMISION</b>													
Producto 1: Fortalecimiento a la Red Consular	Fondos Nacionales	\$1,750	\$200	\$200	\$200	\$200	\$200	\$200	\$200	\$200	\$200	\$275	\$3,625
	Fondos de la Cooperación	\$1,750	\$200	\$200	\$200	\$200	\$200	\$200	\$200	\$200	\$200	\$25	\$3,375
Producto 2: Gestión eficiente de recursos técnicos y financieros	Fondos Nacionales	\$350	\$300	\$175	\$175								\$1,000
	Fondos de la Cooperación	\$125	\$125	\$125	\$125								\$500
Producto 3: Fortalecimiento de las capacidades técnicas de las UMAR	Fondos Nacionales	\$1,800	\$1,800	\$1,800	\$1,800	\$1,800	\$1,750	\$1,750	\$1,750	\$1,750	\$1,750	\$1,750	\$17,750
	Fondos de la Cooperación	\$1,750	\$1,750	\$1,750	\$1,750	\$1,750	\$1,750	\$1,750	\$1,750	\$1,750	\$1,750	\$1,500	\$17,250
<b>EJE 2: NECESIDADES INMEDIATAS Y PERSISTENTES</b>													
Producto 1: Desarrollo e implementación de un sistema de M&E articulado	Fondos Nacionales	\$14,250	\$22,500	\$2,812	\$2,812	\$2,812	\$2,812	\$2,812	\$2,812	\$2,812	\$2,812	\$2,516	\$58,950
	Fondos de la Cooperación	\$14,250	\$22,500	\$2,813	\$2,813	\$2,813	\$2,813	\$2,813	\$2,813	\$2,813	\$2,813	\$3,109	\$59,550
<b>EJE 3: COMUNIDAD DE ACOGIDA</b>													
Producto 1: Ampliación de la asistencia integral y diferenciada	Fondos Nacionales	\$17,850	\$11,100	\$4,100	\$16,600	\$10,350	\$4,100	\$16,600	\$10,350	\$3,250	\$0		\$94,300
	Fondos de la Cooperación	\$17,850	\$11,100	\$4,100	\$16,600	\$10,350	\$4,100	\$16,600	\$10,350	\$6,575	\$6,575		\$104,200
Producto 2: Estrategia de comunicación articulada	Fondos Nacionales	\$4,500	\$4,500	\$750	\$750	\$750	\$750	\$750	\$750	\$750	\$750	\$750	\$15,000
	Fondos de la Cooperación	\$8,000	\$8,000	\$4,250	\$4,250	\$4,250	\$4,250	\$4,250	\$4,250	\$4,250	\$4,250	\$4,250	\$50,000
<b>EJE 4: SOLUCIONES DURADERAS</b>													
Producto 1: Búsqueda de consensos	Fondos Nacionales	\$2,010	\$2,010	\$2,010	\$1,510	\$1,510	\$1,510	\$1,510	\$1,510	\$1,510	\$1,510	\$1,510	\$16,600
	Fondos de la Cooperación	\$4,990	\$4,990	\$4,990	\$4,490	\$4,490	\$4,490	\$4,490	\$4,490	\$4,490	\$4,490	\$4,490	\$46,400
Producto 2: Realización de investigaciones sobre problemática socio económica, política, jurídica	Fondos Nacionales	\$3,000	\$480,000	\$480,000	\$480,000	\$480,000	\$480,000	\$480,000	\$480,000	\$480,000	\$480,000	\$360,000	\$4,203,000
	Fondos de la Cooperación	\$3,000	\$220,000	\$220,000	\$220,000	\$220,000	\$220,000	\$220,000	\$220,000	\$220,000	\$220,000	\$40,000	\$1,803,000
<b>Financiamiento Nacional</b>		<b>\$45,810</b>	<b>\$522,410</b>	<b>\$491,847</b>	<b>\$503,847</b>	<b>\$497,422</b>	<b>\$491,122</b>	<b>\$503,622</b>	<b>\$497,372</b>	<b>\$490,272</b>	<b>\$366,801</b>	<b>\$4,410,225</b>	
<b>Fondos de la Cooperación</b>		<b>\$51,715</b>	<b>\$268,665</b>	<b>\$238,228</b>	<b>\$250,228</b>	<b>\$243,853</b>	<b>\$237,603</b>	<b>\$250,103</b>	<b>\$243,853</b>	<b>\$240,078</b>	<b>\$59,949</b>	<b>\$2,084,275</b>	

**Honduras Anexo 3****Nombre del Proyecto: Fortalecimiento de las capacidades de respuesta al desplazamiento interno en Honduras****Institución: Secretaría de Derechos Humanos****16. Resumen del proyecto****Antecedentes de la problemática:**

El desplazamiento forzado por la violencia es una situación real y emergente que requiere de respuestas inmediatas y urgentes. En 2013, el Gobierno de Honduras reconoció que en el país existe el desplazamiento forzado, creando a la Comisión Interinstitucional para la Protección a Personas Desplazadas por la Violencia (CIPPDV). Desde entonces, la Secretaría de Derechos Humanos –como Secretaría Ejecutiva y en el marco de la CIPPDV- ha impulsado la formulación y diseño del marco legal e institucional de respuesta al desplazamiento interno. Uno de los resultados de la CIPPDV, es contar con información cuantitativa a partir del Estudio de Caracterización del Desplazamiento Interno publicado en 2015. Aunque su actualización está en proceso, no se cuenta con información suficiente acerca del impacto que tiene el desplazamiento en algunos de los grupos de población más afectados. También, y como resultado de los procesos de incidencia de la CIPPDV, y en seguimiento a la recomendación No. 86 del informe del anterior Relator Especial de Naciones Unidas para los derechos humanos de los desplazados internos (A/HRC/32/35/Add.4), en septiembre de 2017, mediante el decreto ejecutivo PCM-055-2017, se escindió el Despacho de Derechos Humanos de la anterior Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización. Con lo anterior, se crea la Dirección para la Protección de las Personas Desplazadas Internamente por la Violencia (DIPPDIV), adscrita a la nueva Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos (SEDH). La DIPPDIV tiene como objetivo, brindar atención y protección a las personas desplazadas internamente, en seguimiento y coordinación con los demás órganos públicos que conforman la CIPPDV, así como otras que guarden especial competencia en la materia.

En ese sentido, el presente proyecto tiene como objetivo que las personas desplazadas cuenten con un Sistema Protección Estatal mediante el fortalecimiento de las capacidades técnicas y operativas en la respuesta institucional al desplazamiento interno, a partir del establecimiento de reglamentos y protocolos de actuación; así como, la atención en asistencia humanitaria y protección, bajo un enfoque de soluciones duraderas.

Para ello se busca alcanzar los siguientes resultados: i) Capacidades de respuesta de las instituciones del Estado en desplazamiento interno fortalecidas; mediante el diseño e implementación de reglamentos y manuales operativos de actuación de las diferentes unidades adscritas a la DIPPDIV, así como, la articulación de ésta con otras entidades de Estado, como la Secretarías de Desarrollo e Inclusión Social, Secretaría de Seguridad, Dirección Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, Secretaría de Educación, Secretaría de Salud e Instituto de la Propiedad; fortalecimiento a las municipalidades en la puesta en marcha de sus oficinas municipales de atención y protección; formación permanente en derechos humanos y desplazamiento interno a servidores públicos del nivel central y municipal; ii) Derechos humanos de las personas desplazadas internamente protegidos; mediante la entrega de asistencia humanitaria en emergencia; instalación de 4 centros de protección; desarrollo de campañas de información sobre programas de asistencia y protección en las comunidades más afectadas por el desplazamiento interno; facilitación de acceso a derechos como educación, documentación, orientación legal e información; y iii) personas desplazadas internamente con soluciones duraderas alcanzadas, a través de una Estrategia Nacional de Soluciones Duraderas que articule la oferta pública y privada de protección social y generación de ingresos; la instalación de un mecanismo permanente de participación de las víctimas de desplazamiento interno en los procesos de diseño y desarrollo de medidas y políticas que les afecten; un sistema de protección y restitución de bienes abandonados desarrollado en coordinación con las municipalidades y el Instituto de la Propiedad.

Asimismo, el objetivo específico de este proyecto es garantizar los derechos de las personas desplazadas internamente mediante la creación de un mecanismo nacional de protección, la ampliación de la cobertura estatal y la implementación de soluciones duraderas.

A partir de los resultados del proyecto será posible contar con un mecanismo nacional de protección a personas desplazadas internamente, que permitirá mitigar los impactos negativos del desplazamiento en las condiciones y calidad de vida de las personas, así como en la superación del mismo, mediante el logro de soluciones duraderas. Por tanto, el presente Proyecto, constituirá una pieza clave en los esfuerzos nacionales por reducir la migración irregular, y será esencial en la reconstrucción del tejido social de Honduras.

El proyecto se desarrollara en un plazo de 3 años.

## 17. Análisis de Involucrados y Grupo Meta del Proyecto

Los beneficiarios directos serán las personas desplazadas y en riesgo de desplazamiento.

Grupos	Intereses	Problemas Percibidos	Recursos y Mandatos	Interés en el Proyecto	Conflictos Potenciales
Secretaría de Relaciones Exteriores Cooperación Internacional  SRECI	Prevención de la migración irregular  Integración local y comunitaria de migrantes retornados	Causas estructurales que detonan en flujos migratorios mixtos. Falta de oportunidades laborales que faciliten la reintegración	La Ley de Protección al hondureño migrante y sus familiares, está más orientada a la atención de las necesidades y calamidades de los migrantes en el exterior y de aquellos que retornan al país.	La SRECI cuenta con 3 CAMR, que a diario reciben migrantes retornados, muchos de los cuales tienen necesidades de protección por hechos asociados a la violencia.	SRECI tiene tercerizada la administración de los Centros. A pesar de rectorarios, la estandarización y coordinación de procesos con las ONG que los manejan, resulta un reto.
Secretaría de Educación SEDUC	Reintegración de niños y niñas desescolarizados por situaciones de violencia.	Falta de protocolos que faciliten el acceso inmediato y seguro a los centros educativos.	Ley fundamental de Educación, Estatuto del docente.	Centros educativos con altos índices de deserción escolar, docentes amenazados constantemente	La gigantesca estructura de la Secretaría de Educación, dificulta la estandarización y socialización de nuevas medidas.
Instituto de la Propiedad  IP	Protección y seguridad jurídica a los titulares de la propiedad de los bienes de naturaleza registrable.	Falta de un marco legal que clarifique los roles y competencias de las instituciones en la calificación de la propiedad de las personas desplazadas internamente.	El IP puede llevar un registro/inventario de bienes abandonados por las personas desplazadas internamente, siempre y cuando, otra institución califique el tipo de tenencia de este bien.	Ya han iniciado un proceso de fortalecimiento de capacidades con el ACNUR, en ésta área. Y han logrado identificar a XX bienes abandonados a nivel nacional.	Falta de mandato institucional y definición de alcance de un registro de bienes abandonados.
Secretaría de Desarrollo Social  SEDS	Denuncias en emergencia de casos de desplazamiento interno de la ciudadanía.	Falta de protocolos de actuación.	Responsables de la seguridad pública de las personas y los bienes - interior del país-	Se considera alto, pues además de la ciudadanía, hay miembros del cuerpo policial, que en el ejercicio de sus funciones se ven amenazados y desplazados constantemente.	Confidencialidad y manejo seguro de la información
Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social SEDIS	Asistencia Humanitaria y Soluciones Duraderas	La SEDIS no identifica a la población desplazada en su población meta. La ficha RUP del CENISS no identifica de manera específica la población desplazada	La normativa de SEDIS no identifica a la población desplazada	SEDIS es parte de la CIPPDV, también es la dependencia responsable de la oferta social del Estado	Implicar modificar la normativa y procedimientos internos del SEDIS
Dirección Nacional de la Infancia Adolescencia y Familia  DINAF	43% de las personas desplazadas internamente en Honduras son niñas, niños y adolescentes.	DINAF no cuenta con centros de protección para albergar en emergencia a casos de niños/as separados de sus padres, o bien, para núcleos familiares. Por lo que en ocasiones, las familias no tienen más opción que separarse. Tampoco cuenta con protocolos para estos casos.	El mandato de DINAF es de ente rector, no implementa directamente varias medidas de protección, sino que deben recurrir a las ONG que subsidian.	La definición de protocolos de actuación, y el financiamiento de centros de protección.	Limitación en los recursos técnicos, operativos y financieros para responder a las múltiples necesidades que la demanda de niñez vulnerable representa.
Desplazados internos o en riesgo de desplazamiento.	Necesidad de recibir la asistencia humanitaria, y protección para la garantía de sus derechos humanos.	Inexistencia de un marco legal que asigne presupuesto suficiente para satisfacer las necesidades de asistencia y protección de la población; la poca presencia estatal y otras medidas de seguridad en zonas de alto riesgo, necesidad de atención diferenciada a sectores en mayor riesgo, servicios de salud psicosocial, necesidad de sensibilización sobre el desplazamiento, necesidad de fomentar capacidad organizativa de sectores en riesgo, necesidad de registro de bienes abandonados	N/A	La implementación de un sistema de registro de personas desplazadas, alojamiento temporal, campañas de sensibilización y visibilidad de los mecanismos de protección, generación de soluciones duraderas, política de protección a desplazados, protección de bienes a víctimas, declaración de escuelas seguras	Que el Congreso Nacional demore en la discusión y aprobación de la propuesta de ley; y/o que no apruebe presupuesto suficiente para el funcionamiento de la DIPPDIV

## 18. Análisis del problema

El Gobierno de Honduras reconoce que los esfuerzos para reducir los índices de violencia e inseguridad deben ir acompañados de medidas de protección para las personas y comunidades víctimas. Asimismo, reconoce que el desplazamiento interno a causa de la violencia es una situación real y emergente que requiere de respuestas inmediatas y urgentes. Es por ello que a través de Decreto Ejecutivo No. PCM-053-2013 del 5 de noviembre del año 2013, se creó la Comisión Interinstitucional para la Protección a Personas Desplazadas por la Violencia (CIPPDV), que tiene como objetivo impulsar la formulación de políticas y la adopción de medidas para la prevención del desplazamiento forzado por la violencia, así como la atención, protección y búsqueda de soluciones para las personas desplazadas y sus familiares. La SEDH ostenta la Secretaría Ejecutiva de la SEDH.

Un paso adicional en la institucionalización de la respuesta al desplazamiento se dio en 2018 con la creación de la Dirección para la Protección de Personas Desplazadas Internamente por la Violencia dentro de la nueva estructura de la Secretaría de Derechos Humanos. Esta es la primera instancia operativa de su tipo a nivel nacional y regional, a cargo de diseñar e implementar políticas públicas y medidas para la atención y protección de una población que todavía no se considera como priorizada en el ámbito nacional debido a que todavía no se cuenta con un marco legal específico vigente.

La CIPPDV lideró el proceso de diagnóstico de población desplazada en el país, que dio como resultado el primer Informe de Caracterización del Desplazamiento Interno en Honduras de 2015 realizado en 20 municipios urbanos del país. Éste identificó que entre 2004 y 2014, 41,000 hogares, más de 174,000 personas fueron desplazadas en los 20 en los que se realizó el estudio. Del total, 78,000 fueron niños, niñas y adolescentes. La dinámica del desplazamiento forzado en Honduras es un fenómeno que se da “gota a gota”, que afecta a hogares y a personas individuales de forma diferenciada. Actualmente, la Secretaría de Derechos Humanos está actualizando el estudio a fin de contar con datos representativos a nivel nacional en ámbitos rurales y urbanos. Los hallazgos preliminares se esperan a finales de 2019.

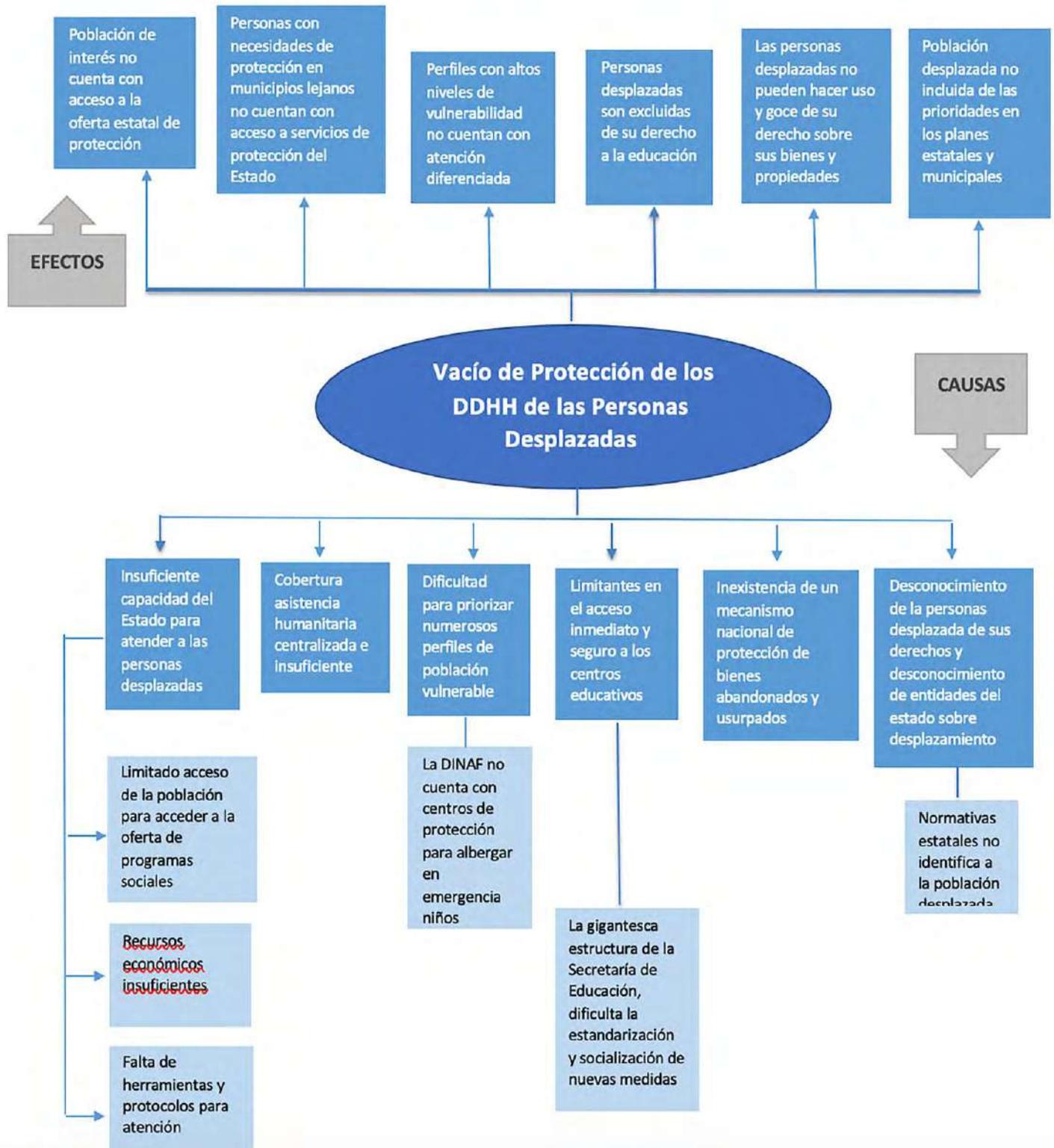
En razón de lo anterior, las acciones de la SEDH en el marco de la CIPPDV incluyen la formulación de un proyecto de Ley para la Prevención, Atención y Protección de las Personas Desplazadas Forzadamente (entregado al Congreso Nacional el 27 de marzo de 2019), Análisis de Impacto Fiscal para su implementación, el diseño del Mecanismo de Asistencia Humanitaria de Emergencia y la elaboración de planes municipales de respuesta al desplazamiento interno, así como de Criterios de atención diferenciada a personas desplazadas internamente con enfoque psicosocial.

Según los hallazgos preliminares del Estudio de Caracterización del Desplazamiento Interno 2004 - 2018 (a ser publicado en 2019), 58,523 hogares se desplazaron entre el año 2004 a agosto de 2018, equivalente a 246,988 personas; cuya causa de desplazamiento fue la violencia generalizada y/o violaciones a derechos humanos. Es decir, que aproximadamente 4,180 hogares se desplazaron cada año, a partir del 2004, esto equivale a 16,720 personas anualmente.

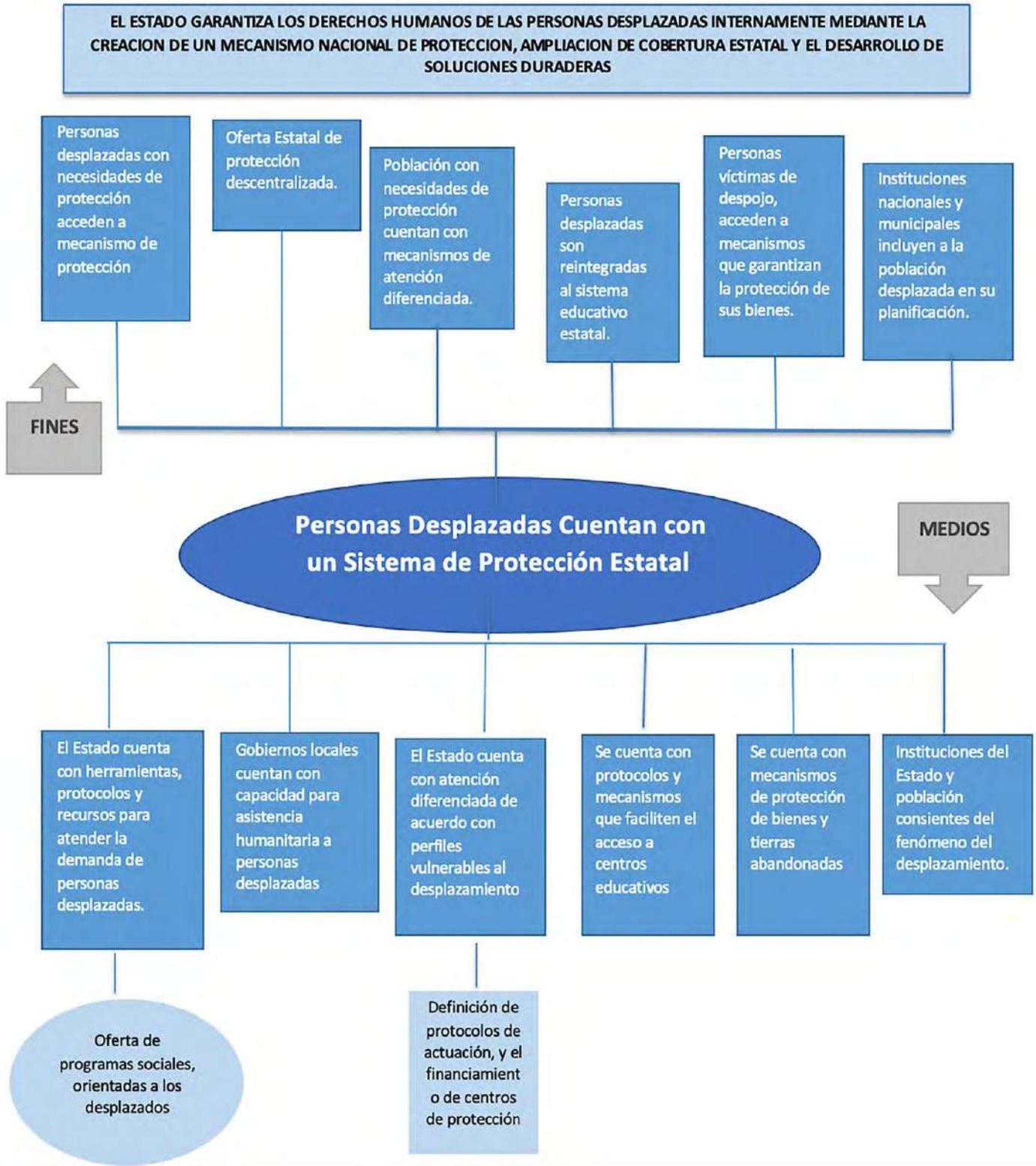
El Análisis de Impacto Fiscal, el total requerido para la implementación de un sistema nacional de atención y protección a personas desplazadas internamente en Honduras por 4 años, es de HNL. 1,413,642,693.70, es decir, \$57,248,994.99 (\$14,312,248.8 anualmente). Ello implica costos asociados a pago de personal, funcionamiento y acondicionamiento de oficinas del nivel central y local, instalación de centros de protección, desarrollo de políticas públicas de prevención, entrega de asistencia humanitaria, apoyo en soluciones duraderas, protección de bienes y vivienda abandonados, compra de bienes, materiales y suministros, entre otros.

La puesta en marcha de un sistema como este, representaría el presupuesto de aproximadamente 3 Secretarías de Estado, por lo que se afectaría considerablemente el Presupuesto General de la República. En esta coyuntura, es imperioso el apoyo de la cooperación en gastos asociados a equipo, construcción y adecuación de centros de protección, vehículos, mobiliario de oficinas, consultorías, algunos componentes de asistencia humanitaria como kits de higiene, bebés o vestimenta, alimentación, formación vocacional, capital semilla, entre otros, que disminuyan la carga financiera al Estado, y permita el funcionamiento del sistema.

**DIAGRAMA DEL ARBOL DE PROBLEMAS.**



**DIAGRAMA DE MAPA DE RESULTADOS.**



## 19. Objetivos

### 19.1.

Objetivos y Resultados	
<b>Objetivo General</b>	Garantizar los derechos Humanos de las personas desplazadas internamente mediante la creación de un mecanismo nacional de protección, de ampliación de la cobertura estatal y de desarrollo de soluciones duraderas.
<b>Objetivo Específico</b>	Personas desplazadas cuenten con un Sistema Nacional de Protección Estatal mediante el fortalecimiento de las capacidades técnicas y operativas en la respuesta institucional al desplazamiento interno, a partir del establecimiento de reglamentos y protocolos de actuación; así como, la atención en asistencia humanitaria y protección, bajo un enfoque de soluciones duraderas.

### 19.2. Metodología

#### Resultado Esperado 1: Capacidades de Respuesta de las Instituciones del Estado en Desplazamiento Interno Fortalecidas

##### P 1.1 Sistema de Articulación Estatal de Respuesta al Desplazamiento Interno.

El Sistema de Articulación Estatal de Respuesta al Desplazamiento Interno, será capaz de coordinar la respuesta institucional en materia de asistencia, protección y soluciones; que permita la caracterización pormenorizada de los casos tanto colectivos como individuales, el estado de la asistencia provista, las medidas de protección establecidas, hasta el cierre y solución de los casos. Éste proceso requerirá de los siguientes pasos:

- Establecer un sistema único de información de las personas desplazadas internamente, para información, control de ayuda y estadísticas.
- Diseño y elaboración de reglamentos y manuales operativos de las unidades adscritas a la DIPPIDV.
- Establecimiento de oficinas regionales de la DIPPIDV.
- Diseño de un esquema de articulación con las entidades estatales (SEDUC, SEDIS, DINAF, IP)

##### P 1.2. Diplomado Virtual en Desplazamiento Interno.

El Diplomado Virtual en Desplazamiento Interno, pretende fortalecer las capacidades técnicas de servidores públicos en materia desplazamiento interno, mediante un mecanismo que permita tener un alcance más nacional y que beneficie a un número significativo de servidores públicos. Éste proceso requerirá de los siguientes pasos:

- Formulación de la curricular.
- Diseño de la plataforma virtual
- Establecimiento de alianzas con la academia
- Diseño de materiales didácticos.

#### Resultado Esperado 2: Mecanismo de Asistencia Humanitaria en Emergencia a Personas Desplazadas Internamente, instalado y operando.

##### P 2.1 Mecanismo de Respuesta y Asistencia Humanitaria.

El Mecanismo de Asistencia Humanitaria, prevé Mitigar el impacto del desplazamiento interno, mediante la entrega de asistencia humanitaria a las personas desplazadas internamente y en riesgo, que garantice un mínimo de bienestar y dignidad. Éste proceso requerirá de los siguientes pasos:

- Dotación de asistencia humanitaria en emergencia.
- Establecimiento de 4 centros de protección.
- Diseño y elaboración de reglamentos y protocolos de convivencia y protección de casos.
- Facilitación de acceso orientación legal y documentación y asistencia Psicosocial
- Elaborar un plan de contingencia en caso de desplazamientos internos colectivos a causa de la violencia.

##### P 2.2 Mecanismo de identificación y derivación de casos.

El Mecanismo de identificación y derivación de casos busca facilitar la identificación de víctimas del desplazamiento forzado interno y establecer una ruta de derivación que facilite el enlace con el diseño del Sistema Estatal de Respuesta. Se requieren de las siguientes actividades:

- Creación de una guía de perfiles.
- Ruta de derivación de casos:
  - Respuesta para la protección en el ámbito escolar.
  - Respuesta diferenciada (mujeres, niñas, LGBTI, comerciantes)

### **P 2.3 Estrategia de Comunicación del Mecanismo de Protección.**

Este producto permitirá informar a las personas y comunidades afectadas por el desplazamiento sobre sus derechos y mecanismos de asistencia y protección Para el desarrollo de la Estrategia de Comunicación del Mecanismo de Protección. Éste proceso requerirá de los siguientes pasos:

- a) Elaboración de campaña de divulgación de información sobre programas de asistencia y protección.
- b) Desarrollar materiales de comunicación, como boletines periódicos etc.
- c) Activación y mantenimiento de redes sociales y pagina Web
- d) Jornadas de sensibilización con autoridades locales y población general.

### **P 2.4 Programas de prevención y protección comunitaria en municipios priorizados, a través de iniciativas de formación y acompañamiento.**

El programa de prevención y protección comunitaria en municipios priorizados, a través de iniciativas de formación y acompañamiento busca el establecimiento de una relación constructiva entre las instituciones del estado a nivel local y municipal y la población en comunidades de alto riesgo, a través de programas y a través de actividades lúdicas y pedagógicas que permitan fomentar la participación y organización comunitaria; también se busca responder a las necesidades de mitigar los riesgos de uso, vinculación, reclutamiento forzado, estigmatización y de violencia basada en género. El proceso implica las siguientes actividades:

- a) Desarrollar espacios de diálogos con las comunidades y personas afectadas por el desplazamiento, para promover acceso y participación comunitaria.
- b) Establecer vínculos y alianzas con las municipalidades y organizaciones que trabajan en comunidades.
- c) Diseñar una metodología de consulta comunitaria para garantizar el acompañamiento y participación activa de líderes comunitarios.

## **Resultado Esperado 3: Creado un mecanismo para la coordinación e implementación de soluciones duraderas.**

### **P 3.1 Estrategia Nacional de Soluciones Duraderas**

Este producto permitirá generar Soluciones Duraderas para las personas desplazadas internamente y en riesgo, a través de la participación de víctimas de desplazamiento interno para el diseño e implementación de las políticas públicas que les afectan. A su vez se prevé facilitar el acceso a programas de formación vocacional y de iniciativas para la generación de ingresos, enlaces estratégicos con los sectores privados que ayuden a proporcionar la generación de medios de vida. Éste proceso requerirá de los siguientes pasos:

Establecimiento de mesas de participación de personas desplazadas y en riesgo.

- a) Alianza estratégica que articulen la oferta pública y privada de protección social y generación de ingresos.
- b) Establecer vínculos con organizaciones de sociedad civil y entidades del gobierno para facilitar la integración local de la población desplazada.

### **P 3.2 Fondo de iniciativas y desarrollo programas de medios de vida.**

Mediante la creación de este fondo, será posible canalizar recursos públicos y externos que permitan la implementación y seguimiento de las medidas de asistencia y protección Para el desarrollo del Fondo de iniciativas y desarrollo productivos. Éste proceso requerirá de los siguientes pasos:

- a) Formulación de un reglamento de uso y manejo del fondo.
- b) Administración y gestión del fondo.
- c) Evaluación, monitoreo y seguimiento.
- d) Alianzas estratégicas de acompañamiento con el sector privado (FUNDARSE).

### **P 3.3 Sistema de protección de bienes abandonados.**

Este producto permitirá avanzar en la restitución de derechos vulnerados de las Personas Desplazadas Internamente, mediante medidas de protección jurídica y material de sus bienes. Para el desarrollo del Sistema de protección de bienes abandonados. Éste proceso requerirá de los siguientes pasos:

- a) Creación de normativa de control y registro y protección de bienes.
- b) Administración y gestión del sistema.

### **P 3.4 Política Pública de Prevención del Desplazamiento**

Este producto permitirá la definición de acciones estratégicas para la prevención del desplazamiento forzado interno, así como, generar una estructura de coordinación con responsabilidades específicas, que permitan el desarrollo de acciones articuladas. Para el desarrollo de la Política Publica de Prevención del Desplazamiento, será necesario una inversión de US\$ 45,000.00. Éste proceso requerirá de los siguientes pasos:

- a) Consultas ciudadanas con los sectores involucrados.
- b) Búsqueda de consensos.

Diseño y lanzamiento de la política

## 20. Costos

El apoyo para este Proyecto requiere un financiamiento total equivalente a US\$37,237,581; incluye US\$ 23,540,899 por una contrapartida gubernamental y US\$ 13,696,681 por colaboración internacional.

Ejes MIRPS	TOTAL		
	Requerimientos Financiamiento Interno	Requerimientos Fondos de la Cooperación	Requerimiento Financiamiento Total
1. Recepción y Admisión	\$320,050	\$154,250	\$474,300
2. Necesidades Inmediatas y Persistentes	\$23,115,349	\$10,911,431	\$34,026,780
3. Comunidad de Acogida	\$6,000	\$211,000	\$217,000
4. Soluciones Duraderas	\$99,500	\$2,420,000	\$2,519,500
<b>TOTAL</b>	<b>\$23,540,899</b>	<b>\$13,696,681</b>	<b>\$37,237,581</b>
Porcentaje	63%	37%	100.00%

## 21. Impactos y riesgos

### Impactos:

El proyecto se constituirá como un mecanismo nacional de protección, mediante el cual se protejan y restituyan los derechos humanos de las personas desplazadas internamente a causa de la violencia; ya que pretende fortalecer las capacidades del Estado en protección, asistencia humanitaria, prevención y soluciones duraderas. Pues contará con un sistema nacional de articulación de la respuesta, que incluye la mitigación del impacto del desplazamiento interno mediante la entrega de asistencia humanitaria, oficinas regionales, centros de protección, sistema de protección de bienes abandonados y políticas públicas de prevención. A su vez, se desarrollarán prácticas de buena gobernanza, como lo es, la participación de las víctimas en todas aquellas medidas que les afecte, ya que, se desarrollarán programas y espacios de diálogo y consenso con la comunidad, como una herramienta para fortalecer los procesos de resiliencia de la población víctima y en riesgo. También, se constituirá una estrategia de soluciones duraderas para reconstruir los proyectos de vida de la población víctima, mediante apoyo psicosocial y generación de medios de vida.

### Riesgos:

Los riesgos en la coyuntura de la implementación del proyecto están vinculados a la apropiación de las demás instituciones involucradas en la temática del desplazamiento interno, así como la obtención de recursos financieros suficientes para garantizar la puesta en marcha y la sostenibilidad de las políticas y programas que se deriven de este proyecto.

## 22. Anexo

Tabla de Productos, Actividades, Indicadores y Financiamiento por Año

	Actividad	Indicadores	Fuentes de Verificación	AÑO												Requerimientos Internos	Requerimientos Externos	Requerimiento Total
				2020			2021			2022			2023					
				1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3			
<b>Resultado 1: Capacidades de Respuesta de las Instituciones del Estado en Desplazamiento Interno Fortalecidas.</b>																		
<b>RECEPCION Y ADMISION</b>																		
<b>1.1 Producto: Sistema de Articulación Estatal</b>												<b>\$290,550</b>	<b>\$131,250</b>	<b>\$421,800</b>				
		<u>Línea base 1.1</u>																
1.1.1	Establecer un Sistema Único De Información de las personas desplazadas internamente	Honduras no cuenta con un registro de personas que cuenten con medidas de protección														\$12,000	\$40,000	\$52,000
1.1.2	Diseño y elaboración de reglamentos y manuales operativos de las unidades adscritas a la DIPPIDV.		Registro													\$5,800	\$40,500	\$46,300
1.1.3	Establecimiento de oficinas regionales de la DIPPIDV	Indicador 1.1														\$267,750	\$50,750	\$318,500
1.1.4	Diseño de un esquema de articulación con las entidades estatales (SEDUC, SEDIS, DINAFA, IP)	Sistema de Articulación Estatal de Respuesta al Desplazamiento operando al 100%.														\$5,000	\$0	\$5,000
<b>1.2 Producto: Diplomado virtual sobre Desplazamiento Forzado</b>												<b>\$29,500</b>	<b>\$23,000</b>	<b>\$52,500</b>				
1.2.1	Formulación de la curricular	<u>Línea base 1.2</u>														\$18,000	\$6,000	\$24,000
1.2.2	Diseño de la plataforma virtual	Honduras no cuenta con una oferta académica que incluya el tema de desplazamiento para actualizar tanto a funcionarios públicos, como a profesionales de los DDHH en Desplazamiento Interno.	Lista de diplomas otorgados.													\$9,000	\$9,000	\$18,000





2.4.1	Desarrollar espacios de diálogos con las comunidades y personas afectadas por el desplazamiento, para promover acceso y participación comunitaria.	<u>Línea base 2.5</u>  Actualmente no se cuentan con espacios comunitarios desarrollados.									\$0	\$160,000	\$160,000	
2.4.2	Establecer vínculos y alianzas con las municipalidades y organizaciones que trabajan en comunidades.	<u>Indicador 2.5</u>	Listas de asistencia y/o fotografías									\$0	\$18,000	\$18,000
2.4.3	Diseñar una metodología de consulta comunitaria para garantizar el acompañamiento y participación activa de líderes comunitarios.	Al menos 8 espacios y actividades desarrolladas en las comunidades anualmente.										\$0	\$3,000	\$3,000
Subtotal Comunidades de Acogida											\$6,000	\$211,000	\$217,000	
<b>Resultado 3: Creado un mecanismo para la coordinación e implementación de soluciones duraderas.</b>														
<b>SOLUCIONES DURADERAS</b>														
<b>3.1 Producto: Estrategia Nacional de Soluciones Duraderas</b>											<b>\$2,500</b>	<b>\$130,000</b>	<b>\$132,500</b>	
3.11	Establecimiento de mesas de participación de personas desplazadas y en riesgo.	<u>Línea base 3.1</u>  Actualmente se cuenta con una comisión (CIPPDV) establecida para coordinar institucionalmente el tema de desplazamiento, con la cual se podrá articular una estrategia de soluciones duraderas.										\$0	\$15,000	\$15,000
3.12	Alianza estratégica que articulen la oferta pública y privada de protección social y generación de ingresos.	<u>Indicador 3.1</u>	Document o final.									\$0	\$15,000	\$15,000



3.3.3	Campaña de socialización del sistema	Sistema de registro y protección de bienes abandonados funcionando al 100%.																\$0	\$20,000	\$20,000
<b>3.4 Producto: Política Pública Prevención del Desplazamiento.</b>																	<b>\$0</b>	<b>\$45,000</b>	<b>\$45,000</b>	
3.4.1	Consultas ciudadanas con los sectores involucrados.	<u>Línea base 3.5</u>  Honduras no cuenta con una política de prevención del desplazamiento interno.	1. Lista de asistencia de consultas  2. Document o final															\$0	\$25,000	\$25,000
3.4.2	Búsqueda de consensos.	<u>Indicador 3.5</u>																\$0	\$5,000	\$5,000
3.4.3	Diseño y lanzamiento de la política.	Política pública diseñada.																\$0	\$15,000	\$15,000
Subtotal Soluciones Duraderas																	\$99,500	\$2,420,000	\$2,519,000	
<b>Total General</b>																	<b>\$23,540,899</b>	<b>\$13,696,681</b>	<b>\$37,237,580</b>	

## Servicios Específicos para la población de interés (sistema de asilo)

Servicio	Entidad Responsable	Financiamiento Requerido		Financiamiento Nacional		Brecha de Financiamiento
		2019	2020	2019	2020	2020
Fortalecimiento del Sistema de Asilo*	COMAR	MXN 101,100,000	MXN 121,283,323	MXN 20,843,364	MXN 47,360,858	MXN 73,922,465
<b>TOTAL</b>		<b>MXN 101,100,000</b>	<b>MXN 121,283,323</b>	<b>MXN 20,843,364</b>	<b>MXN 47,360,858</b>	<b>MXN 73,922,465</b>

\*(Registro, determinación del estatus, sistema de firmas, CURP temporal, difusión de información para la población de interés, funciones administrativas y jurídicas y asistencia a los solicitantes de asilo).

Servicio	Costo promedio por alumno mexicano			Numero de todo NNA refugiados, solicitantes de asilo, y protección complementaria			% que asiste la escuela	Financiamiento Requerido			Financiamiento Nacional			Brecha de Financiamiento
	2018	2019	2020	2018	2019	2020		2018	2019	2020	2018	2019	2020	
Acceso a educación en Chiapas	24,000	25,000	26,000	6,448	14,749	17,515	70%	108,326,400	258,107,500	318,778,353	108,326,400	258,107,500	318,778,353	-
Acceso a educación afuera de Chiapas	24,000	25,000	26,000	3,825	5,730	6,866	70%	64,260,000	100,281,513	124,964,204	64,260,000	100,281,513	124,964,204	-
<b>TOTA: Acceso a Educación nacional</b>				<b>10,273</b>	<b>20,479</b>	<b>24,381</b>		<b>172,586,400</b>	<b>358,389,013</b>	<b>443,742,557</b>	<b>172,586,400</b>	<b>358,389,013</b>	<b>443,742,557</b>	<b>-</b>

\*Primer Informe de Gobierno del Presidente Andrés Manuel López Obrador, septiembre de 2019.

^Preescolar, primaria, secundaria y bachillerato.

## Protección NNA (MXN pesos)

Area	Entidad Responsable	Presupuesto de Egresos de la Federación	% de NNA migrantes, solicitantes de asilo y refugiados no acompañados	Proporción de costos para NNA migrantes, solicitantes de asilo y refugiados no acompañados		Financiamiento Requerido		Financiamiento Nacional		Brecha de Financiamiento
				Aumento para cubrir las necesidades		2019	2020	2019	2020	
Protección de los derechos de los NNA	PPNNA federal	94,094,000	91%	85,959,520	73%	317,131,629	317,131,629	94,094,000	62,834,131	254,297,498
<b>TOTAL</b>						<b>317,131,629</b>	<b>317,131,629</b>	<b>94,094,000</b>	<b>62,834,131</b>	<b>254,297,498</b>

Población de Interés (2018-2020)*					
	2018	2019			2020
	actuales	ene-sep. (actual)	oct-dic (proyectado)	total	proyectado
Refugiados	4,938	3,680	1,320	5,000	6,500
Protección Complementaria	2,321	815	385	1,2	1,550
Solicitantes de Asilo	29,631	54,377	18,623	73,000	85,000
<b>Total</b>	<b>36,890</b>	<b>58,872</b>	<b>20,328</b>	<b>79,200</b>	<b>93,050</b>
% de aumento					

\*Datos de la COMAR y de la Unidad de Política Migratoria. Secretaría de Gobernación.

Datos para las Estimaciones de Acceso a la Educación Pública (Solicitar)				
	2018		2019 (enero-agosto)	
<b>Solicitantes de Asilo + Refugiados Total</b>	<b>38,697</b>		<b>58,872</b>	
Preescolar	3,223	8%	4,703	8%
Primaria	3,922	10%	6,468	11%
Secundaria	1,256	3%	1,941	3%
Bachillerato	1,872	5%	2,111	4%
<b>Total elegible para educación obligatoria</b>	<b>10,273</b>	<b>27%</b>	<b>15,223</b>	<b>26%</b>

#### Política de Protección de NNA Migrantes y Refugiados- Sistema de Protección Integral de NNA (SIPINNA)

Acciones Prioritarias	Fortalecimiento Presupuestario
Detección/Identificación/ Canalización	Dotar de presupuesto específico para la capacitación de los servidores públicos con responsabilidades en la detección y determinación de la situación migratoria de NNA migrantes: desde miembros de la guardia nacional, personal del INM, COMAR, personal del SNDIF, PPNNA y autoridades de primer contacto que así se considere.
	Incremento del número de OPI, y de personal de las PPNNA para acompañar y asistir a NNA en las fases preliminares de detección migratoria.
	Incremento del presupuesto de las PPNNA federal y estatales (personal, infraestructura, mobiliario)
	Dotar de presupuesto específico para sensibilización y capacitación y desarrollo de protocolos para los servidores públicos de las PPNNA que instruyan sobre la determinación del interés superior de NNA migrantes (identificación de necesidades, canalización, elaboración de planes de restitución de derechos, seguimiento) y permitan brindar asistencia jurídica permanente y expedita a NNA de acuerdo con sus situaciones específicas.
	Dotar de presupuesto para el desarrollo de un sistema informático único para la gestión de casos.
Cuidados Alternativos	Incrementar el presupuesto del DIF para la implementación del modelo de cuidados alternativos que incluye la construcción de suficientes centros de primera acogida, así como el desarrollo y regulación de la segunda acogida (familias extensas).
	Incrementar el presupuesto destinado para asistir refugios especializados administrados por OSC u otros actores.
Adjudicación de la Solicitud de la Condición de Refugiado	Incrementar el presupuesto de la COMAR para la ampliación de su infraestructura, así como para la contratación y capacitación de oficiales especializados en medidas de protección internacional para NNA, con el objetivo de incrementar la rapidez en la resolución de las solicitudes concernientes a la condición de refugiado o la adjudicación de medidas de protección complementaria.

#### Compromisos MIRPS 2019 involucrados en el ejercicio de cuantificación

Eje	Nº	Compromisos	Dependencias responsables
1- Recepción y Admisión	1	Incrementar la presencia de la COMAR en Estaciones Migratorias del INM con mayor número de solicitantes de la condición de refugiado.	INM, COMAR
	2	La COMAR capacitará a personal del INM en aeropuertos con mayor flujo de personas solicitantes de la condición de refugio.	INM, COMAR
	3	Impulsar campañas permanentes de información que, de manera sencilla y en un idioma comprensible para los inmigrantes, se les informe sobre sus derechos y de la posibilidad de solicitar el reconocimiento de la condición de refugiado.	INM; COMAR, UPM, ACNUR
	4	Brindar capacitación dirigida a servidores públicos que atienden o trabajan directamente con solicitantes de refugio, refugiados y beneficiarios de protección complementaria, para asegurar una atención digna, priorizando las dependencias que integran la Mesa Interinstitucional sobre Refugio y Protección Complementaria.	COMAR, UPM, ACNUR
	5	COMAR y ACNUR promoverán la campaña de información y sensibilización de "El Jaguar" sobre los derechos de los solicitantes y refugiados en las áreas de mayor tránsito y destino.	COMAR, ACNUR
	6	El SIPINNA, el DIF y la PFPNNA fortalecerán espacios de cuidado alternativo para el alojamiento residencial temporal de NNA no acompañados evitando que estén en Estaciones Migratorias.	SIPINNA, PFPNNA, DIF
	7	El INM, la COMAR, SE-SIPINNA y el ACNUR buscarán alternativas a las Estaciones Migratorias para solicitantes de la condición de refugiado, particularmente para casos de grupos familiares con NNA.	SIPINNA, ACNUR, COMAR INM
	8	Mejorar los mecanismos de coordinación entre las autoridades que atienden a NNANA (COMAR, INM, PFPNNA, SIPINNA) para facilitar la identificación de necesidades de protección internacional y el acceso al procedimiento de refugio.	COMAR, INM, SIPINNA, PFPNNA
	9	El INM y las Procuradurías de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (federal, estatales y municipales) aplicarán el protocolo especializado para la atención de NNA desarrollado por la COMAR, el UNICEF y el ACNUR y sus técnicas de entrevista para identificar necesidades de protección internacional y referir a la COMAR o la autoridad competente.	COMAR, UPM, ACNUR, SIPINNA, UNICEF, INM, PFPNNA

	10	Aumentar la capacidad operativa de las Procuradurías de Protección de NNA federal, estatales y municipales, principalmente en los estados con mayor población migrante, solicitante de la condición de refugiado, refugiada y beneficiaria de protección complementaria (Chiapas, Tabasco y Veracruz).	SIPINNA, PFPNNA
	11	La PFPNNA, a través del SIPINNA, generará mecanismos de coordinación con las procuradurías de protección estatales y municipales para homologar criterios que normen los planes de restitución y la determinación, coordinación, ejecución y seguimiento de las medidas de protección integral y restitución de los derechos de NNA.	SIPINNA, PFPNNA
2.- Necesidades Inmediatas	13	La CONAVIM, impulsando la coordinación entre los Centros de Justicia para las Mujeres (CJM) en la República Mexicana, participará con las instancias competentes de los 3 niveles de gobierno, para ofrecer a las niñas y mujeres, solicitantes de la condición de refugiadas o refugiadas, los servicios del CJM más accesible a su ubicación. Desde su competencia la CONAVIM y la COMAR, realizarán acciones encaminadas a prevenir y erradicar la violencia de género contra niñas y mujeres integrantes de esa población.	CONAVIM, COMAR
	14	La Secretaría de Salud y la COMAR realizarán acciones encaminadas a asegurar el acceso a servicios de salud para la población solicitante, refugiada y beneficiarios de protección complementaria, de manera integral y con prevención de riesgos. La CNPSS impulsará estrategias para la Atención Primaria a la Salud: atención del parto, puerperio y del recién nacido, así como violencia de género y adicciones. Además, se capacitará a los servidores públicos sobre las necesidades específicas de esta población.	COMAR, SECRETARÍA DE SALUD, CNPSS
	17	COMAR, ACNUR y UNICEF revisarán y homologarán el formato de entrevista para NNA solicitantes de la condición de refugiado con el objetivo de asegurar una entrevista de calidad y evitar entrevistas innecesarias, asimismo, se desarrollará y utilizará una guía de lenguaje adecuado para NNA en todas las entrevistas y cuestionarios.	SIPINNA, COMAR, UNICEF, ACNUR
	18	Elaborar materiales de apoyo con un lenguaje adecuado para NNA que utilizará durante las entrevistas de elegibilidad y otros cuestionarios dirigidos a esta población.	COMAR, ACNUR, UNICEF
	19	En conjunto con COMAR y ACNUR, las instituciones participantes de la Mesa Interinstitucional sobre Refugio y Protección Complementaria desarrollarán materiales que describan los programas y servicios disponibles para la población solicitante, refugiada y beneficiaria de protección complementaria y los pasos para acceder a estos.	COMAR, ACNUR
	20	Difundir el directorio por entidad federativa de albergues disponibles (públicos y privados) para solicitantes, refugiados y beneficiarios de protección complementaria.	INEA, COMAR, INDESOL, UPM
	24	Se revisarán los procedimientos para agilizar la expedición de documentos de los solicitantes, refugiados y beneficiarios de protección complementaria.	INM, COMAR
	25	Garantizar el derecho a la identidad de las personas solicitantes de la condición de refugiado, refugiadas y beneficiarias de protección complementaria, a partir de la expedición de la CURP -temporal y/o permanente- y establecer mecanismos de coordinación entre RENAPO, INM y COMAR para fortalecer la gestión, implementación y capacitación, así como realizar las modificaciones normativas, para que se asigne la CURP Temporal para Extranjeros de la manera más eficiente y sencilla posible.	RENAPO, INM, COMAR
	26	INM, COMAR y ACNUR impulsarán medidas que agilicen el procedimiento de firmar ante la oficina de COMAR o del INM, de acuerdo con las obligaciones de las personas solicitantes de la condición de refugiado, con el fin de facilitar su integración.	INM, COMAR, ACNUR

## Anexo I – Detalle de Metodología de Costeo Detallado y Costos Directos e Indirectos

### a. Recurso Humano

El cálculo del recurso humano necesario para la prestación de los Servicios A y B se llevó a cabo utilizando dos metodologías. Para los procesos ya definidos, se realizó un análisis basado en la demanda y tiempos por etapas de los procesos establecidos. Por ejemplo, tomando el proceso de solicitud de refugiado, que es el proceso más importante y que demanda mayores recursos, éste se dividió por etapas. Luego, se analizó la demanda por cada etapa (número de solicitudes de la condición de refugiado recibidas al día o porcentaje de admisibilidad) y el nivel de esfuerzo requerido para cada etapa del proceso para determinar el número de personas requeridas para suplir dicha demanda.

Area/Servicios/Procesos	Especialidad	No. De Trámites /Día	Tiempo por Trámite (min)	Tiempo Total de Trámite/Día (horas)	Break	No. De Personal Requerido
<b>Proceso en TRE: Solicitud de Refugio</b>						
<b>Etapas 1: Constancia de Solicitud de Refugio</b>						
Llenado de Solicitud	Recepcionista	63	15	N/A		1
Verificación de Datos, toma de foto y entrega de Constancia de Solicitud de Refugio	Asistente Administrativo	63	10	10.5	2.1	2
<b>Etapas 2: Entrevistas</b>						
Entrevista de Registro	Abogado	63	35	36.75	7.35	6
Entrevista con Trabajador Social	Trabajador Social	3	30	1.5	0.3	1
Entrevista Legal	Abogado	3	45	2.25	0.45	1
Entrevista/Asistencia Psicosocial	Psicólogo	3	45	2.25	0.45	1
<b>Etapas 3: Informes Evaluativos y Resoluciones</b>						
Elaboración de Informe y Resoluciones	Abogado	42	120	84	16.8	13

\*En este caso, los cálculos se basaron en un promedio de 63 solicitudes recibidas por día y un porcentaje de admisibilidad del 5%.

Para las áreas de servicio que aún no tienen procesos definidos, el número de personal requerido se determinó utilizando los servicios focalizados arrojados por el mapeo de servicios y necesidades, sesiones de trabajo con el director y personal de la oficina, quién brinda este servicio a veces de manera ad hoc, para definir cuáles serían las actividades y nivel de esfuerzo por cada una de estas áreas de servicios focalizados. Finalmente, estos cálculos arrojaron un número de personas por profesión a las cuales se le asignó un salario promedio, de acuerdo a las escalas salariales de gobierno, calculando de igual forma las cargas sociales y el costo anual requerido para cubrir la necesidad.

Esta metodología permitió diferenciar entre costos fijos y costos variables. En los costos fijos se ve reflejado el personal mínimo requerido para el funcionamiento de la oficina y que no depende de un aumento o disminución del volumen de solicitudes que se reciban o de número de personas recibiendo servicios de protección y atención integral. Los costos variables, por otro lado, responden al aumento o disminución del número de solicitudes presentadas o del número de personas beneficiarias. Esta separación permite una planificación basada en la demanda. De incrementar el número de solicitudes y de usuarias y usuarios, incrementarán los costos variables de personal y de disminuir esta demanda, de la misma manera podrán disminuir estos costos. Los costos variables, entonces, responden a todos los procesos definidos cuyas necesidades de recurso humano fluctúen de acuerdo a la demanda.

### b. Gastos Operativos

La cuantificación de los gastos operativos de la oficina se llevó a cabo en dos etapas. La primera etapa fue de recaudación de información para analizar cuál era la asignación presupuestaria de la oficina histórica y actual, cuáles eran sus fuentes de financiamiento habitual y cuál era su nivel/capacidad de ejecución presupuestaria. En esta etapa se hallaron dos fuentes principales de financiamiento; el presupuesto nacional y un presupuesto asignado por el ACNUR para complementar en algunas líneas de gastos recurrentes de la oficina. Igualmente se analizaron las asignaciones presupuestarias de los últimos años y los niveles de ejecución. Finalmente se hizo una comparación multianual de la relación entre las asignaciones de recurso humano y los gastos operativos de la oficina, encontrando una relación estimada y recurrente del 3%. Tomando en consideración las necesidades de la oficina, se determinó que ésta era una relación muy baja y, por ende, insuficiente para cubrir los gastos operativos de la oficina, en particular dada las nuevas líneas de servicio que son necesarias desarrollar.

Para el cálculo de las necesidades de los gastos operativos de la oficina, se incrementó la relación entre el recurso humano y los gastos operativos de un 3% a un 20%. De igual manera, y como gastos operativos para los servicios focalizados que se deben desarrollar, se añadieron proyectos específicos que buscan fortalecer su prestación. Entre ellos se encuentran:

A. Área de Servicios de gestión de trámites y certificaciones para solicitantes de la condición de refugiado y refugiados reconocidos:

- o Fortalecer la capacidad institucional para identificar, referir y atender a personas con necesidades de protección internacional.
- o Mejorar los mecanismos de recepción y procesamiento de solicitudes de la condición de refugiado.
- o Aumentar la presencia de ONPAR en áreas estratégicas del país para la respuesta inmediata y oportuna a solicitudes de protección internacional.
- o Reducción de la mora de solicitudes a través de reestructuración de procesos internos y aumento de recursos humanos para atender a la población, así como con el apoyo de herramientas técnicas y procesos de formación.

B. Área de Servicios de protección y atención integral a solicitantes de la condición de refugiado y a refugiados reconocidos:

- o Mapeo de programas y servicios existentes, para cubrir las necesidades básicas de personas en extrema vulnerabilidad.
- o Acondicionamiento y equipamiento de un salón de capacitación continua en la ONPAR.
- o Talleres de capacitación y sensibilización para socios institucionales y no gubernamentales relevantes.
- o Servicios de información y seguimiento a la población solicitante de la condición de refugio y refugiada: derechos y deberes, y servicios y programas que tienen a disposición.
- o Impulsar programas que promuevan alternativas laborales para la generación de ingresos de personas refugiadas.
- o Campañas nacionales de sensibilización y no discriminación.

**c. Espacio Físico**

Actualmente, la ONPAR cuenta con un espacio físico reducido e insuficiente para la demanda diaria que tiene. Desde los espacios para el personal y áreas de espera para las personas usuarias, hasta espacios adecuados para mantener los expedientes de una manera segura y ordenada. El edificio actual tampoco cumple con estándares básicos de accesibilidad, como por ejemplo acceso fácil en transporte público o infraestructura accesible a personas con discapacidad.

Por este motivo, el costeo de las necesidades de espacio físico se hizo con base en un mínimo de metros cuadrados por persona, tomando en cuenta el incremento de personal necesario para la debida prestación del servicio. Se usó un estándar mínimo de mts2 por persona y un costo estándar de mt2, establecido por la Contraloría General de la República y el Ministerio de Economía y Finanzas para el alquiler de oficinas públicas.

*Costos Directos e Indirectos*

Luego de identificar las necesidades con base en estas tres categorías de gasto, se procedió a separar los costos directos por cada servicio, y a su vez separándolos de los costos indirectos.



Los costos directos son los que se asocian directamente con el servicio prestado; es decir, una persona que esté trabajando única y exclusivamente en una etapa del proceso de solicitud de la condición de refugiado es un costo directo de este servicio (servicio A, en este caso). Un costo indirecto, por ende, corresponde a costos que no se pueden separar por servicio ya que inciden sobre varias actividades que sirven de base para la prestación de todos los servicios que ofrezca dicha institución, por ejemplo, el costo del espacio físico.

Para la definir de los costos directos, se identificaron aquellos costos de personal y gastos operativos que correspondían al Servicio A y aquellos que correspondían directamente al Servicio B, agrupando y sumando los costos que correspondían a ambos servicios. Sumando los costos directos por servicio, se sacó una proporción de lo que cada servicio correspondía con relación al total de necesidades. Es decir, si X corresponde a las necesidades totales, entonces:

$$CDA/X = \text{Proporción (\%)} \text{ que Servicio A representa de los costos totales}$$

$$CDB/X = \text{Proporción (\%)} \text{ que Servicio B representa de los costos totales}$$

Y

Luego, se identificaron los costos indirectos, es decir aquellos que no se pueden separar por servicio ya que inciden sobre varias actividades que sirven de base para la prestación de todos los servicios. Dentro de estos se encuentran costos de recurso humano, como por ejemplo el equipo de administración o logística, algunos gastos operativos y el espacio físico donde opera la oficina. Para determinar la asignación de costos indirectos por servicio, se usó la proporción anteriormente descrita.

Finalmente, para determinar el costeo del Servicio A, se suman los costos directos del Servicio A y la proporción de lo que este servicio representa de los costos indirectos. El mismo calculo se hace para el Servicio B. De esta manera, se logra visualizar los costos requeridos por Servicio ofrecido en la ONPAR.

## Anexo II – Datos Estadísticos y Supuestos de Población y Presupuestarios para Cuantificación

La recolección de datos y estadísticas utilizadas para el ejercicio de cuantificación fue uno de los retos más significativos este proceso. En la actualidad, la ONPAR no cuenta con una base de datos estadísticos o un sistema donde se pueda verificar información sobre número de personas refugiadas o datos específicos sobre personas refugiadas o población con necesidades de protección.

Recientemente, la entrante administración llevó a cabo un esfuerzo por organizar las estadísticas de 2015 a la fecha mediante un trabajo exhaustivo de revisión de expedientes físicos. Igualmente, con un equipo asignado por el director, se llevó a cabo un trabajo de verificación de estadísticas de la CONARE. El resultado de este trabajo fue fundamental para definir algunos supuestos sobre población beneficiaria y usuarios.

Desde una perspectiva presupuestaria, hay una necesidad de sistematizar la información. Sin sistemas financieros o contables para el monitoreo del gasto, fue difícil estimar asignaciones o ejecución presupuestaria histórica. Sin embargo, la ONPAR proporcionó cifras aproximadas con relación a asignaciones del presupuesto nacional y presupuestos asignados por el ACNUR. Estos sirvieron de base para los supuestos utilizados en las proyecciones.

Esta información proporcionada por la ONPAR fue complementada por la base de datos de la ACNUR y estadística proporcionada por organizaciones de la sociedad civil que implementan programas de apoyo a la ONPAR.

Los supuestos definidos para los cálculos son los siguientes:

### a. Supuestos de Población Beneficiaria/Usuarios



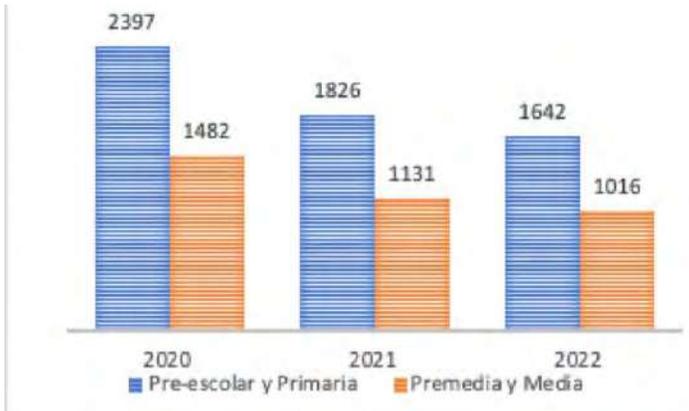
A pesar de que la tendencia en el número de nuevas solicitudes recibidas en los últimos años fue en aumento, para el ejercicio de cuantificación se proyectó que la misma se debe estabilizar en aproximadamente 15,000 solicitudes nuevas al año por los próximos años. Con la estabilización del número de nuevas solicitudes de la condición de refugio aunado a la implementación de procesos más eficientes y asignación del recurso humanos necesario, se espera que se puedan atender más de la mitad de las solicitudes pendientes cada año.

Los supuestos utilizados para las proyecciones a partir del 2020 se basaron en un número de aproximado de solicitudes diarias de 65 y un porcentaje de admisibilidad del 5%, lo cual representa más de 3 veces el porcentaje de admisibilidad actual. Igualmente se toma en consideración que hay una mora existente y que las nuevas solicitudes se suman a una mora que arrastra de años anteriores. Se estima que, si la ONPAR recibe los recursos necesarios para 2020, podría llegar a procesar más de la mitad del total de solicitudes de la condición de refugiado; esto incluye las nuevas solicitudes recibidas ese año y la mora remanente del año anterior.

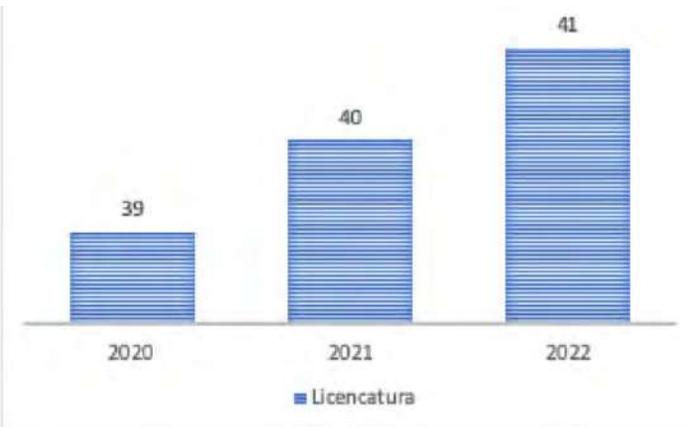
	Números Reales		Proyecciones			
	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Número de nuevas solicitudes de la condición de refugiado	5,584	10,016	15,041	15,492	15,957	16,436
Número total de refugiados reconocidos	2,432	2,518	2,609	2,703	2,800	2,901

Para definir la población beneficiaria de los servicios educativos, se tomaron las proyecciones anteriores como base, tomándose un muestreo de expedientes del 2017, tanto de solicitantes como de refugiados reconocidos, para definir datos como la proporción de expedientes con núcleos familiares > a 1, el promedio de los núcleos familiares, entre otros. Al separar los expedientes de núcleos familiares > a 1, se encontró que éstos representan a una pequeña minoría de la totalidad de expedientes. Estos datos son importantes ya que aplicar la estadística nacional de grupos etarios a la población de interés como proxi, sin hacer esta separación, podría arrojar una sobre estimación de población de interés en edades escolares. Luego, esta población se dividió por grupos etarios, utilizando los datos nacionales como proxi, lo que permitió identificar la población de interés por niveles educativos.

Finalmente se aplican tasas de escolarización a estas cifras para focalizar la población de interés. Por un lado, las tasas nacionales plantean una escolarización del 95% en pre-escolar y primaria, un 77% en premedia y media y un 10% en educación superior. Estas tasas de escolarización, sin embargo, se consideran altas dadas las barreras y dificultades particulares que enfrentan las familias y los niños, niñas y jóvenes solicitantes de la condición de refugiado y refugiados reconocidos and momento de acceder y permanecer en el sistema educativo. De acuerdo a un estudio global publicado por el ACNUR, "Reforzando la Educación de los Refugiados en Tiempos de Crisis", las tasas de escolarización para niños, niñas y jóvenes solicitantes de la condición de refugiado y refugiados corresponde al 63% para primaria, 24% para secundaria y 3% para educación superior. Tomando en cuenta que es un estudio global, y que las condiciones en Panamá permiten, desde un marco legal inclusivo, el acceso a la educación, se consideró que estas tasas no correspondían con el contexto nacional. Por ello, se determinó aplicar un promedio entre las tasas de escolarización nacional y las tasas presentadas en el estudio.



Para los servicios educativos correspondientes a pre-escolar, primaria, premedia y media, se contabiliza la población solicitante de la condición de refugiado y refugiados reconocidos, ya que el Decreto 1225 abarca a todo niño en edades escolares.



Para los servicios educativos correspondientes a estudios técnicos y de licenciatura, solo se contabiliza la población de refugiados reconocidos por el Estado, de acuerdo al acuerdo nacional.

## b. Supuestos Presupuestarios

### Servicios A y B

Para el cálculo de necesidades y proyecciones de los gastos operativos, se utilizó la asignación del 2018 y 2019 para calcular la relación entre personal y gastos operativos y sacar un promedio. Este promedio resultó en un 3%. Para proyectar las necesidades de gastos de operación de 2020 a 2022, esta relación se incrementa a un 20%. Este supuesto se basa en que la relación actual del 3% refleja grandes deficiencias para la operación de la oficina.

Para las proyecciones del financiamiento nacional, se asume que el incremento presupuestario promedio es de 3% anual. En este caso, este incremento se aplica únicamente a los costos recursos humano (costos fijos), gastos operativos y espacio físico.

Con relación al espacio físico, las necesidades se basan en el número de personal requerido para suplir la demanda. El espacio físico para 2020-2022 se calculó el número de personal requerido por un mínimo de mts<sup>2</sup> por persona y un costo estándar por mts<sup>2</sup> de alquiler para oficinas públicas. Para las proyecciones del costo de espacio físico se toma en consideración una tasa de inflación del 0.08%, reportada por el Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC).

### Servicios C

El INEC publicó un costo de \$1,025 por niño(a) en niveles pre-escolar y primaria, \$1,735 por niño(a) en niveles premedia y media, y \$3,232 en educación superior. Dado que la publicación del costo nacional por estudiante en escuelas oficiales corresponde a 2016, éste se proyectó a 2019 utilizando un incremento del 3% anual.

Datos Presupuestarios	Fuente: INEC	Fuente: Elaboración Propia		
	Actual 2016	Proyección 2017	Proyección 2018	Proyección 2019
Costo por estudiante educación oficial Pre-escolar y Primaria	\$1,025	\$1,056	\$1,087	\$1,120
Costo por estudiante educación oficial Premedia y Media	\$1,735	\$1,787	\$1,841	\$1,896
Costo por estudiante educación oficial Licenciatura	\$3,232	\$3,329	\$3,429	\$3,532

Para las proyecciones del financiamiento nacional 2020-2022, se asume también que el incremento presupuestario promedio es de 3% anual.

## Anexo III – Detalle de Resultado de Necesidades por Áreas de Servicio

A. Servicio de gestión de trámites y solicitudes para solicitantes de asilo y refugiados reconocidos.									
	73%	73%	72%	Porcentaje del Servicio para Costos Indirectos					
	Financiamiento Requerido			Financiamiento Nacional			Brecha de Financiamiento		
	2020	2021	2022	2020	2021	2022	2020	2021	2022
COSTOS DIRECTOS	\$985,320	\$993,186	\$1,001,288	\$456,980	\$470,690	\$484,810	\$528,340	\$522,496	\$516,478
COSTOS INDIRECTOS	\$337,033	\$338,265	\$339,522	\$71,770	\$73,924	\$76,141	\$265,263	\$264,342	\$263,381
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,322,353</b>	<b>\$1,331,451</b>	<b>\$1,340,810</b>	<b>\$528,751</b>	<b>\$544,613</b>	<b>\$560,951</b>	<b>\$793,603</b>	<b>\$786,838</b>	<b>\$779,859</b>

B. Servicios de protección y atención integral a solicitantes de asilo y a refugiados reconocidos.									
	27%	27%	28%	Porcentaje del Servicio para Costos Indirectos					
	Financiamiento Requerido			Financiamiento Nacional			Brecha de Financiamiento		
	2020	2021	2022	2020	2021	2022	2020	2021	2022
COSTOS DIRECTOS	\$360,080	\$370,882	\$382,009	\$0	\$200,000	\$206,000	\$360,080	\$170,882	\$176,009
COSTOS INDIRECTOS	\$123,167	\$126,317	\$129,534	\$0	\$0	\$0	\$123,167	\$126,317	\$129,534
<b>TOTAL</b>	<b>\$483,247</b>	<b>\$497,200</b>	<b>\$511,543</b>	<b>\$0</b>	<b>\$200,000</b>	<b>\$206,000</b>	<b>\$483,247</b>	<b>\$297,200</b>	<b>\$305,543</b>

C. Servicio de gestión de trámites y solicitudes para solicitantes de asilo y refugiados reconocidos.									
	Financiamiento Requerido			Financiamiento Nacional			Brecha de Financiamiento		
	2020	2021	2022	2020	2021	2022	2020	2021	2022
Acceso a Educación en Escuelas Oficiales para Solicitantes-Refugiados (Pre-Escolar y Primaria)	\$2,684,748	\$2,045,202	\$1,839,114	\$1,739,374	\$1,791,555	\$1,845,302	\$945,374	\$253,647	(\$6,188)
Acceso a Educación en Escuelas Oficiales para Solicitantes-Refugiados (Premedia y Media)	\$2,809,696	\$2,144,242	\$1,926,215	\$1,837,725	\$1,892,857	\$1,949,643	\$971,971	\$251,385	(\$23,427)
Acceso a Educación Universitaria para Refugiados Reconocidos (Técnica y Licenciatura)	\$137,736	\$141,268	\$149,143	\$136,217	\$140,304	\$144,513	\$1,519	\$964	\$4,630
<b>TOTAL</b>	<b>\$5,632,180</b>	<b>\$4,330,712</b>	<b>\$3,914,473</b>	<b>\$3,713,317</b>	<b>\$3,824,716</b>	<b>\$3,939,458</b>	<b>\$1,918,864</b>	<b>\$505,996</b>	<b>(\$24,985)</b>

